BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 27
de marzo de 2006

Año CXIV
Número 30.873

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AIXSPON

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 21/03/2006 folio 127 registro notarial 1641 de Capital Federal a cargo del escribano Gustavo Ramón Romero. Socios: Jorge Cabaud, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Ester Fosabril, 75 años, comerciante, LE 5.187.120, CUIT 20-05187120-1, domiciliado en Av. Del Golf 769, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires y Roxane Marie Seyer-Curvale, francesa, soltera, 24, con Pasaporte Francés 05HK26050 y CDI 27-60332644-5, comerciante, domiciliada en 17 Avenue de Coutairwille 92700, Colombres, Francia. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la compraventa de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, nacionales e internacionales: organización, promoción y realización de viajes y excursiones por las vías de comunicación citadas, todo ello tanto para el interior como para el exterior del país; reserva y venta de excursiones y hoteles programados por terceros o propias, representaciones comisiones consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos, y en especial lo vinculado al servicio turístico cinegético, caza, pesca y turismo aventura, en el país o en el exterior; recepción y asistencia de turistas nacionales y extranjeros durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación de servicios de guía turístico; realización de actividades similares o conexas y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades señaladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente por ausencia o impedimento del 1ro. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Sede Social: José León Pagano 2673, primer piso, departamento “A”. Presidente: Jorge Cabaud, domicilio especial en la sede social. Director Suplente: Roxane Marie Seyer-Curvale, domicilio especial en la sede social. Juan Pablo Gil Guerrero, autorizado por escritura de constitución de sociedad citada.

Certificación emitida por: Gustavo Ramón Romero. Nº Registro: 1641. Nº Matrícula: 4292. Fecha: 23/3/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 29.

e. 27/03/2006 Nº 41.651 v. 27/03/2006

ARTEWAY INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 64 folio 199 del 28/02/2006 Registro 2023 la sociedad se adecuó al art. 124 ley 19550 bajo la siguiente denominación: ARTEWAY S.A.; socios: Ester Silvia Popilevsky, argentina, nacida el 19/10/57, empleada, D.N.I. 16.424.539, casada, domiciliada en Av. del Libertador 3752, Piso 14, Cuerpo “C” CABA y David Maleh, argentino, nacido el 30/01/77, empresario, D.N.I 25.791.181, casado, domiciliado en Godoy Cruz 3220, Piso 8 CABA; Capital: $ 100.000; Objeto: a) La compraventa de bienes raíces, su fraccionamiento y urbanización y desarrollo; b) La. locación de inmuebles; c) Construcción de obras civiles, industriales y viviendas; Plazo: 99 años; domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede Av. del Libertador 3754, Piso 14 Depto. Cuerpo “C” CABA; Ejercicio: 31/12. Directorio 1 a 10 Titulares por 2 ejercicios, Sindicatura: se prescinde; Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: David Maleh; Director suplente: Ester Silvia Popilevsky, ambos con domicilio especial en Av. del Libertador 3754, Piso 14 Depto. Cuerpo “C” CABA Autorizado por escritura 64, folio 199 del 28/02/2006 Registro 2023.

Abogado – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/06. Número: 060315102144/8. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 27/03/2006 Nº 41.520 v. 27/03/2006

AUSTRIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) aumentar el capital social a la suma de $ 8.062.000 reformándose el artículo quinto de los estatutos sociales; 2) reformar el artículo octavo de los mismos dando cumplimiento a la Garantía de los Directores; 3) nuevo Directorio: Presidente: Saúl Gutraicht y Director Suplente: Ignacio Rechanik ambos con domicilio especial en la sede social: Leandro N. Alem 790 piso 2 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 20/ 07.03.06. Asamblea del 07.01.05.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 20/03/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 44.

e. 27/03/2006 Nº 1.173 v. 27/03/2006

BIZPEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/3/2006, Registro 1521, Alexander Limeres, casado, estadounidense, empresario, nacido el 08/01/1972, DNI 92.432.602 CUIT 20- 92432602-7, domicilio en Suipacha 1211 Piso 11 Departamento A Capital Federal y Adrián Marco Fulvio Le Pera, casado, argentino, empresario, nacido el 16/4/1972, DNI 22.675.614 CUIL 20-22675614-1, domicilio en Avenida del Libertador 2555 Piso 4 Departamento B Capital Federal, constituyeron la sociedad “BIZPEO S.A.” con domicilio en Tucumán 941, piso 6 Oficina L. Ciudad de Buenos Aires. Dura: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: A) Asesoramiento: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización y reorganización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; B) Servicios: Prestar toda clase de servicios de consultaría integral de organización, sistemas y asistencia industrial. comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos industriales, administrativos. empresariales, y sociales; realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución; promover o instituir grupos técnicos para esos fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social. Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y 1 voto, c/u. Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5, por 3 ejercicios. Fiscalización: prescinde. ejercicio: 31 diciembre. Representación: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Agustín Guillermo Pastorino. Vicepresidente: Fabio Sormani. Director Suplente: Gustavo Enrique Alonso. Todos constituyeron domicilio especial en el de la Sociedad. Emilio Merovich. Autorizado segun escritura Nº 427 del 20/3/2006, Registro 1521.

Escribano - Emilio Merovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/03/2006. Número: 060322112794/A. Matrícula Profesional Nº: 4372.

e. 27/03/2006 Nº 41.660 v. 27/03/2006

BOROQUIMICA

SAMICAYF

IGJ nc. 1.529.030. En Asamblea General Extraordinaria del 13/3/06 se resolvió: 1) Modificar la decisión de la que da cuenta el punto 5 del acta de la asamblea del 02-09-05 referida al aumento del capital, oportunidad en que al aumentarse el capital en $ 99.750 llevándolo de $ 250 a $ 100.000 se omitió capitalizar el saldo de la cuenta de ajuste de capital que asciende a $ 441, y en consecuencia se dispone incrementar el capital en $ 100.191, que incluye el referido saldo de $ 441 más el aporte en efectivo por $ 99.750 realizado por los accionistas, llevando el capital de $ 250 a $ 100.441 y la reforma del artículo 4º así: “El capital social es de 100.441 representado por 100.441 acciones de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550”. Esc. Fernando Rodríguez Alcobendas, titular del Registro 311 de CABA autorizado en escritura Nº 61 del 16/3/06.

Escribano – F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/06. Número: 060317105645/5. Matrícula Profesional Nº: 1993.

e. 27/03/2006 Nº 41.531 v. 27/03/2006

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

BOROQUIMICA

SAMICAYF

IGJ nc. 1.529.030. En Asamblea General Extraordinaria del 30/12/05 se resolvió la reforma del artículo 7º así: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de once con mandato por tres años. Los Directores acreditarán la garantía a que se refiere el segundo párrafo del artículo 256 de la ley 19.550, de acuerdo a las reglas siguientes: (a) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. (b) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. (c) El monto de la garantía será igual para todos los Directores, y se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), por cada uno, o el monto que en el futuro establezca la autoridad de contralor. De conformidad con el artículo 284 de la ley 19.550 la sociedad prescinde de la sindicatura por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 258 de dicha ley, la asamblea deberá designar un director suplente por cada tres directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores suplentes no forman parte del directorio ni lo integran, sin perjuicio de asistir a las reuniones cuando sean invitados por el Presidente y exponer sus opiniones cuando les sean requeridas. Tanto los directores titulares como los suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente, subsistiendo en sus mandatos luego de la expiración de su término hasta la asamblea que se realice convocada en los términos de los artículos 234, 236 y 237 de la ley 19.550 sin que ese período de prórroga otorgue derecho a retribución. Por resolución de una asamblea ordinaria convocada al efecto, cualquier director titular o suplente podrá ser relevado de sus funciones antes del término de su mandato, en cuyo caso será reemplazado por el suplente o la persona que se designe, quien durará en su cargo por el término que aún restare a su antecesor, salvo por propio relevo en la forma prevista en este artículo. La asamblea que elija a los directores designará de entre ellos a un presidente y a un vicepresidente quien reemplazará a aquél en caso de su fallecimiento, ausencia o impedimento, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Las mismas personas podrán ser reelegidas indefinidamente para los mencionados cargos. El directorio funcionará con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, excepto cuando se trate de autorizar gastos que excedan el equivalente de US$ 10.000 para los cuales se requerirá el voto favorable de la totalidad de sus integrantes. En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. Los directores podrán representarse entre ellos en el seno del directorio, mediante mandato otorgado por instrumento privado, carta o telegrama, sin necesidad de certificación alguna de firma, manteniendo íntegra su responsabilidad por las resoluciones que se adopten. A los efectos de establecer la mayoría para sesionar sólo se computará el número de directores presentes mientras que a los fines del voto se incluirán los de directores representados. Las resoluciones del directorio se asentarán en actas en un libro rubricado que firmarán los directores que hayan concurrido. Las funciones de los directores serán remuneradas únicamente si así lo dispone expresamente la asamblea ordinaria, en cuyo caso se imputarán a gastos generales o utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea ordinaria y en la medida que la misma disponga. Esc. Fernando Rodríguez Alcobendas, titular del Registro 311 de CABA autorizado en escritura Nº 60 del 16/3/06.

Escribano – F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/06. Número: 060317105644/4. Matrícula Profesional Nº: 1993.

e. 27/03/2006 Nº 41.528 v. 27/03/2006

C.A.M. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de "C.A.M. GROUP SA" que: 1) Héctor Horacio García, casado de 53 años, corredor de cambio, DNI 10607316, Mariano José García, soltero de 26 años, estudiante, DNI 27589381 y Cristián Rodrigo García, soltero de 23 años, estudiante, DNI 29381969, los tres argentinos domiciliados en Avenida Fernández 288, Temperley, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 100 del 17 de marzo de 2006, Folio 259 Registro 464. 3) "C.A.M. GROUP SA". 4} Terrada 2045, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Mandato y gestión de negocios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 20.000 representado por 20.000 acciones de $ 1 v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Héctor Horacio García. Director suplente Mariano José García, constituyen domicilio Terrada 2045, Piso 1º, Departamento A Capital Federal. 9) Presidente o al Vicepresidente en su caso. (10) 31 de diciembre de cada año. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según poder del 17 de marzo de 2006, folio 259, Registro 464.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 17/03/2006. Nº Acta: 163. Libro Nº: 81.

e. 27/03/2006 Nº 54.347 v. 27/03/2006

C3 PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2 del 06/01/06 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de $ 4.537.200 por capitalización de aportes irrevocables, llevándolo a $ 4.587.200 y, (ii) reformar el artículo 4 del Contrato Social que quedará redactado del siguiente modo: "El capital social es de $ 4.587.200 (pesos cuatro millones quinientos ochenta y siete mil doscientos) representado por 4.587.200 acciones ordinarias, nominativas o endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será instrumentada por escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio". Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2 del 06/01/06.

Abogada – Melisa V. Becker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 81. Folio: 881.

e. 27/03/2006 Nº 789 v. 27/03/2006

CABLEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 7 de octubre de 2005 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de $ 157.862.000 a $ 197.327.500, mediante la emisión de 39.465.500 acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción, denominadas Clase "B", reformando en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. Mariana Vázquez, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 7 de octubre de 2005.

Mariana Vázquez

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). Nº: 002366020. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 21/03/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 68.

e. 27/03/2006 Nº 41.649 v. 27/03/2006

CAMPANA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 57 del 21/3/06 Fº 188 Registro 1756, Cap. Fed. Socios: Gustavo Ariel Schebor, DNI 4279497, CUIT 20-04279497-0, casado en primeras nupcias con Marta Isabel Grinberg, ingeniero, nacido el 2/2/1939, domiciliado en Laprida 1002 Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Raúl Angel Zamparini, argentino, arquitecto, casado en segundas nupcias con Adriana Leticia Billorou, nacido el 7/9/1945, DNI 4.525.408 CUIT 23-04525408-9, domiciliado en Hilarión de la Quintana 1763, Florida, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos, y especialmente, edificios en propiedad horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 28 de febrero. Presidente: Gustavo Ariel Schebor. Director suplente: Raúl Angel Zamparini. Domicilio especial de los directores: Campana 3456/62, Cap. Fed. Sede social: Campana 3456/62, Cap. Fed. Valeria Goldman, autorizante de Escritura 57 del 21/3/06 Fº 188 Registro 1756, Cap. Fed.

Escribana - Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/03/2006. Número: 060323113906/1. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 27/03/2006 Nº 54.568 v. 27/03/2006

CIPEIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 10/3/06 se aumentó el Capital a $ 384.580, con reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado en acta del 10/03/06 Mario G. Doctorovich.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 20/03/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 23.

e. 27/03/2006 Nº 54.409 v. 27/03/2006

CORRIENTES 419

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura pública número 98 del 16/3/06, Registro 1991, capital, socios Sergio Adrián Gelersztein soltero, argentino, comerciante, 9/11/71, D.N.I 22.467.353, C.U.I.T. 20-22467353-2, domicilio Francisco Acuña de Figueroa 996, piso primero, departamento C, capital e Ignacio Fabián Zeitune, casado primeras nupcias con Junilde Valeria Barmas y Nievas, argentino, comerciante, 11/4/72, D.N.I 22.707.557, C.U.I.T. 20-22707557-1, domicilio Borges 1620, Olivos, Partido de Vicente López, Buenos Aires; Carlos Matías Domínguez, soltero, argentino, comerciante, 8/1/83, D.N.I 29.806.436, C.U.I.T 20-29806436-8 domicilio Scalabrini Ortíz 259, piso cuarto, departamento C, capital y Alejandro Raúl Domínguez, soltero, argentino, comerciante, 24/10/75, D.N.I 24.443.684, C.U.I.T 20-24443684-7, domicilio Ecuador 531, piso noveno, departamento 18, Capital, constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 419, Capital. Duración 30 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país a la explotación de negocios del rubro, elaboración y venta de sándwiches, casa de lunch, despacho de bebidas con y sin alcohol, empanadas, masas, postres, facturas, tortas y helado, bar, café, confitería, cervecería, restaurante, parrilla, pizzerías, salón de fiestas, elaboración, venta y distribución de comidas elaboradas en base a recetas emitidas por médicos nutricionistas, servicios de entregas a domicilio y catering. Capital Social: $ 20.000 representado por veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. Dirección y Administración. Directorio integrado por 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde de la sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejercicio social: 31/3 de cada año. Sede Social. Avenida Corrientes 419, Capital. Directorio: Presidente: Carlos Matías Domínguez, Director Suplente: Alejandro Raúl Domínguez. Escribano Autorizado, matrícula 4194, titular del registro 1991, Capital, con firma legalizada escritura 98 del 16/3/06.

Escribano – Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/06. Número: 060321108625/2. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 27/03/2006 Nº 41.484 v. 27/03/2006

DANROL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura. 101 Folio 300 16/3/2006 Registro 2030 Capital. Socios: Hugo Héctor Roldán, argentino, 6 septiembre 1947, DNI 13515253, CUIT 20-13515253-7, domicilio Gallardo 561 1 B Capital. Gabriel Emiliano Roldán, argentino, 25 Mayo 1983, DNI 30161623 CUIT 20-30161623-7, domicilio Belgrano 4744 1 G, Capital, ambos argentinos, solteros. Denominación Social. DANROL S.A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. A) Dirección, Administración, Gestión y Ejecución de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. B) Compra venta importación y exportación de todo tipo de maquinarias y/o materiales relacionados con la industria de la construcción. C) La realización de todo tipo de contratos o actividades tendientes al cumplimiento de su actividad principal y D) Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales, fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Sede Social. Marcos Sastre 3135 Capital. Representación: Directorio 1 a 9 miembros. Duración: 3 ejercicios. Representación legal. Presidente Karina Itatí Soto. (argentina 24 enero 1974, soltera, DNI 23491859 CUIT 27-23491859-7 La Fontaine 1361 Lomas de Zamora Buenos Aires) Suplente Gabriel Emiliano Roldán. Domicilio Especial ambos Directores, Gallardo 562 1 B, Capital. Cierre Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Autorizado conforme escritura 101 Folio 300, 16 marzo 2006. Registro Notarial 2030 titular Silvia J. Titiiewsky de Busto.

Escribana – Silvia J. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/06. Número: 060321110083/7. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 27/03/2006 Nº 41.538 v. 27/03/2006

DECOM MARSILI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución esc. Nº 21 del 17/03/06 Reg. 1894 de Cap.; Socios: Daniel Eduardo Marsili, argentino, nacido 22/2/53, casado, DNI 10.884.037, CUIT 20-10884037-5, empresario, y Alicia Elisabet Himelsbach, argentina, nacida 3/1/59, casada, DNI 12.683.722, CUIT 23-12683722-4, ama de casa, ambos domiciliados en Av. Coronel Díaz 2333, Piso 21, Departamento C, de esta Cap. Fed. Objeto: La sociedad podrá, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: realización de todo tipo de mandatos, operaciones de representación, comisión y consignación, administración y promoción de negocios e inversiones. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000. Representación: Directorio 1 a 4 miembros por 2 ejercicios Presidente: Daniel Eduardo Marsili. Director Suplente: Alicia Elisabeth Himelsbach. Constituyen domicilio en el mismo fijado como sede social. Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejerc.: 28/02. Sede: Av. Coronel Díaz 2333, piso 21, departamento "C", Cap. Fed. Autorizada por Instrumento Público del 17/3/06.

Escribana – Marisa L. Roces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/06. Número: 060321110228/0. Matrícula Profesional Nº: 4640.

e. 27/03/2006 Nº 41.541 v. 27/03/2006

DESARROLLADORA DEL NUEVO LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Roberto Ramón Mateo, argentino, 54 años, casado, corredor público, D.N.I.

8609356 y Esteban Felipe Mateo, argentino, 28 años, soltero, maestro mayor de obras, D.N.I. 25765924, ambos domiciliados en Bmé. Mitre 808, Paso del Rey, Buenos Aires. 2) Escritura 350 del 8-3-2006, Folio 1608, Registro 284 Capital Federal. 3) DESARROLLADORA DEL NUEVO LUJAN S.A. 4) Pte. Luis Sáenz Peña 20, piso 1, departamento N, Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: a) desarrollo de emprendimientos inmobiliarios: que comprende las etapas de planificación y organización del negocio, la ejecución de las obras, las gestiones y trámites para obtener la factibilidad de la obra y la subdivisión del inmueble y las habilitaciones que resultaran necesarias, procurar la financiación para el desarrollo o venta del emprendimiento y la comercialización de las unidades resultantes. Estas tareas podrá realizarlas por sí o contratando o subcontratando a terceros. b) La constitución de fideicomisos ordinarios, especialmente como desarrollador inmobiliario, participando como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario. c) La realización de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones, concesiones, comodato, operaciones de leasing, venta de inmuebles, mutuos, gestión y promoción de negocios vinculados con las actividades antes mencionadas e inversiones de cualquier naturaleza. 6) 99 años. 7) $ 20000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios. Presidente: Roberto Ramón Mateo; Director suplente: Esteban Felipe Mateo. Domicilio Especial que constituyen los directores: Pte. Luis Sáenz Peña 20, piso 1, departamento N, Capital Federal. 9) al Presidente. 10) 31/12 de cada año. Autorizado por Escritura 1608, del 8-3-06, folio 1608 Registro 284 de Cap. Fed.

Ricardo H. Osorio

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 20/03/06. Nº Acta: 70. Libro Nº: 59.

e. 27/03/2006 Nº 1.184 v. 27/03/2006

EMPRENDIMIENTOS MESOPOTAMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 20/3/06. Socios: (Ambos argentinos, solteros, empresarios, domicilio real/especial San Vicente 1515, Luján, Prov. Bs. As.): Rubén Oscar Falabella, 1/3/46, DNI 7.770.875; (Presidente); y María Soledad Falabella, 1/3/81, DNI 28.807.407, (Directora Suplente). Sede: Av. Juan B. Justo 602, Planta Baja, Cap. Fed. plazo: 99 años. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Compraventa, leasing, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones, recolección de residuos y mantenimiento. Ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en gral. todo servicio y actividad vinculados con la construcción, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas. Realización de operaciones financieras vinculadas a su objeto, (c/excepción de la ley de entidades financieras y otra que requiera el concurso público). Importación, exportación, comercialización de maquinarias y materiales, necesarios para el desarrollo de su objeto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 75, 20/3/06): Lorena Vanina Píccolo. Firma Certificada foja F-002279699.

Lorena Vanina Piccolo

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/03/2006. Nº Acta: 199. Libro Nº: 35.

e. 27/03/2006 Nº 16.734 v. 27/03/2006

FUENTE GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Los cónyuges en primeras nupcias: 1) Zhiming Zhou, chino, nacido el 16-07-67, empresario, D.N.I. 93.221.458, CUIT 20-93221458-5, y Mei Nong, china, nacida el 18-11-69, empresaria, D.N.I. 92.900.036, CUIT 27-92900036-1, ambos con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 1705 piso 2º dpto. 7, C.A.B.A. 2) Escritura Nº 53 del 17-03-2006. 3) FUENTE GRANDE S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero; La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Teniente General Juan Domingo Perón 1705 piso 2º dpto. 7, C.A.B.A. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 15 titulares, con mandato por 1 ejercicio. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/03 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Zhiming Zhou; Directora suplente: Mei Nong; los directores fijan domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1705 piso 2º Dpto. 7, C.A.B.A. María Fernanda Campillo, Apoderada en escritura constitutiva nro. 53 Folio 128 de fecha 17-03-2006.

Apoderada – María Fernanda Campillo

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 20/03/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 33.

e. 27/03/2006 Nº 16.763 v. 27/03/2006

FUN, MUSIC & FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 32 del 15-3-2006, Registro 2133, Escribano Eduardo Tellarini, domicilio Hipólito Yrigoyen 434, Cap. Fed. ajusto su objeto social quedando así redactado: Artículo Tercero: Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compraventa, permuta, importación, exportación y comercialización de artículos de juguetería, entretenimientos, artículos de escritura, fantasías, artículos de novedad, souvenirs, merchandising de marcas varias, prendas de vestir, accesorios, y artículos de regalo, pudiendo, en sus locales comerciales, y de manera complementaria y perfeccionando la atención de clientes, despachar bebidas alcohólicas y sin alcohol, prestar servicios de cafetería, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, comidas elaboradas y toda clase de artículos y productos alimenticios. Realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, pudiendo establecer sucursales o agencias. Demás artículos conservan pleno valor. Escribano Eduardo Tellarini autorizado por Escritura 33 del 15-3-2006. Registro 2133.

Escribano – Eduardo A. Tellarini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/03/06. Número: 060320107197/8. Matrícula Profesional Nº: 4351.

e. 27/03/2006 Nº 16.758 v. 27/03/2006

GALERIA GENERAL GÜEMES

SAI

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15-12-05 y cuarto intermedio del 21-12-05, los accionistas reformaron los artículos 4º y 9º del Estatuto Social. La que suscribe lo hace como autorizada según surge de la Esc. Nº 59 del 10-03-06.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 27/03/2006 Nº 788 v. 27/03/2006

GB DAN

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. nc. 1.642.441. En Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/2/06 se resolvió: 1) el aumento del capital social de $ 700.000 a $ 2.000.000.- 2) La capitalización del Ajuste Integral del Capital por $ 825.300. 3) La Capitalización parcial de los Aportes Irrevocables por $ 474.700. 4) La Restitución a los aportantes del remanente de aportes irrevocables no capitalizados por un monto de $ 425.300. 5) La absorción del quebranto acumulado al 31.12.2004 por $ 379.523,90, constituyéndose con el saldo de $ 681.576,10 una Reserva Facultativa para absorción de futuros quebrantos y la reforma del artículo 11º así: Los Directores acreditarán la garantía a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley Nº 19.550, de acuerdo a las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los Directores, y se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), por c/u, o el monto que en el futuro establezca la autoridad de contralor” Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas, titular del Registro 311 de CABA, autorizado en Escritura Nº 55 del 10/3/06.

Escribano – F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/06. Número: 060317105646/6. Matrícula Profesional Nº: 1993.

e. 27/03/2006 Nº 41.530 v. 27/03/2006

GDA GESTION-DISEÑO-ARQUITECTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 98 del 17/03/06 Registro 1948 de Capital Federal se cambió denominación de la sociedad constituida el 24/1/2006, por GDA DISEÑO Y DESARROLLO S.A., modificándose el artículo primero. Asimismo se modificó el artículo tercero que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Constructora: La construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, viviendas, todo tipo de obras de arquitectura de carácter privado o público. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; realizar operaciones de leasing inmobiliario. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Los demás artículos no se modifican. El presente modifica la publicación realizada el artículo Tercero: Tiene por objeto desarro-

llar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Constructora: La construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, viviendas, todo tipo de obras de arquitectura de carácter privado o público. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; realizar operaciones de leasing inmobiliario. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La presente modifica la publicación realizada el 2 de febrero del 2006. Facultada a publicar por escritura 98 del 17/03/06 registro 1948 Capital Federal.

Escribana – Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/06. Número: 060321109544/A. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 27/03/2006 Nº 41.505 v. 27/03/2006

GESTION ELECTRONICA Y COMERCIALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Argencard S.A. (CUIT 30-52221156-3), domicilio en Perú 143, Cap. Fed., última inscripción I.G.J. Nº 6570, Lº 28 de Sociedades por Acciones el 1/6/2005 y Posnet S.A.", (CUIT 30-62017749-7), domicilio en Perú 143 piso 8º, Cap. Fed., última inscripción I.G.J. Nº 7001, Lº 115, Tº A de S.A. el 18/7/1994; 2) 13/3/2006, Escritura 120, Folio 388, Registro 322, Cap. Fed. 3) GESTION ELECTRONICA Y COMERCIALIZACION S.A. 4) Perú 148, piso 8º, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: (i) Comerciales: compra, venta, permuta, locación, "leasing", representación, importación y exportación, concesión, distribución de todo tipo de maquinarias y equipos eléctricos y electrónicos, comunicaciones, telecomunicaciones, teleprocesamiento, y actividades conexas, así como también la venta de sistema de soporte (software), sistemas operativos y programas de aplicación, a desarrollarse en el país o en el extranjero, inclusive patentes, marcas, diseños y tecnología y cualquier otro tipo de bienes o servicios, propios o de terceros; (ii) Industriales: diseño, fabricación y ensamblaje, por sí o por cuenta de otros, así como también la prestación de servicios de mantenimiento (service) de equipos y componentes destinados a la computación (procesamiento de datos), sus periféricos, equipos eléctricos y electrónicos, comunicaciones, telecomunicaciones, teleprocesamiento, al igual que las instalaciones necesarias para el funcionamiento de los mencionados equipos y el desarrollo de programas de computación; (iii) Servicios: La prestación servicios de captura, transmisión y procesamiento de datos, teleprocesos y actividades conexas, así como de servicios de asesoramiento o consultoría relacionados, dejándose constancia que en todos los casos en que las leyes y disposiciones en vigor exijan título universitario o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante; y (iv) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de todo tipo de maquinarias y equipos de computación (procesamiento de datos), sus periféricos, equipos eléctricos, y electrónicos, comunicaciones, telecomunicaciones, teleprocesamiento y actividades conexas, así como también la venta de sistemas de soporte (software), sistema de operaciones y programas de aplicación al igual que todos los repuestos y suministros de utilización en los equipos y sus actividades conexas. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. 6) 99 años. 7) 50.000. 8) Presidente: Guillermo Alejandro Laje; Vicepresidente: Daniel Roberto Elizalde; Director Titular: Claudio Federico Rodríguez Porcel; Director Suplente: Claudio Néstor Porcel. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares. Eduardo José Garabal; Alicia Delia Crespo, Irma Graciela Defensa; Síndicos Suplentes: Damián Rafael Giodano; Guillermo López Elías; Edgardo Hugo Rezzonico. Todos constituyen domicilio especial en Perú 143, piso 8º, Cap. Fed. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de diciembre. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon, según Escritura 120, Folio 388, del 13/3/2006, Registro 322, Cap. Fed.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/03/06. Número: 060320108591/2. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 27/03/2006 Nº 41.494 v. 27/03/2006

GUSTAVO CANTORE

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 12282, Libro 26, 4 octubre 2004. La suscripta, escribana Silvia J. T. de Busto, titular del Registro Notarial 2030 hace saber que por Escritura. 84 Folio 245 13 marzo 2006 Registro 2030 la sociedad GUSTAVO CANTORE S.A. ha modificado la cláusula tercera de su estatuto social que quedó redactada de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, cesión, arrendamiento, permuta, locación, distribución, comisión, de todo tipo de bienes muebles, mercaderías, materias primas, rodados, maquinarias, herramientas, equipos, e implementos de cualquier índole, su importación y exportación, principalmente en el rubro automotor. El ejercicio de mandatos, representaciones y concesiones de terminales automotrices para la venta de sus productos. b) Industriales: la elaboración fabricación de productos, subproductos, realizar fraccionamientos envases y montajes de productos industriales, como así también la reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos automotores e) Financieras; realizar todo tipo de operaciones de crédito, préstamo, y financiación en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, de las operaciones relacionadas con los productos vendidos o producidos o distribuidos, inversiones o aportes de capital a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, constitución y/o transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de bienes mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas de modalidades creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración, intermediación, financiación, refacción y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Explotación Agrícola, Ganadera y Forestal; mediante la explotación de campos en laboreos agrícola y ganadería en terrenos propios o arrendados, bosques y forestación de tierras e instalación de aserraderos y viveros. f) Constructora: Construcción y realización, sobre predios propios o ajenos, de obras públicas y privadas, urbanas o rurales, nacionales y/o provinciales y/o municipales, ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. g) Prestación de sentidos profesionales: Estudios proyectos y asesoramientos contables impositivos, financieros, económicos. Dichas actividades serán realizadas por profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, A todos los fines la sociedad jurídica tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo fija la sede social en calle Esmeralda 614 piso 2 B Capital Federal. Autorizada por escritura 84 folio 245 del 13 de marzo de 2006 Registro Notarial 2030.

Escribana – Silvia Judith Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/06. Número: 060321110082/6. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 27/03/2006 Nº 41.537 v. 27/03/2006

HOTEL AXEL BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Juan Pablo Julia Blanch:, español, soltero, empresario, 36 años, Pasaporte España 067862, CDI 20-62064081-7, Consell de Cent 267, Barcelona, España; Ignacio Rodríguez Piñeiro, español, soltero, economista, 38 años, Pasaporte España 36.079.431-K CDI 20-60332559-2, Consell de Cent 248, Principal 1ª, Barcelona, España. Denominación HOTEL AXEL BUENOS AIRES S.A. Domicilio Ciudad Buenos Aires. Sede Paraguay 1446, piso 3º, departamento "A" Cap. Fed. Objeto compra-venta y alquiler de inmuebles; construcción de edificios destinados a hotelería, oficinas, locales comerciales y departamentos; realización de actividades de explotación de hoteles, restaurantes, bares, salones de espectáculos y exposiciones y congresos; otros servicios y actividades vinculadas directa o indirectamente con la actividad hotelera. Duración 99 años. Capital social $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u y 1 voto c/u. Administración Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato 2 años. Fiscalización Prescindencia Representación legal. Presidente o Vice en su caso. Presidente: Gustavo Esteban González; Director Suplente: Patricia Vicenta Pecora. Domicilio especial directores: en la sede. Cierre ejercicio: 31/12 Esc. 50 Fº 154 Reg. 1744 del 16/3/2006. Escribano Alfredo Rafael Parera - Matrícula 4364, autorizado en la escritura citada.

Escribano - Alfredo Rafael Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/3/2006. Número: 060323113806. Matrícula Profesional Nº: 4364.

e. 27/03/2006 Nº 41.637 v. 27/03/2006

LA KATEDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: LA KATEDRA S.A. Escritura 22 del 17/03/2006 Registro 1467. Socios: Guillermo Eduardo Guerci, argentino, comerciante, casado, nacido 07/11/1951, DNI 10.118.546, domicilio: Florencio Varela 375, Temperley, Prov. Bs. As.; Liliana Delia Marinoni, argentina, comerciante, casada, nacida 22/02/1956, DNI 12.231.524, domicilio: Florencio Varela 375, Temperley, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Sede social: Reconquista 671, piso 3 oficina 7, Cap. Fed. Objeto: Comercial: compra, venta de golosinas y afines, bebidas sin alcohol, productos lácteos, elaboración y venta de comidas en general, inclusive la atención y explotación de comedores y despacho de bebidas y productos alimenticios; y toda otra operación afín para ser prestada al alumnado de las Universidades Nacionales y Provinciales, Colegios Primarios, Secundarios y Jardines de Infantes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5, por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Prescinde de sindicatura. Presidente: Guillermo Eduardo Guerci - Vicepresidente Liliana Delia Marinoni - Suplente: Agustín Luis Guerci - constituyen domicilio especial en Reconquista 671, piso 3 oficina 7, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. La autorización surge de la escritura referida. Buenos Aires, 20 de marzo de 2006.

Escribano – Marcelo P. Mingrone Maiorca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/03/06. Número: 060320108000/A. Matrícula Profesional Nº: 4730.

e. 27/03/2006 Nº 41.502 v. 27/03/2006

LUTWELL TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación art. 124 Ley 19.550: 1) Matías Emanuel Becedillas Ruiz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/08/1983, D.N.I. 30.494.082; y Francisco Becedillas Ruiz, español, casado, comerciante, nacido el 10/10/1950, con DNI 93.853.556, ambos con domicilio en José Ingenieros 1468, Olivos, Provincia de Buenos Aires. 2) 17/03/2006. 3) LUTWELL TRADING SOCIEDAD ANONIMA. 4) Lavalle 1290, 6to piso, Oficina "613" Capital Federal. 5) Compra, venta, permuta, locación y explotación agropecuaria de inmuebles. 6) 99 años. 7) $ 230.000. 8) Presidente: Matías Emanuel Becedillas Ruiz Director Suplente: Francisco Becedillas Ruiz, por un ejercicio y con domicilio especial en la sede social Lavalle 1290, 6to piso, Oficina "613", Capital Federal. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/12. Con motivo de la adecuación se cancela la sucursal argentina de LUTWELL TRADING SOCIEDAD ANONIMA constituida en Uruguay. Osvaldo Juan di Tullio, autorizado en la escritura de adecuación del 17/03/2006.

Abogado – Osvaldo Juan Di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 13. Folio: 762.

e. 27/03/2006 Nº 16.721 v. 27/03/2006

M. FLANDERS

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Arturo Ruggerio, argentino, casado, DNI: 10.832.550, Tres de Febrero 1641 CABA. Interviene: por sus propios derechos y además en su carácter de Apoderado de Gastón Matías Ruggerio, argentino, soltero, DNI: 24.459.410, Tres de Febrero 1637 CABA. 1) 99 años. 2) Constructora: estudio, proyección, confección planos, dirección y construcción de todo tipo de obras, edificios, inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 Propiedad Horizontal o cualquier otra Ley especial, viviendas individuales y colectivas, establecimientos comerciales e industriales, ampliaciones y/o refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos. Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento, administración, consignación inmuebles inclusive comprendidos bajo Régimen de Propiedad Horizontal y operaciones inmobiliarias, fraccionamientos, loteos y urbanizaciones pudiendo tomar para venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 3) $ 30.000. 4) uno a cinco por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. Presidente: Eduardo Arturo Ruggerio. Director Suplente: Gastón Matías Ruggerio. Sede Social y Domicilio Especial: Ortega y Gasset 1924 piso. 8 departamento A CABA: José Mangone autorizado en Esc. Púb. 60/17.03:06.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 21/03/2006. Nº Acta: 065. Libro Nº: 09.

e. 27/03/2006 Nº 16.751 v. 27/03/2006

M.N.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que en la Publicación del 20/03/2006, Factura Nº 59154 se Manifestó que el plazo de duración era de 60 años contados desde el 10/08/2004, siendo el plazo de duración correcto de 70 años contados desde el 05/09/1994. Autorizado a publicar por Asamblea General Extraordinaria del 07/03/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/3/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 27/03/2006 Nº 59.425 v. 27/03/2006

OBRAS CIVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea de accionistas del 1/6/2005 se resolvió aumentar el capital a $ 26.629.250, modificar el objeto social incorporando las siguientes actividades: "Agropecuarias: La administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotaciones y negocios agropecuarios, la compra, venta o permuta de cereales, oleaginosas, semovientes y de toda clase de productos agropecuarios", modificar la organización de la representación legal, que en adelante corresponde en forma conjunta al presidente y un director, al vicepresidente y un director o a dos directores; no obstante, para operaciones con entidades bancarias o financieras por sumas superiores a $ 10.000 (diez mil pesos), importe que podrá ser modificado por la Asamblea Ordinaria, se requerirá la firma de al menos un director integrante de la clase A y reformar el estatuto social. Juan Pablo Meluso, autorizado por la asamblea del 1/6/2005.

Abogado – Juan Pablo Meluso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 66. Folio: 736.

e. 27/03/2006 Nº 16.773 v. 27/03/2006

OGDEN RURAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 13.3.2006 se reformó el artículo 1º los estatutos adoptando se la denominación LA RURAL S.A. Autorizado por instrumento privado del 13.3.06.

Autorizada – María Pía Giménez

Certificación emitida por: Felipe Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 21/03/06. Nº Acta: 199. Libro Nº: 43.

e. 27/03/2006 Nº 1.174 v. 27/03/2006

OMNIMEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 79, del 21/03/2006, pasada ante mí al folio 174 del Registro Notarial 1603 de esta ciudad, se transcribió el acta de Asamblea número 4, del 16/01/2006, mediante la que se resuelve ampliar el objeto social, incorporando como actividad a desarrollar la compra venta de productos médicos. Autorizado por escritura 79, del 21/03/2006, folio 174, Registro 1603 de Capital Federal. Buenos Aires, 21/03/2006.

Escribano – César A. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/06. Número: 060321109882/2. Matrícula Profesional Nº: 4023.

e. 27/03/2006 Nº 41.514 v. 27/03/2006

PLUX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura número 7 del 20/3/06 folio 62, Registro 386 de CABA y complementando la escritura de constitución número 4 del 10/3/06; se modificó el artículo 3º de la sociedad "PLUX S.A." Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o con terceros a través de cualquier tipo de integración o vinculación, tanto a nivel nacional como internacional, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, locación o leasing de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción, reciclado, remodelado, reparación, ejecución, desarrollo, etcétera, de bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados. y Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales y/o de tecnología y/o de conocimiento de negocios a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse, así como, en la medida en que no se encuentre restringido o limitado en general o respecto de la Sociedad en particular por las normas aplicables, la compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, ya sea privadamente o a través de bolsas y mercados del país o del exterior. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizado por Esc. 4 del 10/3/06 Folio 41 del Reg. 386 a mi cargo. Esc. Norberto César Machline.

Escribano – Norberto César Machline

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/06. Número: 060321109861/8. Matrícula Profesional Nº: 1977.

e. 27/03/2006 Nº 14.910 v. 27/03/2006

PROVERVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: José Picón Pulido, argentino, nacido 1/06/44, casado con Ana Teresa Vittoni, comerciante, DNI 7.938.180, CUIT 20- 07938180-3, domicilio Fernández de Enciso 3765 Piso 1º Cap. Fed., y Federico Picón, argentino, nacido 19/12/76, casado con Valeria Emilse Finochiaro, comerciante, DNI 25.676.377, CUIL 20-25676377-0, domicilio Nicasio Oroño 661 Planta Baja "6" Cap. Fed. 1) Denominación: "PROVERVIAL S.A.". 2) Domicilio Ciudad de Buenos Aires. 3) Duración 99 años. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, importación, exportación y representación de maquinarias viales, agrícolas, sus partes, componentes y repuestos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 5) Capital: $ 50.000. 6) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 7) Sede Social: Fernández de Enciso 3765 Piso 1º, Cap. Fed. 8) Presidente: José Picón Pulido, Director Suplente: Federico Picón, quienes fijan su domicilio especial en la sede social. La Autorizada. Alicia Elba Souza, LC 2.893.290, surge la autorización de la Esc. 42 de Constitución del 17/03/06, Registro 842 Esc. Sara Lía Milner de Rusinek.

Certificación emitida por: Sara Lía Milher de Rusinek. Nº Registro: 842. Nº Matrícula: 2163. Fecha: 17/03/06. Nº Acta: 194. Libro Nº: 24.

e. 27/03/2006 Nº 16.767 v. 27/03/2006

PUBLIC AND PRIVATE WORKS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Juan Pablo Julia Blanch, español, soltero, empresario, 36 años, Pasaporte España 067862, CDI 20-62064081-7, Consell de Cent 267, Barcelona, España; Ignacio Rodríguez Piñeiro, español, soltero, economista, 38 años, Pasaporte España 36.079.431-K, CDI 20-60332559-2, Consell de Cent 248, Principal 1ra, Barcelona, España. Denominación PUBLIC AND PRIVATE WORKS ARGENTINA. S.A. Domicilio Ciudad Buenos Aires. Sede Paraguay 1446, piso 3º, departamento "A" Cap. Fed. Objeto Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las que se someten al régimen de la Ley 13.512, al de la Ley 19.724 y sus reglamentaciones, por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso de la Ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras, parques industriales, centros de compras, parques náuticos, como así también la construcción, ejecución o montaje de toda obra de ingeniería y arquitectura, obras viales, industriales y electromecánicas, sus estudios, proyectos e instalaciones, sean públicos o privados. Inmobiliarias: Compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos, y la compra, venta permuta leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional. Duración 99 años. Capital social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u y 1 voto c/u. Administración Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato 2 años. Fiscalización Prescindencia Representación legal. Presidente o Vice en su caso. Presidente: Gustavo Esteban González; Director Suplente: Patricia Vicenta Pecora. Domicilio especial directores: en la sede. Cierre ejercicio: 31/12 Esc. 49 Fº 149 Reg 1744 del 16/3/2006. Escribano Alfredo Rafael Parera - Matrícula 4364, autorizado en la escritura citada.

Escribano - Alfredo Rafael Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/3/06. Número: 060323113807. Matrícula Profesional Nº: 4364.

e. 27/03/2006 Nº 41.635 v. 27/03/2006

RADIM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando el edicto publicado con fecha 3 de noviembre de 2004, bajo el número 28.680, se deja debidamente aclarado que RADIM ARGENTINA S.A. pasó a denominarse BIOARS S.A., y en consecuencia se reformó el artículo primero del Estatuto Social. Laura Marcela Milanesi. Autorizada por escritura 166 del 20/10/04 Registro 33 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/03/2006. Tomo: 88. Folio: 0001.

e. 27/03/2006 Nº 59.405 v. 27/03/2006

ROSELLI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 39 del 15/2/2006, Rosa Ana María Roselli, DNI. 12.062.367, CUIT. 27-12062367-8, nacida 11/3/56, casada; Osvaldo Aurelio Ilundain, nacido 5/6/45, casado, LE. 8.247.745 CUIT. 20-08247745-5; y Nicolás Ilundain, nacido 28712/83, soltero, DNI. 30.745.462, CUIT. 23-30745462-9; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Sahores 2479, Florida, Pcia. Buenos Aires, constituyeron "ROSELLI E HIJOS S.A." con domicilio en Maure 3024, C.A.B.A. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de papeles heliográficos y sus especialidades, papeles para imprenta, cartulinas, papeles transparentes para dibujos, artículos de dibujo, artículos de librería, comercial, escolar y técnica, productos para fotocopiadoras, productos de offset y sus derivados, tintas, películas gráficas y sus derivados, productos químicos y accesorios, máquinas, heliográficas y offset. Impresos de todo tipo. Fabricación de papeles para ploter ink-jet. Capital. $ 30.000; Directorio: mínimo de uno y un máximo de 5. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Rosa Ana María Roselli. Director Suplente: Osvaldo Aurelio Ilundain. Los directorse constituyen domicilio especial en Maure 3024, C.A.B.A. Representación legal: El Presidente y/o el Vicepresidente si lo hubiera. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284 Ley 19550. Escribana Noemí Repetti, autorizada en escritura 39 del 15/2/06, Fº 95, Registro 1488, C.A.B.A.

Escribana – Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/03/06. Número: 060320107437/0. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 27/03/2006 Nº 54.356 v. 27/03/2006

SAVO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Norberto Scarpatti, argentino, viudo, nacido 3-8-53, transportista, DNI. 10.817.717, domicilio: Derqui 4232, Ezpeleta, Pcia. Bs. As.; Néstor Alejandro Cobas, argentino, divorciado, nacido 5-4-61, transportista, DNI. 14.517.970, domicilio: Pacífico Rodríguez 900 San Martín, Pcia. Bs. As.; Marcelo Daniel Sciutto, argentino, casado, nacido 16-8-60, transportista, DNI. 14.080.878, domicilio: Brown 1136, Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 9-3-06. Registro 1147. 3) SAVO S.A. 4) 99 años. 5) Florida 520, 2º piso, oficina 208 Cap. Fed. 6) Objeto: A) Transporte de pasajeros operando en la categoría de servicios de excursión, turismo y servicios contratados. B) Explotación de vehículos propios y/o de terceros para el transporte de pasajeros en la modalidad de turismo o excursiones dentro de la nación, provincias, interprovinciales, comunales, intercomunales y/o internacionales. C) Compra, venta, locación y/o sublocación de colectivos, ómnibus y automoto-

res en general. D) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de encomiendas en general. E) Locación de automóviles a terceros en todo el territorio nacional, celebrar contratos de "leasing" tanto en carácter de tomadores como de dadores. F) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. G) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait", en el país o en el extranjero. H) reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por cuenta propia o por terceros, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. I) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. J) Recepción y asistencia al turista durante sus viajes y su permanencia en el país, y el despacho de sus equipajes. K) La prestación de servicios de guías turísticos. L) Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. Para la explotación de los rubros mencionados, la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, contratar el leasing, como tomador o dador, dentro de las facultades que le otorga la ley 24441, muebles, inmuebles, automotores, repuestos, autopartes y demás bienes de uso y de cambio. 7) Capital: $ 12.000. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Marcelo Daniel Sciutto. Director Suplente: Norberto Scarpatti; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El firmante está autorizado por escritura 356 del 9-3-06 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/06. Número: 060315102151/B. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 27/03/2006 Nº 54.404 v. 27/03/2006

SURVEY LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/3/2006. 2) Patricia Beatriz Riefolo, argentina, nacida el 10/4/1962, casada, D.N.I. 16.090.436, ama de casa, domiciliada en Av. Belgrano 4041 Cap. Fed. Jorge Agustín Gaggio, argentino, nacido el 10/3/1964, casado, contador público, D.N.I. 16.594.344, domiciliado en Av. Corrientes 569 piso 4º Cap. Fed. y Ricardo Alberto Bustamante, argentino, nacido el 29/7/1957, soltero, contador público, D.N.I. 13.454.260, domiciliado en Laprida 278 Maipú, Pcia de Bs. As. 3) SURVEY LOGISTICA S.A. 4) Sede social: Av. Belgrano 4041 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país, o en el extranjero, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, a la siguientes actividades: limpieza, lavado, y desgasificación de tanques, containers, isotanques, cisternas, bodegas, automotores, acoplados y/o toda dase de rodados en general, instalación, explotación, reparación y mantenimiento de los mismos, plantas depuradoras, análisis y tratamientos industriales, controles y mediciones, investigación y desarrollo de plantas de tratamiento industrial, incluyendo el depósito y/o transporte y/o carga y descarga de toda dase de containers, rodados, bienes muebles, personas, productos y subproductos, materias primas elaboradas o a elaborarse industrializadas o no, combustibles y los subproductos derivados del petróleo, productos gaseosos y químicos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como la realización de todas las actividades relacionadas con carga, descarga de alquiler de los productos que hacen al objeto social. Podrá realizar toda clase de actos contratos y operaciones con personas físicas y jurídicas de derecho privado y/o publico, sea nacional, provincial y/o municipal, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) CIEN MIL PESOS. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Jorge Agustín Gaggio, Vicepresidente: Patricia Beatriz Riefolo, Director Suplente: Ricardo Alberto Bustamante. Los administradores fijan domicilio especial en Av. Belgrano 4041 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 68 del 21/3/2006 Registro 1797 ante la Escribana Rut E. Marino Matrícula 4208.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 22/3/2006. Nº Acta: 173. Libro Nº: 28.

e. 27/03/2006 Nº 1.201 v. 27/03/2006

TECFA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Norberto Héctor Bissio, 50 años, argentino, divorciado, empresario, DNI: 11.551.229, Amenábar 1055, 10º Piso, Depto. "D", Cap. Fed.; Daniel Curbelo, 41 años, uruguayo, soltero, empleado, DNI: 92.589.873, Amenábar 1055, 10º Piso, Depto. "D", Cap. Fed. Denominación: "TECFA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, montaje, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, consignación, representación, leasing, promoción, franchising, distribución y cualquier forma de comercialización de toda clase de máquinas y equipos utilizados en las industrias farmacéutica, química y cosmética, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 25.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Norberto Héctor Bissio, Vicepresidente: Daniel Curbelo, Director Suplente: Nélida Zelmira Corio, todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Amenábar 1055, 10º Piso, Depto. "D", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 27 del 06/2/06, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394, Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 27/03/2006 Nº 16.769 v. 27/03/2006

XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 20/02/06 resolvió aumentar su capital de la suma de $ 1880 a $ 2.001.880, y reformar el artículo 5º de su estatuto social. Autorizado especial por Asamblea de fecha 20/02/06.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 27/03/2006 Nº 16.717 v. 27/03/2006

ZOGRAPHOS

SOCIEDAD ANONIMA

ZOGRAPHOS S.A. Por escritura del 23/3/2006, Registro 1521, Mario Jorge Pallaoro, argentino, nacido el 13 de octubre de 1975, soltero, abogado, DNI. 24.963.427, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 24, Capital Federal y Raúl Gonzalez Neira, casado, cubano, nacido el 11 de agosto de 1960, empresario, DNI. 93.995.054, domiciliado en Montevideo 1947, piso 5º departamento "B" Capital Federal, constituyeron la sociedad "ZOGRAPHOS S.A." con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 24, Ciudad de Buenos Aires. Dura: 99 Años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: asesoramiento y desarrollo en materia de inversiones inmobiliarias. A tales efectos, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Servicios: prestación de servicios en general y de consultaría respecto de inversiones en bienes inmuebles; y b) Inversión: tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, garantizar obligaciones de terceros, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo en inmuebles, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación y otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Capital: Pesos cincuenta mil representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. Administración: Directorio Mínimo 1- Máximo 5, por un año.. Fiscalización: Prescinde Ejercicio: 31/diciembre. Representación: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Raúl Gonzalez Neira, y Director Suplente: Miguel Angel Marsili. todos constituyeron domicilio especial en el de la Sociedad. Firma: Mario Jorge Pallaoro, Apoderado según escritura Nº 461 del 23/3/2006, otorgado ante el Escribano Raúl Luis Arcondo adscripto al Registro 1521.

Certificación emitida por: Raúl Arcondo. Nº Registro: 1521. Fecha: 23/03/06.

e. 27/03/2006 Nº 41.665 v. 27/03/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.C.G. PRODUCCION Y PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 13-03-06 Gala Natalia Di Bernardo Renuncia al cargo de Gerente y junto con Myriam Lorena Rodríguez Ceden la totalidad de sus cuotas a Francisco Pablo Emilio, argentino, soltero, DNI. 27217522, domicilio Av. La Plata 826, piso octavo, depto. A, CABA; Julián Rodrigo León, argentino, casado, DNI. 23783126, domicilio Maure 2476 segundo piso, CABA; y Angel Albamonte, italiano, casado, DNI. 93449841, domicilio Yatay 40, noveno piso, dpto. B, CABA, todos mayores, fijan domicilio especial en la sede social Callao 449, piso 12º, depto. D, CABA., designan Gerente a Francisco Pablo Emilio, Reforman artículo segundo elevando a 99 años el plazo de duración social. María Constanza Abuchanab, autorizada en instrumento del 13-03-06.

Abogada – M. Constanza Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2006. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 27/03/2006 Nº 16.698 v. 27/03/2006

ACCENT COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Inst. privado del 9/03/2006. Socios: Evgeniya Nikolaeva, rusa, soltera, nacida el 6 de Abril de 1973, abogada, DNI Nº 94.036.464 domiciliada en la calle Anasagasti 2031, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en este acto representada por la Sra. Yanina Polak DNI Nº 25.187.435 mediante poder emitido por escritura número 309 por el escribano Claudio A. G. Caputo matrícula número 3534 y la Sra. Vera Nikolaeva rusa, casada, ingeniera, nacida el 2 de noviembre de 1952 pasaporte 20 Nº 0169650, domiciliada en la calle Anasagasti 2031, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por el Sr. Julián Andrés Manuel Ateiro DNI Nº 20.691.850 mediante poder emitido por escritura número treinta y tres por el escribano Harry Nicolás Dobiegajlo matrícula 3737, Denominación: ACCENT COMPANY S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: 1) Importación y exportación de productos de mar, productos frutihortícolas y alimenticios de todo tipo elaborados y sin elaborar; productos y subproductos de origen animal procesados y sin procesar y de todo tipo de producto alimenticio en general 2) Comercialización de productos de mar, frutihortícolas y alimenticios elaborados y sin elaborar; productos y subproductos de origen animal procesados y sin procesar y de todo tipo de productos alimenticios en general; 3) Compra, venta, producción, distribución, importación y exportación y transporte por cualquier medio de todo tipo de producto de mar frutihortícolas y alimenticio, elaborado y sin elaborar, productos y subproductos de origen animal procesados y sin procesar y de todo tipo de productos alimenticios en general 4) Importación y exportación de productos técnicos relacionados con la industria metálica y cortado de metales y minerales pudiendo para el cumplimiento de sus fines sociales, realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 12.000. Administración: Socio Gerente: se designa a la Srta. Evgeniya Nikolaeva con domicilio especial en la calle Tucumán 1625 piso 1 departamento B. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: Tucumán 1625 piso 1 departamento B de Capital Federal.

Autorizada – Yanina Polak

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 051. Libro Nº: 29.

e. 27/03/2006 Nº 41.539 v. 27/03/2006

ADMINISTRACION PIROSANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 32 del 16 marzo 2006, fo 59 se modificó el artículo 5 de sociedad "Administración Pirosanto S.R.L" en lo que respecta al término de duración del mandato de los gerentes el cual quedó establecido por todo el término de duración del contrato. Escribano autorizado escritura 32 del registro 829 a mi cargo.

Escribano – Roberto V. Vitale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2006. Número: 0603211089814/0. Matrícula Profesional Nº: 1939.

e. 27/03/2006 Nº 54.405 v. 27/03/2006

ARARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 21/03/06. Socios: Alfredo Mauro Romero, argentino, casado, arquitecto, 08/01/59, D.N.I. 13.081.062, C.U.I.T. 20-13081062-5; domiciliado en Charlone 1476, C.A.B.A.; Fernando Gabriel Abelleyro, argentino, soltero, arquitecto, 11/01/68, D.N.I. 20.001.030, C.U.I.T. 20-20001030-3, domiciliado en Palpa 2461 Piso 2º Dpto. "B", C.A.B.A. 1) ARARQ S.R.L. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y paisajismo; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción y la urbanización; así como también presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales. 4) $ 4.000,00. 5) Uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán, si se designase uno solo, con su sola firma y plenos poderes, y si se nombrase a más de uno, en forma indistinta, por el término de duración de la Sociedad. 6) 31/05 de cada año. 7) Ciudad de La Paz 2463 (CP 1428), C.A.B.A. 8) Gerentes: Alfredo Mauro Romero y Fernando Gabriel Abelleyro, todos ellos constituyendo domicilio especial en el lugar de la sede social. María Cristina Comas, autorizada en Contrato Constitutivo por Instrumento Privado de fecha 21/03/06.

Abogada/Autorizada – María Cristina Comas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/03/06. Tomo: 20. Folio: 801.

e. 27/03/2006 Nº 59.312 v. 27/03/2006

ATLMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado de fecha 14/03/2006, en la ciudad de Buenos Aires se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son: Javier David Lamas, D.N.I. 20.636.021 y CUIT 20-20636021-7, argentino, casado con Silvina Laura Dobal, nacido el 20/01/1969, analista de sistemas, domicilio en Florentino Ameghino 1096 piso 12 "A", Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Fernando Javier Romeo, titular de D.N.I. 27.241.414 y CUIT 23-27241414-9, argentino, soltero, nacido el 27/05/1979, comerciante, domicilio en Rosas Castillo 2170, Hurlingham, Pcia. Buenos Aires Denominación: ATLMED S.R.L.; Domicilio: fijado el legal en la Ciudad de Buenos Aires; Duración: 5 años desde su inscrip-

ción en el Registro Público de Comercio; Objeto social. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de procesamiento, análisis y control de procesamientos y transmisión de datos con equipos propios, alquilados o de terceros; b) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas de venta de productos farmacéuticos; d) Gestión de cobranzas y facturación por cuenta y orden de terceros en la dispensación de servicios farmacéuticos; Capital Social. Pesos ocho mil ($ 8000) dividido en 8000 cuotas de un peso valor nominal cada una, Administración, representación legal y uso de la firma social. uno o más gerentes, socio o no, que actuarán en forma indistinta por plazo indeterminado, siendo reelegibles. Les queda prohibidos a los gerentes comprometer la firma social en actos de garantías y avales a favor de terceros y/o de los propios socios; Cierre del ejercicio. 30 de septiembre de cada año; Sede Social: Avelino Díaz 1256 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gerente designado. Javier David Lamas, quien constituye domicilio especial en Avelino Díaz 1256 de Capital Federal. Fdo. Gustavo Alejandro Roque Cultraro, autorizado por instrumento del 14/3/06.

Abogado – Gustavo Alejandro Roque Cultraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2006. Tomo: 39. Folio: 612.

e. 27/03/2006 Nº 16.772 v. 27/03/2006

BASIC BUENOS AIRES SERVICIOS INTEGRALES DE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Sebastián Vitale, argentino, de estado civil casado, nacido el 08 de Febrero de 1976, de 30 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 25.094.881, C.U.I.T. Nº 20-25094881-7, domiciliado en calle Oncativo 357 PA, código postal 1704, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires Cristian Darío Malvasi, argentino, de estado civil soltero, nacido el 04 de octubre de 1975, de 30 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 24.867.708, C.U.I.T. Nº 20-24867708-3, domiciliado en calle San Guillermo 7284, código postal 1682, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, y Mariano Andrés Atencio, argentino, de estado civil soltero, nacido el 27 de Febrero de 1977, de 28 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 25.863.116, C.U.I.T. Nº 20-25863116-2, domiciliado en la calle Avenida Angel Gallardo 951, código postal 1405, Villa Crespo, Ciudad de Buenos 2) Instrumento privado 15/3/2006 3) BASIC BUENOS AIRES SERVICIOS INTEGRALES DE COMPUTACION SRL. 4) Tucumán 757, de esta Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, en cualquier punto del país o del extranjero: Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) De programas y todo aquello que este comprendido dentro del término comercial de software. Servicios y Mandatos: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que compatibles con el objeto expresado, fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, funcionamiento y desarrollo. 6) 99 años. 7) Capital social: ($9.000), dividido en novecientas cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada cuota. 8/9) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerente y será ejercida por Sebastián Vitale y el Sr. Cristian Darío Malvasi, por el término que dura la sociedad. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio especial gerentes: Rafaela 5077, departamento 2, código postal 1407, Villa Luro, Ciudad de Buenos Aires. Emiliano Andrés Grecco DNI 25.440.049, autorizado según instrumento privado de fecha 15/3/06.

Abogado – Emiliano A. Grecco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2006. Tomo: 80. Folio: 39.

e. 27/03/2006 Nº 16.756 v. 27/03/2006

BAYATYAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/09/2005, los socios Lusine Bayatyan y Aram Darbinyan resuelven regularizarla en los términos de la ley 19.550. Por instrumento privado del 6/01/06 la dejaron constituida bajo las siguientes condiciones: Socios: Lusine Bayatyan, DNI 93.991.150 y Aram Darbinyan, Pasaporte armenio AA0398746, ambos casados, armenios, comerciantes y domiciliados en Juan Bautista Alberdi 6164 Capital Federal. Denominación: "BAYATYAN S.RL.". Sede social: Juan Bautista Alberdi 6164 Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier pinto de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: a) instalación, compra, venta, alquiler y/o explotación de locales dedicados a la comercialización de servicio de salones de belleza y estética corporal, peluquería, masajes, depilación, manicura, bronceado artificial; b) compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de toda clase de productos, materias primas y artículos destinados al embellecimiento personal; c) prestación de servicios técnicos y asesoramiento brindados por profesionales idóneos sobre estética masculina y femenina, de enseñanza y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética; d) organización de eventos que guarden relación con su objeto; e) toda otra actividad que pueda contribuir al mejoramiento de la estética y embellecimiento del ser humano. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 23.520, divididos en 2352 cuotas de $ 10 pesos valor nominal cada una. Cuotas suscriptas e integradas: Lusine Bayatyan 1764 y Aran Darbinyan 588. Administración y representación legal: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Se designa gerente a Lusine Bayatyan, que fija domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Autorizado Jorge Mariano Bullo CPACF T.72 F.301. Por instrumento privado de fecha 6/01/06.

Abogado – Jorge Máximo Bugillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2006. Tomo: 72. Folio: 301.

e. 22/03/2006 Nº 59.166 v. 22/03/2006

BIOCARNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 16-03-06. Socios: Mauricio Kalinov, argentino, 17/07/60, soltero, D.N.I. 14.255.006, empresario, Rubén Darío 2533, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Alberto José García Labougle, argentino, 16/05/46, soltero, D.N.I. 4.543.813, empresario, Suipacha 1354, piso 4º, departamento "A", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comercial: La compra - venta importación y exportación de productos alimenticios, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, productos del mar y sus derivados, lácteos y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas y agropecuarios. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios y franquicias. Capital: $ 10.000. Administración Representación Legal y uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, los que durarán mientras no sean reemplazados. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Junín 45, 2º planta, de Capital Federal. Gerente: Mauricio Kalinov constituyendo domicilio especial en Junín 45, 2º planta, Capital Federal. Autorizada por escritura pública de fecha 17 de marzo de 2006, María Fernanda Pratolongo, Registro Notarial. Escribana.

Escribana – María Fernanda Pratolongo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/3/2006. Número: 060320107005/D. Matrícula Profesional Nº: 4060.

e. 27/03/2006 Nº 1.182 v. 27/03/2006

CAEMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Escritura 491, Folio 740 del 21/09/05, Registro 985 de Capital Federal. 2) Socios: Rosa Carmen Sanabria, paraguaya, nacida 17/4/57, casada, Comerciante, DNI 92.226.169, CUIT 2792226169-0, domicilio real Newton 4478 Lomas de Zamora, Buenos Aires. II) Carmen Estefanía Valdez, argentina, nació 18/1/84, soltera, Comerciante, DNI 30.745.540, CUIL 2330745540-4, domicilio real Newton 4478, Lomas de Zamora, Buenos Aires. 3) Denominación: CAEMES S.R.L. 4) Duración: 99 años desde su inscripción. 5) Domicilio Social: Avda. San Pedrito 3272 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 6) Objeto: realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compra venta, representación, comercialización por mayor y menor en cualquier forma, consignación, distribución, importación, exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados y manufacturados textiles y de cuero, tanto prendas de vestir, ropa de trabajo, indumentaria, fibras, tejidos, hilados, mercería, botonería, calzados, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados. 7) Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas, Valor Nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto, 8) Representación Legal: a cargo de los Gerentes en forma indistinta por 30 ejercicios siendo reelegibles. Gerente: Rosa Carmen Sanabria, con domicilio especial en Avda. San Pedrito 3272 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Póliza de Caución: 1567376 por $ 10.000 período de cobertura 1 año. Autorizado: Escribano Antonio Marón Haddad por Escritura de Constitución Nro. 491, Folio 740 del 21/09/05 Titular Registro 985 de Capital Federal.

Escribano - Antonio Marón Haddad

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/10/2005. Número: 051021396796/E. Matrícula Profesional Nº: 2525.

e. 27/03/2006 Nº 41.656 v. 27/03/2006

CALL MAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Christian Alejandro Quiroga, argentino, nacido el 21-10-68, casado, comerciante, DNI 20.470.970, CUIL 20-20470970-0, domiciliado en Vedia 2281, C.A.B.A.; Facundo Hernán Cosentino, argentino, nacido el 13-03-72, casado, empresario, DNI 22.653.944, CUIL 20-22653944-2, domiciliado en Carlos F. Melo 1964, Florida, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As; y Gastón Germán Cosentino, argentino, nacido el 05-08-75, casado, comerciante, DNI 24.770.482, CUIL 20-24770482-6, domiciliado en Jaramillo 2324, piso 3º, departamento A, C.A.B.A. 2) Escritura Nº 20 folio 48 del 03-03-2006. 3) CALL MAX S.R.L. 4) San Martín 439, Sector A, piso 1º, oficina 2, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1- Comercialización de productos y servicios institucionales a través del sistema telefónico; y 2- Prestación de servicios de marketing, telemarketing y logística promocional, organización y desarrollo integral de campañas promociónales, estrategia, creatividad y suministro de todos los recursos técnicos y humanos intervinientes en las mismas, en especial en relación a la venta de productos, servicios y atención telefónica de clientes; ejerciendo al efecto comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, explotación de marcas, patentes, franquicias y otros contratos comerciales de distribución. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Gastón Germán Cosentino, quien fija domicilio especial en San Martín 439, Sector A, piso 1º, oficina 2, C.A.B.A. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por escritura Nº 20 Folio 48 de fecha 03-03-2006.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: María Noél Devoto. Nº Registro: 1773. Nº Matrícula: 4390. Fecha: 16/03/06. Nº Acta: 130. Libro Nº: 23.

e. 27/03/2006 Nº 16.762 v. 27/03/2006

CAMPARI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 51 20-03-2006 Folio 358 Registro 1158 Cap. Fed. 2) "CAMPARI ARGENTINA S.R.L." 3) Socios: 1) Federico Heriberto OBERBEIL, soltero, argentino, nacido el 22/07/1938, D.N.I. 5.623.849, tenedor de libros, CUIT 20-05623849-3, domiciliado en Bouchard 710,Piso 3 de esta Ciudad y 2) Leonardo CAVALLIN, casado en primeras nupcias con María Fernanda Gagliardone, argentino, nacido el 25/05/1966, D.N.I. 18.122.433, abogado, CUIL número 23-18122433-9, domiciliado en Beruti 2731, Piso 3, departamento "A" de ésta Ciudad; 4) 99 años; 5) El objeto de la sociedad será realizar las actividades mencionadas a continuación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero. Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, envasado, producción, elaboración, industrialización, promoción, mercadeo, importación, exportación de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, malta, conservas, productos comestibles, envasados o a granel, nacionales o extranjeros y otros productos derivados. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, logística, transporte, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, relacionados con su objeto comercial. Asimismo la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Sede Social: Bouchard 710, Piso 3, de ésta Ciudad; 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000), dividido en diez mil cuotas (10.000) cuotas de Pesos Diez valor nominal cada una. 8) Administración, representación legal y uso de la firma: uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta, 3 ejercicios. 9) Fiscalización: socios. 10) Gerente: Federico Heriberto Oberbeil y Carlos Schenzle, casado en primeras nupcias con Ilse Herminia Wilkens, argentino, nacido el 13/09/1944, L.E. Nº 4.609.887, contador público, CUIT 20-04609887-1, domiciliado legalmente en Florida 890, Piso 1, departamento 106 de esta ciudad, ambos con domicilio especial en la sede social; 11) 31 de diciembre de cada año. Facultado Escritura 51 20/03/2006 Folio 358 Registro 1158 Cap. Fed. Matrícula 2618.

Escribano - Ricardo Antonio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/3/2006. Número: 060323113591. Matrícula Profesional Nº: 2618.

e. 27/03/2006 Nº 54.542 v. 27/03/2006

CARGAS Y CORREO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 36 del 23/03/2006 pasada al folio 99 del Registro 1955, de esta Capital quedó constituida "CARGAS y CORREO SRL" Socios: Gonzalo Rivier, argentino, nacido el 15-01-1976, casado, DNI 25.097.627, empleado, domiciliado en Suipacha 1352, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Nicolás Castro, argentino, nacido el 26-03-1950, casado, DNI 8.206.938, contador, domiciliado en Dardo Rocha 3458, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Aceptación, clasificación, transporte, distribución, y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos que se realicen dentro del ámbito nacional como también hacia el exterior del país. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital social: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Administración y representación: gerentes socios o no en forma indistinta. Se designa como gerente a Gonzalo Rivier, DNI 25.097.627. Sede Legal: Corrientes 3884, 9º piso noveno, departamento "B", Capital Federal donde también constituye domicilio especial el gerente electo. La designación de Gerente surge

de la escritura número 36 del 23/03/2006 pasada al folio 99 del Registro 1955 de esta Capital, ante el escribano Ricardo Lucas Pinto.

Gerente - Gonzalo Rivier

Certificación emitida por: Ricardo L. Pinto. Nº Registro: 1955. Nº Matrícula: 4152. Fecha: 23/02/2006. Nº Acta: 42. Libro Nº: 13.

e. 27/03/2006 Nº 41.664 v. 27/03/2006

CASAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura Nº 56, del 14/3/2006, pasada al folio 133 del Registro Notarial 881 a mi cargo. Socios: Eduardo Néstor Fernández, argentino, comerciante, soltero, nacido el 5/8/1951, D.N.I. 10.107.454, CUIT 20-10107454-5 y Ester Aurora Gómez, argentina, comerciante, casada, nacida el 5/12/1958, D.N.I. 13.223.519, CUIT 27-13223519-3, ambos domiciliados en Yapeyú 926, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) fabricación: de todo tipo de insumos y materiales para la industria del calzado y marroquinería; 2) comercialización: mediante la compra, venta, importación y exportación, consignación, representación y distribución de los productos citados en el rubro anterior, así como de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados afines y/o necesarios para el desarrollo del objeto social. Plazo: 90 años desde su inscripción en I.G.J. Capital Social: 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Sede Social: Pizarro 6250, Capital Federal. Socio Gerente: Eduardo Néstor Fernández por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien constituye domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12. Autorizado por escritura 56 del 14/3/2006 pasada al folio 133 del Registro 881.

Certificación emitida por: Marta S. Fantoni. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 16/03/06. Nº Acta: 041. Libro Nº: 81.

e. 27/03/2006 Nº 54.379 v. 27/03/2006

CONSTRUCCIONES YENNACCARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 504 del 24/11/2004, Luis Emilio Yennaccaro, técnico electrónico, 38 años, DNI 17606327, Alejandro Mohr 2260, Cap. Fed. Norberto Magaldo, comerciante, 65 años, DNI 4289781, Chimado 144, Piso 1, departamento A, Cap. Fed. Juan Carlos Yennaccaro, arquitecto, 67 años DNI 4208466, Alejandro Mohr 2260, Cap. Fed. Todos argentinos, casados Luis Emilio Yennaccaro y Juan Carlos Yennaccaro, transfiere a Norberto Magaldo 500 cuotas Luis Emilio Yennaccaro y Juan Carlos Yennaccaro renuncian al cargo de gerentes y es aceptada. Se modifica artículo 4º los socios designan gerentes a Norberto Madalgo, con domicilio especial en la sede Alejandro Mohr 2260, Cap. Fed. Autorizada por Esc. 504 del 24/11/04.

Autorizada – Ana María Lagioia

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 17/03/06. Nº Acta: 135. Libro Nº: 048.

e. 27/03/2006 Nº 54.336 v. 27/03/2006

CONSULTORA INTEGRAL SUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) constitución: Sociedad de Responsabilidad Limitada Limitada. 2) Fecha de Contrato: Acto Privado del 14/03/2006. 3) Socios: Juan Pablo Rovelli, argentino, soltero, DNI 26639278, 27 años, Los Jazmines 676, Luján (Pcia. de Bs. As.) y Patricia Mónica Cabral, argentina, casada, DNI 17154093, 42 años, Billinghurst 789 Piso 6, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Denominación: CONSULTORA INTEGRAL SUMA S.R.L.. 5) Duración: 10 años. 6) Objeto Social: Ejecución y desarrollo de Proyectos para instrumentar circuitos de cobranzas. Realizar Activaciones de cobranzas, gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales de cobranzas de deudores por cuenta y orden de terceros. El asesoramiento por sí o de terceros relacionados con la prestación de los servicios enumerados. Representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 7) Capital Social: seis mil pesos. 8) Administración y Gerente designado: Patricia Mónica Cabral, argentina, casada, DNI 17154094, 42 años, Billinghurst 789 Piso 6, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por instrumento privado del 14/03/2006, Cese por remoción. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de julio. 10) Sede Social Moreno 428 Piso 16 Depto. 20. Autorizado: Luis Leonardo Szpiro por Instrumento Privado el 20/03/2006. Gerente con domicilio especial en Moreno 428 piso 6 of. 20 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 20/03/06. Nº Acta: 164. Libro Nº: 20.

e. 27/03/2006 Nº 16.745 v. 27/03/2006

CUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 6/3/06 Designa Gerente a Elena Daniela Escandarani por fallecimiento de Rena Garazi, Reina Gisella Escandarani cede 1500 cuotas a Mirta Duek, y reforma artículo 5 la administración y representación legal 1 o más gerentes en forma individual e indistinta y Artículo 9 adecuando garantía de directores. La sociedad fija domicilio legal y la gerente especial Cuba 28276 Piso Departamento A CABA. Virginia Codo autorizada acta del 6/3/06.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 27/03/2006 Nº 16.766 v. 27/03/2006

DANJUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 97 del 07.03.06 (Reg. 91 Cap. Fed.) Socios Daniel Arturo Toffoletto, argentino, soltero, nacido el 27.04.70, DNI 21584068, domiciliado Gorriti 3428, 1º piso, departamento "A" Cap. Fed. comerciante, y Julio Gustavo Miño, argentino, nacido el 01.04.59, casado en primeras nupcias con Mabel Esther Zaccagnni, DNI 12976687, domiciliados en Avelino Díaz 1207, Cap. Fed. comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico, componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistema de procesamientos electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración armado, embalado, reparación, así mismo podrá compras y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumentos de alta precisión muebles, útiles e implementos relacionados con el Objeto social. Capital: $ 12.000- dividido en 1.200 cuotas suscriptas por partes iguales. Gerencia y Representación, en forma exclusiva el socio gerente Daniel Arturo Toffoletto, "sine die". Ejercicio 31 de diciembre. Domicilio social y especial del Gerente Florida 537, Planta Baja, local 358, Cap. Fed. Autorizada POR ESC. 97, 07.03.06. Mat. 4607, Reg. 91.

Escribana - Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/06. Número: 060321108662/5. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 27/03/2006 Nº 41.544 v. 27/03/2006

DIAZ PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 17/03/2006. 1) Socios: D'Acquila Mónica Laura, 17/04/1973, D.N.I. Nº 23.250.740; Díaz Jonathan Rodrigo Damián, 11/03/1983, D.N.I. Nº 30.218.518; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Murguiondo 2920 Capital Federal. 2) Denominación: "DIAZ PROPIEDADES S.R.L.". Sede: Murguiondo 2920 de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto social: realizar por cuenta propia, por terceros, o asociados a terceros en el país y en el extranjero los siguientes actos: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, de inmuebles urbanos o rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo administrar alquileres por cuenta de terceros dichos inmuebles. Para el cumplimiento de sus fines podrá financiar a través de hipotecas u otro medio de financiación excluidos los que requieran del ahorro público. Capital: $ 8.000. Administración: por un socio gerente: Díaz Jonathan Rodrigo Damián D.N.I. Nº 30.218.518, con domicilio especial en Sede. Uso de la firma: individual. Cierre: 31/12. Autorizado por contrato social del 17/03/2006. Autorizado Cr. Gabriel Alberto Jirak D.N.I. 23.123.209.

Autorizado - Gabriel Alberto Jirak

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/03/06. Número: 476886. Tomo: 0234. Folio: 178.

e. 27/03/2006 Nº 41.501 v. 27/03/2006

EMERLIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL Por escritura 37, folio 116, del 17/03/06, registro 2067, Ciudad Buenos Aires, integrada por Jorge Adolfo Sebastián Bartolozzo Giuliani, argentino, nacido el 16/2/1976, soltero, médico, Documento de Identidad 25.044.333, CUIT/CUIL 20-25044333-2, domicilio Sarandí 1065, Planta Baja "22", de esta Ciudad; Rodrigo Andrés Romero, argentino, nacido el 8/6/1977, soltero, auxiliar de enfermería, Documento de Identidad 26.195.123, CUIT/CUIL 20-26195123-2, domicilio en Pueyrredón 1494 4º "C", Bánfield, Provincia de Buenos Aires; y Juan Pablo Bartolozzo Giuliani, argentino, nacido el 24/3/1979, soltero, comerciante, Documento de Identidad 27.315.486, CUIT/CUIL 20-27315486-9, domicilio Lafuente 594 1º "D", de esta Ciudad. - Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la administración, explotación y organización de prestaciones relacionadas con servicios médicos domiciliarios las 24 horas en días hábiles e inhábiles, de baja y mediana complejidad, para la atención de pacientes adultos y pediátricos, con movilidad propia y/o ajena, traslados y derivación de pacientes de baja y mediana complejidad a centros médicos públicos y/o privados, brindar primeros auxilios, diagnosticar, recetar y suministrar medicamentos en caso de ser necesario y conforme la urgencia de la atención de cada caso, y todo acto tendiente al cuidado y protección de la salud del paciente y conforme las reglas del arte de curar, y mediante la contratación de profesionales idóneos con título habilitante, cuando corresponda. - Este servicio será dirigido a Empresas de Emergencias, Clínicas, Sanatorios, Hospitales, Obras sociales, Empresas de Medicina Prepaga, y otras afines. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital: $ 12.000, cuotas 1.200, valor nominal $10 cada una, con derecho a un voto c/u; totalmente suscriptas por los socios. Gerencia: uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Jorge Adolfo Sebastián Bartolozzo Giuliani, domicilio especial: Paraná 224 piso 7º departamento "24" de esta Ciudad, quien aceptó el cargo. Domicilio: Paraná 224, piso 7º, oficina 24, de esta Ciudad. Cierre ejercicio: 31/03. María Cristina Bianchi. Autorizada por escritura 37 del 17/3/06.

Escribana - María Cristina Bianchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/3/06. Número: 060320107765/4. Matrícula Profesional Nº: 4585.

e. 27/03/2006 Nº 41.524 v. 27/03/2006

ERGIOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifica edicto del 21/02/2006, Factura B Nº 0076-00057262. Conste que por escritura 63, del 16/03/2006, folio 227, Registro 1757, C.A.B.A., se modifica el objeto así: Proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismo, en forma coordinada o individual, puedan ejercer sus incumbencias profesionales, mediante la instalación, organización, explotación y administración de establecimientos asistenciales de todo tipo, adecuados para la prestación de servicios médicos integrales y prácticas en todas las ramas de la medicina. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 63 ya mencionada.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/06. Número: 060321108866/6. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 27/03/2006 Nº 16.759 v. 27/03/2006

FENIEME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria 13/02/06, resuelve por unanimidad el Cambio de Jurisdicción de Provincia de Buenos Aires a Jurisdicción de Capital Federal, fijando nueva sede en Avenida San Juan 717, Cap. Fed; modifican artículo 1º; autorizado por Asamblea del 13/02/06 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/03/06. Número: 352685. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 27/03/2006 Nº 16.746 v. 27/03/2006

GALAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de aviso publicado el 06-03-2006 Nº 58.035. Por instrumento privado complementario de fecha 20-03-2006, se decide la reforma del artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación y distribución de equipos de comunicaciones, productos y artículos relacionados con partes y accesorios para aeronaves, sus componentes y repuestos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato." María Fernanda Campillo autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 28-02-2006.

Autorizada - María Fernanda Campillo

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 20/03/06. Nº Acta: 070. Libro Nº: 33.

e. 27/03/2006 Nº 16.765 v. 27/03/2006

GMR TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública Nº 91 del 17/03/2006: 1) Gustavo Enrique García, argentino, casado, comerciante, titular del D.N.I. 12.628.921, nacido el 2/1/1957, con domicilio en Madero 1136, Haedo, Prov. Buenos Aires, Emilce Noemí Márquez, argentina, casada, comerciante, titular del D.N.I. 11.862.959, nacida el 27/8/1955, con domicilio en Madero 1136, Haedo, Prov. Buenos Aires, y Mariela Emilce García, argentina, soltera, licenciada en comercialización, titular del D.N.I. 29.279.407, nacida el 28/1/1982, con domicilio en Madero 1136, Haedo, Prov. Buenos Aires; 2) 99 años; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a tercero en el país o en el extranjero la fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar este objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados directamente con su objeto que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. 4) $ 300.000; 5) Gerentes: Gustavo Enrique García y Emilce Noemí Márquez, ambos constituyendo domicilio especial en la sede social; 6) 30/6. 7) Sarmiento 1469, piso 5º oficina "C", Capital Federal; 8) Autorizada María Andrea Dobovsek, abogada, según escritura constitutiva.

Abogada - María Andrea Dobovsek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/2006. Tomo: 75. Folio: 562.

e. 27/03/2006 Nº 16.702 v. 27/03/2006

GRUPO CREATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 28/2/2006 recibo Nº 927 por homonimia la sociedad se denominara ZADIG S.R.L. instrumentada por Escritura 65 del 22/3/06. Autorizado por escritura Pública 65 del 22/3/06.

Escribana - Maria Cristina Rodríguez.

Certificación emitida por: Maria Cristina Rodriguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 23/3/2006. Nº Acta: 66. Libro Nº: 82.

e. 27/03/2006 Nº 41.655 v. 27/03/2006

GRUPO GUAZZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública Nº 32, 20/03/06, Registro Notarial 1820 Cap. Fed. Socios: César Darío D'Aloia, argentino, nacido el 30/09/63, soltero, DNI 16.623.545, CUIT 20-16623545-7, comerciante, domiciliado en Av. Coronel Díaz 1953 Cap. Fed.; Sebastián Santiago Vaggi, argentino, nacido el 21/04/83, soltero, DNI 30.278.540, CUIL 20-30278540-7, comerciante, domiciliado en José E. Uriburu 1650 Cap. Fed.; Julio Chamizo, argentino, nacido el 15/02/84, soltero, DNI 30.820.616, CUIT 20-30820616-6, comerciante, domiciliado en Av. Coronel Díaz 1776 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: I) Publicidad: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, Internet, y por los métodos usuales para tal fin. Producción, desarrollo y organización de exposiciones inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, desfiles de modas, ferias, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de productos o servicios empresarios e institucionales. II) Editorial: Edición de publicaciones periódicas o diarias, libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y su distribución, exportación, importación de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dicha industria. III) Informática: Creación, desarrollo y explotación de programas y portales y/o sitios Web. IV) Representaciones: Representar personas que deseen participar como modelos en desfiles de modas, proyectos audiovisuales y/o publicitarios, etc. Capital: $ 21.000. Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual o indistinta. Sede Social: Av. Coronel Díaz 1953, Piso 3º, Dpto. "15" Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/06. Socio Gerente: César Darío D'Aloia, con domicilio real y especial en la sede social indicada. Autorizada para publicar por Escritura Nº 32, 20/03/06, Registro Notarial 1820 Cap. Fed.

Escribana - Daniela Sánchez Manghton

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/06. Número: 060321109046/0. Matrícula Profesional Nº: 4457.

e. 27/03/2006 Nº 41.490 v. 27/03/2006

HIJOS DE LUIS GOROSITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de la publicación del 30/12/05 Recibo Nº 54594. Instrumento privado del 22/03/06. Los gerentes Alfredo Martín Gorosito y José Luis Gorosito fijaron domicilio especial en Pasaje Tomás Valencia 550, Cap. Fed. Gerente designado en Escritura de constitución 408 del 16/07/01.

Alfredo Martín Gorosito

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 23/3/2006. Nº Acta: 185. Libro Nº: 33.

e. 27/03/2006 Nº 59.439 v. 27/03/2006

HSO MEDIA SALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 1.713.652). Se hace saber que por: a) por acta de fecha 1/01/05 y b) por acta de fecha 2/01/2005, la sociedad resolvió: a) modificar las cláusulas primera y cuarta del contrato social las que quedaron redactadas de la siguiente forma: "Primero: La sociedad se denomina "Multichannel Media Sales S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires" y "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 Pesos, dividido en 10.000 cuotas, totalmente suscriptas e integradas al 100%, de valor nominal $ 1 cada una, y con derecho a un voto por cuota. El capital social queda dividido de la siguiente manera: HSO Adcom Latin America LLC resulta propietario de 9500 cuotas, Ole Channels LLC resulta propietario de 250 cuotas y A & E Latin America LLC resulta propietario de 250 cuotas". Finalmente por acta de fecha 9/08/05, se resolvió el cambio de la sede social el cual se fija en C. Pellegrini 855, piso 5º, oficina "A". Autorizada por Actas de Reunión de Socios de fecha 1/01/05 y 2/01/05 y 9/8/05 a suscribir el presente documento.

Victoria Zöldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 54. Folio: 149.

e. 27/03/2006 Nº 16.723 v. 27/03/2006

INGENIERIA EN COMPONENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 28/2/06. Socios: Juan Marcelo Giardini, argentino, nacido el 9/4/50, ingeniero electrónico, DNI 8076562, divorciado, Achával 364, planta baja, departamento C, Cap. Fed.; y Liliana Hasbani, argentina, nacida el 4/9/54, DNI 11276916, ingeniera industrial, divorciada, Lima 581, 9º piso, "A", Cap. Fed. Domicilio: Achával 364, planta baja, departamento C, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución, logística, y depósito de todo tipo de productos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, electromedicina, audio y video, de computación y de seguridad. b) Industriales: mediante la fabricación, producción, industrialización, reparación y service y asesoramiento de los productos citados en el apartado anterior. c) Importación y exportación de los incisos anteriores. d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con los incisos anteriores. Capital: $ 75.000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/3. Gerente: Liliana Hasbani con domicilio especial en la sede social. Abogado autorizado según escritura Nº 92, fecha 28/2/06, registro 150, Cap. Fed.

Abogado - Roberto E. Stermberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/06. Tomo: 13. Folio: 169.

e. 27/03/2006 Nº 16.760 v. 27/03/2006

INGEPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios Nº 8 del 2 de junio de 2005 se aumentó el capital social a la suma de $ 660.000 y se reformó el artículo cuarto del estatuto. Asimismo, por acta de reunión de socios Nº 9 del 2 de junio de 2005 se designó gerentes a los señores Claudio Adrián Pereyra y Walter Rubén Pereyra ambos con domicilio especial en la Avenida del Libertador 6749 Piso 3º B, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado Gustavo José Guitman por instrumento privado de 2 de junio de 2005.

Gustavo José Guitman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/3/2006. Tomo: 43. Folio: 95.

e. 27/03/2006 Nº 59.441 v. 27/03/2006

INTEXT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 20/3/06. Pedro Ezequiel Ríos, nacido el 8/5/66, DNI 18053284, CUIT. 20-18053284-7, casado, Licenciado en Psicología; María Pía Carrera Pereyra, nacida el 30/5/72, DNI 22808075, CUIT. 27-22808075-1, soltera, empresaria; y María José Alpañes, nacida el 2/7/63, DNI 16763939, CUIT 27-16763939-4, soltera, astróloga, todos, argentinos y vecinos de Cap. Fed. esta Ciudad, constituyeron INTEXT S.R.L. Jurisdicción C.A.B.A. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, y, clubes de campo. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital $ 15000, dividido en 15000 cuotas de $ 1 Valor Nominal cada una. Administración y Representación: 1 o más Gerentes socios o no, plazo: por el tiempo que disponga la reunión de socios. Cierre Ejercicio: 28/02. Sede: Cabello 3767 piso 5º departamento "C" de Cap.Fed. Gerente: Pedro Ezequiel Ríos, domicilio especial: Cabello 3767 piso 5º departamento "C" de Cap. Fed. Del contrato social otorgado por instrumento privado del 20/3/06, surge que Albina Cerpa Juárez, DNI 18803345, se encuentra autorizada para firmar los edictos.

Abogada - Albina Cerpa Juárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 89. Folio: 945.

e. 27/03/2006 Nº 16.701 v. 27/03/2006

JPC SOFTWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 10/03/2006, Juan Pablo Carosella, argentino, casado, DNI 20.588.619, CUIT 20205886193, 10/10/1968, Ingeniero en sistemas y Cecilia Vanesa Pesce, argentina, casada, DNI 22.001.898, CUIL 27220018984 27/08/1971, Traductora Pública de Inglés ambos con domicilio en Sucre 2935, piso segundo, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de modificar el objeto de la sociedad por lo que el artículo tercero contrato social quedaría redactado de la siguiente manera: Tercero: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Desarrollo de software enlatable, mediante el desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada, elaborados en el país y las actividades para el desarrollo de un paquete de software. Servicios de naturaleza general anteriores al desarrollo de sistemas de procesamiento de datos y aplicaciones. Servicios de diseño. Servicios de programación. Desarrollo de Software a medida, cuando ésta actividad permita distinguir la creación de valor agregado. Servicios de naturaleza general anteriores al desarrollo de sistemas de procesamiento de datos y aplicaciones. Servicios de diseño y Servicios de programación. Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos y documentación para productos de software registrables elaborados o primera registración en el país, todas las actividades para el desarrollo de un módulo, procedimiento o rutina complementario a software desarrollados por terceros y las actividades necesarias para crear la documentación de todo a parte de un software desarrollado por la empresa o por un tercero. Servicios informáticos de valor agregado, orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, calidad de los sistemas y datos y administración de la información y conocimiento en las organizaciones. Servicios de implementación y mantenimiento de productos de software, con destino a mercados externos. Soporte, mantenimiento correctivo, resolución de incidencias, conversiones y traducción de lenguajes informáticos. Servicios de diseño, mantenimiento y asistencia técnica de productos de Software en uso o modificación en programas o sistemas. Consultoría y sistemas informáticos, consultoría, capacitación y asesoramiento a empresas, organismos públicos, privados, entes autárquicos y/o particulares en recursos humanos, implementación de sistemas de información, organización, estructuras, métodos y procedimientos, relevamiento, diseño, desarrollo e implementación de sistemas y soluciones de negocios y provisión de programas y equipos informáticos. Comercial, compraventa, importación, exportación y distribución de software y hardware. Asimismo los socios acuerdan por unanimidad: 1) Establecer la sede social en Sucre 2935, Piso 2º, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Autorizado por instrumento privado de cambio de objeto social con fecha 10/03/2006, Contador Fernando Rubén Ferrari, DNI 10.741.868.

Contador Público - Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2006. Número: 477205. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 27/03/2006 Nº 41.515 v. 27/03/2006

JUAN A BARTOLOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 103 del 14/3/2006 Registro Notarial 539 de Cap. Fed., la sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 2.000 a la de $ 250.000. Se reformaron las cláusulas cuarta y sexta del estatuto social. Cuarta: El Capital social es de $ 250.000 dividido en 25.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.- Gabriel García Franceschi, debidamente autorizado para este acto por Escritura Nº 103 Folio 284 del 14/3/2006 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel García Franceschi

Certificación emitida por: Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 20/3/06. Nº Acta: 167. Libro Nº: 90.

e. 27/03/2006 Nº 41.487 v. 27/03/2006

LATINOAMERICANA MULTIMEDIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 17/03/2006. 2) Elizabeth Roxana Lucero, 30 años, D.N.I. 24566487, Avda. Corrientes 2763, piso 1ro, oficina 15, Capital. Federal, casada; Ana Graciela Ortiz Caballero, paraguaya, 39 años, DNI 92187441, Santos Dumont 5051, La Ferrere, soltera; 3) LATINOAMERICANA MULTIMEDIOS S.R.L. 4) Sede social: Avda. Corrientes 2763, piso 1ro, Ofic. 15, Capital Federal. 5) 99 años. 6) Objeto: Realización de eventos empresariales de carácter periodísticos, actividades periodísticas radiales, gráficas y visuales. Intercambio de actividades empresariales periodísticas con entidades radicadas en el país y en el exterior, realizar operaciones afines y complementarias —de cualquier clase—, por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. 7) $ 20.000. 8) Gerente Elizabeth Roxana Lucero, domicilio especial, sede social. Cierre 31/12. El firmante esta autorizado por escritura 164 del 17/03/06. Registro 1753 ante el escribano Marcela E. Abalo Matrícula 4168.

Certificación emitida por: Marcela E. Abalo. Nº Registro: 1753. Nº Matrícula: 4168. Fecha: 22/03/2006. Nº Acta: 172. Libro Nº: 9.

e. 27/03/2006 Nº 41.670 v. 27/03/2006

LOS MANOLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Analía Judith Sotelo, DNI 16482598, argentina, casada, comerciante 22-08-1962, calle 197 s/n. entre 55 y 56 La Plata Provincia de Buenos Aires, Pablo Andrés Tumori, DNI 22598224, argentino, divorciado, comerciante, 23-01-1972, calle 45 Nro. 5095, Lisandro Olmos La Plata, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Augusto Marcos, DNI 27948137, argentino, soltero, comerciante, 17-11-1979, calle 197 s/n. entre 55 y 56 La Plata Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento Privado del 1403-2006; 3) Los MANOLOS S.R.L.; 4) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social Barrio Piedrabuena Edificio 15 B, Piso Primero Departamento B Capital Federal; 5) Producción, consignación, comercialización al por mayor y al por menor, fraccionamiento y procesamiento industrial de productos frutihortícolas, agrícolas y ganaderos; 6) Noventa y Nueve años a partir de su constitución; 7) Pesos Diez Mil; 8) Gerente: Pablo Andrés Tumori quien establece domicilio especial en la sede social, y otorga garantías por $ 2000, contratado en

Provincia Seguros 9) 31 de diciembre. El abogado se encuentra autorizado por instrumento privado constitutivo a realizar esta diligencia.

Abogado - Jorge A. Fernández Spadaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/06. Tomo: 42. Folio: 971.

e. 27/03/2006 Nº 16.776 v. 27/03/2006

LUMAMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Instrumento Privado del 14/03/06, María Mercedes Llamas Tosar, D.N.I. 93.446.334, CUIT 27-93446334-5, española, viuda, jubilada, Hidalgo 487 PB Dto. "A" Capital Federal. venden, cede y transfiere a Marcelo Luis Marcelo D.N.I. 14.383.921 CUIT 20-14383921-5, argentino, casado, empresario, Planes 1249, Capital Federal; la cantidad de 175 cuotas sociales que constituyen el 17,50% del capital social de LUMAMEC S.R.L., precio: $ 8.000. Autorizado por instr. Priv. 20/03/96, Dr. Walter R. Guntren.

Abogado - Walter R. Guntren

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 40. Folio: 185.

e. 27/03/2006 Nº 16.735 v. 27/03/2006

LUMAMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Instrumento Privado del 14/03/06, Martínez, Ariel Pablo, D.N.I. 27.769.132, CUIT 20-27769132-9, argentino, soltero, empleado, Hidalgo 487 PB Dto. "A" Capital Federal, venden, cede y transfiere a Marcelo, Luis Marcelo, D.N.I. 14.383.921 CUIT 20-14383921-5, argentino, casado, empresario, Planes 1249, Capital Federal; la cantidad de 59 cuotas sociales que constituyen el 5,90% del capital social de LUMAMEC S.R.L., precio: $ 4.000. Autorizado por instr. Priv. 20/03/06, Dr. Walter R Guntren.

Abogado - Walter R. Guntren

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 40. Folio: 185.

e. 27/03/2006 Nº 16.736 v. 27/03/2006

MIXTION IT NETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1.- Mauro Fernando Peña, soltero, DNI 23.186.140, nacido el 16-08-1973, publicitario, domiciliado en Boulevard Chenaut 1967, piso 11º, departamento "A", de esta ciudad; Marcelo Santarceri, casado en primeras nupcias con Mariana Laura Blanco, DNI 26.060.969, nacido el 17-08-1977, publicitario, domiciliado en Santa Rosa 460, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Lucas Martín Raele, soltero, DNI 24.445.084, nacido el 08-02-1975, diseñador gráfico, domiciliado en Norteamérica 832, Villa Sarmiento, Haedo, provincia de Buenos Aires.- Fecha constitución: 28-02-2006, escritura 125, folio 293, Registro Notarial 1130. 2. Denominación: MIXTION IT NETWORK S.R.L.. 3.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la producción de desarrollo digitales, CD's interactivos, software de aplicación, presentación de productos videos institucionales en 2D y 3D, sonido y musicalización en formato digital, animaciones en 3D, comerciales digitales, diseño web para internet, extranet o intranet, E-commerce, E-mailing, host y housing de sitios, creatividad para campañas publicitarias de comunicación, producción gráfica, producción audiovisual, marketing de red, publicidad online, e-games a favor de terceros; Financiera: Mediante préstamos de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compra, venta y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, con exclusión a las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 4.- Plazo duración: 99 años desde inscripción I.G.J..- 5.- Capital social: $ 12.000. 6.- Administración: El o los gerentes designados, duración tres años, siendo reelegibles; Gerencia: Se designa a Mauro Fernando Peña, quien constituye domicilio especial en la sede socio. 7.- Representación: firma indistinta; 8.- Sede social: Talcahuano 68, piso 1º, of. "D", C.A.B.A. 9. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado por la escritura 125 del 125 del 28-02-2006, folio 23 del Registro Notarial 1130 de la Capital Federal.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2006. Número: 060316104293/6. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 27/03/2006 Nº 41.526 v. 27/03/2006

ORSOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Expediente 1764655. Se comunica que por resolución de Reunión de socios del 6 de marzo de 2006 se ha resuelto: I) aumentar el capital social a la suma de pesos ciento noventa y dos mil ($ 192.000) mediante la emisión de dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de v/n $ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota; II) reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto social en los siguientes términos: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento noventa y dos mil ($ 192.000), dividido en diecinueve mil doscientas (19.200) cuotas iguales de valor nominal diez pesos ($ 10.-) y un voto cada una. Alfredo Ricardo Lisdero. Autorizado por la Reunión de Socios del 6 de marzo de 2006.

Autorizado - Alfredo Ricardo Lisdero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 77. Folio: 912.

e. 27/03/2006 Nº 16.739 v. 27/03/2006

PANIFICADOS Y FRESCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura Nº 52 del 13/3/2006 pasada al folio 125 del Registro Notarial 881 a mi cargo. Socios: Alejandro Martín Lupica Tondo, argentino, comerciante, soltero, nacido el 11/10/1978, D.N.I. 26.921.032, CUIT 20-26921032-0, domiciliado en Berutti 151 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Nicolás Matías Lupica, argentino, estudiante, soltero, nacido el 21/8/1981, D.N.I. 28.592.058, CUIL 20-28592058-3, domiciliado en Miralla 964, piso 2º de Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, por mayor y menor, de productos y todo tipo de sustancias referidas al ramo de la alimentación. Plazo: 60 años desde su inscripción en I.G.J.. Capital Social: 1.400 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Sede Social: Av. Francisco Beiró 4388, piso 5º, Departamento "C", Capital Federal. Socios Gerentes: Alejandro: Martín Lupica Tondo y Nicolás Matías Lupica, por todo el tiempo de duración de la sociedad, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12. Autorizado por escritura 52 del 13/3/2006 pasada al folio 125 del Registro 881.

Certificación emitida por: Marta S. Fantoni. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 16/3/06. Nº Acta: 040. Libro Nº: 81.

e. 27/03/2006 Nº 54.378 v. 27/03/2006

PANTHER SERVICIOS DE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 14/03/2006, pasada ante el esc. Pablo D. Roberts, Registro 734, se modificó el artículo quinto aumentándose el capital de $ 8.000 a $ 40.000 y se modificó el artículo sexto respecto de las garantías de los gerentes. Firmado: Javier Gustavo Brashich, DNI. 12427818, Socio Gerente según esc. del 21/03/03, pasada ante el esc. Roberts Pablo al folio 132, del registro 734 a su cargo.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 21/03/06. Nº Acta: 066. Libro Nº: 044.

e. 27/03/2006 Nº 41.536 v. 27/03/2006

PRODUCTORES ARGENTINOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 21/12/05. a) Roberto Oscar Romanazzi, vende todas sus cuotas a: la otra socia, Alicia Elda Pillón y a Rosario Píccolo, argentino, casado, DNI 4.480.462, comerciante, 09/05/28, Pizzurno 650 Dpto. 5 Ramos Mejía (Prov. Bs. As.) b) Gerencia: Renuncia: Roberto Oscar Romanazzi; c) Trasladan Sede Social a: Gaona 3812 CABA. Jorge Natalio Kleiner, firma en carácter de Autorizado, por Acto Privado del 21/12/05.

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 20/03/06. Nº Acta: 71. Libro Nº: 21.

e. 27/03/2006 Nº 54.344 v. 27/03/2006

PURIFITAS SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Javier Martín, 33 años, argentino, casado, estudiante, DNI: 22.654.158, Avenida de los Constituyentes 5297, 1º Piso, Depto. "B", Cap. Fed. Jorgelina Silvia Allaria, 62 años, argentina, viuda, ama de casa, DNI: 4.702.199, Juramento 5455, Cap. Fed. Denominación: "PURIFITAS SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de prestaciones de servicios de limpieza integral, limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, limpieza de tanques de agua potable, desinfección, fumigación, desinsectación y desratización mediante procedimientos especiales, recolección de residuos, exterminio de yuyos y malesas, limpieza de obra, y todo trabajo de limpieza y conservación; cualquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de obras en construcción, edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados. Capital: $ 12.000. Administración: Carlos Javier Martín, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Avenida de los Constituyentes 5297, 1º Piso, dpto. "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 2/3/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 27/03/2006 Nº 16.768 v. 27/03/2006

QUECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Bernardo Pablo Goldmann Valicelli, argentino, nacido el 03-07-74, contador público, soltero, D.N.I. 24.068.624, CUIT 20-24068624-S, domicilio real y especial en Céspedes 2426, piso 4º dpto. C, C.A.B.A.; y Zulema Nilda Fioramonti, argentina, nacida el 09-05-23, comerciante, viuda, L.C. 1.193.750, CUIT 27-01193750-6, domicilio real y especial en Ameghino 650, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. 2)Instrumento Privado del 17-03-2006. 3) QUECA S.R.L. 4) Céspedes 2426 piso 4º dpto. C, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 11.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Bernardo Pablo Goldmann Valicelli. María Fernanda Campillo, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 17-03-2006.

Apoderada - María Fernanda Campillo

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 20/03/06. Nº Acta: 075. Libro Nº: 33.

e. 27/03/2006 Nº 16.764 v. 27/03/2006

RADIO TAXI SATELITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 02/03/06 se modifican las cláusulas 3º y 5º del Contrato Social. 3º La sociedad se constituye con un término de duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5º El Capital Social se fija en $ 3.000. Autorizado por Escritura Nº 365 de fecha 02/03/06 ante el Escribano Andrés J. Bello con Registro 1596.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Andres J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 2666. Fecha: 20/3/06. Nº Acta: 58. Libro Nº: 89.

e. 27/03/2006 Nº 16.712 v. 27/03/2006

SEMILLERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 5/12/05 resolvió: a) aumentar el capital a $ 180.000 y b) designar Gerente a Luis Alberto Martínez por todo el plazo de duración de la sociedad, quien constituyó domicilio especial en Arenales 970 piso 1º dpto. "E", Cap. Fed. Como consecuencia de ello se reformaron las cláusulas 4º y 5º del Contrato Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 398 del 14/3/06 pasada al folio 2421 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 20/03/06. Nº Acta: 015. Libro Nº: 137.

e. 27/03/2006 Nº 1.179 v. 27/03/2006

SOLDADORAS ROJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que en reunión de socios unánime del 6/12/05 se resolvió: aumentar el capital social en $ 699.500,-, modificar el valor nominal de las cuotas a $ 1 cada una y modificar contrato. Cláusula cuarta: Capital $ 700.000,-, dividido en 700.000 cuotas de V/N $ 1 cada una. Y por reunión de socios unánime del 15/2/06 se resolvió modificar cláusula quinta: Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, firma individual o indistinta por 5 años. Garantía: Los gerentes fijarán a favor de la sociedad una garantía de $ 10.000,- con los recaudas establecidos en el art. 75 de la Disp. 7/2005 de I.G.J. Firmado por la autorizada. En las Actas ut-supra señaladas. Diana Alba Barreiro.

Abogada - Diana Alba Barreiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/06. Tomo: 13. Folio: 06.

e. 27/03/2006 Nº 16.780 v. 27/03/2006

TECNO GNC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado Reunión unánime de socios del 30 de noviembre de 2005, se aprobó: 1) los señores Alessandro Carlo Evi y Norberto José Armellini ceden y transfieren parte de las cuotas sociales de valor nominal $ 10 c/u de su propiedad de TECNO GNC S.R.L. El señor Alessandro Carlo Evi cede 30 cuotas al señor Miguel Iallonardi, argentino, nacido el 14/01/1970, DNI 21.542.835, CUIT 20-21452835-6, casado, empleado, domiciliado en Ruta 8 Nº 6579 Piso 1º Departamento 1, Localidad de Loma Hermosa, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y el señor José Norberto Armellini cede 30 cuotas al señor Nicolás Ricardo Armellini, argentino, nacido el 14/06/1969, DNI 21.006.056, CUIL 20-21006056-2, soltero, empleado, domiciliado en Ruta 8 Nº 6464, Localidad de Loma Hermosa, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2) Modificación Cláusula Tercera: del objeto social. "Tercera: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, con medios propios o ajenos, las siguientes actividades: Fabricación, Compra, Venta, Permuta, Instalación, Mantenimiento, Afinación, Puesta a punto, Exportación e Importación de equipos de gas natural comprimido y gas licuado de petróleo, sus repuestos y accesorios; incluyendo la adecuación de tales equipos en los sistemas de carburación e inyección, adaptación de vehículos a sistemas de uso de distintos combustibles y tramitación ante las autoridades de control de los permisos y/o autorizaciones correspondientes, como asimismo toda prestación de servicios relacionada con el objeto social. Centro de revisión periódica de cilindros. Compra y Venta de automotores. Representaciones y presentaciones en licitaciones de reparticiones públicas y empresas privadas que tengan aplicación o se relacionen con motivo y ocasión del objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 3) Aumentar el Capital Social a $ 331.300. reformar cláusula "Cuarta" suprimiendo la composición del Capital Social; 4) Alessandro Carlo Evi y Norberto José Armellini renuncian a sus cargos de gerentes y asumen Miguel Iallonardi y Nicolás Ricardo Armellini. Se modifica cláusula "Quinta" indicando que será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, que durarán por el plazo de duración de la sociedad y estableciendo la garantía de los gerentes conforme Res. IGJ 20/04. Alessandro Carlo Evi, Norberto José Armellini, Miguel Iallonardi y Nicolás Ricardo Armellini constituyen domicilio especial en Olivera 1122, C.A.B.A. Autorizado por Instrumento Privado - Acta del 30/10/2005.

Abogado - Claudio Gabriel Pinchetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 31. Folio: 128.

e. 27/03/2006 Nº 16.771 v. 27/03/2006

TEKELEC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: "Tekelec International, Inc.", inscripta en I.G.J. el 17/2/06 Nº 184 Lº 58 Tº "B" de Estatutos Extranjeros y "Tekelec", inscripta en I.G.J. el 17/2/06 Nº 186 Lº 58 Tº "B" de Estatutos Extranjeros, ambas con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica; Constitución: 16/3/2006; Domicilio: Luis María Campos 1059/61 piso 3 contrafrente, Cap. Fed..; Capital: $12.000; Objeto: la venta y comercialización de equipos de telecomunicaciones y el desarrollo de negocios relacionados; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes por plazo determinado o indeterminado. La representación legal está a cargo de los gerentes en forma indistinta. Se designó gerente titular por tiempo indeterminado a Sergio Gabriel Penas, quien fijó domicilio especial en Av. Cabildo 2659 piso 13 dpto. A, Cap. Fed.. Se prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 424 del 16/3/2006 pasada al folio 2567 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 20/03/06. Nº Acta: 017. Libro Nº: 137.

e. 27/03/2006 Nº 1.181 v. 27/03/2006

URDEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1759980. Hace saber que por Acta de Cesión de cuotas, renuncia de gerente y Modificación de Artículo Octavo del 15/03/06 Juan Carlos De Luca, titular de Seis Mil (6000) cuotas de $ 1 valor nominal cada una vende, cede y transfiere la totalidad de la siguiente manera: Cinco mil seiscientas cuarenta (5640) a Bernardo Jorge Urbaitel; y Trescientas Sesenta (360) a Juan Mancuso, DNI 93.621.289, italiano, 1/1/48, casado, domicilio real y especial en Pedro Goyena Nº 606 Piso 5º Departamento "A", Cap. Fed, industrial. Asimismo se aceptó la renuncia de gerente de Juan Carlos De Luca, y se cambió el artículo octavo por modificación el régimen de inclusión de herederos. Autorización por Acta de fecha 15/03/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/06. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 27/03/2006 Nº 16.722 v. 27/03/2006

ZOHAR GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 16/02/06. Socios: Fabián Marcelo Rosenthal, Argentino, casado, comerciante, 19/10/1970, D.N.I. Nº 21.795.299, domiciliado en forma real y especial en la calle Arias Nº 2332, Departamento 4º, Capital Federal y Gisella Karina Ruskolekier, argentina, casada, comerciante, 12/9/1971, D.N.I. Nº 22.363.746, domiciliada en la calle Arias Nº 2332, Departamento 4º, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: Compra, venta, representación, comisión, consignación, fabricación, reparación, importación y exportación de artículos de marroquinería, prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderías afines. Ejecución de trabajos de curtido del cuero; procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo; industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. Administración: El socio Fabián Marcelo Rosenthal en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Arias Nº 2332, Departamento 4º, Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 16/02/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 27/03/2006 Nº 16.779 v. 27/03/2006

ZUCCHERO BIANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 8-2-06. Socios: Fabiana Melgarejo, uruguaya, nacida el 20/5/78, DNI. 92889184, domicilio real y especial: Emilio Mitre 1226, Haedo, Bs. As; y Vivian Victoria Trodler, argentina, nacida el 20/12/68, DNI. 20569232, domicilio real y especial: Eleodoro Lobos 285, Piso 8, Departamento P, Cap. Fed., ambas solteras comerciantes. Denominación: ZUCCHERO BIANCO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de prendas de vestir, artículos de cuero, marroquinería, calzados. Capital: $ 8000. Administración: Ambas socias Gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: 31/12. Domicilio Legal: Miguel Angel 1951 Cap. Fed. Gladys Ema Taulamet autorizada por el instrumento privado a suscribir el documento.

Certificación emitida por: María Cristina Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 21/03/06. Nº Acta: 034. Libro Nº: 82.

e. 27/03/2006 Nº 41.548 v. 27/03/2006

1.4. OTRAS SOCIEDADES

PLASTICENTRO 11 SOCIEDAD COLECTIVA

1) Esc. 23 del 20/03/06. Registro 1339 C.A.B.A. 2) Por acta del 27-01-06, los únicos Socios de "PALSTICENTRO 11 S.C.". Jorge Ernesto Brojan, argentino, 16-10-39, comerciante, casado, LE 4.299.260, domicilio real y especial: Cachimayo 155, 2º piso, C.A.B.A. y Sebastián Brojan, argentino, comerciante, 9-10-71, casado, DNI 22.447.711, domicilio real y especial Pedro Goyena 607, 4º piso "A", C.A.B.A., Resolvieron por unanimidad: Aumentar el capital de "PLASTICENTRO 11 S.C." a $ 32.000 y su Transformación en "PLASTICENTRO 11 S.A.". 3) Jorge Ernesto Brojan y Sebastián Brojan, datos personales idem ya consignados. 4) Domicilio en C.A.B.A., sede social: Bartolomé Mitre 2247. 5) 99 años desde 6-12-78. 6) Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de telas y artículos para tapicería y elementos anexos, como cortinas, alfombras, telas plásticas y todo lo que se relacione con dicho ramo. 7) Capital: $ 32.000. Jorge Ernesto Brojan: 28.800 acciones. Sebastián Brojan: 3200. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 9) Prescinde de sindicatura. 10) 31/12 de cada año. 11) Representación Legal: Presidente. 12) Presidente: Sebastián Brojan. Director Suplente: Don Jorge Ernesto Brojan. Autorizada: Mónica Beatriz Prieto, DNI 20.289.216, en la esc. 23 del 20-03-06, registro 1339, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 24.

e. 27/03/2006 Nº 41.485 v. 27/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA BOCA DEL RIACHUELO

CONVOCATORIA

Señores Consocios: De acuerdo con el Art. Nº 20 de nuestro Estatuto Social, se los invita a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, que se celebrará en la sede social sita en la calle Necochea 730/36 Capital Federal, el día 30 de Abril de 2006 a las 10 hs. o en segunda convocatoria a las 10,30 hs. del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea General Ordinaria;
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 113 Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005;
3º) Designación de dos asociados para constituir la Mesa Escrutadora;
4º) Elección de Cinco Vocales Titulares para integrar la Comisión Directiva y elección de Cuatro Vocales Suplentes;
5º) Elección de un asociado para constituir la Junta Fiscalizadora y un suplente.

Presidente designado por Asamblea Gral. del 24/04/05 Acta Nº 1294 y Acta Nº 296 folios Nos 184/85 de reunión de Comisión Directiva y Acta de C. Directiva del 29/01/05. La Comisión Directiva.
Presidente - Manuel A. Ceriani

Certificación emitida por: María Elena Vallarino. Nº Registro: 1518. Nº Matrícula: 3547. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 40. Libro Nº: 32.
e. 27/03/2006 Nº 41.481 v. 27/03/2006

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 27 de abril de 2006 a las 17.30 hs. en Reconquista 266 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31.12.05.
3º) Elección de un miembro suplente de la Junta Fiscalizadora por renuncia del Dr. Leandro Sixto.
4º) Autorización para la presentación de los Reglamentos de Servicios para asesoría/gestión, educación, fúnebre, gestión de préstamo, proveeduría, salud, turismo y subsidios.
5º) Designación de socios honorarios a los señores miembros del Honorable Directorio del Banco mientras duren sus mandatos.

Designado por acta Nº 1 de fecha 12.11.2002.

Presidente – Alfredo A. Caracino

Certificación emitida por: Edmundo H. Cranwell. Nº Registro: 25. Fecha: 21/03/2006. Nº Acta: 263. Libro Nº: VIII.
e. 27/03/2006 Nº 41.573 v. 27/03/2006

ASOCIACION MUTUAL "31 DE MARZO"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de abril de 2006, a las 9,00 hs, la que tendrá lugar en la sede de la Av. Corrientes 2621, piso 12, Of 123, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nro 7, cerrado el día 30/12/2005.
2º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Mutual.

El Presidente fue designado por Acta de Asamblea Anual Ordinaria Nro 5, de fecha 26/04/2003.
Buenos Aires 21 de Marzo de 2006
Presidente - Roberto Arduino

Certificación emitida por: Raúl Hryniewiecki. Nº Registro: 548. Nº Matrícula: 2702. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 17.
e. 27/03/2006 Nº 41.486 v. 27/03/2006

ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECÍPROCA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Matrícula I.N.A.M. Nº 1794, con domicilio en Moreno 1668 Primer Piso de esta Capital Federal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 2006, a las 11 horas, en la sede de la Entidad; en Moreno 1668 Primer Piso de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Motivo de convocatoria cierre de ejercicio perteneciente al año 2005.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2006.

Designado por Acta 10 del 7/4/04.

Presidente - Carmelo Leotta Caccia

Certificación emitida por: Emilio Vallazza. Nº Registro: 294. Nº Matrícula: 1743. Fecha: 21/3/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 32.
e. 27/03/2006 Nº 41.511 v. 27/03/2006

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE, en cumplimiento del artículo 30º de nuestro Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de abril del 2006 a las 18 horas, en su sede, sita en la calle Yerbal 899, piso 3º, departamento "G" de esta Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1º: Designación de (2) dos socios para la firma del acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
PUNTO 2º: Considerar el Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos y Memoria presentada por el Consejo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Social Número 21, cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
Presidente - Ana Maria Weiss
Secretario - Carlos Alberto Herrera

Secretario designado por acta Número 28 de fecha 06/06/2005.

Presidente designado por acta Número 28 de fecha 06/06/2005.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (n.). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 13/3/2006. Nº Acta: 034. Libro Nº: 8.
e. 27/03/2006 Nº 41.499 v. 27/03/2006

ASOCIACION NAVIA DE SUARNA DE AYUDA MUTUA

Personería Jurídica C. 1196 I.N.A.E.S. C. 117 Fundada el 25 de enero de 1919.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 2006 a las 17 horas, en nuestra sede social de Carlos Calvo 2540 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores socios para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexo I, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio No. 87 comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración del aumento de las cuotas sociales.
5º) Consideración del aumento de los subsidios por fallecimientos.

La Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada con la mitad más uno de los socios con derecho a ello y si no hubiese ese número, lo hará treinta minutos después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que esté encuadrado dentro de las disposiciones del Artículo 35 de los Estatutos Sociales.
Recomendando a los señores socios asistencia y puntualidad, los saludamos atentamente.
Firmante designado según Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo del 2005 según consta en libro Actas de Asambleas No. 1.
Presidente - Enrique López

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 21/3/2006. Nº Acta: 69. Libro Nº: 195.
e. 27/03/2006 Nº 41.542 v. 27/03/2006

"B"

BANCO MARIVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2006 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 16:30 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005;
2º)Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Distribución de utilidades;
3º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19550 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005;
4º) Remuneración de los señores miembros del Directorio;
5º) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005;
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración. José Luis Pardo Presidente Designado en Asamblea Nº 56 del 27-4-2005 y Directorio Nº 2555, del 27-4-2005.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 039.
e. 27/03/2006 Nº 54.362 v. 31/03/2006

BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BBVA BANCO FRANCÉS S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 2006, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar el punto 10 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio social Nº 131, finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio social Nº 131, finalizado el 31 de diciembre de 2005. Distribución de Dividendos en efectivo sujeto a las autorizaciones pertinentes.
5º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres años.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 131 finalizado el 31 de diciembre de 2005. Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.
10) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría para recabar asesoramiento profesional.

NOTAS: (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 21 de Abril de 2006, inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Rivadavia 409, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración del punto 10 del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.
(c) La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos - Custodia, sito en Venezuela 538, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de BBVA Banco Francés S.A. ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2003 y reunión del Directorio de la misma fecha.
Presidente - Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 085.
e. 27/03/2006 Nº 14.903 v. 31/03/2006

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CABLEVISION S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 20 de abril de 2006 a las 10 horas en la sede social sita en Cuba 2370 Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico que finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Tratamientos del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6º) Designación de directores titulares y suplentes.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de Contador Certificante del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2006.
9º) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta asamblea ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia y demás organismos.

Director Titular - Gustavo Garrido

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones se efectuarán en Cuba 2370, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas hasta el 13 de abril de 2006 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Cuba 2370, Buenos Aires; (iii) para el tratamiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 la asamblea sesionará como asamblea general ordinaria; para el tratamiento de los puntos 6 y 7 la asamblea sesionará como asamblea especial de clases; y (iv) en virtud de lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por Asamblea del 29/04/05 y Reunión de Directorio del 03/05/05.

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 01. Libro Nº: 36.

e. 27/03/2006 Nº 14.895 v. 31/03/2006

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DIRECTOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Abril de 2006 a las 18 horas, en Uruguay 775 - Piso 12 Oficina "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
2º) Renovación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva que han cumplido con su mandato en el tiempo legal estatutario.
3º) Designación de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.
4º) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Designado Presidente por Acta Nº 438 del día 26 de Abril de 2005. Facultado por el Estatuto de la Asociación.

Presidente - Germán Joaquín Estrada

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3983. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 78.

e. 27/03/2006 Nº 41.540 v. 29/03/2006

CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 29º del Estatuto Social vigente, la Comisión Directiva del CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES, convoca a los señores asociados activos y vitalicios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 30 de Abril del año 2006, a las 10 horas, en el local social, calle Azcuénaga 718 de Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Fiscal, del Ejercicio Económico Nº 99 comprendido entre el 1º de Enero de 2005 y el 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración y análisis de la retribución a miembros de Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 24º inciso c) de la Ley 20.321.
4º) Nombramiento de una Junta Escrutadora y Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva a saber: Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 5º, Vocal Titular 6º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 4º, Vocal Suplente 7º, Vocal Suplente 8º, todos por cuatro años; Fiscal Titular 1º, Fiscal Titular 2º, Fiscal Titular 3º, Fiscal Suplente 1º, Fiscal Suplente 2º, y Fiscal Suplente 3º, todos por dos años.

Buenos Aires, marzo de 2006.

Presidente - Luis Sueiro
Secretario General - Roberto J. Mónaco

Secretario y Presidente designados por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2004.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los asociados deberán presentar indefectiblemente su carné al día, y contar con una antigüedad mínima de seis meses ininterrumpidos en carácter de asociado. (Art. 32 del Estatuto Social).

Art. 35: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 16/3/2006. Nº Acta: 256.

e. 27/03/2006 Nº 41.483 v. 27/03/2006

CIRCULO DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 34º y 35º del Estatuto Social de la Asociación Mutual "CIRCULO DE GENDARMERIA NACIONAL" y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión del día 03 de Marzo de 2006, conforme consta en Acta Nº 1242, Convócase a los señores Asociados Vitalicios y Activos, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Mayo de 2006 a las 14.30 horas en la Sede Central de la Entidad, calle Paraguay 970, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2º) Informe General y Particular de la Asociación Mutual CIRCULO DE GENDARMERIA NACIONAL (Aspectos socioeconómicos y financieros)
3º) Actualización del monto de las Cuotas Sociales. (Eventual modificación al Testimonio del Reglamento de la Asociación Mutual "Círculo de Gendarmería Nacional").

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2006.

Mediante Acta de Asamblea Nº 40 de fecha 30 de octubre de 2003, fueron designados en sus cargos el señor Presidente y señor Secretario.

Comandante General Presidente – Lázaro Mieres
Comandante Mayor Secretario – Salvador Roberto Martínez

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 018. Libro Nº: 82.

e. 27/03/2006 Nº 41.509 v. 27/03/2006

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2006, a las 15 horas, en la sede social de calle Reconquista Nº 520 piso 9º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio concluido el 31-12-05.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31-12-05.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora durante el Ejercicio concluido el 31-12-05.
5º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Liquidadores que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 31-12-05.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus respectivos honorarios por el Ejercicio 2005.
7º) Determinación de los honorarios de los Liquidadores para el Ejercicio 2006.
8º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los Estados Contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31-12-06 y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 31-12-05.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada, en calle Reconquista Nº 520 piso 9º, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. El plazo vence el 24 de Abril de 2006 a las 16 horas. En el mismo lugar y horario se facilitará a los Señores Accionistas la documentación e información relativa a los temas que tratará la Asamblea.

Firmado: Roberto Juan Garasino, Liquidador, en ejercicio de la Presidencia de la Comisión Liquidadora, designado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1998.

Liquidador - Roberto Juan Garasino

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3364. Fecha: 21/3/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 35.

e. 27/03/2006 Nº 41.535 v. 31/03/2006

"D"

DAMOVO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2006 a las 10 horas, en su sede social sita en Victoria Ocampo 360 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de Asamblea.
2º) Absorción de pérdidas acumuladas.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2005 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Reforma del estatuto social. Actualización de la garantía a constituir por los miembros del Directorio.
6º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y los honorarios de la Sindicatura.
7º) Designación de los miembros del Directorio para el nuevo ejercicio social.
8º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

José Manuel Requejo García, electo por acta de asamblea general ordinaria de accionistas y designado presidente por acta de directorio Nº 49 ambas de fecha 30 de junio de 2005.

Presidente - José Manuel Requejo García

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 35.

e. 27/03/2006 Nº 16.755 v. 31/03/2006

"D"

DYCASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

DYCASA SOCIEDAD ANONIMA convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2006, a las 11:00 horas en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234 inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales, Título II, Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Trigésimo Octavo Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Destino de los Resultados No Asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Retribución de los miembros del Directorio;
6º) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
8º) Designación de tres miembros Titulares, y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9º) Remuneración del Contador Dictaminante (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Trigésimo Octavo Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2005. Designación del Contador Dictaminante para los Estados Contables correspondientes al Trigésimo Noveno Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2006;
10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15º del Decreto 677/2001.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 19 de abril de 2006, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Francisco José Fornieles - Presidente Comisión Fiscalizadora designado por acta de Asamblea Nº 62 de fecha 26/04/2005 y acta de Comisión Fiscalizadora Nº 64 de fecha 11/05/2005.

Presidente – Francisco José Fornieles

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 21/03/2006. Nº Acta: 153. Libro Nº: 73.

e. 27/03/2006 Nº 59.358 v. 31/03/2006

"E"

ESTANCIA LA CARRETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2006 a las 16:30 horas en primera convocatoria, y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 17:30 horas del mismo día, en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;

2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular cerrado el 30 de junio de 2005;
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico irregular cerrado el 30 de junio de 2005. Distribución de utilidades;
4º) Aumento del capital social;
5º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio económico irregular cerrado el 30 de junio de 2005;
6º) Remuneración de los señores miembros del Directorio durante el ejercicio económico irregular cerrado el 30 de junio de 2005;
7º) Remuneración de la Sindicatura durante el ejercicio económico irregular cerrado el 30 de junio de 2005;
8º)Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
9º) Designación de un síndico titular y un suplente;
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración.

José Luis Pardo (h). Presidente. Designado en escritura Nº 155 del 30-5-2005, registro notarial 1181 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 114. Libro Nº: 039.

e. 27/03/2006 Nº 54.364 v. 31/03/2006

"G"

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 2006, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del Estatuto Social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en Sarmiento 310, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el período comprendido entre el 01/01/05 y el 31/12/05 por las cuales se aprobaron admisiones de nuevos socios partícipes ad referéndum de la Asamblea acorde al art. 14 del Estatuto Social.
3º) Aprobación de la gestión de las autoridades que actuaron desde el 12/04/2005 hasta la fecha (art. 36 inc. F del Estatuto Social). Tratamiento de su remuneración.
4º) Fijación de la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias).
5º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del Estatuto Social y fijación de sus remuneraciones.
6º) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del Estatuto Social y fijación de sus remuneraciones.
7º) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico nro. 3 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
8º) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del Estatuto Social, en lo que corresponda.
9º) Consideración de la puesta a disposición del Socio Protector de la rentabilidad del Fondo de Riesgo, acorde a lo dispuesto por la reunión del Consejo de Administración del 07 de marzo de 2006.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que el Registro de Acciones Escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle Sarmiento 310, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el viernes 21 de abril de 2006 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los Señores Socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición de los Señores Socios en las oficinas de Garantía de Valores.

El que suscribe lo hace como presidente, según Acta de Asamblea del 12/04/2005 y Acta de Consejo de Administración del 31/10/2005.

Presidente - Guido C. M. Tavelli

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 208.

e. 27/03/2006 Nº 787 v. 31/03/2006

GARBIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 11 de abril de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Avenida Santa Fe 882, primer piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Utilización total del saldo de la cuenta Ajuste de Capital para absorber en forma parcial el saldo negativo de la cuenta Resultados Acumulados

---

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar las Acciones en la sede social de Esmeralda Nº 1066, séptimo piso, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas hasta el 05 de abril de 2006 inclusive, o comunicar su intención de asistir en forma fehaciente en la misma dirección, para lo cual queda abierto el Libro social respectivo.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 06 de febrero de 2006 Pasada al folio 75 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 4

Presidente - Salvador Indómito

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 21/3/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 26.

e. 27/03/2006 Nº 41.522 v. 31/03/2006

"K"

KALDI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 2006 en primera y segunda convocatoria a las 9 y 10 hs. respectivamente, en la calle Uruguay N* 705 piso 1* Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1* de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2004. Propuesta de Imputación del resultado.
3º) Razones de la Convocatoria fuera de término.

Presidente - Sebastián Kantor

S/ acta de Asamblea de Accionistas del 5 de Mayo de 2004 al folio 22 del libro rubricado Acta de Asamblea N*1 23/10/1998 bajo el N* 93016/98.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 6.

e. 27/03/2006 Nº 54.348 v. 31/03/2006

"L"

LOS POLISTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 20 de abril de 2006 a las dieciocho horas en la sede social sita en la calle Maipú 863 2º piso departamento "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de septiembre de 2004.
3º) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5º) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Distribución de Utilidades.

Fernando María Llorente Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 18 del 29 de junio de 2005.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 27/02/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 24.

e. 27/03/2006 Nº 41.562 v. 31/03/2006

"M"

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 2006 a las nueve horas. Se convoca asimismo a segunda convocatoria a celebrarse una hora después de la fijada para la primera, es decir, a las diez horas. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de Esmeralda 740, piso 2, contrafrente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro. 38 cerrado al 31 de diciembre de 2005.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
3º) Elección de Autoridades para conformar el Directorio.
4º) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2003.

Presidente - Manuel Fernández

Certificación emitida por: Oscar Agustín Melchiori. Nº Registro: 5. Fecha: 21/3/2006. Nº Acta: 278. Libro Nº: 49.

e. 27/03/2006 Nº 41.549 v. 31/03/2006

MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 26 de abril de 2006 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 26 de abril de 2006 a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 299, 1er. piso (Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) (no es la sede social), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 76º finalizado el 31 de diciembre de 2005, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006 y determinación de su retribución.
7º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
8º) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la Sociedad y Bodegas Nieto Senetiner S.A ("BNS") mediante la absorción de esta última por parte de la Sociedad, en los términos del artículo 82 y ss. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias ("LSC") y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias 20.628 y sus modificatorias: (i) los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de la Sociedad y BNS al 31 de diciembre de 2005 y los informes que sobre los referidos instrumentos contables elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de la Sociedad, confeccionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 1) punto b) de la LSC; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre la Sociedad y BNS el 9 de Marzo de 2006; y (iii) el Prospecto Definitivo de Fusión presentado y aprobado por la CNV (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
9º) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la Sociedad con BNS (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
10) Reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales con el fin de ampliar y precisar el objeto social. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
11) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ing. Butty 275 - Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi & Mitrani), en cualquier día hábil de 14:00 a 18:00 horas y hasta el día 21 abril de 2006, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Luis Pérez Companc. Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 125 de fecha 29 de abril de 2005 y Acta de Directorio Nº 1758 de fecha 29 de abril de 2005.

Presidente - Luis Pérez Companc

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 15.

e. 27/03/2006 Nº 14.890 v. 31/03/2006

"Ñ"

ÑO TIGRE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ÑO TIGRE SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 12/4/2006 en primera y segunda convocatoria a las 13 hs. y 14 hs. respectivamente, en Av. de Mayo 580 6º Piso Of. 6, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1 Ley 19.550 por ejercicios finalizados el 31/12 de: 2003, 2004 y 2005.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación Nº de Directores Titulares y Suplentes y Designación.
6º) Absorción de perdidas, tratamiento de los resultados no asignados.
7º) Capitalización de los saldos Técnicos de la cuenta Ajuste de Capital y los Apartes Irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones.
8º) Aumento de Capital.
9º) Modificación Estatuto Social en sus artículos: 1º, 4º, 8º, 9º y 11º.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o manifestar su voluntad de concurrir a la misma con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la convocatoria.
Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria número 8 de fecha 27/11/2003 y Acta Directorio número 25 del 28/11/2003. Presidente - Edmundo A. Ventura. CUIT: 20-17606357-3.

Certificación emitida por: Gabriela C. Romero. Nº Registro: 148. Nº Matrícula: 4551. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 98. Libro Nº: 5.
e. 27/03/2006 Nº 54.354 v. 31/03/2006

"P"

PROFIELD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Abril de 2006 a las 18 horas, en la calle Av. Belgrano 355, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Exposición de Motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término por el ejercicio 2004 y 2005.
3º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, por el ejercicio al 30 de Septiembre de 2004 y al 30 de septiembre de 2005;
4º) Consideración del resultado de los ejercicios y su destino;
5º) Consideración y designación de honorarios al Directorio por el cumplimiento de funciones técnico administrativas, en exceso (Art. 261 Ley 19.550);
6º) Consideración de la gestión del Directorio hasta la celebración de la presente Asamblea (Art. 275 Ley 19.550);
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de 3 (tres) ejercicios;
8º) Adecuación del estatuto social de acuerdo a la Resolución I.G.J. 20/04 y 1/05.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550.
Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 30 de septiembre de 2002.
Sebastián Ruggeri

Certificación emitida por: Matías A. Carabelli. Nº Registro: 14. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 391. Libro Nº: XXXIII.
e. 27/03/2006 Nº 14.911 v. 31/03/2006

"R"

REYNOVO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de REYNOVO S.A. en primera Convocatoria para el día 12 de abril de 2006, a las 18,30 horas y en segunda Convocatoria a las 19,30 horas, en caso de no lograrse el quórum necesario, en la calle Lima 115 - 10 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Venta Lote de Terreno Partido de San Fernando Provincia de Buenos Aires, Circunscripción VII - Sección T - Fracción 11 - Parcela 3 - Partida Inmobiliaria N 38.755.

Pilar Rey, Presidente, D.N.I. 10.549.109 Registro en la Inspección General de Justicia N 243.558. Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 15/12/2005 — rubricado el 25/11/98. N 103933/98 - Folio N 53 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 15 de Marzo de 2006.
Buenos Aires 20 de marzo de 2006.

En la fecha la firmante Ratifica el contenido del presente firmando nuevamente en prueba de con conformidad.
Presidente - Pilar Rey

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 013. Libro Nº: 41.
e. 27/03/2006 Nº 41.527 v. 31/03/2006

ROCA ARGENTINA S.A. (ex - C.A.P.E.A.. S.A.I.C. y F.)

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex - C.A.P.E.A. S.A.I.C. y F.), a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 2006, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros anexos e Informe del Síndico correspondientes al 52º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio;
6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número;
7º) Designación de síndico titular y síndico suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.
Sr. Juan Jorda Segura - Vicepresidente (designado conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de mayo de 2005 y Acta de Directorio del 27 de mayo de 2005 de distribución de cargos).
Vicepresidente - Juan Jorda Segura

Certificación emitida por: Juan J. Colarota. Nº Registro: 70. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 376. Libro Nº: 21.
e. 27/03/2006 Nº 14.913 v. 31/03/2006

"S"

S.A. MARITIMA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS (Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de S.A. MARITIMA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS (BUENOS AIRES) a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 11 de abril de 2006, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda en el Hotel Lafayette (Salón Niza) ubicado en la calle Reconquista 546, de la Ciudad y Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Nuevo tratamiento de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30.06.05, en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 de la ley 19.550 (texto y modificado por ley 20.468).
3º) Constitución de una Sindicatura y demás cuestiones propuestas por la accionista Inés María García Piñeiro en la Asamblea del 28.11.05.
4º) Observaciones a la liquidación del saldo de resultados no asignados del 15 de diciembre de 2005 efectuadas por la accionista Inés María García Piñeiro.
5º) Consideración de la comunicación de resolución de contrato de fecha 30.10.05 cursada por un mandante de la sociedad.

Presidente Ernesto García Piñeiro electo por acta de asamblea del 28 de Noviembre de 2005.
Presidente - Ernesto García Piñeiro

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 79.
e. 27/03/2006 Nº 14.894 v. 31/03/2006

SIMPA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2006, a las 15,30 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la Avenida Corrientes 4149, Planta Baja "C" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 10 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Elección de 1 (un) Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el registro de Asistencia.

Se deja constancia que el carácter de Presidente del Directorio surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas nro. 42 de fecha 12-04-2005.
Presidente - Roberto Suárez Silva

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 095. Libro Nº: 082.
e. 27/03/2006 Nº 41.533 v. 31/03/2006

SOLVAY INDUPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 27 de abril de 2006, a las 15:30 horas, en el domicilio de Av. del Libertador 420, 1er subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 58 cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 por la suma en miles de $ 116.353. Constitución de reserva legal por la suma en miles de $ 5818. Distribución de dividendos por la suma en miles de $ 16.900 y ratificación del dividendo anticipado por la suma en miles de $ 18.000 aprobado por el Directorio el día 14 de septiembre de 2005 y aplicación del remanente a Resultados no asignados por la suma en miles de $ 75.635.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005. Ratificación de los anticipos realizados por la suma en miles de $ 133.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Consideración de los gastos incurrido s por el Comité de Auditoría durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 por la suma en miles de $ 31. Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006.
9º) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
10) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2006. Fijación de su remuneración.
Vicepresidente 2º en Ejercicio de la Presidencia - Augusto Di Donfrancesco

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad, en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 21 de abril de 2006. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Av. del Libertador 420, 1er subsuelo, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social). Cabe aclarar, que al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, tanto los que actúen por derecho propio o en representación del titular de las acciones, deberán informar los siguientes datos del representante y/o del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y No. de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter.
Designado según Acta de Directorio Nº 933, del 14 de diciembre de 2005.
Vicepresidente 2º en ejercicio de la Presidencia - Augusto Di Donfrancesco

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 79. Libro Nº: 60.
e. 27/03/2006 Nº 41.532 v. 31/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se comunica que María Vivien Bagnato D.N.I. 17.400.119 domiciliada en Páez 2268 CABA transfiere su local de escuela infantil ubicado en PAEZ 2268 CABA, PA y PB conforme lo dispuesto por orden del día 045/2001 y disposición 1878/DGVH/2001 a María Noel Castro Romero D.N.I. 92.869.849 domiciliada en S. J. de Calasanz 214 P. 4 B CABA y a María Catalina Gargiulo D.N.I. 17.662.924 domiciliada en Defensa 1490 4 G CABA, reclamos de ley en Páez 2268 PB y PA. C.A.B.A.
e. 27/03/2006 Nº 54.188 v. 31/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABONNIE TOUR S.R.L.

"ABONNIE TOUR S.R.L.", Federico Lacroze 2356, tercero B de Cap. Fed., inscripta 19-9-97 Nº 7090, Lº 107 (expediente 1639971): 1) Modificó la administración de la sociedad por garantía gerentes y

designó como Gerente Damián Gancz, con domicilio especial en Cerrito 228, cuarto piso, departamento A de Cap. Fed., por todo el término de duración de la sociedad. 2) Cambió domicilio social a Cerrito 228, cuarto piso, departamento A Cap. Fed. Se protocolizó y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por esc. Nº 93, Fº 436, Escribano de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 203.

e. 27/03/2006 Nº 41.492 v. 27/03/2006

ADMIVAL S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime del 7/4/2005 decide 1) Aumento de capital social: de $ 100.000 a $ 470.000, en 4700 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en idéntica proporción a la suscripción e integración original. Jorge Pintos Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 7/4/2005.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2006. Número: 352582. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 27/03/2006 Nº 16.757 v. 27/03/2006

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTIAGO GRAFFIGNA LTDA S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Gerentes Generales Nº 971 del 27/02/2006 se resolvió trasladar la sede social a Florida 234, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Flavia Ríos, Abogada, autorizada según Reunión de Gerentes Nº 971 del 27/02/2006.

Abogada - Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/3/2006. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 27/03/2006 Nº 2.857 v. 27/03/2006

BOROQUIMICA Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial Agropecuaria y Forestal

IGJ nc. 1.529.030. En Asamblea General Extraordinaria del 30/12/05 se resolvió fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes y designar como tercer director titular al señor Aloisio do Pinho Oliveira, en consecuencia el Directorio está integrado por los señores Fernando Alberto Lodeiro, Aloisio do Pinho Oliveira, quien aceptó el cargo, y Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell, como titulares, y el señor José Luiz de Carvalho, como suplente, ejerciendo la presidencia el primero de los nombrados y la vicepresidencia el tercero de ellos. Todos constituyen domicilio especial en Olga Cossettini 731, 1er. piso, de C.A.B.A. Esc. Fernando Rodríguez Alcobendas, titular del Registro 311 de CABA autorizado en escritura Nº 60 del 16/3/2006.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/3/2006. Número: 060320107995/8. Matrícula Profesional Nº: 1993.

e. 27/03/2006 Nº 41.529 v. 27/03/2006

"C"

CEREALES DE CUYO S.A.

Por acta Asamblea 8-3-06 renuncia como presidente Carlos Hernán Caballero; asume como Presidente Alexis Javier Guevara DU 26573427; se fijó sede social y domicilio especial del Directorio en Maipú 267 Piso 6 C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 8-3-06 de Art. 60 Ley 19.550 y cambio sede social sin reforma estatutaria.

Abogado - José Luis Pestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/3/2006. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 27/03/2006 Nº 59.418 v. 27/03/2006

CHEVEUX SA

Avisa que por escritura Nº 90, del 16/03/2006, instrumentó el traslado de la sede social de la sociedad a la calle Nazarre 3.135, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribana Autorizada Mabel Cristina Bandaccari, autorizada por escritura Nº 90, al Folio 237, del 16/03/2006, del Registro 1369 de Capital Federal, a mi cargo.

Escribana - Mabel C. Bandaccari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/3/2006. Número: 060322111442. Matrícula Profesional Nº: 3561.

e. 27/03/2006 Nº 41.632 v. 27/03/2006

"C"

CLAYSOL INTERNATIONAL Sociedad Anónima

Por observación de la Inspección General de Justicia en su trámite de cancelación de Sucursal en la República Argentina de CLAYSOL S.A., la publicación Nº 50.903, del 15/12/2005 se efectúa a nombre de CLAYSOL INTERNATIONAL S.A. Hugo Antonio Mir apoderado por Escritura Nº 411, Registro Nº 1481 de Cap. Federal del 03/6/2005.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 21/3/2006. Nº Acta: 140. Libro Nº: 2.

e. 27/03/2006 Nº 54.406 v. 27/03/2006

COMPAGNIE DESTERRES AUSTRALES S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 2 de Marzo de 2006, a las 10 horas, se resolvió modificar la sede social de la Sociedad sita en la calle Azcuénaga 1811, piso 4º "B", a la calle Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, la Sociedad ha cambiado su sede social a Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Agustina Inés Lynch, en su carácter de apoderada de la Sociedad, conforme Escritura Nº 329, de fecha 1º de marzo de 2006, pasada al folio 1660, del Escribano Raúl Luis Arcondo, Registro 1521".

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 16/3/2006. Nº Acta: 81. Libro Nº: 18.

e. 27/03/2006 Nº 16.716 v. 27/03/2006

"D"

DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/2/06 resolvió aumentar el capital a $ 24.044.736. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 428 del 16/3/06 pasada al folio 2584 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 137.

e. 27/03/2006 Nº 1180 v. 27/03/2006

DSM DIESEL CAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria 15/04/05 y Acta de Directorio 16/04/05 se designa Directorio por 3 años, Presidente: Hernán Matías Mira, Vicepresidente: Javier Hernán Bisio, Director Suplente: Horacio Mira, LE 4.393.845, 28/6/42, Diagonal Salta 946, Martínez y Oscar Pedro Bisio, LE 7.727.339, 22/2/42, Saavedra 516, Morón, ambos argentinos, casados, comerciantes. Fijan domicilio especial en Angel Gallardo 985, Piso 2º, Departamento "A", C.A.B.A. Autorizado por acta de directorio 16/04/05 al Dr. Alberto Salvador Germino, Contador, Tº 92, Fº 189 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contador - Alberto Salvador Germino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2006. Número: 181019. Tomo: 0092. Folio: 189.

e. 27/03/2006 Nº 16.752 v. 27/03/2006

"F"

FALU Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta Nº 12 del 2/02/06, la socia María Elena Ferreiro renunció a su cargo de gerente. Se designó gerente a Daniel José Pérez, argentino, empresario, divorciado, 10/11/64, D.N.I. 17.396.884, CUIT 20-17396884-2, con domicilio especial en Juramento 2857, Cap. Fed. Autorizado por Escritura 21 del 2/02/2006 Sergio Leonardo Cortese, DNI. 22.653.921.

Certificación emitida por: Liliana M. Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 16/3/2006. Nº Acta: 094. Libro Nº: 8.

e. 27/03/2006 Nº 1175 v. 27/03/2006

"G"

Gas NEA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 24/08/2005 se designan por el término de tres ejercicios como Directores Titulares: Sres. Hernán Ayerza, domicilio especial: Marcelo T. de Alvear 1430, Piso 9º B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alejandro Antonio Urtubey, domicilio especial: Maipú 1595, Piso 9º, Dpto. B, Vicente López; Günther Jorge Schöpfer, domicilio especial: Suipacha 1111, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Nelson Coronel, domicilio especial: Moreno 609, Concordia, Pcia. de Entre Ríos y como Directores Suplentes: Sres. Héctor Alberto Zucotti, domicilio especial: Comandante Ramón Franco 334, La Lucila; Oscar José Reibestein, domicilio especial: Mariano Pelliza 1054, Olivos; Carlos Isidoro Molina, domicilio especial: Fernández de la Puente Nº 220, Paraná, Entre Ríos; José Alejandro Lucero, domicilio especial: Suipacha 1111, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hernán Ayerza. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 104 de fecha 24-08-05.

Presidente - Hernán Ayerza

Certificación emitida por: Alfredo Soares Gache. Nº Registro: 1742. Nº Matrícula: 3473. Fecha: 8/3/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 32.

e. 27/03/2006 Nº 41.521 v. 27/03/2006

GEA EQUIPAMIENTOS S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 15/07/04 renunció al cargo de presidente Lucía Margarita Lell y se designó el nuevo directorio: Presidente: Nancy Silvana Llano, soltera, nacida el 18/8/77, DNI 25.932.701, con domicilio real en Buceo 4345, La Ferrere, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Noelia Elizabeth Castillo, soltera, nacida el 24/2/77, DNI 25.646.149, con domicilio real en Calderón de la Barca 2915, La Ferrere, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; ambas con domicilio especial en Esmeralda 570, piso 16, oficina 55, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2005.

José María Rosendo

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 46.

e. 27/03/2006 Nº 41.497 v. 27/03/2006

GIMSEY S.A.

Por Acta del 10/3/06 designa Presidente Miguel Angel Puga Suplente Mario Oscar Puga por renuncia de Javier Eduardo Peñarol Méndez y Héctor Leopoldo Mansilla. La Sociedad fija domicilio legal y los Directores especial en Julián Álvarez 1715 piso 12 Departamento "A" C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de 10/3/06.

Abogada - Virgina Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 27/03/2006 Nº 16.761 v. 27/03/2006

"H"

HELVIO BRUZZO S.A.

Informa que por Asamblea Ordinaria del 20/03/2006, se ratificó en su totalidad a los miembros del directorio titulares y suplentes. Quedando el Directorio integrado en su totalidad hasta el 31 de marzo de 2007 de la siguiente forma: Directores titulares: Sr. Helvio Armando Bruzzo como presidente; Sr. César Juan Gambera como vicepresidente Sr. Marcelo Fabián Bilick; Directores Suplentes: Sra. Elba Catalina Cuenca y Sra. Alicia Angélica Pompeo. Tanto Directores Titulares como Directores Suplentes constituyen domicilio especial en Lavalle 376, piso 3, depto C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contador Horacio José Raspeño, autorizado por el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 34 del 20 de Marzo de 2006.

Contador - Horacio J. Raspeño

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2006. Número: 180981. Tomo: 0040. Folio: 054.

e. 27/03/2006 Nº 41.496 v. 27/03/2006

"I"

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 22/7/2005 dispuso: 1º) Aumentar el capital de $ 500.000 a $ 900.000 por capitalización de resultados. 2º) Constituir el Directorio así: Presidente: Manuel Marin Bruna; Director Suplente: Carlos Gustavo Capdevila. Domicilio especial: Talcahuano 833 3º piso oficina B Cap. Fed.. Esc. Nº 423 Fº 1201 Reg. 1744 del 31/10/2005. El suscripto firma el presente en su carácter de Escribano autorizado en la escritura citada.

Escribano - Alfredo Rafael Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2006. Número: 060321109530/2. Matrícula Profesional Nº: 4364.

e. 27/03/2006 Nº 41.546 v. 27/03/2006

I.P. S.A.

El 13/3/06, protocolizaron: Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 32 del 13/3/2006, de elección unánime de autoridades, y Acta de Directorio Nº 134 del 6/1/2006, de distribución de cargos por 2 ejercicios. Presidente Pablo María Pedro Oeyen, Vicepresidente Susana Beatriz Ghidara, Directores Suplentes: Luis Eduardo Rey y Marcelo Luis Zizzi. Firma apoderado, escritura 139 del 13/3/06 Registro 56 de San Isidro.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2006. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 27/03/2006 Nº 16.781 v. 27/03/2006

"L"

LAS MACLURAS S.A.

Por Escritura número 112 del 17/03/06, Folio 273, se protocolizó el Acta de Asamblea del 25/11/05 y Actas de Directorio del 10/11/05 y 25/11/05 por la cual 1) Elige Presidente: Matías Nahuel Dabini, Director Suplente: Enrique Dabini, quienes aceptan sus designaciones, fijando domicilio especial en la calle Paraguay 643, Cap. Fed. 2) Director saliente: Guillermo Alfredo Miranda. Escribana María Emilia Rodenas autorizada para efectuar la presente publicación por escritura pública 112, Folio 273 del 17/03/06.

Escribana - María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2006. Número: 060321109132/C. Matrícula Profesional Nº: 4210.

e. 27/03/2006 Nº 1183 v. 27/03/2006

LION CONSULTING S.A.

Se hace saber por un día: Que por Acta de Directorio Nº 92 de fecha 11/10/2005, la Sociedad "LION CONSULTING S.A.:" cambió su domicilio social de la calle 25 de Mayo 140 Piso 5º, a la calle Tucumán Nº 373 Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires. Dicha Acta fue protocolizada con fecha 14/3/2006 al folio 247 del Registro 444. Autorizado Eduardo M. Rueda L.E. 4.144.991 según escritura de fecha 14/3/2006, Folio 247 Registro 444, Capital Federal.

Autorizado - Eduardo M. Rueda

Certificación emitida por: Mauricio Devoto. Nº Registro: 1293. Nº Matrícula: 3956. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 089. Libro Nº: 10.

e. 27/03/2006 Nº 54.345 v. 27/03/2006

"M"

MARZOA, YEBRA Y CIA S.A.M. y C.

Nº Correlativo 225.192. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 09 de Mayo de 2005, pasada a los folios 110 y 111 del Libro de Acta de Asambleas Número 1 rubricado el 21 de Febrero de 1968 bajo el número B 01720 se eligieron a los miembros del Directorio de la sociedad por un período de tres ejercicios, y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio de fecha 09 de Mayo de 2005 labrada a foja 83 del libro Actas de Directorio número 2 rubricado el 04 de Noviembre de 1970 bajo el número A 31019. La conformación del directorio es siguiente: Presidente Señor Francisco Elvio Sironich, Cédula de Identidad Número 2.786.328, con domicilio especial en la calle Brandsen 120, Tem-

perley; Vice-presidente Señor Héctor Vicente Marzoa, Cédula de Identidad Número 4.226.723, con domicilio especial en !a en la calle Río Cuarto 3248, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular Señor Eduardo Otero, Documento Nacional de Identidad Número 10.650.596, con domicilio especial en la calle J. Gutiérrez 2667, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Síndico Titular Dr. Pedro Fernando Cano, Documento Nacional de Identidad Número 13.264.866, con domicilio especial en la calle Maipú 267, piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Síndico Suplente Dr. Juan Andrés Gelly y Obes, Documento Nacional de Identidad Número 11.774.290, con domicilio especial en la calle Maipú 267, piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado Francisco Elvio Sironich - Presidente, según Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 09 de Mayo de 2005.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 15/3/2006. Nº Acta: 037. Libro Nº: 54.

e. 27/03/2006 Nº 41.488 v. 27/03/2006

METAGAL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.

Por Acta de Directorio del 26 de Julio de 2005 se designó representantes legales en Argentina a Marcelo Julián Hernández y Alejo García Menéndez, con domicilio especial en Corrientes 311 Piso 14, Ciudad de Buenos Aires. Cesa en el cargo el Sr. Carlos Roberto Dantas. Marcelo Julián Hernández. Representante legal según Acta de Directorio de fecha 26 de Julio de 2005.

Abogado - Marcelo Julián Hernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2006. Tomo: 46. Folio: 237.

e. 27/03/2006 Nº 16.713 v. 27/03/2006

"N"

NITALERCO Sociedad Anónima

NITALERCO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Montevideo, R. O. del Uruguay, resolvió con fecha 02/08/2004, inscribir a la sociedad ante los organismos correspondientes de la República Argentina como empresa extranjera a los fines del artículo 118, apartado segundo de la ley 19.550, designando Representante Legal a Jorge Eduardo López, argentino, casado, ingeniero, nacido el 29/11/1951, domicilio Billinghurst 1650, piso 3º departamento "B", C.A.B.A. No se asigna capital a la representación permanente. Fija sede en calle Tacuarí 237,2º piso oficina 26, C.A.B.A. No realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, de seguros y reaseguros ni que requieran el concurso público de capitales. Apoderado. Representante Legal. Certificación emitida por Escribano Norman J. Astuena, Registro 323, C.A.B.A., Matrícula 2914, fecha 16/03/2006, Acta Nº 184, Libro Nº 13. Domicilio especial: Billinghurst 1650, piso 3º departamento B, C.A.B.A. Representación del Apoderado: Poder General otorgado en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 27/11/ 2002, Escribana Gabriela Rodda, folio 32/33 del protocolo a su cargo.

Certificación emitida por: Norman J. Astuena. Nº Registro: 323. Nº Matrícula: 2914. Fecha: 16/3/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 13.

e. 27/03/2006 Nº 16.728 v. 27/03/2006

"O"

OMNIMEDICA S.A.

Por escritura 79, del 21/03/2006, pasada ante mí al folio 174 del Registro Notarial 1603 de esta ciudad, se transcribieron las actas de Asamblea número 3, y de Directorio número 14, ambas del 12/04/2005, mediante las que se designan nuevas autoridades y se aceptan y distribuyen cargos, a saber: presidente y director titular Mauro Brangold, argentino, divorciado, nacido el 25/02/1941, médico, D.N.I.: 4.370.968 y directora suplente Mora Tali Brangold, argentina, soltera, nacida el 08/03/1983, estudiante, D.N.I.: 30.181.460, ambos con domicilio especial en Uruguay 485, piso 11, oficina "B", Capital Federal. Autorizado por escritura 79, del 21/03/2006, folio 174, Registro 1603 de Capital Federal. Buenos Aires, 21/03/2006.

Escribano - César A. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2006. Número: 060321109881/2. Matrícula Profesional Nº: 4023.

e. 27/03/2006 Nº 41.513 v. 27/03/2006

PAPELES Y ENVASES S.R.L.

Por escritura 51, del 22/03/06, folio 142, Registro 1805 de Capital Federal, se ratificó como gerente a Eduardo Lastra, DNI: 4.196.634, con domicilio especial en Avenida Rivadavia 4140, piso 14, departamento "B", Capital Federal. Autorizada por escritura 51, del 22/03/06, folio 142, Registro 1805 de Capital Federal.

Escribana - Miriam Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/3/06. Número: 060323113629. Matrícula Profesional: 4438.

e. 27/03/2006 Nº 1.204 v. 27/03/2006

"P"

PARANA TRADE S.R.L.

Por reunión unánime en escritura 17/3/06: de disolvió anticipadamente la Sociedad, se aprobó Balance de Liquidación del 31/10/05, y se nombró Liquidador y Depositario de los Libros al socio Enrique Hofman, con domicilio real/especial Capitán General Ramón Freire 2140, piso 6, unidad "A", Cap. Fed. (Autorizada por escritura 71 del 17/3/06): Lorena Vanina Piccolo. Firma Certificada en foja F-002279697.

Lorena Vanina Piccolo

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 35.

e. 27/03/2006 Nº 16.748 v. 27/03/2006

PIZZA Z S.R.L.

Por reunión unánime escritura del 17/3/06: Se disolvió anticipadamente la Sociedad, se Aprobó Balance de Liquidación del 31/10/05, y se nombró Liquidador y Depositario de los Libros al socio Gerente Enrique Hofman, con domicilio real/especial Capitán General Ramón Freire 2140, piso 6, unidad "A", Cap. Fed. (Autorizada por escritura 70, del 17/3/06): Lorena Vanina Piccolo. Firma Certificada en foja F-002279696.

Lorena Vanina Piccolo

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 35.

e. 27/03/2006 Nº 16.731 v. 27/03/2006

"Q"

QUINTA CRIANZA S.A.

Por asamblea general ordinaria de fecha 20-12-2005, se aceptó renuncia del Sr. Angel Vicente José Campiotti como Director Suplente y se designa como Director Suplente a Ana María Mezzelani, con domicilio especial en Avenida Dorrego 2765, Piso 12 Departamento A Cap. Fed. Se aumentó el capital a $ 58.800. Por asamblea ordinaria de fecha 22-12-2005, renuncia el Presidente: Hugo Antonio Zocca y Directora Suplente: Ana María Mezzelani y se designan, Presidente Luis María Moroni (p) Vicepresidente Juan Ignacio Moroni y Director Suplente Luis María Moroni (h) todos con domicilio especial en Avenida Dorrego 2765, Piso 12 Departamento A Cap. Fed. Firmado Doctora Claudia Liliana Singerman, tomo 24 folio 870 autorizada por asamblea ordinaria de fecha 22-12-2005 obrante a fojas 3/4 del libro actas de asamblea número 1.

Abogado - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 27/03/2006 Nº 16.749 v. 27/03/2006

"R"

RIBEIRO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Programa Global de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de hasta un V/N Ar$ 50.000.000 (el "Programa") y Emisión de Obligaciones Negociables Clases E por hasta un V/N de Ar $ 5.000.000 bajo el Programa. RIBEIRO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria (la "Sociedad"), domiciliada en Av. Corrientes 4678 piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; constituida en la Ciudad de Mercedes, Departamento General Pederne-ra, Provincia de San Luis conforme a las leyes de la República Argentina el 20 de octubre de 1971 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis el 22 de diciembre de 1971 al Tomo 3 de Contratos Sociales, Folio 131, Número 128, con duración hasta el año 2070, por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de julio de 2005 y de su Directorio de fecha 30 de diciembre de 2005, resolvió la creación del programa; y por reunión de Directorio de fecha 15 de febrero de 2006, resolvió la emisión de Obligaciones Negociables Clase "E", simples, no convertibles en acciones, con garantía común (los "Títulos Clase E"). Los Títulos Clase E se emitirán por un monto nominal de Ar $ 5.000.000 y tendrán vencimiento el 2 de octubre de 2012; el monto final de amortización será el 100% del valor nominal de los Títulos Clase E; y serán emitidos a una tasa de interés de BAIBOR en Pesos a 30 días (hasta un máximo de 22%) más el 6% nominal anual. La tasa BAIBOR aplicable será la correspondiente al día 25 del mes inmediato anterior a la fecha de Pago de Intereses. El pago de intereses será por períodos mensuales, venciendo los días 2 de cada mes. El objeto social de la Sociedad es dedicarse a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y comercialización en el país o en el exterior de artículos electrodomésticos, de joyería, relojería, óptica, cirugía, fotografía, cine, artículos para el hogar, eléctricos, electrónicos y de computación, software, aparatos de refrigeración y calefacción para uso familiar y comercial, máquinas de escribir, calcular, muebles y equipos para oficinas, artículos de regalos en general, bazar, mueblería y muebles de cocina, máquinas herramienta, artículos de jardín y/o jardinería, motocicletas y cubiertas. Las operaciones comerciales podrán pactarse al contado o a crédito, con o sin garantías reales y podrán referirse también a permutas, consignaciones, representaciones y cualquier otro acto o contrato permitido por las leyes. Industriales: Consistentes en la extracción, producción, fabricación y tratamiento de los citados en el párrafo precedente y en general de materias primas, minerales, vegetales, orgánicas, sintéticas y plásticas relacionadas especialmente con las industrias extractivas, agroindustriales y electrónicas. Financieras: La financiación de operaciones comerciales vinculadas a los actos referidos precedentemente, tanto con capital propio como con fondos y aportes de terceros, otorgamiento de avales y garantías para operaciones de terceros, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificatorias. Agropecuarias: Mediante la explotación agraria, ganadera y forestal de campos y establecimientos rurales; la explotación de plantaciones relacionadas con la actividad frutícola y la realización de operaciones y actividades complementarias destinadas a procesar productos agropecuarios provenientes de instalaciones propias o de terceros. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, administración, explotación, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia y de terceros, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, otorgando, al efecto, créditos hipotecarios, podrá obtener préstamos hipotecarios para financiar operaciones propias de particulares, Bancos oficiales o privados, podrá administrar inmuebles en general, y en particular, los regidos por la ley 13.512. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar inversiones, suscribir acciones de empresas argentinas o extranjeras, constituir o participar en sociedades locales o del exterior, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley. Se deja constancia que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 56 del 26 de octubre de 2005 se amplió el objeto social otorgando una mayor amplitud en las actividades financieras de la Sociedad. La inscripción de dicha modificación en el objeto social se encuentra en trámite. El capital social inscripto de la Sociedad es de Ar$ 19.500.000 y su patrimonio neto, al 31 de diciembre del 2005, es de Ar$ 43.717.009. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de octubre de 2005, aprobó un aumento de capital de $ 8.700.000 llevándose al capital social a la suma total de $ 28.200.000. El trámite de inscripción del mismo se encuentra en proceso. La Sociedad ha emitido con anterioridad Obligaciones Negociables Clase "A", por un monto de US$ 7.000.000, Obligaciones Negociables Clase "B" por un monto de US$ 1.500.000, Obligaciones Negociables Clase "C" Serie I por un monto de Ar$ 5.344.000 y Serie II por un monto de Ar $ 1.656.000 y Obligaciones Negociables Clase "D" por un monto de Ar $ 5.000.000. Alejandro D. Schaeffer - Autorizado por Acta de Directorio número cuatrocientos sesenta y uno de fecha quince de febrero de dos mil seis de Aprobación de Emisión de Obligaciones negociables y delegación de facultades en ciertas personas.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 067. Libro Nº: 70.

e. 27/03/2006 Nº 14.901 v. 27/03/2006

ROODSARI FLEISCH Gmbh

Comunica que por Acta de Directorio del 23/02/2006, se resolvió asignar a la Sucursal un capital de ??1.000.000. Enrique Garbarino, abogado autorizado por Acta de Directorio del 23/02/2006.

Abogado - Enrique L. Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2006. Tomo: 75. Folio: 696.

e. 27/03/2006 Nº 785 v. 27/03/2006

"S"

SAMDRY S.A.

Por asamblea de 17/2/06 se designó a Adrián Eduardo Aranda, DNI 23.045.931, argentino; casado, empresario, 19/6/73, como Presidente y Mariana Barbieri DNI 23.477.458, argentina, casada, empresaria 9/3/74, como directora suplente ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 634 Piso 4 oficina F Cap. Fed. quienes aceptaron los cargos. Asimismo se resolvió trasladar la sede social a Avenida Belgrano 634 Piso 4 oficina F, Cap. Fed. En la asamblea citada se autorizó a Anabel Renne, a la publicación de edictos.

Anabel Renne

Certificación emitida por: Roque Pugliese. Nº Registro: 1126. Nº Matrícula: 2310. Fecha: 14/3/2006. Nº Acta: 078. Libro Nº: 92.

e. 27/03/2006 Nº 16.696 v. 27/03/2006

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo Quiniela Nacional de Febrero realizado el 04/03/06.

1º Premio: 668, 2º Premio: 801, 3º Premio: 309.

Designada por Acta de Asamblea Nº 27 del 29 de octubre de 2004.

Vicepresidente - Sonia Emilse Samperi

Certificación emitida por: Gloria B. Voda. Fecha: 16/3/2006. N° Registro: 18. N° Acta: 95. N° Libro: 6.

e. 27/03/2006 Nº 41.503 v. 27/03/2006

"T"

TRANSPORTES CENTELLA S.R.L.

Por Documento Privado del 04/02/06 renuncia a su cargo de Gerente Gustavo Roque Turturo, ratificándose en dicho cargo a Javier José Turturo, D.N.I. 29.624.523, con domicilio especial en General Juan Gregorio Lemos 60, Piso 4, Oficina B C.A.B.A. quien aceptó el cargo oportunamente. Autorización: por Instrumento Privado del 04/02/06. Ever Javier Barufaldi, Abogado Tº 48 Fº 622 - Autorizado.

Abogado - Ever Javier Barufaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2006. Tomo: 48. Folio: 622.

e. 27/03/2006 Nº 16.699 v. 27/03/2006

"U"

UNIVERSAL HEALTH MANAGEMENT LIMITED

1) Escritura Nº 126, del 22 de marzo de 2006, Registro 13 de Capital, protocolizó Resoluciones del Directorio, del 20 de diciembre de 2005, y del 29 de diciembre de 2005. 2) Denominación: UNIVERSAL HEALTH MANAGEMENT LIMITED. 3) Se realiza la Disolución, Liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía ante la Inspección General de Justicia, en la República Argentina. 4) Se cancela la designación de Diego Andrés Nusenovich, D.N.I. 22.278.538, como la Representación Legal de la compañía. Ricardo Dario Rossi, firma como autorizado según Instrumento Privado, del 20 de diciembre de 2005.

Escribano - Ricardo Dario Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/03/2006. Número: 060322112894. Matrícula Profesional: 1791.

e. 27/03/2006 Nº 1205 v. 27/03/2006

"V"

VIDEO COUNTRY HOME S.A.

En Asamblea del 27 de octubre de 2005 resolvió disolver y liquidar anticipadamente la sociedad y solicitar la cancelación de la inscripción regitral, designándose como liquidador y encargado de conservar los libros y papeles de la sociedad, al señor Héctor Oronte Valerga, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.431.702, con domiciliado legal y especial en la Avenida Leandro N. Alem 690, piso 16 de la Ciudad de Buenos Aires. Mariano A. Durán Costa, autorizado por escritura 81 del 16-03-06, folio 301, del Reg. 1783 a cargo del Escribano Mario Nacarato.

Autorizado - Durán Costa

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 21/3/2006. Nº Acta: 098. Libro Nº: 082.

e. 27/03/2006 Nº 16.775 v. 27/03/2006

"W"

W.C.I. de ARGENTINA S.A

Se hace saber: que por acta de directorio del 30-1-2006, la sociedad trasladó la sede social y el domicilio especial de los directores a Quesada 3232. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura Nº 61 del 16-2-2006, Registro Notarial 1181 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 95. Libro Nº: 39.

e. 27/03/2006 Nº 54.554 v. 27/03/2006

W.C.I. de ARGENTINA S.A

Se hace saber: que por asamblea del 6-1-2006, la sociedad aceptó las renuncias presentadas por Eduardo Mario Sarli, César Enrique Pablo Martínez y Ana María Vivanco y designó nuevo directorio. Presidente: Eduardo Mario Sarli; Vicepresidente: Próspero Picone y Director Suplente: José Domingo Quevedo, todos con domicilio especial Quesada 3232, Capital Federal. Francisco Marcial Cichello, autorizado en asamblea Nº 5 del 6-1-2006.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 94. Libro Nº: 39.

e. 27/03/2006 Nº 54.553 v. 27/03/2006

W.C.I. de ARGENTINA S.A.

Se hace saber: que por asamblea del 1-3-2006, la sociedad aceptó las renuncia presentada por Eduardo Mario Sarli y designó nuevo directorio. Presidente: Próspero Picone; Vicepresidente: José Domingo Quevedo; Director Suplente: Raúl Angel Borthwick, todos con domicilio especial Quesada 3232, Capital Federal. Francisco Marcial Cichello, autorizado en asamblea Nº 6 del 1-3-2006.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 23/3/06. Nº Acta: 009. Libro Nº: 049.

e. 27/03/2006 Nº 54.570 v. 27/03/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Samuel Roberto Kotlar MIGJ 75 - Te.15-4400-1740, designado en autos, comunica por 3 días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, y de conformidad con lo establecido en el art.57 y conc. de la ley 24.441, rematará el 03/04/2006, a las 14,00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Perón Nº1233, de Capital Federal, ante escribano público, el inmueble Dpto. de uso comercial o Prof. sujeto a la ley 13.512 de P.H. de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón (Ex Cangallo) Nº1418/1420/1422, U. F. 7 , Piso 1º, al frente , e/ calles Paraná y Uruguay , de Capital Federal, con entrada común por el Nº 1420; Por un hall de entrada que conduce a escalera de material revestida, se accede al Primer Piso donde se encuentra la UF, y posee Sala de estar o recepción con piso de parquet de aprox. 3;27 Mts. x 6,51 Mts. la cual no posee pared divisoria con la UF 8 del mismo edificio; habitación destinada a aula con piso de parquet de aprox. 5,55 Mts. x 3,10 Mts., techos altos y balcón; otra habitación destinada a aula con piso de pinotea de aprox. 5,55 Mts. x 5,31 Mts., con balcón, techo alto tipo bovedilla con ladrillos y vigas de acero; baño instalado compartimentado; habitación destinada a oficina de aprox. 4,00 Mts. x 3,00 Mts., piso de pinotea con un entrepiso de aprox. 3,00 Mts. x 2,30 Mts. al cual se accede por escalera de madera; la UF posee balcón al fte. Estado gral. Bueno con desgaste por el paso del tiempo, construcción antigua. Según plano de mensura horizontal: M.H.2462-81, en la UF los ambientes tienen como destino Oficina, recepción, baño, balcón; La U.F. posee superficie cubierta: 92,26 Mts. 2; Balcón: 5,50 Mts. 2; Superficie Total de la U. F. 7: 97,76 Mts. 2; Nomenc. Catastral: Circ.: 14, Sección: 5, Manz. :28, Parcela: 3, U. F. 7; Dominio: Matricula: 14-2436/7 de Capital Federal; Porcentual: 9,36%; S/Fs. 90 Const. por escritura Pública, el inmueble se encuentra ocupado por Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (FOETRA), en calidad de inquilinos del demandado, y desarrolla la actividad de enseñanza de computación, con la existencia de aulas, pupitres y demás elementos; quedando intimado a la desocupación total del inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento y otorgar la tenencia provisoria al acreedor hasta la oportunidad prevista en el art. 54 de la ley 24.441. Visitas: 30 y 31/03/2006 de 16,00 a 18,00 hs. El mismo se enajena ad-corpus, en el estado físico y jurídico que se encuentra." Base:U$S 28.018.- Y en el caso de no haber ofertas, se subastará con una base reducida en un 25% o sea: U$S 21.013.- el día 17/04/2006 a las 14,00 hs. en punto en calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, Federal y en caso de fracaso de esta, por falta de oferentes, se subastará a la media hora Sin Base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo ello en dinero efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 57, Sec. Unica, sito en Av. De los Inmigrantes Nº1950, Piso 4º, Capital Federal, autos "BUEY FERNANDEZ ANDRES JULIO c/KORNZAFT RAUL MAXIMO s/EJECUCION HIPOTECARIA Ley 24.441" (Expte.110.342/02). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art.133 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art.598 del CPCC, modificado por la ley 24.441). El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco días de realizada la subasta sin previa intimación en la calle Lavalle Nº1459, Piso 4º de Capital Federal en día y hora a convenir en la subasta, conforme al art.63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas (art. 62 ley 24.441). La posesión del inmueble deberá ser tramitada por el comprador y será a su exclusivo cargo. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Reg. de la Prop. Inmueble el Escribano Dr. Alejandro Gabriel Sajnin, con oficina en calle Lavalle Nº1459, Piso 4º de Capital Federal, como condición de venta. El comprador no abonará los impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, s/fallo plenario " Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotec." , que dice que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 de P.H. Deudas: S/Fs.97 GCBA: $ 809,98 al 02/09/04; Fs.87 OSN: Partida sin deuda al 30/09/04; Fs.80 Aguas Arg.: $ 29,78 al 19/08/04; Expensas: $ 79,00 al 23/02/06, abona por expensas por el mes de Enero 2006: $ 79,00.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2006.

Samuel Roberto Kotlar, martillero.

e. 27/03/2006 Nº 54.248 v. 29/03/2006

AVISO DE SUBASTA LEY 24.441 El martillero público Manuel L.Lastra c/ofic. en Junín 1431,10 o (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 67, Secretaria Unica, sito en Uruguay 714 en autos "First Trust of New York N.A. c/ Mastrogiovanni Verónica T. s/ej. esp. Ley 24441" exp. 70.995-02, en los términos del art 57 y conc. de la Ley 24441 comunico por el termino de 3 dias que remataré públicamente el 3 de abril de 2006 a las 10 hs en el salon de Talcahuano 479, Cap. Fed. ante Escribano Público los lotes N. 15 y 16 de terreno c/todo lo adherido al suelo, edificado y plantado, de la Manz. 117, sobre calle Machinandiarena s/n, (Barrio San Jacinto) del Pdo. de Campana, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: C. II-S.E -M.107- P.15 y 16. Sup 2 lotes: 750 m2 Matríc. 608 y 609. Sobre los lotes hay arboles y una piscina. Ocupados c/intimación a la desocupación s/ constatacion notarial Exhibición: 30 y 31 marzo de 15 a 17 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado fisico y juridico en que el bien se encuentra. Base $ 85.759.- De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días habiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y conc. y debera constituir domicilio en la Cap.Fed. No procederá la compra en comision. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/ ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estaran a cargo del comprador. Deudas: cl Municipalidad $ 372,88 (L.15) y $ 372,88 (L.16), S/ Serv. de Ag. corrientes. C/Rentas $ 685,94 al 31/12/05.

Buenos Aires 17 de marzo de 2006.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 27/03/2006 Nº 54.243 v. 29/03/2006

El Martillero Público Samuel Roberto Kotlar MIGJ 75 - Te.15-4400-1740, designado en autos, comunica por 3 días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, y de conformidad con lo establecido en el art. 57 y conc. de la ley 24.441, rematará el 03/04/2006, a las 14,30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Perón Nº1233, de Capital Federal, ante escribano público, el inmueble Dpto. de uso comercial o prof. sujeto a la ley 13.512 de P.H. de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón (Ex Cangallo) Nº1418/1420/1422, U.F.8, Piso 10, al frente, e/calles Paraná y Uruguay, de Capital Federal, con entrada común por el Nº 1420; Por un hall de entrada que conduce a escalera de material revestida, se accede al Primer Piso donde se encuentra la UF, y posee habitación destinada a aula de aprox. 3,00 Mts. x 4,00 Mts. que no posee pared divisoria con la UF lindante Nº 7; baño instalado compartimentado; patio techado con chapas plásticas transparentes de aprox. 5,00 Mts. x 1,50 Mts.; habitación de aprox. 3,00 Mts. x 3,00 Mts. con pileta de lavar, piso de baldosas; otra habitación destinada a aula con piso de pinotea de aprox. 5,55 Mts. x 5,31 Mts., con balcón, techo alto tipo bovedilla con ladrillos y vigas de acero; la UF posee balcón al fte. Estado gral. Bueno con desgaste por el paso del tiempo, construcción antigua. Según plano de mensura horizontal: M.H.2462-81, en la UF los ambientes tienen como destino: Oficina, Habitación, Cocina; Habit. De servicio, baño, terraza y balcón; posee superficie cubierta: 78,20 Mts. 2; Balcón: 3,98 Mts. 2; Superficie Total de la U.F. 8: 82,18 Mts. 2.; Nomenc. Catastral: Circ.: 14, Sección: 5, Manz. : 28, Parcela: 3, U.F. 8; Dominio: Matrícula: 14-2436/8 de Capital Federal; Porcentual: 7,93%; S/Fs. 126 Const. por escritura Pública, el inmueble se encuentra ocupado por Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (FOETRA), en calidad de inquilinos del demandado, y desarrolla la actividad de enseñanza de computación, con la existencia de aulas, pupitres y demás elementos; quedando intimado a la desocupación total del inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento y otorgar la tenencia provisoria al acreedor hasta la oportunidad prevista en el art. 54 de la ley 24.441. Visitas: 30 y 31/03/2006 de 16,00 a 18,00 hs. El mismo se enajena ad-corpus, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: U$S 26.914 . - y en el caso de no haber ofertas, se subastará con una base reducida en un 25% o sea; U$S 21.013.- el día 17/04/2006 a las 14,15 hs. en punto en calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal y en caso de fracaso de esta, por falta de oferentes, se subastará a la media hora Sin Base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo ello en dinero efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 22, Sec. Unica, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º, Capital Federal, autos "GUICHON GABRIEL c/KORNZAFT RAUL MAXIMO s/EJECUCION HIPOTECARIA Ley 24.441" (Expte.73.695/02). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art.133 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art.598 del CPCC, modificado por la ley 24.441). El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco días de realizada la subasta sin previa intimación en la calle Lavalle Nº1459, Piso 4º de Capital Federal en día y hora a convenir en la subasta, conforme al art. 63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas (art. 62 ley 24.441). La posesión del inmueble deberá ser tramitada por el comprador y será a su exclusivo cargo. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Reg. de la Prop. Inmueble el Escribano Dr. Alejandro Gabriel Sajnin, con oficina en calle Lavalle Nº1459, Piso 4º de Capital Federal, como condición de venta. El comprador no abonará los impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, s/fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotec.", que dice que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 de P.H. Deudas: S/Fs.123 GCBA: $ 404,99 al 02/11/04; Fs.111 Aguas Arg.: No adeuda al 06/09/04. Expensas: $ 67,00 al 23/02/06; abona por expensas de Enero/06: $ 67,00.-

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2006.

Samuel Roberto Kotlar, martillero.

e. 27/03/2006 Nº 54.249 v. 29/03/2006

Edicto.- El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 31 de marzo de 2006 a las 14.00hs. en Tte. Gral Perón 1233- Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la finca ubicada en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, con fte. a la calle Coronel Rosseti Nº1460 entre las de San Martín y Valentín Vergara.- Sup. total: 414m, 99dm2.- Nom. Catastral: Circ. II, Secc. G, Manz. 6, Parc. 5b, Partida: 1032.- Según acta labrada por el escribano designado, se trata de un inmueble que consta en pta. baja de un hall de entrada, un living y sala de juegos, escritorio, cocina, cuarto de servicio, baño, garage, jardín de invierno, quincho c/parrilla, lavadero y baño, y pileta de natación; en pta. alta 4 cuartos, 2 baños y gimnasio. Ocupado por la demandada, su esposo, una hermana de la demandada y su hija, intimada a desalojar el inmueble en el plazo de diez días.- Deudas: Mun. $ 4.461,29 al 2012-05.- Rentas $1.331,80 al 31-12-05.- A.Arg. $64,14 al 18-10-05. la deuda por OSN no fue informada pese a estar debidamente oficiada.- Base $ 436.068,01.- En caso de no haber postores se procederá a una nueva subasta el día 7 de abril de 2006 a las 14:00hs con base reducida en un 25% o sea $327.051. En caso de no haber postores saldrá a la media hora sin base.- Seña 30%- Comisión 3%- Sellado de Ley 1%. -Ad-Corpus- Dinero efectivo en el acto del remate.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441-Visitar los días 29 y 30 de marzo de 11 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión.- La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo.- Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 21, en autos: "RODRÍGUEZ EDGAR MARINA Y OTRO C/ MARZAN NANCY EDITH SOBRE-EJ. HIP." Ley Especial 24.441, expte. Nº72926/03.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2006.-

Martín José Ortelli, martillero.

e. 27/03/2006 Nº 16.708 v. 29/03/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art 26 del Dto. Nº 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/Yaralasky, Nelida S. s/ Ej Hip", Expte Nº 43281, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Sec única, de Lomas de Zamora que el martillero Alberto M. del Carril, REMATARA el día 03 de Abril de 2006 a las 10;30 hs, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Ameghino 518, Piso 4, Dto. 1, Torre 2, Palier 1, UF 70, Avellaneda, Pcia. de Bs As. Nom Cat: Circ. I, Secc. H, Manz. 65, Pare. 33a, Sub-Par. 70, Mat. 27257/70. Porc. 0,004113%. S/tot. 62,63mts2. El inmueble consta de: Living comedor, tres dormitorios, baño y cocina. En buen estado de conservación. Ocupado por el deudor, de acuerdo a constancias de autos. Sin orden de lanzamiento judicial. EXHIBICION 30 y 31 de marzo de 10.30 hs a 12.30 hs . La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra: Deudas: Munc. $2187,15 al 06/03/06, Rentas $3291,40 al 28/02/06, A.A. $2132,29 al 06/03/05, OSN S/D al 10/03/06, Expensas $17.659,34 al 28/02/06, Mensual $113.17. Se deberá tener presente, en lo relativo a: impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil

"Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 30.910. En caso de fracaso del 1º, remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate.- Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires 20 de Marzo de 2006.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 27/03/2006 Nº 14.897 v. 29/03/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art 26 del Dto. Nº 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/Merani, Nancy A. s/ Ej Hip", los que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 6, de Lomas de Zamora, que el martillero Alberto M. del Carril, REMATARA el día 03 de Abril de 2006 a las 11,00 hs, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Fray J. Lagos 2374, Lanús, Pcia. de Bs As. Nom Cat: Circ. I, Secc. N, Manz. 2, Parc. 19a, Unidad 4, Mat. 1166/4, S/tot. 64,71mts2. Por 0.230% El inmueble consta de: Living comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio. En regular estado de conservación. DESOCUPADO de acuerdo a constancias de autos. Sin orden de lanzamiento judicial. EXHIBICION: 30 y 31 de marzo de 14 a 16 hs La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra: Deudas: Munc. $1319,93 al 14/03/06, Rentas $893,9 al 13/03/06, A.A. $4965,30 al 15/03/06, OSN S/D al 16/03/06 Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 11.104. En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate.- Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires 20 de Marzo de 2006.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remate Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 27/03/2006 Nº 14.899 v. 29/03/2006

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y PLAN OVALO S.A. subasta privada, subastarán el día 8 de abril de 2006 a partir de las 10:30 hs. en el local de la calle Ruta Panamericana Colectora Este Nº 26.903, Don Torcuato, Prov. de Bs. As., por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., 41 unidades, a saber: AIF605 RENAULT 19 RN 1.6/1995; ALN281 RENAULT 9 1.6 N/ 1995; ARU206 RENAULT 19 D/1996; AUE011 FIAT DUNA CSD/1996; BPL845 FIESTA LX/1997; BLV515 VW GOL GL 1.6 D/ 1997; BOQ949 FORD F100 DSL/1997; BPL900 FIESTA LX N/ 1997; BQE561 ALFA ROMEO 146/ 1997; BRB795 FORD KA/ 1997; BRV670 VW GOL/ 1997; BSG765 FIESTA D/1997; BSH568 ESCORT LX 1.8 D/1997; BVJ877 ESCORT CLX 1.8 5P/1997; BWV571 FIESTA/1998; BXX258 FIESTA/1998; BYZ791 ESCORT 1.8N/1998; BZN467 COURIER VAN/1997; BZY637 SUSUKI VITARA JX 1.9 D/1998; CAG146 FIESTA N/1998; CA V164 FIESTA/1998; CBL964 TRANSIT 190 L/1998; CDV319 TRANSIT 190 L/1998; CDX087 VW GOL GL 1.6 D/1998; CEP133 FIESTA LX N/1998; CFD669 ESCORT LX D/1998; CJ0228 KA/1998; CNV075 EXPLORER XL T/1999; CPK018 KA/1998; CQC725 ESCORT LX 1.8/1999; CQR371 MONDEO N 2.0/1999; DAI826 ESCORT 1 TD/1999; DAC177 ESCORT LX 5 P./ 2000; DEI396 FIESTA 5P/2000; DIM365 TRANSIT TRANSP. PASAJEROS/2000; DKT808 ESCORT N/ 2000; DKW437 ESCORT LX N 5 P/2000; DVL332 ESC0RT LX N/2001; RBZ255 RENAULT TRAFFIC RODEO/1994; CEZ912 FORD F-100/1998; CRF657 ESCORT/1999. Por cuenta de PLAN OVALO S.A. Subasta privada, 3 unidades a saber: DLL960 FIESTA LX/2000; DWB087 ESCORT TD/2001; B2599407 ESCORT LX/1994. En el estado en que se encuentran y exhiben los días 5, 6 y 7 de abril de 2006; de 09:00 a 17:00 hs. Puesta en marcha el día viernes 7 de abril de 2006 a partir de las 14:00 hs. todo en calle Ruta Panamericana Colectora Este Nº 26.903, Don Torcuato, Prov. de Bs. As. Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 hs hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo será a cargo del comprador y deberá abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 180 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de Rentas puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor y los distritos de Rentas, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2006.

Fabián Narvaez, martillero público nacional.

e. 27/03/2006 Nº 14.953 v. 27/03/2006

2.5. BALANCES

BANCO MACRO BANSUD S.A

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 447 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizado como “Banco Privado Nacional” bajo el N° 285

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el N° 1.154 - Libro N° 2 de Estatutos F° 75 el 8 de marzo de 1967

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 8 de marzo de 2066

INSCRIPCION EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Bajo el N° 9.777 - Libro N° 119 Tomo A de Sociedades Anónimas el 8 de octubre de 1996

FECHAS DE INSCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES DE ESTATUTO:

18 de agosto de 1972, 10 de agosto de 1973, 15 de julio de 1975, 30 de mayo de 1985, 3 de septiembre de 1992, 10 de mayo de 1993, 8 de noviembre de 1995, 8 de octubre de 1996, 23 de marzo de 1999, 6 de septiembre de 1999, 10 de junio de 2003, 17 de diciembre de 2003, 14 de septiembre de 2005

DOCUMENTACION

- **Informe del Auditor**
- **Estado de situación patrimonial de BANCO MACRO BANSUD S.A.**
- **Estado de resultados de BANCO MACRO BANSUD S.A.**
- **Estado de evolución del patrimonio neto de BANCO MACRO BANSUD S.A.**
- **Estado de origen y aplicación de fondos de BANCO MACRO BANSUD S.A.**
- **Notas a los estados contables de BANCO MACRO BANSUD S.A.**
- **Anexos A a L y N de BANCO MACRO BANSUD S.A.**
- **Estado de situación patrimonial consolidado**
- **Estado de resultados consolidado**
- **Estado de origen y aplicación de fondos consolidado**
- **Estado de situación de deudores consolidado**
- **Notas a los estados contables consolidados con sociedades controladas**
- **Proyecto de distribución de utilidades**
- **Informe de Comisión Fiscalizadora**

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005	31/12/2004
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	229.528	218.213
Bancos y corresponsales	454.552	481.496
	684.080	699.709
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	105.416	53.856
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	97.232	82.670
Títulos públicos sin cotización	36.434	540.230
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.580.858	737.964
Inversiones en títulos privados con cotización	32.608	14.291
menos: Previsiones (Anexo J)	(483)	
	1.852.065	1.429.011
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector Público no financiero	402.029	505.466
Al Sector Financiero	74.579	27.357
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	279.469	349.034
Documentos	311.751	319.930
Hipotecarios	139.849	61.935
Prendarios	67.788	29.673
Personales	385.721	223.886
Tarjetas de crédito	162.701	81.390
Otros (Nota 7.1.)	551.789	325.316
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	32.850	40.472
menos : Cobros no aplicados	(6.050)	
menos: Intereses documentados	(7.347)	(5.019)
menos: Previsiones (Anexo J)	(206.389)	(81.691)
	2.188.740	1.877.749
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	69.812	99.820
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	347.323	423.484
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	236.609	206.561
Primas por opciones tomadas	284	421
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	927	928
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	258	
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 7.2.)	274.858	362.083
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	30.497	10.232
menos: Previsiones (Anexo J)	(3.735)	(4.763)
	956.833	1.098.766
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	106.263	60.922
menos: Previsiones (Anexo J)	(1.070)	(609)
	105.193	60.313
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	577.477	398.886
Otras	28.690	25.999
menos: Llave negativa (Nota 4.3.k)1))	(483)	(483)
menos : Previsiones (Anexo J)	(1.148)	(398)
	604.536	424.004
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	7.966	1.107
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	42.723	43.268
Otros (Nota 7.3.)	87.530	79.396
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	11.627	20
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	48	48
menos: Previsiones (Anexo J)	(16.302)	(4.512)
	133.592	119.327
H. BIENES DE USO (Anexo F)	176.168	146.470
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	144.838	125.322
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	1.646	2.485
Gastos de organización y desarrollo	67.126	78.431
	68.772	80.916
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	433	335
TOTAL DE ACTIVO	6.915.250	6.061.922
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector Público no financiero	821.497	808.317
Sector Financiero	3.541	3.843
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	506.497	433.467
Cajas de ahorros	690.732	431.753
Plazo fijo	2.129.788	1.620.795
Cuentas de inversión	23.724	34.789
Otros (Nota 7.4.)	127.213	118.980
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	46.212	43.237
	4.349.204	3.495.181
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)		
Otros	562	1.581
Bancos y Organismos internacionales (Anexo I)	153.485	14.668
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	172.708	132.460
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	372.566	462.194
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	25.106	56.631
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	64	
Otras (Nota 7.5. y Anexo I)	103.564	285.350
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	21.651	94.682
	849.706	1.047.566
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 7.6.)	71.883	37.014
	71.883	37.014
O. PREVISIONES (Anexo J)	142.283	208.220
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo I)	12.047	16.416
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	553	223
TOTAL DE PASIVO	5.425.676	4.804.620
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.489.574	1.257.302
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	6.915.250	6.061.922

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2005	31/12/2004
DEUDORAS	**4.057.524**	**3.457.948**
Contingentes	**995.148**	**704.230**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)		12.693
Garantías recibidas	845.397	573.700
Cuentas contingentes deudoras por contra	149.751	117.837
De control	**2.603.638**	**2.589.558**
Créditos clasificados irrecuperables	462.318	479.754
Otras (Nota 7.7.)	2.101.599	2.052.608
Cuentas de control deudoras por contra	39.721	57.196
De derivados	**458.738**	**147.378**
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	133.456	10.453
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	36.770	7.435
Cuentas de derivados deudoras por contra	288.512	129.490
De actividad fiduciaria		**16.782**
Fondos en fideicomisos		16.782
ACREEDORAS	**4.057.524**	**3.457.948**
Contingentes	**995.148**	**704.230**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)		84
Garantías otorgadas al B.C.R.A.		422
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	87.184	82.845
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	1.474	2.335
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	61.093	32.151
Cuentas contingentes acreedoras por contra	845.397	586.393
De control	**2.603.638**	**2.589.558**
Valores por acreditar	39.721	57.196
Cuentas de control acreedoras por contra	2.563.917	2.532.362
De derivados	**458.738**	**147.378**
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	120.886	
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	112.423	122.055
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	55.203	7.435
Cuentas de derivados acreedoras por contra	170.226	17.888
De actividad fiduciaria		**16.782**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		16.782

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005	31/12/2004
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	8	2
Intereses por préstamos al sector financiero	4.324	1.954
Intereses por adelantos	26.947	25.403
Intereses por documentos	16.998	11.196
Intereses por préstamos hipotecarios	11.036	6.449
Intereses por préstamos prendarios	6.491	1.118
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	12.012	5.858
Intereses por otros préstamos	94.266	60.952
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	15.109	5.611
Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 7.8.)	123.583	162.748
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	19.523	14.355
Ajustes por cláusula C.E.R.	93.620	91.022
Ajustes por cláusula C.V.S.	700	475
Otros (Nota 7.9.)	51.103	34.717
	475.720	421.860
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.456	2.201
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	2.306	3.115
Intereses por depósitos a plazo fijo	66.418	43.256
Intereses por financiaciones del sector financiero	775	78
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	15.822	15.394
Otros intereses	6.801	9.230
Resultado neto por opciones	777	
Ajustes por cláusula C.E.R.	80.564	24.865
Otros (Nota 7.10.)	37.164	33.158
	212.083	131.297
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	263.637	290.563
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	59.429	36.156
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	12.085	7.718
Vinculados con operaciones pasivas	115.957	97.458
Otras comisiones	6.264	7.252
Otros (Nota 7.11.)	45.004	36.585
	179.310	149.013
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	7.219	4.014
Otros (Nota 7.12.)	22.446	19.903
	29.665	23.917
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	159.722	128.296
Honorarios a directores y síndicos	12.384	5.601
Otros honorarios	21.342	16.106
Propaganda y publicidad	16.977	11.921
Impuestos	4.390	2.955
Otros gastos operativos (Nota 7.13.)	75.784	73.263
Otros	8.998	9.012
	299.597	247.154
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	54.256	132.349
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	183.930	
Intereses punitorios	1.359	1.295
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	92.407	88.398
Ajustes por cláusula C.E.R.	191	
Otros (Nota 7.14.)	30.472	19.308
	308.359	109.001
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes		81
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	33	146
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	17.081	3.850
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	14.100	11.665
Otros (Nota 7.15.)	36.382	32.631
	67.596	48.373
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	295.019	192.977
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	32.300	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	262.719	192.977

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005						31/12/2004
		Ajustes al	Reservas de utilidades		Resultados no		
Movimientos	Capital social	patrimonio	Legal	Facultativa	asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	608.943	4.511	222.109	211	421.528	1.257.302	1.134.441
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 8)							(9.222)
Saldos al comienzo del ejercicio modificados	608.943	4.511	222.109	211	421.528	1.257.302	1.125.219
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de abril de 2005:							
- Reserva legal			23.193		(23.193)		
- Dividendos en efectivo					(30.447)	(30.447)	(60.894)
Resultado neto del ejercicio - Ganancia					262.719	262.719	192.977
Saldos al cierre del ejercicio	608.943	4.511	245.302	211	630.607	1.489.574	1.257.302

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005 (2)	31/12/2004 (1)
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	699.709	506.348
Disminución / Aumento de los fondos	(15.629)	193.361
Disponibilidades al cierre del ejercicio	684.080	699.709
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Fondos originados en las operaciones ordinarias		
Ingresos financieros cobrados	523.012	398.660
Ingresos por servicios cobrados	178.907	154.089
Egresos financieros pagados	(180.582)	(179.139)

	31/12/2005 (2)	31/12/2004 (1)
Egresos por servicios pagados	(29.803)	(23.849)
Gastos de administración pagados	(274.263)	(212.672)
Subtotal	217.271	137.089
Otras causas de orígenes de fondos		
Disminución neta de títulos públicos y privados		659.796
Aumento neto de depósitos	850.457	619.395
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		535.028
Aumento neto de otros pasivos	1.865	
Otros orígenes de fondos	37.244	30.319
Subtotal	889.566	1.844.538
Total de orígenes de fondos	1.106.837	1.981.627
Aplicaciones de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	244.920	
Aumento neto de préstamos	387.758	782.022
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	59.883	586.692
Aumento neto de otros activos	178.330	319.205
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	194.392	
Disminución neta de otros pasivos		9.432
Dividendos pagados en efectivo	30.447	60.894
Otras aplicaciones de fondos	26.736	30.021
Total de aplicaciones de fondos	1.122.466	1.788.266
Disminución /Aumento de los fondos	(15.629)	193.361

(1) Incluye las variaciones por la incorporación de ciertos activos y pasivos excluidos de SADELA (ver Nota 3.6.)

(2) Incluye las variaciones por la incorporación de ciertos activos y pasivos excluidos del Banco Empresario de Tucumán (ver Nota 3.8.)

Nota: Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. RESEÑA DE LA ENTIDAD

Macro Compañía Financiera S.A. fue creada en el año 1977 como una institución financiera no bancaria. En el mes de mayo de 1988 le fue concedida la autorización para funcionar como banco comercial y fue incorporada bajo el nombre de BANCO MACRO S.A.

Las acciones de BANCO MACRO S.A. tienen oferta pública y cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires desde noviembre 1994 (ver adicionalmente nota 11.).

A partir del año 1994, el mercado de BANCO MACRO S.A. se focalizó principalmente en áreas regionales fuera de la Ciudad de Buenos Aires. Siguiendo esta estrategia, en el año 1996, BANCO MACRO S.A. comenzó el proceso de adquisición de entidades y de activos y pasivos durante la privatización de los bancos provinciales y otras instituciones bancarias.

El 19 de diciembre de 2001, BANCO MACRO S.A. acordó la adquisición del 59,58% del capital accionario y del 76,17% del derecho a voto del Banco BANSUD S.A. La adquisición se efectivizó el 4 de enero de 2002 una vez aprobada por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Durante el transcurso del año 2003, los accionistas decidieron fusionar ambas entidades con el objetivo estratégico de crear una institución financiera con presencia en todo el territorio de la República Argentina. En el mes de diciembre de 2003, la fusión de BANCO MACRO S.A. con Banco BANSUD S.A. fue autorizada por el B.C.R.A. y la denominación de la Entidad fue modificada a BANCO MACRO BANSUD S.A.

En la actualidad, la Entidad ofrece productos y servicios bancarios tradicionales a pequeñas y medianas empresas y a compañías que operan en economías regionales, así como también a individuos de ingresos medio-bajos.

BANCO MACRO BANSUD S.A. realiza ciertas operaciones a través de sus subsidiarias, que incluye Nuevo Banco Suquía S.A., Sud Bank & Trust Corporate Limited (entidad organizada bajo leyes de Bahamas), Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (ex - Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa), Sud Inversiones & Análisis S.A., Sud Valores S.G.F.C.I. S.A. y Macro Valores S.A.

2. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

A principios del año 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública (prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2006) y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que luego de un período donde existió un mercado de cambios oficial, culminó en el establecimiento de un mercado único de cambios sujeto a los requisitos y la reglamentación establecida por el B.C.R.A. Entre otras, la mencionada Ley y los decretos emitidos con posterioridad por el Poder Ejecutivo Nacional establecieron medidas que afectaron al sistema financiero, principalmente relacionadas con la conversión a pesos de sus activos y pasivos en moneda extranjera a diferentes tipos de cambio y las medidas compensatorias.

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios y la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. Asimismo durante el año 2005 se concluyó con la reestructuración de la deuda pública y la cancelación de la deuda del Estado Nacional con el Fondo Monetario Internacional. Por otra parte las variables económico-financieras muestran una evolución favorable y el sistema financiero se encuentra en un proceso de consolidación patrimonial.

La presentación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Entidad efectúe estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias. Las cifras actuales y los resultados finales pueden diferir respecto de estas estimaciones.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando los eventos mencionados precedentemente.

A continuación se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que han tenido efectos en el sistema financiero y la situación particular de la Entidad:

2.1. Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y de los Decretos Nº 214/02 y Nº 2.167/02, el Gobierno Nacional estableció un mecanismo de compensación para las entidades financieras por los efectos generados por dichas medidas, como consecuencia de:

- las pérdidas causadas por la conversión a pesos de una porción significativa de sus pasivos a razón de pesos 1,40 por dólar estadounidense, mientras que una porción significativa de los activos fueron convertidos a razón de pesos 1,00 por cada dólar estadounidense. La compensación es efectuada a través de la emisión y entrega de un Bono Compensatorio denominado en pesos con vencimiento en el año 2007 (Boden 2007),

-

- el descalce de monedas generado por la pesificación compulsiva de las diferentes posiciones de activos y pasivos de las entidades financieras. Esta compensación es efectuada a través de la conversión del Bono Compensatorio denominado en pesos, mencionado previamente, por un Bono Compensación denominado en dólares y, de ser necesario, mediante la suscripción de un Bono Cobertura denominado en dólares (lo que suponía obtener un préstamo del B.C.R.A.). Para llevarlo a cabo el Gobierno estableció la emisión de bonos denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en el año 2012 (Boden 2012).

Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2005, BANCO MACRO BANSUD S.A. y su sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A. recibieron el remanente de la compensación solicitada por los conceptos mencionados precedentemente, y procedieron a cancelar con el B.C.R.A. los pasivos relacionados.

Durante el ejercicio, la Entidad ha valuado V.N. en miles de U$S 62.183 de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 recibidos en concepto de compensación y cobertura a valores de cotización, dado que los mismos han sido destinados a la cobertura de la cancelación de los pasivos netos en dicha especie existentes a la fecha de recepción de los títulos de referencia.

Los montos consolidados registrados, a cada fecha, en los estados contables por los conceptos mencionados, netos de las transacciones efectuadas, son los siguientes:

Rubro	31/12/2005	31/12/2004	Descripción
Títulos Públicos - Tenencias en cuentas de inversión	105.416	53.856	Monto remanente de la compensación recibida
– Boden 2007 - Compensación (a)	10.705		
– Boden 2012 - Compensación	94.711	53.856	
Otros créditos por intermediación financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	82.244	91.454	Monto remanente de la compensación recibida afectada a operaciones de pase
– Boden 2012 - Compensación	82.244	91.454	
Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		609.791	Bonos compensación y cobertura pendientes de recibir
– Boden 2012 - Cobertura		280.088	
– Boden 2007 - Compensación (b)		184.691	
– Boden 2012 - Compensación (b)		145.012	
Total de activos	187.660	755.101	
Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras e Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		38.162	Obligaciones de reintegrar al B.C.R.A. por ajustes acordados a la compensación
Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras e Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		204.634	Obligaciones con el B.C.R.A. por futura suscripción de Boden 2012 (Bono Cobertura)
Total de pasivos		242.796	

(a) Corresponde a los Bonos recibidos como consecuencia de la incorporación de ciertos activos y pasivos excluidos de Banco Empresario de Tucumán Cooperativo Limitado (ver nota 3.8)

(b) Corresponde, principalmente, a la compensación solicitada por Nuevo Banco Suquía S.A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no existen cuestiones pendientes relacionadas con la mencionada compensación.

2.2. Otros activos con el sector público

a) Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/01

A fines del año 2001, por medio del dictado de los Decretos N° 1387/01 y 1646/01 se establecieron las características básicas del canje de la deuda pública nacional y provincial por los Préstamos Garantizados. Posteriormente, el Decreto N° 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 = U$S 1 o su equivalente en otra moneda y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Adicionalmente a los préstamos garantizados recibidos del Canje antes mencionado, la Entidad ha efectuado otras transacciones que modificaron su posición en dichos préstamos.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2005, el saldo de los Préstamos Garantizados se encuentra registrado en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Préstamos - Al Sector público no financiero” por un total de 399.266 y 641.801 (incluye 242.454 y 81 de las sociedades controladas Nuevo Banco Suquía S.A. y Macro Valores S.A., respectivamente), neto de cuentas regularizadoras, respectivamente (Ver nota 4.3.d)).

Al 31 de diciembre de 2004, los Préstamos Garantizados se exponen en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Préstamos - Al Sector público no financiero” por un total de 490.664

y 720.146 (incluye 229.361, 72 y 49 de las sociedades controladas Nuevo Banco Suquía S.A., Macro Valores S.A. y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (ex Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa), respectivamente), neto de cuentas regularizadoras, respectivamente (ver nota 4.3.d)).

b) Canje de deuda provincial – Ley Nº 25.570

Con fecha 25 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía dictó la Resolución N° 539/02 que detalló el mecanismo del canje de deuda provincial elegible comprendida en los artículos 1 y 12 del Decreto N° 1579/02. Como consecuencia de dicho canje, la Entidad recibió Bonos Garantizados.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, la Entidad aplicó parte de su tenencia de Bonos Garantizados para adquirir Bonos del canje de depósitos reprogramados de sus depositantes.

Adicionalmente a los bonos garantizados recibidos del Canje antes mencionado, la Entidad ha efectuado otras transacciones que modificaron su posición en dichos bonos.

Al 31 de diciembre de 2005, el saldo de los Bonos Garantizados se encuentra registrado en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Títulos públicos – Sin cotización” por 35.872 y 197.771 (incluye 161.899 de la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A.), respectivamente (Ver nota 4.3.b)b.1)).

Al 31 de diciembre de 2004 el saldo de los Bonos Garantizados se encuentra en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Títulos públicos – Sin cotización” por 530.068 y 819.498 (incluye 289.430 de la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A.), respectivamente (Ver nota 4.3.b)1)).

c) Canje de deuda pública

Con fecha 10 de diciembre de 2004, se emitieron los Decretos N° 1.733/04 y 1.735/04 que dispusieron la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada para los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detallada en dichos Decretos y en el prospecto de oferta.

Dicha reestructuración previó una oferta de canje global con tramos en Estados Unidos de América, Argentina y varios países de Europa y Asia. Los títulos públicos reestructurados se los definió como deuda elegible (emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001). En reemplazo de la deuda elegible se emitieron tres nuevos títulos de deuda (Par, Cuasipar y Descuento) junto con una unidad separable vinculada con el P.B.I., todos ellos con vencimiento entre 30 y 42 años a partir del 31 de diciembre de 2003 y tasas de interés entre 1,33% y 8,28%.

Durante el mes de enero de 2005, se lanzó la oferta en Argentina y se realizaron presentaciones de las condiciones de la oferta en Europa y Estados Unidos de América alcanzando finalmente un nivel de aceptación de aproximadamente 76%.

Durante el mes de junio de 2005, el Gobierno Nacional, a través de la Caja de Valores procedió a perfeccionar el canje de los títulos elegibles por los nuevos bonos, procediendo a acreditar dichos bonos en las correspondientes cuentas comitentes. En tal sentido, la Entidad recibió Bonos de la República Argentina Descuento en pesos por 10.426. Adicionalmente, Nuevo Banco Suquía S.A., recibió Bonos de la República Argentina Descuento en pesos por 1.623.

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. no requieren la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad para la asistencia crediticia otorgada a este sector, considerando adicionalmente el cierre exitoso del proceso de canje de deuda pública mencionado precedentemente y que el Gobierno Nacional está cumpliendo con los vencimientos de sus obligaciones, incluidas las detalladas precedentemente, la Entidad y sus sociedades controladas no mantienen registradas previsiones por riesgo de incobrabilidad por estas financiaciones.

2.3. Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno Nacional (Canje I y II)

Como consecuencia de la crisis económica, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1.570/01, estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente, se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de ciertos depósitos existentes en el sistema financiero (CEDROS). El B.C.R.A. mediante una serie de comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones siendo la última fecha disponible, el mes de agosto de 2005.

Como parte del proceso del levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el Canje I y II de depósitos del sistema financiero. Mediante dichos canjes, los titulares de depósitos pudieron optar por recibir títulos públicos en dación en pago de sus acreencias.

En relación con los Canjes I y II, el total de depósitos cancelados por el ex-BANCO MACRO S.A. y el ex-Banco BANSUD S.A. ascendió a 353.389 (246.457 del ex-Banco BANSUD S.A. y 106.932 del ex-BANCO MACRO S.A.). Al 31 de diciembre de 2004, se han efectivizado en su totalidad dichos canjes.

2.4. Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación en el año 2002, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara.

En el caso particular de depósitos denominados en moneda extranjera, los juzgados ordenaron, en algunos casos, el reintegro de dichos depósitos en moneda extranjera o a la cotización del mercado libre de cambios al momento del reintegro hasta tanto se emita un pronunciamiento final respecto a la constitucionalidad de la pesificación.

Algunos de estos reclamos fueron tratados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual se expidió sobre los fallos emitidos en instancias anteriores para cada caso en particular y de distinta forma.

En uno de los últimos fallos, la Corte Suprema determinó la constitucionalidad del proceso, aunque aún existen ciertos aspectos pendientes de definición. Asimismo, cabe mencionar que los fallos de la Corte Suprema se limitan a cada caso, y por lo tanto pueden modificarse en el futuro. No obstante, los juzgados de primera y segunda instancia suelen considerar y aplicar los precedentes sentados por la Corte Suprema.

Si la justicia se define en forma favorable respecto a la constitucionalidad de la pesificación, la Entidad tendrá derecho a exigir la devolución de los montos pagados en exceso a los requeridos por la normativa vigente. Por el contrario, si la justicia decide que los depósitos deben liquidarse en moneda extranjera, la Entidad podría recibir reclamos adicionales. Sin embargo, la Dirección de la Entidad considera que eventualmente dichos pagos adicionales serían incluidos en los mecanismos de compensación dispuestos para compensar a las Entidades Financieras por los efectos de la pesificación asimétrica.

La incertidumbre sobre la resolución final de esta cuestión en la justicia se mantiene, como así también sus posibles efectos en: (i) la recuperabilidad de los montos activados (ver nota 6), (ii) los montos que la Entidad podría tener que pagar a depositantes en moneda extranjera por resoluciones judiciales y (iii) la contingencia adicional por potenciales reclamos judiciales.

Durante el año 2005 la justicia no ha emitido una decisión final respecto a dichas acciones, los reclamos se han reducido significativamente y la reprogramación de aquellos depósitos originalmente denominados en dólares estadounidenses ha terminado.

Considerando los comentarios anteriormente expuestos, la Dirección de la Entidad y sus asesores legales estiman que no habrá ningún efecto significativo adicional para el patrimonio de la Entidad que pueda derivarse de la resolución final de dichas acciones.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3916 de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad mantiene activada al 31 de diciembre de 2005 y 2004, en el rubro “Bienes intangibles” un importe de 42.632 y 50.037, respectivamente (neto de las correspondientes amortizaciones), correspondiente a las diferencias resultantes entre el cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos y las disposiciones del Decreto N° 214/02 y complementarias.

3. OPERACIONES DE LA ENTIDAD

3.1. Adquisición de Nuevo Banco Suquía S.A.

Con fecha 27 de abril de 2004, la Entidad decidió participar en el proceso de licitación para la compra de acciones de Nuevo Banco de Suquía S.A., con el objeto de incrementar su participación en el mercado. En dicha fecha, el Comité de Evaluación correspondiente al “Segundo Llamado Público para Recibir Ofertas para la venta de las Acciones de Titularidad de Banco de la Nación Argentina y Fundación B.N.A. en Nuevo Banco Suquía” resolvió declarar Preadjudicatario a BANCO MACRO BANSUD S.A. con arreglo a los términos de la Oferta presentada oportunamente. El acuerdo de compra de las acciones fue firmado el 30 de septiembre de 2004.

El 9 de diciembre de 2004, el Directorio del B.C.R.A. dictó la Resolución N° 361, mediante la cual aprobó la transferencia del 100% del capital de Nuevo Banco Suquía S.A. (15.000.000 de acciones ordinarias de un voto por acción) a favor de BANCO MACRO BANSUD S.A.

Con fecha 22 de diciembre de 2004 se realizó la transferencia de acciones mencionada precedentemente, por las cuales BANCO MACRO BANSUD S.A. pagó en efectivo 16.407. Debido a que el patrimonio neto de Nuevo Banco Suquía S.A. a esa fecha ascendía a 16.890, BANCO MACRO BANSUD S.A. registró una llave negativa de 483.

En la misma fecha, BANCO MACRO BANSUD S.A. efectuó un aporte irrevocable por 288.750, el cual fue capitalizado por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Nuevo Banco Suquía S.A. Por lo tanto, el capital de Nuevo Banco Suquía S.A. se incrementó a 303.750.

Con fecha 14 de marzo de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el punto 7 de la Resolución N° 361 del B.C.R.A., la Entidad vendió 50.000 acciones de su participación en Nuevo Banco Suquía S.A. Por lo tanto, desde dicha fecha BANCO MACRO BANSUD S.A. posee el 99,984% del capital social y de los votos de Nuevo Banco Suquía S.A.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2005, la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción, compartiendo los términos del dictamen emitido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de fecha 7 de marzo de 2005, autorizó al BANCO MACRO BANSUD S.A. la adquisición del capital social de Nuevo Banco Suquía S.A.

3.2. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Misiones

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco de Misiones S.A., el ex-BANCO MACRO S.A. suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Misiones, un contrato de vinculación para actuar por el término de 5 años a partir del 1º de enero de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Asimismo, con fecha 25 de noviembre de 1999, dicha Entidad celebró con el Gobierno de la Provincia de Misiones un “Contrato de Prórroga del Convenio de Vinculación”, por el cual se dispuso prorrogar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007, a la vez que se fijó el precio de los servicios a prestar durante el período de vigencia de dicho contrato. Adicionalmente, se le otorgó al ex-BANCO MACRO S.A. la opción de prorrogar el plazo por dos años más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2005, los montos de depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones en la Entidad ascienden a 268.057 (incluyen 23.533 correspondientes a depósitos judiciales).

3.3. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Salta

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco de Salta S.A., BANCO MACRO BANSUD S.A., en carácter de entidad absorbente del ex-BANCO MACRO S.A. actuará, por el término de diez años contados a partir del 1º de marzo de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada para el pago de obligaciones y para el depósito y percepción de fondos de la Provincia.

Adicionalmente, con fecha 22 de febrero de 2005, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta, aprobó la Addenda al Contrato de Vinculación antes mencionado, mediante la cual se prorroga el referido contrato de vinculación, sus complementarios, ampliatorios y adicionales por el término de diez años a contar desde el vencimiento del plazo mencionado en el párrafo precedente, siendo la fecha de vencimiento del mismo el 1° de marzo de 2016.

Al 31 de diciembre de 2005, los montos de depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Salta en la Entidad ascienden a 191.957 (incluyen 45.891 correspondientes a depósitos judiciales).

3.4. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Jujuy

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco Jujuy S.A, BANCO MACRO BANSUD S.A., en carácter de entidad absorbente del ex-BANCO MACRO S.A. actuará por el término de diez años contados a partir del 12 de enero de 1998, como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada para el depósito y percepción de los fondos de la Provincia.

Durante el año 2005, dicho contrato de vinculación fue prorrogado hasta el 4 de noviembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2005, los montos de depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Jujuy en la Entidad ascienden a 328.878 (incluyen 35.945 correspondientes a depósitos judiciales).

3.5. Incorporación de activos y pasivos del ex-Scotiabank Quilmes S.A.

Mediante Resolución N° 523 del 20 de agosto de 2002 el Directorio del B.C.R.A. dispuso -en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras- la exclusión de determinados pasivos privilegiados e idéntico monto correspondiente a determinados activos, ambos del

Scotiabank Quilmes S.A. (SBQ), autorizando la transferencia del 35% del total de los activos (incluyendo certificados de participación en el fideicomiso LAVERC) y pasivos excluidos a favor del ex-Banco BANSUD S.A. Adicionalmente, la mencionada Resolución autorizó al ex-Banco BANSUD S.A. a incorporar como propias 36 sucursales que hasta el momento de la transferencia correspondían a SBQ.

La Entidad incorporó los mencionados certificados de participación (Clase “A” y “B”) y los pasivos asumidos a los valores establecidos en la Resolución de exclusión del B.C.R.A., los cuales eran similares a sus valores corrientes a la fecha de la transferencia. Por lo tanto, la transacción no tuvo efectos significativos sobre el patrimonio de la Entidad, debido a que el valor de los activos incorporados era similar a los pasivos asumidos.

Posteriormente y de acuerdo con el Acta de fecha 4 de enero de 2005, de la reunión mantenida en el B.C.R.A. se determinó el valor nominal ajustado de los Certificados de Participación Clase “A” y “B” y la participación porcentual de BANCO MACRO BANSUD S.A. sobre el monto total de certificados de participación.

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad no mantenía saldos registrados por los Certificados de Participación relacionados con dicho fideicomiso, mientras que al 31 de diciembre de 2004, mantenía un saldo contabilizado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” que ascendía a 6.774.

3.6. Contrato de venta y cesión de ciertos activos de Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera (SADELA) excluidos por Resolución del B.C.R.A.

El 13 de febrero de 2004, el Directorio del B.C.R.A. dictó la Resolución N° 46 de exclusión de activos y pasivos privilegiados de la Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera (SADELA) en el marco del artículo 35 bis, Apartado II de la Ley de Entidades Financieras (Resolución de Exclusión).

El 18 de marzo de 2004, BANCO MACRO BANSUD S.A., Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y SADELA celebraron el Contrato de Venta y Cesión de ciertos activos de SADELA excluidos por la Resolución N° 46 del B.C.R.A. y en la misma fecha, BANCO MACRO BANSUD S.A. y SADELA, suscribieron el “Acta de Cumplimiento Artículo 35 bis Ley de Entidades Financieras por Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera”, con el objeto de establecer las pautas, derechos, obligaciones y condiciones por la cual SADELA transfiere y BANCO MACRO BANSUD S.A. recibe la propiedad de los Activos Excluidos por 33.058, libres de gravámenes y restricciones de dominio, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución mencionada en el primer párrafo. Dicha transacción no generó efectos significativos sobre el patrimonio de la Entidad.

El considerando 36 de la mencionada Resolución de Exclusión, reconoce que las obligaciones que se compromete a cumplir el BANCO MACRO BANSUD S.A. con relación a los depósitos de SADELA estarán limitadas exclusivamente a los saldos contabilizados de los mismos, sin constituirse la Entidad en continuadora de SADELA con relación a los mismos.

3.7. Uniones Transitorias de Empresas

a) BANCO MACRO S.A. - Siemens Itron Business Services S.A.

Con fecha 7 de abril de 1998, el ex-BANCO MACRO S.A. suscribió con Siemens Itron Business Services S.A. un contrato de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) (controlada conjuntamente mediante una participación del 50%) cuyo objeto consiste en facilitar un centro de procesamiento de datos provincial para la administración de la problemática tributaria, en modernizar los sistemas y procedimientos de recaudación tributaria en la provincia de Salta y en administrar y efectuar el recupero de deuda de impuestos y tasas municipales.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el activo neto proveniente de dicha U.T.E. registrado en los estados contables de BANCO MACRO BANSUD S.A. por el método de la consolidación proporcional, asciende a 2.424 y 3.930, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el resultado neto proveniente de dicha U.T.E. asciende a 4.185 y 3.738, respectivamente.

b) BANCO MACRO BANSUD S.A. - Montamat & Asociados S.R.L.

Con fecha 22 de octubre de 2004, la Entidad suscribió con Montamat & Asociados S.R.L., un contrato de U.T.E. con la denominación “BMB M&A – Unión Transitoria de Empresas” (controlada conjuntamente mediante una participación del 50%), cuyo objeto será la prestación de servicios de auditoría de las regalías hidrocarburíferas y servidumbres fiscales de la provincia de Salta, con el fin de optimizar la recaudación de dicha provincia.

Al 31 de diciembre de 2005, el activo neto proveniente de dicha U.T.E. registrado en los estados contables de BANCO MACRO BANSUD S.A. por el método de la consolidación proporcional, asciende a 1.153.

3.8. Banco Empresario de Tucumán Cooperativo Limitado

Con fecha 11 de noviembre de 2005, el Directorio B.C.R.A. notificó a BANCO MACRO BANSUD S.A., mediante la Resolución N° 345, la autorización para la transferencia de ciertos activos y pasivos excluidos de Banco Empresario de Tucumán Cooperativo Limitado, en los términos del art. 35 bis, apartado II de la Ley de Entidades Financieras.

Por lo tanto, la Entidad registró por dicha transacción activos y pasivos por 101.787 y 158.287, respectivamente, los que fueron compensados con un aporte de 56.500 realizado por SEDESA. Por lo tanto, dicha transacción no tuvo efectos significativos en el patrimonio de la Entidad.

3.9. Banco del Tucumán S.A.

Con fecha 24 de noviembre de 2005, BANCO MACRO BANSUD S.A. firmó un contrato de compra de acciones con Banco Comafi S.A. por el 75% del capital y de los votos del Banco del Tucumán S.A. El precio de dicha adquisición se establece en la suma de: (i) 10.234, abonados por BANCO MACRO BANSUD S.A. en efectivo en el momento de firmar el contrato y que se encuentran registrados en el rubro “Créditos Diversos – Otros” y (ii) miles de U$S 13.858, a pagar al cierre de la transacción, sujetos a ajustes de precio a determinarse en función del valor final de ciertos activos y pasivos del Banco de Tucumán S.A. Adicionalmente, dicha transacción está sujeta a la aprobación del B.C.R.A., de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y del Gobierno de la Provincia de Tucumán, y por lo tanto, hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no había tomado control del Banco del Tucumán S.A.

Cabe mencionar que, según surge de la información contable suministrada por el Banco del Tucumán S.A. (información no auditada), dicha entidad posee, al 31 de diciembre de 2005, activos por 827.028, pasivos por 777.096 y un patrimonio neto de 49.932.

4. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable.

Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros períodos.

4.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4265 del B.C.R.A., los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

4.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica (R.T.) N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia, la Resolución General N° 441 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 debió efectuarse a partir del 1° de octubre de 2003 (ver nota 6.1.a).

4.3. Criterios de valuación

Los presentes estados contables han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados:

b.1) Títulos Públicos:

- Con cotización:

i. Tenencias en cuentas de inversión – Compensación recibida del Gobierno Nacional: incluye Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007 (recibidos como consecuencia de la transferencia de ciertos activos y pasivos excluidos de Banco Empresario de Tucumán Cooperativo Limitado descripto en nota 3.8) y Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 (recibidos en compensación) que se encuentran valuados, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, a su valor nominal más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos, en caso de corresponder, de acuerdo con el criterio descripto en nota 4.3.a), según lo admitido por la Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A.

ii. Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al 31 de diciembre de 2005 y 2004, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados a dichas fechas.

- Sin cotización:

i. Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02: al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 4.3.c).

ii. Cupón de Letras Externas vencimiento 2004 serie 74 (al 31 de diciembre de 2004), Certificados de crédito fiscal y otros instrumentos del sector público que se encuentran vencidos e impagos y Otras tenencias: al 31 de diciembre de 2005, se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 4084 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre el valor contable al 31 de diciembre de 2003 y el valor que se obtuvo de aplicar al valor nominal correspondiente a esa fecha el porcentaje que resulta del cociente al 31 de diciembre de 2005 entre el valor presente y el valor técnico de los activos detallados en el inciso precedente.

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

i. Letras del B.C.R.A. (LEBAC) Con cotización – Cartera propia y Por operaciones de pase: al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se valuaron de acuerdo con el valor de cotización de cada especie vigente a dichas fechas. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados a dichas fechas.

ii. LEBAC Sin cotización – Cartera propia: al 31 de diciembre de 2005 se valuaron de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y al 31 de diciembre de 2004 se valuaron a su valor de emisión, ajustadas por C.E.R. en caso de corresponder, más los intereses devengados hasta dichas fechas, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de las mismas.

iii. Notas del B.C.R.A. (NOBAC) Con cotización – Cartera propia y Por operaciones de pase: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización de cada especie vigente al 31 de diciembre de 2005 y 2004. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados a dichas fechas.

iv. NOBAC Sin cotización: al 31 de diciembre de 2004 se valuaron a su valor de emisión, ajustadas por C.E.R., más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de las mismas

b.2) Títulos Privados:

i. Obligaciones negociables, Títulos de deuda de fideicomisos financieros y Acciones: al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se valuaron de acuerdo con el valor de cotización de cada especie vigente al cierre de dichas fechas (neto de los gastos estimados de venta). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados a dichas fechas.

ii. Certificados de participación en fideicomisos financieros: al 31 de diciembre de 2005, las tenencias en Macropersonal V se valuaron de acuerdo con su costo de adquisición, más la renta devengada al cierre del ejercicio. Adicionalmente, fueron constituidas las previsiones necesarias de acuerdo con la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A. Dicho valor neto no supera el que surge de los patrimonios de los estados contables al 31 de diciembre de 2005 de los respectivos fideicomisos, teniendo en cuenta

la tenencia del Banco. Al 31 de diciembre de 2004, las tenencias de certificados con cotización se valuaron de acuerdo a la cotización vigente al cierre del ejercicio (neta de los gastos estimados de venta).

C) Activos comprendidos en las disposiciones de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A.:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, comprende: (i) Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02, (ii) Títulos Públicos sin cotización – Otras tenencias, (iii) Préstamos Garantizados Decreto N° 1.387/01, iv) asistencias al sector público provincial no financiero y v) otras asistencias otorgadas al sector público no financiero.

Los activos comprendidos, mencionados en el párrafo precedente, se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. Si el valor presente es mayor al valor teórico (de acuerdo a lo definido en el punto 4 de la Comunicación "A" 3911), la diferencia es debitada en la cuenta del activo y acreditada en una cuenta regularizadora. Si el valor presente es menor que el valor teórico, la diferencia es registrada como una disminución de la cuenta del activo con contrapartida en los resultados del ejercicio (pérdida).

Los montos registrados en cuentas regularizadoras son ajustados cada mes sobre la base de los valores calculados de acuerdo con la Comunicación "A" 3911.

A los efectos de la determinación del valor presente, en caso de instrumentos denominados en pesos que contemplan cláusulas de actualización, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de las asistencias descriptas precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del C.E.R.), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada comunicación (para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005: 4,00% y para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 3,50%). Los cálculos fueron efectuados siguiendo lineamientos específicos establecidos en dicha comunicación (tasa de valor presente, efectos determinados para la sumatoria de los títulos y Préstamos Garantizados, entre otros).

En caso de instrumentos denominados en pesos que no contemplan cláusulas de actualización, la Comunicación "A" 4163 estableció la metodología de cálculo de los valores presentes. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 las tasas de interés utilizadas para el descuento fueron 4,50% y 3,71% respectivamente.

d) Préstamos y Otros Activos con el Sector Público no financiero:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 4.3.c).

e) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

La Entidad opta directamente por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es dudoso. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses solo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

f) Devengamiento del C.E.R.:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los créditos y obligaciones han sido ajustados por el C.E.R. de la siguiente forma:

f.1) Préstamos Garantizados: al 31 de diciembre de 2005 y 2004 según se expone en nota 4.3.d).

f.2) Otros Préstamos y deudores por venta de bienes: al 31 de diciembre de 2005 y 2004, han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta. Desde el 3 de febrero de 2002 el capital fue ajustado por C.E.R. hasta el cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder.

f.3) Depósitos y otros activos y pasivos: se aplicó el C.E.R. al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente.

g) Previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales:

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

En los casos de préstamos con previsiones específicas que sean cancelados y en los casos en que las previsiones constituidas en ejercicios anteriores resulten superiores a las que se consideran necesarias, el exceso de previsión es reversado con impacto en el resultado del corriente ejercicio.

Los recuperos de créditos previamente clasificados en "Cuentas de orden – Deudoras – De control – Créditos clasificados irrecuperables" son registrados directamente en resultados.

La Entidad evalúa el riesgo crediticio asociado a los compromisos eventuales en función del cual determina el monto apropiado de previsiones a registrar. Las previsiones por saldos registrados en cuentas de orden, relacionado con los compromisos eventuales, son incluidas en el rubro Previsiones del Pasivo.

h) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2005 y 2004 más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados a dichas fechas.

i) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

i.1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los montos a pagar por compras y a cobrar por ventas contado a liquidar y a término, respectivamente, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre a dichas fechas.

i.2) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie a dichas fechas. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados a dichas fechas.

i.3) Bonos de Cobertura y de Compensación del Gobierno Nacional (Decreto N° 905/02) pendientes de recibir:

Al 31 de diciembre de 2004, los Bonos del Gobierno Nacional pendientes de recibir en concepto de Cobertura se encuentran contabilizados en "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores". Dichos Bonos pendientes de recibir a esa fecha, se valuaron a su valor nominal más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 4.3.a).

i.4) Títulos de Deuda y Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros:

i. Títulos de deuda: al 31 de diciembre de 2005, se valuaron de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y, al 31 de diciembre de 2004 se valuaron en función a su valor de incorporación, considerando las rentas devengadas a cobrar al cierre de ejercicio.

ii. Certificados de participación: al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se valuaron al valor nominal, acrecentado por los intereses devengados más, en caso de corresponder, el CER a dichas fechas.

Los saldos registrados en los estados contables de la Entidad y sus subsidiarias por tenencias de certificados de participación y títulos de deuda en Fideicomisos Financieros, netos de previsiones, ascendían a:

Fideicomiso Financiero	31/12/2005	31/12/2004
BG (a)	82.357	
Tucumán (b)	63.269	
Luján (b)	42.571	20.588
TST & AF (c)	32.336	
Tarjeta Privada	16.783	14.700
San Isidro (b)	16.782	16.782
Onext (b)	16.648	
Puerto Madero (b)	12.733	
Tarjeta Shopping	8.707	7.795
Pharma		12.809
Otros	6.340	13.086
Total	298.526	85.760

(a) Con fecha 20 de diciembre de 2005, Banco Galicia y Buenos Aires S.A., en carácter de fiduciante, suscribió un contrato con Equity Trust Company (Argentina) S.A., en carácter de fiduciario, mediante el cual se constituyó el fideicomiso BG. Dicho fideicomiso tiene por objeto cobrar ciertos créditos transferidos por el fiduciante y con su producido cancelar los valores de deuda y certificados de participación emitidos.

(b) Ver nota 4. a los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

(c) Corresponde a tenencias registradas por la sociedad controlada Sud Bank and Trust Co. Ltd.

i.5) Obligaciones negociables sin cotización:

Al 31 de diciembre de 2005 se valuaron acrecentando el valor de las tenencias en función de su tasa interna de retorno, de acuerdo a lo dispuesto en la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A., y al 31 de diciembre de 2004, se valuaron a su costo de adquisición más rentas devengadas a cobrar a dichas fechas.

J) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se valuaron a su valor de costo, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, determinadas tomando como base el valor de origen de los bienes, menos el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

k) Participaciones en otras sociedades:

k.1) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas - Nuevo Banco Suquía S.A.: al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se valuó sobre la base del valor patrimonial proporcional, neto de una cuenta regularizadora de 483 a dichas fechas. Dicha cuenta regularizadora se origina en la diferencia existente entre el costo de la inversión y el valor asignado al activo neto, la cual se encuentra en valores del momento original de la incorporación de Nuevo Banco Suquía S.A.

k.2) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - Otras sociedades controladas: Se valuaron por el método del valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

k.3) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - sociedades no controladas:

i. En pesos: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en nota 4.2.

ii. En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1 a los estados contables consolidados.

k.4) Otras no controladas: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., netas de previsiones por riesgo de desvalorización. Dichos valores netos no superan los valores patrimoniales proporcionales calculados a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

l) Créditos Diversos – Bonos del Gobierno Nacional a recibir:

Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad mantiene activados derechos por suscripción adquiridos de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2013 por 5.193 y adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004 la Entidad había adquirido los derechos por suscripción de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005, 2012 y 2013 y en pesos 2007, por 19.706.

Dichos derechos de suscripción fueron valuados tomando en consideración los valores de cotización de referencia a dichas fechas.

m) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes de uso y diversos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

n) Bienes intangibles:

n.1) Llave positiva y Gastos de organización y desarrollo (excepto Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable): se valuaron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

n.2) Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable: al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro Bienes Intangibles – Gastos de organización y desarrollo incluye 42.632 (neto de amortizaciones por 32.013) y 50.037 (neto de amortizaciones por 17.916) respectivamente en esta cuenta, la cual se imputó al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados, y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.). Adicionalmente, y tal como lo dispone la Comunicación “A” 3916, a partir del mes de abril de 2003 dicha cuenta comenzó a ser amortizada en 60 cuotas mensuales.

o) Valuación de derivados:

o.1) Opciones de venta tomadas: al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de opciones de venta sobre Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013, Valores de Deuda Fiduciarios Senior Fideicomiso Financiero “BG” y Certificados de Participación de Fideicomiso Financiero Luján, valuadas al precio de ejercicio pactado.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de opciones de venta sobre Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013, por 10.453, valuadas al precio de ejercicio pactado. Adicionalmente, se registraron en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” las primas devengadas a dicha fecha por las opciones de venta tomadas.

o.2) Opciones de venta lanzadas: al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de las obligaciones eventuales derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de Bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos Nº 905/02 y 1.836/02 y complementarios, cuyos titulares hayan solicitado la mencionada opción. Dichas opciones se valuaron a los valores de canje de los Bonos más los intereses y el C.E.R. devengados a dichas fechas.

o.3) Opciones de compra lanzadas: al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de las obligaciones eventuales asumidas por la misma derivadas de las opciones de compra lanzadas sobre los Valores de Deuda Fiduciarios Seniors y sobre los Valores de Deuda fiduciarios Junior, del Fideicomiso Financiero “BG”. Dichas opciones se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente al cierre de dicha fecha (neta de los gastos estimados de venta).

o.4) Operaciones compensadas a término: al 31 de diciembre de 2005 y 2004 las compras y ventas de moneda extranjera a término, sin entrega del activo subyacente negociado, se valuaron al valor de cotización de dicho activo, vigente a dichas fechas. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados a dichas fechas.

p) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones por despido.

q) Previsiones del pasivo:

La adquisición de Banco BANSUD S.A. por parte de BANCO MACRO S.A. generó la registración original de una llave negativa por 365.560, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente (ex-BANCO MACRO S.A.).

Con fecha 24 de julio de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 3984 mediante la cual definió los criterios de exposición y desafectación de la llave negativas registrada, como así también su tratamiento en un proceso de fusión. Dichos criterios de desafectación, se basan en las causas que le hubieren dado origen a la mencionada llave, y se resumen a continuación:

- Por diferencias entre valores contables y corrientes de los títulos públicos y Préstamos Garantizados, en el período de convergencia de estos valores.

- Por diferencias entre el valor contable de la cartera de préstamos y su valor corriente, durante su vigencia.

- Por expectativas de pérdidas futuras, cuando éstas se produzcan.

- Por diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios, durante el plazo de amortización de estos activos.

El importe desafectado por el ejercicio económico no podrá exceder el que hubiese correspondido de aplicarse una amortización lineal de 60 meses.

Por lo tanto, de reunirse las pautas mencionadas precedentemente, dicha llave continuaría siendo desafectada.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la mencionada llave se expone en el rubro “Previsiones” del Pasivo por un total, neto de desafectaciones, de 73.112 y 146.224, respectivamente. Por lo tanto, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, la Entidad ha amortizado dicha llave, con cargo a “Utilidades diversas – Créditos recuperados y Previsiones desafectadas” por 73.112, utilizando proporcionalmente el límite máximo admitido en dicha Comunicación del 20% anual.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005, se expone como llave negativa en el rubro “Previsiones” de los estados contables consolidados de BANCO MACRO BANSUD S.A., 483 correspondientes a la cuenta regularizadora originada en la diferencia existente entre el costo de la inversión de Nuevo Banco Suquía S.A. y el valor asignado al activo neto, mencionada en la nota 4.3.k)1).

Por otra parte, la Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios y otros procesos, existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. La Entidad registra pasivos cuando es probable que los futuros costos puedan ocurrir y cuando esos costos pueden ser razonablemente estimados.

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., se incluyó dentro de “Ajustes al patrimonio”.

s) Cuentas del estado de resultados:

s.1) Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

s.2) Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 4.2.

s.3) Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada período, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad había estimado la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias. Asimismo, la Entidad determinó un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta que fue activado en el rubro “Créditos Diversos”.

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad estimó la existencia de impuesto a las ganancias por 32.300, absorbiendo los quebrantos acumulados existentes en su totalidad, no correspondiendo determinar impuesto a la ganancia mínima presunta.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantiene activado un total de 42.723 relacionado con el crédito fiscal por impuesto a la ganancia mínima presunta. Dicho crédito es considerado un activo debido a que la Entidad estimó que será utilizado en el término de 10 años, el cual es el período permitido por la Comunicación “A” 4295 y complementarias del B.C.R.A.

A continuación se expone el detalle de dicho crédito, teniendo en cuenta los años en que se originó y los años estimados de utilización:

Año de origen	Crédito activado	Año estimado de utilización
1999	8.108	2005
2000	5.859	2005
2001	3.804	2005
2002	6.538	2005
2003	8.480	2005 / 2006
2004	9.934	2006
Total	42.723	

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 la Entidad abonó anticipos por 6.270 correspondientes al ejercicio fiscal finalizado en esa fecha, los cuales fueron registrados en el rubro “Créditos diversos”.

A su vez, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad controlada Nuevo Banco Suquía S.A. no ha provisionado impuesto a las ganancias como consecuencia de registrar a dichas fechas quebranto impositivo. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2005, el quebranto impositivo restante ascendía a aproximadamente 356.800. Asimismo, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el importe acumulado por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que fue activado en el rubro “Créditos Diversos” asciende a la suma de 16.389 (cuyo año de utilización estimado es el 2009) y 10.665, respectivamente.

Actuaciones administrativas seguidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y otros organismos han tenido interpretaciones variadas respecto a la gravabilidad de los resultados producidos por la pesificación y aplicación del C.E.R. sobre Préstamos Garantizados (ver nota 2.2.a)). Sin perjuicio de ello, la Entidad ha considerado que dichos resultados, son conceptos sobre los que no debería tributarse el impuesto a las ganancias; en consecuencia, no ha considerado su efecto en los cálculos de dicha provisión.

6. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES

Normas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2005:

El texto ordenado de normas contables profesionales vigente es el aprobado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante su Resolución C.D. 87/03. Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/93 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra - venta de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado la totalidad de dichas normas y, por lo tanto, no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A., que afectan a la Entidad al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

6.1. Normas de valuación

a) La Entidad y sus sociedades controladas no han reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados entre el 1º de marzo de 2003 y el 1º de octubre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales aplicables. De haberse reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda mencionados precedentemente, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2005 y 2004, hubiera disminuido en aproximadamente 6.150 y 7.858, respectivamente, mientras que los resultados de los ejercicios finalizados en esas fechas, no se hubieran afectado significativamente.

b) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

c) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantiene activado en el rubro "Bienes Intangibles" 42.632 y 50.037, respectivamente, que corresponden a las diferencias de cambios resultantes del cumplimiento de medidas cautelares que obligaron a la Entidad a devolver ciertos depósitos pesificados en su moneda de origen, netas de las amortizaciones que la Entidad registra sobre su base sistemática en cumplimiento de la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A. Este tratamiento contable no responde a los criterios de exposición y medición establecidos por las normas contables profesionales, las que requieren reducir el valor de libros de los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable, que a la fecha de los presentes estados contables no fue determinado.

d) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se valúan en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas, valores técnicos y flujos de fondos sin descontar, según se detalla en las notas 4.3.b.1) y 4.3.d). Por otra parte, la normativa vigente del B.C.R.A. respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad, mientras que las normas contables profesionales requieren que los créditos deben compararse con su valor recuperable cada vez que se preparan estados contables.

La situación particular de la Entidad es la siguiente:

d.1) Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantiene imputados en "Títulos Públicos – Tenencias en cuenta de inversión" y en "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" los títulos recibidos por la compensación establecida por el Decreto N° 905/02 por un total de 187.660. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. De acuerdo con su valor de cotización, la valuación al 31 de diciembre de 2005 de los títulos recibidos en compensación ascendía a 167.284.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantenía imputados en "Títulos Públicos – Tenencias en cuenta de inversión" y en "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" los títulos recibidos en compensación por un total a nivel individual y consolidado de 145.310. Adicionalmente la Entidad mantenía imputados en "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los derechos remanentes por los títulos a recibir por la compensación establecida por el Decreto N° 905/02 por un total a nivel individual y consolidado de 262.097 y 609.791, respectivamente; que de acuerdo con las normas contables profesionales, deberían haberse valuado a su valor corriente. De acuerdo con su valor de cotización, al 31 de diciembre de 2004 dicha compensación a nivel individual y consolidado ascendía a 208.962 y a 533.494, respectivamente.

Tal como se menciona en nota 2.1., la diferencia entre los valores de cotización y las cifras contables al inicio del ejercicio, de los títulos destinados a la cancelación de los pasivos netos en "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012", debería haber sido imputada contra ajuste de resultados de ejercicios anteriores.

d.2) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los Bonos Garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto 1579/02 y otras tenencias de títulos públicos sin cotización se encuentran imputados en "Títulos Públicos - Sin cotización" por un total neto a nivel individual de 36.434 y 540.230, respectivamente y a nivel consolidado de 199.070 y 839.183, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. De acuerdo con su valor de cotización la valuación al 31 de diciembre de 2005 y 2004 de dichos Bonos y/o Títulos a nivel individual ascendía a 34.433 y 433.427, respectivamente y a nivel consolidado a 189.845 y 672.337, respectivamente.

d.3) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto N° 1387/01 se encuentran imputados en "Préstamos – Al Sector Público no Financiero" por un total neto a nivel individual de 399.266 y 490.665, respectivamente y a nivel consolidado de 641.801 y 720.026, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. El valor corriente estimado de dichos préstamos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 a nivel individual ascendía aproximadamente a 394.678 y 441.069, respectivamente y a nivel consolidado aproximadamente a 635.477 y 649.662, respectivamente.

Asimismo, la Entidad imputó como ajuste de ejercicios anteriores la constitución de los ajustes a los que se refiere la nota 8, que de acuerdo con las normas contables profesionales debió imputarse a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

e) Tal como se menciona en la nota 4.3.q), la adquisición de Banco BANSUD S.A. por parte de BANCO MACRO S.A. generó la registración original de una llave negativa por 365.560, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente (ex-BANCO MACRO S.A.), de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. Con posterioridad, y tal como se menciona en dicha nota, a partir de la emisión de la Comunicación "A" 3984 del B.C.R.A., la Entidad aplicó, con efecto retroactivo, las normas de valuación y exposición establecidas en dicha Comunicación, y desafectó a la fecha el 80% del monto total de dicha llave (amortización máxima anual admitida del 20%). La mencionada llave generó, hasta el 28 de febrero de 2003, ganancias por exposición a la inflación.

Adicionalmente, y tal como se menciona en las notas 3.1. y 4.3.k.1), la adquisición de Nuevo Banco Suquía S.A. por parte de BANCO MACRO BANSUD S.A. generó la registración original de una llave negativa por 483, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y el valor asignado al activo neto, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuando el costo de la inversión fuera inferior al valor de medición de los activos netos identificables, los defectos no imputados del costo se tomarán como una ganancia del ejercicio o serán diferidos (llave negativa) y desafectados con posterioridad según resulte de las circunstancias específicas de la operación que le ha dado origen.

6.2. Aspectos de exposición

a) La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

b) La Entidad no ha presentado la información sobre el resultado por acción, cierta información sobre partes relacionadas y otros requerimientos de información exigibles para entidades no bancarias.

Cambios en las normas contables profesionales

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA") aprobó la Resolución CD N° 93/05, por medio de la cual incorpora una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dicha Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006, pero admite su aplicación anticipada y, adicionalmente, contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

Los cambios que pueden resultar de mayor relevancia para la Entidad se detallan a continuación:

- se deja sin efecto la suspensión de aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda extranjera originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra – venta de bienes o servicios en los estados contables de entidades financieras y

- para las cuestiones no previstas en las normas contables generales o particulares y que no puedan resolverse mediante la utilización del Marco Conceptual de las normas contables, deberán aplicarse en forma supletoria las Normas Internacionales de Información Financiera e Interpretaciones aprobadas por el International Accounting Standard Board, que se encuentren vigentes en el ejercicio para el que se aplique la supletoriedad.

7. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

La composición de las cuentas Otros/as y Diversos/as de los Estados de situación patrimonial y de resultados es la siguiente:

		31/12/2005	31/12/2004
7.1)	Préstamos – Otros		
	Otros préstamos	482.024	255.749
	De títulos públicos	68.974	69.497
	Créditos documentarios	791	70
		551.789	325.316
7.2)	O.C.I.F. – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
	Compensación a recibir del Gobierno Nacional		262.097
	Certificados de participación en fideicomisos financieros	142.544	54.155
	Títulos de deuda en fideicomisos financieros	124.700	33.106
	Primas a devengar por pases pasivos	7.614	12.725
		274.858	362.083
7.3)	Créditos diversos – Otros		
	Deudores varios	48.044	24.783
	Pagos efectuados por adelantado	14.517	12.101
	Anticipos de impuestos	9.763	8.242
	Depósitos en garantía	9.379	10.033
	Bonos del Gobierno Nacional a recibir (nota 4.3.l))	5.193	19.706
	Otros Bonos del Gobierno Nacional a recibir		3.764
	Otros	634	767
		87.530	79.396
7.4)	Depósitos – Otros		
	Saldos inmovilizados	85.330	61.764
	Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción	7.450	3.760
	Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos	3.241	
	Ordenes por pagar	632	700
	Depósitos en garantía	934	255
	Depósitos reprogramados (CEDROS)		9.608
	Depósitos reprogramados sujetos a acciones judiciales		5.208
	Otros	29.626	37.685
		127.213	118.980
7.5)	Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
	Obligaciones por financiación de compras	24.144	22.752
	Otras órdenes de pago pendientes de liquidación	21.194	14.941
	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	19.068	11.376
	Otras retenciones y percepciones	15.603	11.804
	Diversas no sujetas a efectivo mínimo	10.406	19.294
	Ordenes de pago previsional pendientes de liquidación	4.395	4.657
	Diversas sujetas a efectivo mínimo	1.556	27.673
	Adelantos a recibir por Bono Cobertura - Capital		125.835
	Ajuste Bono Compensación BODEN 2012		30.928
	Ajuste Bono Compensación BODEN 2007		7.234
	Diversas	7.198	8.856
		103.564	285.350
7.6)	Obligaciones diversas – Otras		
	Impuestos a pagar	37.197	17.287
	Acreedores Varios	15.283	14.619
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	11.266	2.511
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2.840	1.665
	Anticipo por venta de bienes	5.297	932
		71.883	37.014

		31/12/2005	31/12/2004
7.7)	Cuentas de orden deudoras – De control – Otras		
	Valores en custodia	1.633.884	1.554.807
	Cartera administrada	355.135	348.242
	Valores al cobro	58.150	115.298
	Valores por debitar	28.930	34.261
	Otros conceptos	25.500	
		2.101.599	2.052.608
7.8)	Ingresos financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados		
	Resultado por títulos públicos	101.354	152.140
	Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros	17.522	6.402
	Otros	4.707	4.206
		123.583	162.748
7.9)	Ingresos financieros – Otros		
	Diferencia de cotización de moneda extranjera	19.956	22.500
	Ingresos por bienes en locación financiera	13.404	3.798
	Primas por pases activos con el sector financiero	9.857	3.104
	Resultados por Otros créditos por intermediación financiera	5.698	4.535
	Primas por otros pases activos	1.377	377
	Otros	811	403
		51.103	34.717
7.10)	Egresos financieros – Otros		
	Ajuste de valuación por préstamos al sector público – Com "A" 3911	11.545	18.152
	Impuesto a los ingresos brutos	8.845	2.426
	Primas por pases pasivos con el sector financiero	8.315	2.983
	Aporte al fondo de garantía	6.462	8.981
	Otros	1.997	616
		37.164	33.158
7.11)	Ingresos por servicios – Otros		
	Ingresos por tarjetas de crédito y de débito	28.577	23.277
	Alquiler de cajas de seguridad	2.926	2.816
	Otros conceptos	13.501	10.492
		45.004	36.585
7.12)	Egresos por servicios – Otros		
	Egresos por tarjetas de crédito y de débito	10.904	9.834
	Impuesto a los ingresos brutos	6.961	8.212
	Otros	4.581	1.857
		22.446	19.903
7.13)	Gastos de administración – Otros gastos operativos		
	Depreciación de bienes de uso	15.726	16.442
	Gastos mantenimiento, conservación y reparaciones	12.443	11.504
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	12.068	13.595
	Servicios de seguridad	11.278	10.086
	Electricidad y comunicaciones	10.895	9.206
	Papelería y útiles	5.885	3.837
	Alquileres	4.397	4.514
	Seguros	3.092	4.079
		75.784	73.263
7.14)	Utilidades diversas – Otras		
	Utilidad por operaciones o venta de bienes de uso y diversos	4.475	633
	Emisión de chequeras y extractos	2.619	2.488
	Cancelación de anticipo de impuesto diferido	1.413	
	Otros ajustes e intereses por créditos diversos	1.396	917
	Tarjetas de crédito	1.279	764
	Alquileres	866	1.197
	Certificaciones	359	290
	Otras	16.825	13.019
		30.472	19.308
7.15)	Pérdidas diversas – Otras		
	Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes	8.465	6.941
	Crédito fiscal – I.V.A. no computable	7.018	6.909
	Impuesto a los bienes personales de accionistas	4.958	5.079
	Depreciación de bienes diversos	1.554	2.294
	Bonificaciones de tarjetas de crédito	1.277	841
	Impuesto a los ingresos brutos	1.226	1.051
	Donaciones	1.014	342
	Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes de uso y diversos	891	1.191
	Amortización de llave de negocio	839	839
	Fondo de garantía y quebrantos de tarjetas de crédito	184	877
	Otras	8.956	6.267
		36.382	32.631

8. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Las cifras originalmente emitidas al 31 de diciembre de 2003 han sido modificadas para dar efecto retroactivo a los siguientes ajustes: (i) reimputación de la diferencia de valuación no realizada, originada por los ajustes de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 y, (ii) ajustes adicionales derivados de los efectos por las pesificaciones asimétricas y compensaciones que se mencionan en las notas 2.1. y 12.

Dichos efectos ascienden a 9.222 y 81.948 para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente.

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) En el rubro Títulos Públicos:

a.1) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, Bonos Descuento recibidos en el proceso de canje por Bonos de Consolidación, Serie 1 en pesos, por 2.242 y 1.775, respectivamente, cedidos para ser aplicados a la cancelación de deudas con el B.C.R.A. y a las financiaciones de red de seguridad originados en la adquisición de activos y pasivos del ex-Banco Federal Argentino. Los mismos fueron presentados al canje de deuda de títulos públicos solicitando Bono Descuento.

a.2) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02 por 35.872 y 34.282 (V.N. en miles de $ 24.400), respectivamente, afectados en garantía del préstamo recibido del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.) para la financiación de la Obra Pública "Paso San Francisco", conforme con la nota remitida por la Entidad de fecha 5 de noviembre de 2002, la respuesta del B.I.C.E. de fecha 18 de noviembre de 2002 y, el contrato de prenda de los títulos antes mencionados de fecha 29 de enero de 2004.

a.3) Al 31 de diciembre de 2005, Títulos vinculados al P.B.I. con vencimiento Diciembre de 2035 por 276, conforme a los términos del Suplemento del Prospecto aprobado por el Decreto Nº 1.735/04, que se encontraban originalmente adjuntos a los Bonos Descuento emitidos en el marco de la Oferta de Canje de Títulos Elegibles de la Deuda Pública de la República Argentina.

a.4) Al 31 de diciembre de 2005, Letras del B.C.R.A. (LEBAC) Con cotización – Cartera propia por 7.267, en concepto de garantía por operaciones Rofex.

a.5) Al 31 de diciembre de 2005, Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por 10.705 del ex-Banco Empresario de Tucumán Cooperativo Limitado (Banco Empresario), en concepto de garantía de un adelanto otorgado por B.C.R.A. a dicha entidad y que fue cancelado por BANCO MACRO BANSUD S.A. con fecha 2 de diciembre de 2005, procediendo B.C.R.A. a liberar la mencionada garantía con fecha 4 de enero de 2006.

a.6) Al 31 de diciembre de 2004, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 recibidos en compensación (ver nota 2.1.) por V.N. en miles de U$S 693, que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 905/02, el ex-Banco BANSUD S.A. afectó en garantía de la suscripción de Bonos pertenecientes a los depositantes que optaron por estos (ver nota 2.3.).

a.7) Al 31 de diciembre de 2004, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 recibidos en compensación (ver nota 2.1.) por V.N. miles de U$S 16.110.

b) En el rubro Préstamos:

b.1) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional por 16.066 y 16.940, respectivamente, constituidos por el ex-BANCO MACRO S.A., en garantía a favor del B.C.R.A., por el Canje de la compensación recibida en Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por los BODEN solicitados por clientes, según lo dispuesto por la Comunicación "B" 7594 del B.C.R.A.

b.2) Al 31 de diciembre de 2005, contratos de mutuos prendarios y préstamos a sola firma por 16.208, constituidos en garantía a favor de Sud Inversiones y Análisis S.A, en un todo de acuerdo a los términos y condiciones del programa denominado "Mypes II (a)" y dentro del Programa Global de Crédito para la Pequeña Empresa y la Microempresa (ver nota 5.d) a los Estados contables consolidados).

b.3) Al 31 de diciembre de 2004, escrituras hipotecarias y contratos de mutuos prendarios por 1.852, constituidos en garantía a favor de la Secretaría de Hacienda de la Nación, dentro del Programa Global de Crédito para la Pequeña Empresa y la Microempresa.

b.4) Al 31 de diciembre de 2004, Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional por 3.931, en garantía a favor del B.C.R.A. por el adelanto recibido y en relación con la adquisición de activos y pasivos de SADELA.

c) En el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera:

c.1) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, depósitos indisponibles en el B.C.R.A. por 552, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1190. La Entidad mantiene constituidas previsiones por el 100% de este concepto.

c.2) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables por 66.231 y 98.339, respectivamente.

c.3) Al 31 de diciembre de 2005, aportes al Fondo de Riesgo de Garantizar S.G.R. por 10.000, efectuados por la Entidad con fecha 26 de diciembre de 2005 en carácter de socio protector de dicha Sociedad. Dichos aportes pueden ser restituidos total o parcialmente una vez transcurridos dos años desde la fecha del aporte.

d) En el rubro Créditos Diversos:

d.1) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, embargos por 543 y 1.292, respectivamente.

d.2) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantenía afectados en garantía los siguientes activos:

Concepto	31/12/2005	31/12/2004
Por operatoria de tarjetas de crédito	7.347	7.698
Otros depósitos en garantía	2.032	2.335

e) En el rubro Participaciones en otras sociedades:

e.1) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, aportes irrevocables en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Prosopis S.A. por 450 (150 en cada una), dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1º de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión: 2003).

e.2) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, aportes irrevocables en El Taura S.A. por 61 y 90, respectivamente, dentro del marco de exención de impuestos provinciales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la actividad turística de la Provincia de Salta por la Ley Provincial Nº 6.064 (ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta Nº 1.465/97), la cual establece que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor a un año a partir de la fecha de su integración.

10. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y vinculadas de acuerdo con las definiciones de dicha norma, son los siguientes:

	Nuevo Banco Suquía S.A.	Sud Inversiones & Análisis S.A.	Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa	Sud Bank & Trust Company Limited	Sud Valores S.G.F.C.I. S.A.	Macro Valores S.A.	31/12/2005	31/12/2004
ACTIVO								
Disponibilidades	409			2.173			2.582	2.131
Préstamos	1.609			26.185			27.794	
Otros créditos por intermed. financiera	252		36.687				36.939	14.503
Créditos Diversos	5.144						5.144	4.670
Total de activo	7.414		36.687	28.358			72.459	21.304
PASIVO								
Depósitos	1.081	547	707	44	1.359	3.679	7.417	5.676
Otras obligaciones por intermed. financiera	700		72.151	1.691			74.542	3.132
Total de pasivo	1.781	547	72.858	1.735	1.359	3.679	81.959	8.808
CUENTAS DE ORDEN								
Deudoras - De control				144.202			144.202	6.382
Deudoras - De derivados	21.469						21.469	6.382
Acreedoras - Contingentes	1.000						1.000	
RESULTADOS								
Ingresos financieros	933		14	149			1.096	79
Egresos financieros	(980)			(2.079)	(10)		(3.069)	(5.481)
Ingresos por servicios	10	1	64	2	1	2	80	33
Egresos por servicios			(37)				(37)	(58)
Total de resultados	(37)	1	41	(1.928)	(9)	2	(1.930)	(5.427)

Adicionalmente, durante el ejercicio 2005 y 2004, la Entidad ha otorgado préstamos a personas vinculadas a la Entidad. Es política de la Entidad que dichos préstamos sean otorgados en el desarrollo ordinario del negocio en condiciones normales de mercado, tanto en materia de tasas de interés como de garantías requeridas. Los préstamos otorgados a dichas personas relacionadas ascienden a 81.170 y 58.400 al 31 de Diciembre de 2005 y 2004 respectivamente (cifras consolidadas).

Al 31 de Diciembre de 2005 y 2004 los depósitos con personas vinculadas a la Entidad ascienden a 219.222 y 37.816 respectivamente (cifras consolidadas).

11. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 asciende a 608.943. Adicionalmente, la evolución del capital social desde el 31 de diciembre de 2001 fue la siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2001	64.410
- Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2002 a)	390.832
- Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 4 de julio de 2003 b)	153.701
- Al 31 de diciembre de 2005	608.943

a) Con fecha 29 de mayo de 2002, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del ex-Banco BANSUD S.A. aprobó un aumento de capital por 390.832.289 de acciones clase B, de valor nominal $ 1 y un voto por acción. Durante los meses de enero y febrero de 2003, tuvo lugar el proceso de suscripción e integración de dicho aumento de capital social del ex-Banco BANSUD S.A., como resultado del cual su entonces accionista mayoritario, el ex-BANCO MACRO S.A. capitalizó 333.242 y el remanente por 57.590 fue suscripto e integrado por los accionistas minoritarios del ex-Banco BANSUD S.A.

b) Con fecha 4 de julio de 2003, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del ex-Banco BANSUD S.A. aprobó un aumento de capital por 153.700.791 de acciones clase B, de valor nominal $ 1 y un voto por acción, con goce de dividendos a partir del 1º de enero de 2003 y con motivo del proceso de fusión por absorción del ex-BANCO MACRO S.A.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 368/01 de la C.N.V. se informa que los fondos provenientes de la suscripción pública de acciones han sido aplicados a incrementar la capacidad prestable de la Entidad.

Con fecha 26 de septiembre de 2005, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del BANCO MACRO BANSUD S.A. aprobó un aumento de capital por la suma de hasta valor nominal $ 75.000.000 (valor nominal pesos setenta y cinco millones), mediante la emisión de hasta 75.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior.

Con fecha 6 de enero de 2006, BANCO MACRO BANSUD S.A. presentó una solicitud de registración ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos ("SEC") en relación con la oferta de sus acciones Clase B. Dichas acciones serán ofrecidas en Argentina, e internacionalmente, en la forma de American Depositary Shares ("ADS"). Cada ADS representará diez acciones Clase B y BANCO MACRO BANSUD S.A. tiene intención de que las ADS coticen en la Bolsa de Comercio de Nueva York. Conforme lo exigido por las leyes Argentinas, todos los actuales accionistas de BANCO MACRO BANSUD S.A. tienen derecho de suscripción preferente y a acrecer respecto de las acciones a ser emitidas como consecuencia del aumento de capital.

12. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El monto de los pasivos por obligaciones negociables registrado en los presentes estados contables es el siguiente:

Clase	Valor de origen	2005	2004
Obligaciones Negociables Subordinadas	U$S 60.000.000 a)		
Obligaciones Negociables Subordinadas	U$S 23.000.000 a)	8.554	12.665
Obligaciones Negociables Subordinadas	U$S 4.000.000 b)	3.493	3.751
	Total	12.047	16.416

a.1) El 19 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del ex-Banco BANSUD S.A. autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de hasta U$S 60.000.000 de valor nominal, la cual se concretó el 31 de mayo de 1996.

Los fondos netos derivados de la colocación de las mencionadas obligaciones fueron aplicados a la cancelación del préstamo obtenido del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.) como consecuencia de la adquisición de ciertos activos y pasivos del Banco Federal Argentino.

Con fecha 16 de abril de 2003 el ex-Banco BANSUD S.A. canceló a su vencimiento, con el criterio de pesificación de un peso por cada dólar estadounidense, la última cuota de la Obligación Negociable Subordinada.

a.2) Con fecha 12 de abril de 1995, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex-BANCO MACRO S.A. aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples con garantía común sobre el patrimonio del Banco, subordinadas o no, no convertibles en acciones por un monto total máximo de hasta U$S 50.000.000, delegando en el Directorio la fijación de las características del mencionado título (precio, forma, condiciones de pago y de colocación, etc.).

i) Con fecha 20 de julio de 1998, el ex – BANCO MACRO S.A. recibió fondos de un préstamo solicitado al F.F.C.B., ahora Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y Seguros (F.F.A.E.F. y S.) por el monto de U$S 5.000.000, por el cual el Banco emitió obligaciones negociables subordinadas para financiar la compra de Banco de Jujuy S.A.

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad había cancelado, con el criterio de pesificación de un peso por cada dólar estadounidense, la última cuota de esta Obligación Negociable Subordinada.

ii) Con fecha 29 de diciembre de 1999, y en virtud de la solicitud del 26 de julio de 1999 efectuada por el Banco al Comité Directivo del F.F.A.E.F. y S. solicitando la reestructuración de las financiaciones oportunamente concedidas, se celebró un contrato de mutuo entre el B.N.A., en su carácter de Fiduciario del F.F.C.B., y el ex-BANCO MACRO S.A., por el cual el F.F.A.E.F. y S. entregó en préstamo subordinado por la suma de U$S 18.000.000, los cuales fueron destinados por dicho Banco al fortalecimiento de su propia responsabilidad patrimonial computable.

El ex-BANCO MACRO S.A. se obligó a reembolsar el importe total del nuevo préstamo convertible en obligaciones negociables subordinadas en cinco cuotas iguales, anuales y consecutivas, la primera de las cuales venció el 29 de diciembre de 2002. Adicionalmente, el importe del préstamo devengará un interés compensatorio sobre saldos, cuya tasa vencida será LIBO de 180 días más 3 puntos porcentuales anuales, pagadero anualmente y con un primer vencimiento al año de la fecha de desembolso.

Con fecha 17 de marzo de 2000, el ex-BANCO MACRO S.A. solicitó a la C.N.V. la autorización de emisión de la quinta serie de obligaciones negociables subordinadas por un importe de U$S 18.000.000, dentro del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un importe total de U$S 50.000.000 mencionado en el inciso b), con el objeto de saldar el préstamo otorgado por el F.F.C.B, recibido el día 29 de diciembre de 1999.

Hasta el 31 de diciembre de 2005, la Entidad procedió a la amortización equivalente a U$S 14.400.000.

Cabe mencionar que el Comité Directivo del Fondo Fiduciario objetó la pesificación del 50% de sus préstamos, solicitando en consecuencia, la reliquidación de los pagos realizados. El ex-BANCO MACRO S.A. y el ex-Banco BANSUD S.A. efectuaron las presentaciones correspondientes ante el Fondo Fiduciario rechazando la solicitud del mismo.

Con fecha 8 de marzo de 2004 y a través del Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (F.F.R.E.), el Comité Directivo del mencionado Fondo notificó al ex-BANCO MACRO S.A. el rechazo de los recursos interpuestos por la Entidad contra la decisión de dicho Comité del 28 de mayo de 2003 (Acta N° 88), confirmándose lo allí decidido.

Con fecha 12 de mayo de 2004, la Entidad amplió los fundamentos de la impugnación presentada al Comité Directivo del Fondo Fiduciario.

Con fecha 17 de enero de 2005 y mediante la Resolución N° 25, el Ministerio de Economía y Producción resolvió rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Entidad contra el Acta Nº 88 de fecha 28 de mayo de 2003 antes mencionada, haciendo saber que dicha resolución agota la vía administrativa quedando expedita la acción judicial.

Con fecha 10 de febrero de 2005, el B.C.R.A. notificó a la Entidad que deberá registrar las financiaciones recibidas del F.F.R.E. originadas en los ex-BANCO MACRO S.A. y el ex-Banco BANSUD S.A. en función de lo resuelto por el Comité Directivo del dicho organismo según Acta N° 88 del 28 de mayo de 2003.

En tal sentido y con fecha 17 de marzo de 2005, BANCO MACRO BANSUD S.A. informó al B.C.R.A. la aceptación de las pautas definidas por el citado organismo y registró contablemente las mencionadas financiaciones, reflejando el derecho a recibir compensación por pesificación asimétrica y cobertura de la posición global neta negativa que origina la aplicación de dicho criterio.

Si bien la Entidad ha aceptado el criterio de redolarización del 50% de los saldos adeudados al F.F.R.E. al 31 de diciembre de 2001, con fecha 19 de julio de 2005 informó al B.C.R.A. que quedan pendientes de definición por parte del acreedor distintos aspectos, como reducción de la tasa de interés a aplicar a los saldos en pesos y en dólares y el tratamiento de los intereses compensatorios y punitorios, que hacen a la determinación final de los importes vencidos pendientes de pago a la fecha.

b) La Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. (entidad absorbida por el ex-BANCO MACRO S.A.) del 20 de enero de 1997 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables con carácter de deuda subordinada por U$S 4.000.000 a efectos de ejercer la facultad prevista en la cláusula segunda del

Convenio de préstamos suscripto el 28 de junio de 1996 con el Banco Provincial de Salta (en liquidación). Adicionalmente, la Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. del 29 de mayo de 1997 aprobó el ingreso en el régimen de oferta pública de dichas Obligaciones Negociables. Mediante Resolución Nº 1.006 del 19 de diciembre de 1997 la C.N.V. autorizó el ingreso de Banco de Salta S.A. al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables habiendo aprobado además la oferta pública de las mismas.

Adicionalmente, con fecha 19 de octubre de 1999 y mediante Resolución N° 13.043, la C.N.V. autorizó la transferencia a favor de BANCO MACRO Misiones S.A. (entidad absorbida por el ex-BANCO MACRO S.A.), de la autorización oportunamente otorgada a Banco de Salta S.A., por la emisión de las referidas Obligaciones Negociables, en virtud de la absorción de este último por parte del primero. Asimismo, canceló la autorización otorgada a Banco de Salta S.A. para hacer oferta pública de sus valores mobiliarios.

Hasta el 31 de diciembre de 2005, la Entidad procedió a la amortización equivalente a U$S 2.000.000.

13. ADMINISTRACION DE CARTERAS

a) Con fecha 1º de marzo de 1996 el Banco de Salta S.A. (entidad absorbida por el ex-BANCO MACRO S.A.) y el Gobierno de la Provincia de Salta suscribieron un “Convenio de Administración de la Cartera de Préstamos del Banco Provincial de Salta (en liquidación)” correspondiente al sector privado no financiero, mediante el cual el ex-BANCO MACRO S.A. se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera. En contraprestación, la Provincia de Salta reconoce al ex-BANCO MACRO S.A. un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2005 y 2004 asciende a 458.249 y 460.702, respectivamente.

b) Mediante contrato formalizado el 11 de agosto de 1998. entre Banco de Jujuy S.A. (entidad absorbida por el ex-BANCO MACRO S.A.) y la Provincia de Jujuy, el ex-BANCO MACRO S.A. se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de la cartera de préstamos del ex-Banco de la Provincia de Jujuy y a rendir cuentas de la tarea realizada en forma mensual. En contraprestación, la Provincia de Jujuy reconoce al ex-BANCO MACRO S.A. por todo concepto y en carácter de retribución global y total sobre los montos efectivamente recuperados , un porcentaje sobre los mismos.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2005 y 2004 asciende a 47.764 y 49.382, respectivamente.

c) Con fecha 6 de abril de 2001, mediante Decreto Nº 806 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta se aprobó la ampliación del “Contrato de Vinculación para la Contratación del Servicio de Cobranza, Procesamiento y Ordenamiento de Información, Administración de la Cartera de Préstamos y Gestión de Cobro de las acreencias del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)”, suscripta con fecha 27 de marzo de 2001, entre dicho organismo y el ex-BANCO MACRO S.A. Mediante dicha ampliación, el Banco prestará al I.P.D.U.V., entre otros, un servicio de cobranza de las cuotas que deben abonar los adjudicatarios de viviendas y un servicio de gestión de cobro de las acreencias de dicho Instituto. En contraprestación, el I.P.D.U.V. reconoce al ex-BANCO MACRO S.A. un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada asciende al 31 de diciembre de 2005 a 86.691.

d) Con fecha 19 de agosto de 2002, entre ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina como fiduciario, el ex-Scotiabank Quilmes S.A. como fiduciante, Banco Comafi S.A. como agente y gestor de cobranza y el ex-Banco BANSUD S.A., se celebró un Contrato de Administración y Gestión de Cobranza por el Fideicomiso Financiero LAVERC por el cual la gestión de cobranza, custodia, realización y cualquier otra función con relación a los bienes fideicomitidos contabilizados en las sucursales en las que el ex-Banco BANSUD S.A. haya solicitado al B.C.R.A. llevar adelante actividades bancarias, será llevada a cabo por el ex-Banco BANSUD S.A.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la cartera administrada por la Entidad asciende a 195.130 y 222.754, respectivamente.

e) Con fecha 7 de junio de 2005, con Banco de Valores S.A. como fiduciario, se celebró un contrato de cesión de cartera mediante el cual se constituyó el fideicomiso “Macro Personal V”, y se emitieron certificados de participación clases “A” y “B” por un valor nominal de 59.524 y 10.504, respectivamente. Ese contrato establece que BANCO MACRO BANSUD en su calidad de fiduciante es el administrador de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2005, la cartera administrada por la Entidad asciende a 21.875.

f) Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 existen otras carteras administradas por la Entidad por un total de 51.439.

14. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad, en su carácter de Sociedad Depositaria, mantiene en custodia cuotapartes suscriptas por terceros y títulos valores de, entre otros, los siguientes fondos comunes de inversión:

Fondo	Cantidad de cuotapartes	Patrimonio Neto	Inversiones (a)
Pionero Crecimiento	1.956.437	4.093	4.004
Pionero Renta	31.113.572	52.381	49.622
Pionero Financiero Dólares (b)	17.635	55	11
Pionero Pesos	189.437.497	200.423	199.198
Puente Hnos.	10.732.614	17.022	14.461
Copérnico	31.516.013	120.431	79.526
Pionero Global	2.906.817	3.028	2.999

(a) Corresponde a la cartera de inversiones de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta de orden “Valores en custodia”.

(b) Al 31 de diciembre de 2005 se encuentra en proceso de liquidación.

15. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Según lo dispuesto por la Ley Nº 24.485 y el Decreto N° 540/95 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (S.S.G.D.), al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, se dispuso la constitución de SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D). En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la cual la Entidad participa en el 3,4619% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación “B” 8436 del B.C.R.A. de fecha 18 de marzo de 2005.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación. Por otra parte, el B.C.R.A. dispuso que se excluirán del régimen de garantía a los depósitos realizados por otras entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la entidad, los depósitos de títulos valores, etc.

16. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

BANCO MACRO BANSUD S.A., ya sea directamente o a través de su subsidiaria Sud Inversiones & Análisis S.A., actúa como agente fiduciario. En ningún caso, el Fiduciario será responsable con sus propios activos o por alguna obligación surgida en el cumplimiento de su función de fiduciario. Estas obligaciones no constituyen ningún tipo de endeudamiento o compromiso para el fiduciario y deberán ser cumplidas únicamente con los activos del fideicomiso. Adicionalmente, el Fiduciario no podrá gravar los activos fideicomitidos o disponer de estos más allá de los límites establecidos en los respectivos contratos de fideicomisos. Las comisiones ganadas por la Entidad en su actuación como agente fiduciario son calculadas bajo los términos de los respectivos contratos.

a) Fondo Fiduciario para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jujuy

Por medio de la Ley Provincial N° 5.161 (reglamentada mediante el Decreto N° 860/E/2000), la Provincia de Jujuy creó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jujuy, con el objeto de asistir financieramente a los sectores productivos de la provincia. Posteriormente y mediante la Ley Provincial N° 5.162, se designó fiduciario a Banco de Jujuy S.A. (entidad absorbida por el ex-BANCO MACRO S.A.).

Consecuentemente, con fecha 11 de mayo de 2000, el ex-Banco de Jujuy S.A. (en carácter de fiduciario) y la Secretaría de Estado de Economía de la Provincia de Jujuy (como fiduciante) celebraron un contrato de fideicomiso (el cual fue posteriormente modificado con fecha 6 de junio de 2000), mediante el cual el fiduciante transmitió al fiduciario en propiedad fiduciaria:

- el derecho a obtener del Estado Provincial la cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de impuestos para garantizar el pago de las deudas consolidadas que ingresen al fondo fiduciario para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jujuy (hasta la suma de V.N. 10.000) o las deudas que se entreguen en canje o sustitución de las mismas.

- las utilidades producidas por las actividades que realice el Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el activo administrado por el fideicomiso asciende a 6.585 y 6.547, respectivamente.

b) Fondo Fiduciario para el Saneamiento de las Finanzas Municipales

Mediante la sanción de la Ley Provincial N° 5.435 (reglamentada por el Decreto N° 2.478/H/2004), la Provincia de Jujuy creó el Fondo Fiduciario para el Saneamiento de las Finanzas Municipales, con el objeto de asistir financieramente a las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia.

Consecuentemente, con fecha 29 de diciembre de 2004, BANCO MACRO BANSUD S.A., en carácter de Fiduciario, y el Ministro de Hacienda de la Provincia de Jujuy, en carácter de Fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso mediante el cual el Fiduciante transmitió al Fiduciario en propiedad fiduciaria los siguientes Bienes Fideicomitidos:

- aportes del Tesoro Provincial en dinero, en bienes inmuebles y el producido de la venta de bienes inmuebles de propiedad del Estado Provincial,

- el cincuenta por ciento del producido de la recaudación del impuesto inmobiliario por hasta la suma anual de 6.000,

- el recupero de los préstamos otorgados a las municipalidades y comisiones municipales,

- otros recursos asignados por el Estado Provincial, de fuentes propias, de origen nacional, o provenientes de financiamiento externo,

- el producido de las colocaciones de los activos del Fondo y

- los que las municipalidades y comisiones municipales transfieran en propiedad fiduciaria, dentro de los alcances de la Ley Provincial Nº 5.435.

Al 31 de diciembre de 2005, el activo administrado por el fideicomiso asciende a 79.644.

Ver adicionalmente nota 4. a los estados contables consolidados

17. PARTICIPACION EN MACROAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se constituyó Macroaval S.G.R., con el objeto principal de otorgar a sus socios partícipes, garantías de cualquier tipo mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca vinculados a los sectores de la producción, comercio e industria en todos sus tipos y naturaleza, cuya explotación y comercialización se encuentre a cargo de pequeñas y medianas empresas caracterizadas como tales en la Ley N° 24.467. El capital social fundacional se fijó en 250. Con fecha 27 de diciembre de 1998, Macroaval S.G.R. fue autorizada a funcionar por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Presidencia de la Nación.

El ex-BANCO MACRO S.A. ingresó a dicha Sociedad con el carácter de Socio Protector. En este sentido, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la participación de la Entidad en el capital de Macroaval S.G.R. es de 30.500 acciones de $ 1 cada una, representativas del 12,20% del capital social de la mencionada Sociedad, encontrándose la misma integrada en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la Entidad mantenía aportes en el Fondo de Riesgo de Macroaval S.G.R. por 11.139 (con fecha 8 de febrero de 2006 la Entidad procedió a retirar un aporte realizado por 10.000) y 1.380, respectivamente.

18. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 368/01 de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dicha norma.

19. RECLAMO DE LA A.F.I.P. – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (D.G.I.)

Con fecha 21 de enero de 2002 el ex-Banco BANSUD S.A. solicitó a la mencionada repartición su inclusión en el Régimen de Consolidación de deudas, exención de intereses y multas y facilidades de pago establecido en el Decreto N° 1384/01 del Poder Ejecutivo Nacional para cancelar una obligación tributaria determinada de oficio según Resolución recibida con fecha 19 de diciembre de 2001.

El citado reclamo del fisco se refería a diferencias en el impuesto a las ganancias del ex-Banco del Sud por los ejercicios fiscales 1993 y 1994 con motivo de habérsele impugnado ciertos criterios computados, que seguían, a juicio del ex-Banco BANSUD S.A., los lineamientos establecidos por las normas específicas.

El importe que se ha solicitado cancelar bajo el citado régimen es de 10.780 y su pago se realizará en 120 cuotas mensuales. El citado cargo fue imputado a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, estando registrado al 31 de diciembre de 2005 en el rubro “Obligaciones Diversas” el saldo a vencer.

El ex-Banco BANSUD S.A, con fechas 18 de febrero y 12 de noviembre de 2002 y, BANCO MACRO BANSUD S.A con fecha 3 de febrero de 2004 y 17 de febrero de 2005, interpusieron sendos recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra las resoluciones de la A.F.I.P. – D.G.I. que, continuando con lo reseñado en el párrafo anterior, ha impugnado las declaraciones juradas de los ejercicios fiscales cerrados desde el 30 de junio de 1995 al 30 de junio de 1999 del ex-Banco BANSUD S.A.

Con fechas 2 de febrero 2005, la Entidad presentó el recurso de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra la resolución de la A.F.I.P. que ha impugnado la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 1998 del ex-BANCO MACRO S.A.

La materia bajo discusión y sobre la cual el organismo fiscalizador basa su posición, es la imposibilidad de deducción de los créditos que cuentan con garantía real y la exigencia de que se hayan iniciado acciones judiciales de cobro para que los créditos impagos puedan ser deducidos fiscalmente. Ambos temas han sido tratados por el Tribunal Fiscal de la Nación, expidiéndose en forma favorable a la posición tomada por BANCO MACRO BANSUD S.A.

La Entidad estima que no es probable que las cuestiones previamente mencionadas generen cargos adicionales y, en consecuencia, no se han provisionado dichos montos.

20. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, más / menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, deben ser apropiados a la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 52.544 de resultados no asignados a incrementar el saldo de la reserva legal.

b) La Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A. de fecha 2 de junio de 2004 dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574, requiriendo la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para dicha distribución con los requisitos citados en la Comunicación mencionada previamente.

c) Tal como se menciona en nota 12., en virtud de los convenios firmados con el F.F.A.E.F. y S., la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas. Adicionalmente, la Entidad no podrá distribuir dividendos en efectivo por una suma que supere al 25% y hasta el 50% de las ganancias líquidas y realizadas, excepto que cancele anticipadamente obligaciones negociables subordinadas por un monto equivalente al 50% de la suma total distribuida en concepto de dividendos en efectivo.

d) De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales. Lo dispuesto precedentemente alcanza a los ejercicios cerrados a partir del 31 diciembre de 1998 inclusive, por lo cual los dividendos que se distribuyan en función de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1997 no estarán sujetos a la retención comentada precedentemente.

e) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., la Entidad no podrá distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de las utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatuarias establecidas, de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 recibidos según lo dispuesto en el capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02. Al 31 de diciembre de 2005, el importe de la diferencia antes mencionada, asciende a 20.376.

f) Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la comunicación “A” 4295 del B.C.R.A., a fin de determinar los saldos distribuibles se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados por Impuesto a la ganancia mínima presunta. Al 31 de diciembre de 2005, dicho saldo asciende a 42.723 (ver nota 5.).

21. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 27/02/2006. — PISTRELLI, HENRY Y MARTIN Y ASOCIADOS SRL CPCECABA, T° 1, F° 13. — NORBERTO M. NACUZZI, Socio, Contador Público - UBA, CPCECABA, T° 196 - F° 142.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27/02/2006. — Por Comisión Fiscalizadora. — LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular, Contador Público - UBA, CPCECABA, T° 106 - F° 218.

JUAN P. BRITO DEVOTO, Director. — FERNANDO A. SANSUSTE, Director. — JORGE H. BRITO, Presidente.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/2005 Valor de mercado	31/12/2005 Saldos según libros	31/12/2004 Saldos según libros	31/12/2005 Posición sin opciones (3)	31/12/2005 Opciones	31/12/2005 Posición final
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS						
TITULOS PUBLICOS						
Tenencias en cuentas de inversión						
- Del país						
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012 - Compensación (1)	83.671	94.711	53.856	176.955		176.955
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto. 2007 - Compensación	10.955	10.705		10.705		10.705
Subtotal de tenencias en cuentas de inversión		105.416	53.856	187.660		187.660
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
- Del país						
Títulos de Consolidación de la Pcia. de Salta en pesos	25	25	17	25		25
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto. 2007	366	366	76	366	5.128	5.494
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2005			992			
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2006	16.250	16.250	29.230	16.250	1.482	17.732
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2008	17	17	48	(250)		(250)
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012	50.928	50 928	14.846	(86 351)	74.742	(11.609)
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2013	740	740	20	(101)	31.071	30.970
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014	261	261		(65.094)		(65.094)
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 1° Serie			1.775			
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 4° Serie	2.653	2.653	3.343	(17.565)		(17.565)
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 2° Serie al 2%	216	216	514	(17)		(17)
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 6° Serie	35	35		35		35
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional - 3° Serie al 2%	8.184	8.184	11.541	(185)		(185)
Bonos Garantizados de Deuda Pública Rionegrina (Bogar) Clase II - Serie I	218	218		218		218
Bonos Externos Globales de la República Argentina en U$S 2001-2004 (7%) 2004-2008 (15,50%)			1.253			
Bonos Discount denominados en pesos 2033	13.323	13.323		(12.526)		(12.526)
Bonos Par denominados en dólares estadounidenses 2038 (regidos por la Ley Argentina)	60	60		57		57
Bonos Discount denom. en dólares estadounidenses 2033 (reg. por la Ley Extranjera del Est. de NY)	15	15		15		15
Títulos Vinculados al PBI en pesos - Vto. 2035	340	340		413		413
Bonos Garantizados Decreto 1.579/02	1.213	1.213	18.203	(256)		(256)
Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos, Pcia. Tucumán - Consadep - Serie 1	1.346	1.346		1.359		1.359
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional 4° Serie	926	926				
Otros		116	812	113		113
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		97.232	82.670	(163.494)	112.423	(51.071)
Títulos Públicos sin cotización						
- Del país						
Letras Externas de la República Argentina en pesos al 8,75% - Vto. 2002			2.089			
Certificados de Crédito Fiscal 02-2217AM - Vto. 15/09/02			1.895			
Títulos de Bahía Blanca al 13,75% Garantizados con Recursos Municipales		505	2.257	505		505
Bonos Garantizados Decreto 1.579/02 (5)		35.872	530.068	35.872		35.872
Certificado de Crédito Fiscal Decreto 979/01 - Escriturales en dólares (2)			244			
Cupón Letras Externas de la República Argentina en dólares a tasa encuesta + 4.95% - Vto. 2004 Serie 74			3.597			
Otros		57	80	57		57
Subtotal Títulos Públicos sin cotización		36.434	540.230	36.434		36.434
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 04/01/06	64.960	64.960		64.960		64.960
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 11/01/06	299.154	299.154		299.154		299.154
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 18/01/06	55.059	55.059		55.059		55.059
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 25/01/06	168.762	168.762		168.762		168.762
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 08/02/06	39.588	39.588		39.588		39.588
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 01/02/06	1.985	1.985		1.985		1.985
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 15/02/06	9.882	9.882		9.882		9.882
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 22/03/06	3.140	3.140	31.073	3.140		3.140
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 12/07/06	6.497	6.497		6.497		6.497
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 27/05/05			10.588			
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 10/08/05			26.275			
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		649.027	67.936	649.027		649.027
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 22/03/06	193.859	193.859				
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 31/01/07		1.170				
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 31/01/07	28.075	28.075				
Letras del B.C.R.A. en pesos (4)			334.498			
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		223.104	334.498			
Subtotal de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		872.131	402.434	649.027		649.027
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. (Continuación)		872.131	402.434	649.027		649.027
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 22/02/06		108.905		108.905		108.905
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 15/03/06		108.398		108.398		108.398
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 30/03/05			73.170			
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		217.303	73.170	217.303		217.303
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 30/05/07	56.842	56.842		56.842		56.842
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 21/11/07	70.481	70.481		70.481		70.481
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 06/12/06	212.083	212.083	221.558	212.083		212.083
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 23/01/08	103.058	103.058		103.058		103.058
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 24/12/08	48.960	48.960		48.960		48.960
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		491.424	221.558	491.424		491.424
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 06/12/06			11.336			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			11.336			
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 24/12/08			29.466			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia			29.466			
Total de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		1.580.858	737.964	1.357.754		1.357.754
Total de Títulos Públicos		1.819.940	1.414.720	1.418.354	112.423	1.530.777
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION						
Representativos de deuda						
- Del país						
Obligaciones Negociables - Acindar Convertibles 6% u$s Escriturales	106	106	87	106		106
Obligaciones Negociables - Petrobras Energía S.A. (ex Pecom S.A.)	14	14	15	14		14
Obligaciones Negociables - Edesur Clase 5 $ Escriturales	4.401	4.401	4.877	4.401		4.401
Obligaciones Negociables - Telefónica de Argentina S.A. Tasa Fija	3.130	3.130		3.130		3.130
V.R.D. Fideicomiso Financiero para el Desarrollo Prod. del Valle de los Pericos			1.162			
V.D.F. Clase A Serie XXXIV- Fideicomiso Financiero Consubond	1.325	1.325		1.325		1.325
V.D.F. Fideicomiso Financiero Italcred I	684	684		684		684
V.D.F Clase A Serie XVI - Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping	1.032	1.032		1.032		1.032
V.D.F Clase A Fideicomiso Financiero Columbia II			6.020			
Subtotal de representativos de deuda		10.692	12.161	10.692		10.692
Representativos de capital						
- Del país						
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal V Clase A	5.000	5.000		5.000		5.000
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal V Clase B	14.005	14.005		14.005		14.005
Certificados de Participación Fideicomiso Financiero Secubono IV Clase B			757			
Petrobras Energía - Participaciones Escriturales	2.865	2.865		2.865		2.865
Banco Francés - Escriturales			1.324			
Otros	46	46	49	46		46
Subtotal de representativos de capital		21.916	2.130	21.916		21.916
Total de Inversiones en Títulos Privados con cotización		32.608	14.291	32.608		32.608
Total de Títulos Públicos y Privados		1.852.548	1.429.011	1.450.962	112.423	1.563.385

(1) Ver Nota 6.1.d.1)
(2) Corresponde a Títulos Públicos denominados en dólares y convertidos a pesos según lo dispuesto por el Decreto N° 471/02 del Poder Ejecutivo Nacional.
(3) La posición sin opciones al 31 de diciembre de 2005, surge de la siguiente exposición:

Tenencia al 31 de diciembre de 2005		1.852.548
Más :	Préstamos de Títulos Públicos	73.920
Más :	Compras Contado a Liquidar y a Término	236.609
Menos:	Depósitos de Títulos Públicos	339.628
Menos:	Ventas Contado a Liquidar y a Término	372.487
		1.450.962

(4) Incluye letras cuyo último vencimiento operó el 28 de septiembre de 2005.
(5) Al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 dichos títulos, si bien registran cotización, se exponen como "Títulos Públicos sin cotización" dado que se encuentran valuados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. (Ver adicionalmente Nota 4.3.b.1)).

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005	31/12/2004
CARTERA COMERCIAL		
Situación normal	1.744.442	1.641.487
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	27.553	8.905
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	172.655	108.304
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.544.234	1.524.278
Con seguimiento especial	13.586	7.943
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		190
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	557	4.853
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.029	2.900
Con problemas	3.591	21.934
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.877	1.951
Sin garantías ni contragarantías preferidas	714	19.983
Con alto riesgo de insolvencia	15.140	25.571
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.615	3.935
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.525	21.636
Irrecuperable	78.879	12.716
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	380	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.825	8.012
Sin garantías ni contragarantías preferidas	65.674	4.704
Irrecuperable por disposición técnica	8.430	3.120
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.476	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.954	3.120
Subtotal Cartera Comercial	1.864.068	1.712.771
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	766.370	401.669
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.166	2.454
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	132.554	65.677
Sin garantías ni contragarantías preferidas	630.650	333.538
Cumplimiento inadecuado	13.890	6.050
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.610	3.274
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.278	2.776
Cumplimiento deficiente	5.607	2.652
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.841	1.266
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.766	1.386
De difícil recuperación	7.288	4.536
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.719	1.912
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.569	2.624
Irrecuperable	42.532	19.065
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3	3
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21.619	15.251
Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.910	3.811
Irrecuperable por disposición técnica	931	986
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	675	708
Sin garantías ni contragarantías preferidas	256	278
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	836.618	434.958
Total	2.700.686	2.147.729

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005		31/12/2004	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	868.439	32,16	864.143	40,24
50 Siguientes mayores clientes	526.545	19,50	500.857	23,32
100 Siguientes mayores clientes	302.601	11,20	235.015	10,94
Resto de clientes	1.003.101	37,14	547.714	25,50
Total	2.700.686	100,00	2.147.729	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	Cartera vencida	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no financiero	9.355	1.050	2.692	17.367	16.376	83	372.930	419.853
Sector Financiero		57.089	3.306	17.314	780	702	699	79.890
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	164.103	499.606	337.821	245.454	193.148	309.608	451.203	2.200.943
Total	173.458	557.745	343.819	280.135	210.304	310.393	824.832	2.700.686

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005					31/12/2004
	Acciones y Cuotapartes					
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas						
- Controladas						
Del país						
Nuevo Banco Suquía S.A.	Ordinarias	1	1	303.700.000	473.117	306.815
Macro Valores S.A.	Ordinarias	1	1	1.349.290	3.732	5.514
Sud Inversiones & Análisis S.A. (1)	Ordinarias	1	1	2.344.134	3.465	2.756
Macro Securities S.A. Soc. de Bolsa	Ordinarias	1	1	940.500	10.906	8.853
Sud Valores S.G.F.C.I.S.A.	Ordinarias	1	1	47.750	390	249
Del exterior						
Sud Bank & Trust Company Limited	Ordinarias	1	1	9.816.899	103.638	91.354
Subtotal controladas					595.248	415.541
- No controladas						
Del país						
A.C.H. S.A.	Ordinarias	1	1	17.500	52	52
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1200	1	1	5	5
Visa Argentina S.A.	Ordinarias	0,0001	1	11.400	238	238
C.O.E.L.S.A.	Ordinarias	1	1	17.364	25	25
Macroaval S.G.R.	Ordinarias	1	1	30.500	31	31
Garantizar S.G.R.	Ordinarias	1	1	10.000	10	
Otras						5
Del exterior						
BLADEX S.A.	Ordinarias	10	1	7.303	239	234
Subtotal no controladas					600	590
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					595.848	416.131
En otras sociedades						
- No controladas						
Del país						
Inversora Juramento S.A.	Ordinarias	100	5	9.480	4.437	4.437
Banelco S.A.	Ordinarias	1	1	1.071.716	2.500	
Red Link S.A.	Ordinarias	0,0001	1	525.000		1.000
Frigorífico Bermejo S.A.	Preferidas	0,1	-	2.064.813	1.036	1.036
Provincanje S.A.	Ordinarias	1	1	600.000	603	503
Proin S.A.	Ordinarias	1	1	244.457	293	293
El Taura S.A. (3)					185	185
Tunas del Chaco S.A. (2)					150	150
Emporio del Chaco S.A. (2)					150	150
Prosopis S.A. (2)					150	150
Empresas de Servicios Públicos					78	78
Cross Sale S.A.	Ordinarias	100	1	12	59	59
SEDESA	Ordinarias	1	1	36.630	45	45
Argentina de Hoteles S.A.					34	34
Grupo de Médicos Lomas de San Isidro S.A.	Ordinarias	1	1	13.245	32	32
Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	28.049	28	28
Macro Warrants S.A.	Ordinarias	1	1	25.000	25	63
Papel Misionero S.A.	Ordinarias	0,1	1	122.097	12	12
Vizora Desarrollos Inmobiliarios	Ordinarias	0,1	1	3.000	3	
Otras					1	1
Del exterior						
SWIFT S.A.	Ordinarias	1	1	3	15	15
Total en otras sociedades					9.836	8.271
Total (4)					605.684	424.402

(1) Ver Nota 1 a los estados contables consolidados.
(2) Ver Nota 9.e.1).
(3) Ver Nota 9.e.2).
(4) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantenía las sumas de 1.148 y 398, respectivamente, en concepto de previsión por desvalorización (ver Anexo J).

	Información sobre el emisor				
		Datos del último estado contable publicado			
Denominación	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio/ período	Capital	Patrimonio neto reexpresado	Rtdo. del ejercicio/ período reexpresado
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					
- Controladas					
Del país					
Nuevo Banco Suquía S.A.	Entidad Financiera	31-12-05	303.750	473.678	166.380
Macro Valores S.A.	Asesoramiento Financiero	31-12-05	1.350	3.734	170
Sud Inversiones & Análisis S.A. (1)	Servicios	31-12-05	2.344	3.469	691
Macro Securities S.A. Soc. de Bolsa	Sociedad de Bolsa	31-12-05	950	11.424	2.068
Sud Valores S.G.F.C.I.S.A.	S.G.F.C.I.	31-12-05	250	2.042	717
Del exterior					
Sud Bank & Trust Company Limited	Bancaria	31-12-05	9.817	103.638	12.284
- No controladas					
Del país					
A.C.H. S.A.	Serv. infor. Electrónico	31-12-04	650	1.153	143
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Serv. infor. Electrónico	31-12-04	242	5.238	1.360
Visa Argentina S.A.	Servicios Empresarios	31-05-05	1	23.200	1.034
C.O.E.L.S.A.	Servicios	31-12-04	1.000	1.496	142
Macroaval S.G.R.	Soc. garantía recíproca	31-12-04	250	1.622	(110)
Garantizar S.G.R.	Soc. garantía recíproca	31-12-04	1.984	56.728	68

Denominación	Actividad principal	Información sobre el emisor — Datos del último estado contable publicado: Fecha de cierre del ejercicio/ período	Capital	Patrimonio neto reexpresado	Rtdo. del ejercicio/ período reexpresado
Del exterior					
BLADEX S.A.	Bancaria	31-12-04	832.599	1.951.199	421.477
En otras sociedades					
- No controladas					
Del país					
Inversora Juramento S.A.	Agropecuaria y Financiera	30-09-04	13.617	163.432	(7.149)
Banelco S.A.	Administración de redes	31-12-04	95	32.681	7.691
Red Link S.A.	Administración de redes	31-12-04	1	35.877	5.025
Frigorífico Bermejo S.A.	Frigorífico	31-12-04	3.399	11.698	(3.247)
Provincanje S.A.	Canje de valores	30-06-05	9.000	10.884	704
Proin S.A.	Elaboración de jugos	30-09-04	4.604	6.951	108
El Taura S.A. (3)	Const. y explot. hotelera	31-12-03	420	3.303	(59)
Tunas del Chaco S.A. (2)	Agropecuaria	31-12-04	12	1.167	1
Emporio del Chaco S.A. (2)	Agropecuaria	31-12-04	12	1.165	
Prosopis S.A. (2)	Agropecuaria	31-12-04	12	1.066	(50)
Empresas de Servicios Públicos	Servicios Públicos				
Cross Sale S.A.	Comercializadora	30-11-04	12	13	(124)
SEDESA	Adm. Fdo. Gtía. Depósitos	31-12-04	1.000	11.739	555
Argentina de Hoteles S.A.	Servicio de hoteles	31-10-03	1.000	2.221	(117)
Grupo de Médicos Lomas de San Isidro S.A.	Clínica médica	30-06-05	2.222	16.100	1.236
Argencontrol S.A.	Mandataria	31-12-04	700	868	13
Macro Warrants S.A.	Warrants	30-09-04	500	619	99
Papel Misionero S.A.	Fabricación de papel	31-12-04	40.210	188.345	30.395
Vizora Desarrollos Inmobiliarios	Inmobiliaria	01-08-05	30		
Del exterior					
SWIFT S.A.	Servicios	31-12-04	101.228	631.383	39.253

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes de Uso							
Inmuebles	104.298	16.237	13.440	527	50	3.383	130.065
Mobiliario e instalaciones	12.591	1.277	585	2	10	3.197	11.254
Máquinas y equipos	18.788	8.704	352	32	5	6.594	21.218
Vehículos	10.793	8.549	191	3.350	5	2.552	13.631
Total	146.470	34.767	14.568	3.911		15.726	176.168
Bienes Diversos							
Obras en curso	3.265	6.814	(4.523)	600			4.956
Obras de arte	837	201					1.038
Anticipos por compra de bienes	693	5.153	(915)	740			4.191
Bienes tomados en defensa de créditos		11.620		638	50	32	10.950
Bienes alquilados	7.452	2.351	(50)		50	150	9.603
Papelería y útiles	1.193	5.411		5.368			1.236
Otros bienes diversos	111.882	13.764	(9.080)	2.330	50	1.372	112.864
Total	125.322	45.314	(14.568)	9.676		1.554	144.838

(1) Incluye saldos originados por la transferencia de ciertos activos y pasivos excluidos del Banco Empresario de Tucumán (ver Nota 3.8), según el siguiente detalle:

Inmuebles	5.749
Bienes tomados en defensa de créditos	10.982
Bienes alquilados	2.351
Otros Bienes Diversos	3.376
Otros	524

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones		Bajas	Amortización del ejercicio: Años de vida útil	Importe		Valor residual al cierre del ejercicio
Llave de negocio	2.485				7	839		1.646
Gastos de organización y desarrollo (1)	78.431	14.914	(2)	51	5	26.168	(3)	67.126
Total	80.916	14.914		51		27.007		68.772

(1) Corresponde, principalmente, al desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la Entidad, mejoras sobre inmuebles de terceros y, a las diferencias de cambio activadas por recursos de amparos y resoluciones judiciales pagadas mencionadas en (2).
(2) Incluye 6.692, correspondientes a diferencias por resoluciones judiciales no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable (ver Nota 4.3.n.2).
(3) Incluye 14.100, correspondientes al concepto mencionado en (2).

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2005 Saldo de deuda	% sobre cartera total	31/12/2004 Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	1.042.571	23,97	949.460	27,16
50 Siguientes mayores clientes	959.961	22,07	679.113	19,43
100 Siguientes mayores clientes	331.618	7,62	291.624	8,34
Resto de clientes	2.015.054	46,34	1.574.984	45,07
Total	4.349.204	100,00	3.495.181	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	3.349.604	610.043	180.202	208.765	577	13	4.349.204
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	242	49	74	147	50		562
Bancos y Organismos internacionales	4.680	86	1.691	151.575			158.032
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	692	498	746	1.493	2.195	36.586	42.210
Otras	103.564						103.564
	109.178	633	2.511	153.215	2.245	36.586	304.368
Obligaciones Negociables Subordinadas		402		8.897	687	2.061	12.047
Total	3.458.782	611.078	182.713	370.877	3.509	38.660	4.665.619

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (1) (2)	Disminuciones: Aplicaciones	Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Títulos Públicos y Privados					
Por riesgo de desvalorización		483			483
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	81.691	140.437	14.326	1.413	206.389
Otros Créditos por Intermediación Financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	4.763	1.322	2.054	296	3.735
Bienes en locación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad	609	475	14		1.070
Participaciones en otras sociedades					
Por riesgo de desvalorización	398	1.049	6	293	1.148
Créditos Diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	4.512	12.447	657		16.302
Total Regularizadoras del Activo	91.973	156.213	17.057	2.002	229.127
DEL PASIVO					
Por compromisos eventuales	3.072	1.350	1.043	1.654	1.725
Por llave negativa	146.224			73.112	73.112
Por otras contingencias	58.924	23.210	13.328	1.360	67.446
Total del Pasivo	208.220	24.560	14.371	76.126	142.283

(1) Ver nota 4.3.g).
(2) Incluyen saldos originados por la transferencia de ciertos activos y pasivos excluidos del Banco Empresario de Tucumán (ver Nota 3.8), según el siguiente detalle:

Préstamos	74.775
Créditos Diversos	11.699
Por otras contingencias	6.809

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	**Cantidad**	**Votos por acción**	**Emitido en circulación (1)**	**Integrado (1)**
Ordinarias escriturales A	11.235.670	5	11.236	11.236
Ordinarias escriturales B	597.707.767	1	597.707	597.707
Total	608.943.437		608.943	608.943

(1) Corresponde a $ 608.943.437 (Ver Nota 11).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005										31/12/2004
	Total	Total por moneda									
Rubros	**Casa Matriz y Suc. en el país**	**Dólar Estadounidense**	**Libra Esterlina**	**Franco Suizo**	**Corona Danesa**	**Dólar Canadiense**	**Yen**	**Corona Sueca**	**Corona Noruega**	**Euro**	**Total**
ACTIVO											
Disponibilidades	346.439	339.156	184	179	41		631	3	13	6.232	214.709
Títulos Públicos y Privados	162.836	162.836									105.549
Préstamos	393.307	393.307									309.965
Otros Créditos por Intermediación Financiera	250.410	250.410									479.097
Participaciones en Otras Sociedades	103.892	103.892									91.603
Créditos Diversos	10.378	10.350								28	24.781
Total	1.267.262	1.259.951	184	179	41		631	3	13	6.260	1.225.704
PASIVO											
Depósitos	674.794	674.794									567.158
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	324.956	322.431	2	6	28		123			2.366	312.726
Obligaciones Diversas	2.141	2.138								3	506
Obligaciones Negociables Subordinadas	5.461	5.461									
Total	1.007.352	1.004.824	2	6	28		123			2.369	880.390
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	64.792	64.792									36.793
De control	701.804	696.920	1	1						4.882	694.309
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	107.259	102.237								5.022	69.117

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005		31/12/2004
Concepto	**Situación Normal**	**Total**	**Total**
Préstamos			
Adelantos	**352**	**352**	**61**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	352	352	61
Documentos	**112**	**112**	**148**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	112	112	148
Hipotecarios y Prendarios	**8**	**8**	**363**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8	8	363
Personales	**24**	**24**	**110**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24	24	110
Tarjetas	**240**	**240**	**210**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	240	240	210
Otros	**69.969**	**69.969**	**54.034**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.757	5.757	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	64.212	64.212	54.034
Total de Préstamos	70.705	70.705	54.926
Otros Créditos por Intermediación Financiera	114	114	53
Bienes Dados en Locación Financiera y Otros	5.921	5.921	6.097
Responsabilidades Eventuales	5.488	5.488	4.746
Participaciones en Otras Sociedades	601.196	601.196	421.527
Total	683.424	683.424	487.349
Previsiones	786	786	613

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005	31/12/2004
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	346.504	327.959
Bancos y corresponsales	842.518	1.044.197
Otras	107	105
	1.189.129	1.372.261
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias en cuentas de inversión	105.416	53.856
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	164.786	88.940
Títulos públicos sin cotización	199.070	839.183
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	2.463.102	1.097.580
Inversiones en títulos privados con cotización	59.902	29.649
menos: Previsiones	(512)	(2.471)
	2.991.764	2.106.737
C. PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	645.342	809.577
Al Sector Financiero	80.511	81.812
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	432.772	513.390
Documentos	433.748	429.654
Hipotecarios	298.060	231.603
Prendarios	230.321	180.831
Personales	476.917	255.553
Tarjetas de crédito	241.344	105.117
Otros	779.237	412.079
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	72.861	87.528
menos: Cobros no aplicados	(6.050)	
menos: Intereses documentados	(10.411)	(6.759)
menos: Previsiones	(247.532)	(225.340)
	3.427.120	2.875.045

	31/12/2005	31/12/2004
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	99.672	123.291
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	395.980	733.995
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	236.609	206.561
Primas por opciones tomadas	32	421
Obligaciones negociables sin cotización	927	928
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	6	931
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	325.946	756.968
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	48.516	83.002
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		657
menos: Previsiones	(27.600)	(107.530)
	1.080.088	1.799.224
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	146.265	60.922
menos : Previsiones	(1.470)	(609)
	144.795	60.313
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En entidades financieras	423	416
Otras	14.586	14.825
menos: Llave negativa		
menos: Previsiones	(1.304)	(719)
	13.705	14.522
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	10.747	1.822
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	53.593	53.933
Otros	114.149	85.825
Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	11.767	176
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	48	48
menos: Previsiones	(18.246)	(6.201)
	172.058	135.603
H. BIENES DE USO	223.540	193.864
I. BIENES DIVERSOS	174.659	158.142
J. BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	1.646	2.485
Gastos de organización y desarrollo	68.445	79.046
	70.091	81.531
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	873	515
TOTAL DE ACTIVO	9.487.822	8.797.757

PASIVO

	31/12/2005	31/12/2004
L. DEPOSITOS		
Sector Público no financiero	822.687	809.764
Sector Financiero	5.208	4.445
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	1.036.175	844.969
Cajas de ahorros	1.100.633	729.234
Plazo fijo	3.222.011	2.588.546
Cuentas de inversión	29.826	48.598
Otros	292.767	225.891
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	56.019	67.550
	6.565.326	5.318.997
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		
Otros	206.352	485.267
Bancos y Organismos internacionales	154.006	14.668
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	108.682	153.661
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	429.714	754.172
Primas por opciones lanzadas	18	
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	25.154	56.835
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	64	676
Otras	186.371	343.665
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	32.802	111.778
	1.143.163	1.920.722
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras	98.628	53.986
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		78
	98.628	54.064
O. PREVISIONES	178.150	225.699
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	12.047	16.416
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	854	4.554

	31/12/2005	31/12/2004
PARTICIPACION DE TERCEROS EN EMPRESAS CONSOLIDADAS	80	3
TOTAL DE PASIVO	7.998.248	7.540.455
PATRIMONIO NETO	1.489.574	1.257.302
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	9.487.822	8.797.757

CUENTAS DE ORDEN

	31/12/2005	31/12/2004
DEUDORAS	**6.457.675**	**5.761.723**
Contingentes	**2.199.058**	**1.739.338**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	164.709	12.693
Garantías recibidas	1.848.718	1.572.284
Cuentas contingentes deudoras por contra	185.631	154.361
De control	**3.821.348**	**3.828.487**
Créditos clasificados irrecuperables	818.433	824.501
Otras	2.920.865	2.911.113
Cuentas de control deudoras por contra	82.050	92.873
De derivados	**437.269**	**177.116**
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	133.456	10.453
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	15.301	22.304
Cuentas de derivados deudoras por contra	288.512	144.359
De actividad fiduciaria		**16.782**
Fondos en fideicomisos		16.782
ACREEDORAS	**6.457.675**	**5.761.723**
Contingentes	**2.199.058**	**1.739.338**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	20.118	22.702
Garantías otorgadas al B.C.R.A.		422
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	94.402	90.285
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	1.474	2.335
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	69.637	38.617
Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.013.427	1.584.977
De control	**3.821.348**	**3.828.487**
Valores por acreditar	82.050	92.873
Cuentas de control acreedoras por contra	3.739.298	3.735.614
De derivados	**437.269**	**177.116**
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	120.886	
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	112.423	122.055
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	55.203	22.304
Cuentas de derivados acreedoras por contra	148.757	32.757
De actividad fiduciaria		**16.782**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		16.782

Nota: Las notas 1 a 4 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005	31/12/2004
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	7.861	1.570
Intereses por préstamos al sector financiero	6.325	3.327
Intereses por adelantos	53.953	25.970
Intereses por documentos	32.157	11.523
Intereses por préstamos hipotecarios	29.655	6.887
Intereses por préstamos prendarios	26.160	1.641
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	18.233	6.011
Intereses por otros préstamos	121.062	61.763
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	15.115	5.611
Resultado neto de títulos públicos y privados	156.158	156.794
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	28.625	14.600
Ajustes por cláusula C.E.R.	185.421	91.435
Ajustes por cláusula C.V.S.	1.987	508
Otros	67.138	40.251
	749.850	427.891
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.647	2.335
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	4.302	3.161
Intereses por depósitos a plazo fijo	106.486	49.253
Intereses por financiaciones del sector financiero	980	79
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	13.839	9.959
Otros intereses	13.288	9.646
Resultado neto por opciones	1.017	5
Ajustes por cláusula C.E.R.	117.048	25.336
Otros	43.569	33.430
	303.176	133.204

	31/12/2005	31/12/2004
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	446.674	294.687
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	70.309	36.467
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	19.171	7.867
Vinculados con operaciones pasivas	199.970	99.537
Otras comisiones	12.866	7.414
Otros	71.134	39.607
	303.141	154.425
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	31.214	4.989
Otros	28.296	19.974
	59.510	24.963
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	254.821	132.575
Honorarios a directores y síndicos	14.142	5.861
Otros honorarios	26.104	16.773
Propaganda y publicidad	22.668	12.048
Impuestos	5.808	3.353
Otros gastos operativos	104.826	74.436
Otros	14.657	9.890
	443.026	254.936
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	176.970	132.746
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	2.724	27
Intereses punitorios	3.167	1.339
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	168.064	88.398
Ajuste por cláusula C.E.R.	191	
Otros	44.355	19.817
	218.501	109.581
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	33	146
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	39.177	3.920
Ajustes por cláusula CER	3	
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	14.100	11.665
Otros	45.370	32.920
	98.683	48.651
PARTICIPACION DE TERCEROS	(27)	
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	296.761	193.676
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	34.042	699
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	262.719	192.977

Nota: Las notas 1 a 4 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005	31/12/2004
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1.372.261	674.300
Disminución / Aumento de los fondos	(183.132)	697.961
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.189.129	1.372.261
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Fondos originados en las operaciones ordinarias		
Ingresos financieros cobrados	792.872	412.864
Ingresos por servicios cobrados	302.738	159.501
Egresos financieros pagados	(284.936)	(188.416)
Egresos por servicios pagados	(59.193)	(24.895)
Gastos de administración pagados	(406.821)	(220.498)
Subtotal	344.660	138.556
Otras causas de orígenes de fondos		
Disminución neta de títulos públicos y privados		474.860
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	529.526	
Aumento neto de depósitos	1.252.599	807.032
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		779.608
Otros orígenes de fondos	44.298	370.215
Subtotal	1.826.423	2.431.715
Total de orígenes de fondos	2.171.083	2.570.271
Aplicaciones de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	706.893	
Aumento neto de préstamos	573.255	904.902
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		838.470
Aumento neto de otros activos	238.629	25.322
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	775.326	
Disminución neta de otros pasivos	1.667	9.037
Dividendos pagados en efectivo	30.447	60.894
Otras aplicaciones de fondos	27.998	33.685
Total de aplicaciones de fondos	2.354.215	1.872.310
Disminución / Aumento de los fondos	(183.132)	697.961

Nota: Las notas 1 a 4 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2005	31/12/2004
CARTERA COMERCIAL		
Situación Normal	2.353.068	2.318.351
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	35.629	13.236
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	247.396	227.875
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.070.043	2.077.240
Con seguimiento especial	16.856	18.677
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		190
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.894	9.959
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.962	8.528
Con problemas	17.153	33.440
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.238	30
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.877	10.103
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.038	23.307
Con alto riesgo de insolvencia	24.269	33.486
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.408	7.448
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.861	26.038
Irrecuperable	82.832	93.611
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	380	719
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.884	21.517
Sin garantías ni contragarantías preferidas	67.568	71.375
Irrecuperable por disposición técnica	8.430	3.120
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.476	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.954	3.120
Subtotal Cartera Comercial	2.502.608	2.500.685
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1.478.001	780.639
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	16.852	9.483
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	483.022	290.768
Sin garantías ni contragarantías preferidas	978.127	480.388
Cumplimiento inadecuado	20.613	11.081
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.526	6.619
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.085	4.461
Cumplimiento deficiente	9.954	5.736
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.804	2.762
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.150	2.974
De difícil recuperación	11.674	6.793
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.380	3.020
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.294	3.773
Irrecuperable	53.250	92.919
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	866	528
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24.151	80.643
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.233	11.748

	31/12/2005	31/12/2004
Irrecuperable por disposición Técnica	931	986
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	675	708
Sin garantías ni contragarantías preferidas	256	278
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	1.574.423	898.154
Total	4.077.031	3.398.839

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 - Ley 19.550)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1 BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) - Comunicación "A" 2227 y complementarias - y en la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Comisión Nacional de Valores para ejercicios iniciados a partir del 1 de abril de 2004, BANCO MACRO BANSUD S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados a esas fechas, con los estados contables de Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (ex - Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa), Sud Inversiones & Análisis S.A. (consolidados con Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.), Sud Bank & Trust Company Limited (Sud Bank & Trust consolidado con Sud Asesores (ROU) S.A.) y Macro Valores S.A., correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 (a partir del 22 de diciembre de dicho año) ha consolidado, en función de lo mencionado en la nota 3. a los estados contables individuales de BANCO MACRO BANSUD S.A., con los estados contables de Nuevo Banco Suquía S.A.

Los saldos y transacciones entre las entidades fueron eliminados en el proceso de consolidación.

Asimismo, previo a efectuar la consolidación con los estados contables de Sud Bank & Trust Company Limited (Sud Bank & Trust consolidado con Sud Asesores (ROU) S.A.), dichos estados contables fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las normas del B.C.R.A. y, debido a que los mismos son expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

a) Los activos y pasivos fueron convertidos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

b) Para la conversión de las cifras correspondientes a los aportes de los propietarios (capital, primas de emisión y aportes irrevocables), se convirtieron aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de integración de dichos aportes.

c) Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y los aportes de los propietarios, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

d) Los saldos de los rubros del estado de resultados correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en a). La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre del ejercicio) se imputó en los estados individuales y consolidados en las cuentas "Utilidades diversas - Resultado por participación en otras sociedades" e "Ingresos financieros – Otros" o "Egresos Financieros – Otros" según corresponda, respectivamente.

Las principales cifras que han sido incluidas en los estados contables consolidados que surgen de las cifras de Sud Bank & Trust al 31 de diciembre de 2005, teniendo en cuenta el proceso de conversión mencionado precedentemente son las siguientes:

	Miles de U$S	Miles de $
Activo	115.510	350.169
Pasivo	81.323	246.531
Patrimonio Neto	34.187	103.638

La tenencia que posee la Entidad al 31 de diciembre de 2005 sobre cada una de las sociedades mencionadas es la siguiente:

	Acciones		Porcentaje sobre		Valor Patrimonial
Sociedad	Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos posibles	Proporcional
Nuevo Banco Suquía S.A.	Ordinarias	303.700.000	99,984%	99,984%	473.117 (a)
Sud Bank & Trust. (b)	Ordinarias	9.816.899	99,999%	99,999%	103.638
Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (c)	Ordinarias	940.500	99,000%	99,000%	10.906
Sud Inversiones & Análisis S.A.	Ordinarias	2.344.134 (d)	99,999%	99,999%	3.465
Sud Valores S.G.F.C.I. S.A. (e)	Ordinarias	47.750	19,100%	19,100%	390
Macro Valores S.A.	Ordinarias	1.349.290	99,950%	99,950%	3.732

(a) Netos de una llave negativa por 483. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004, BANCO MACRO BANSUD S.A. mantenía el 100% de las acciones emitidas por Nuevo Banco Suquía S.A.

(b) Al 31 de diciembre de 2005 Sud Bank & Trust consolida con Sud Asesores (ROU) S.A. (porcentaje de votos 100%. Valor Patrimonial Proporcional 267).

(c) BANCO MACRO BANSUD S.A. mantiene en Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, adicionalmente a la participación directa del 99%, una participación indirecta en dicha Sociedad del 1% (a través de la controlada Sud Inversiones & Análisis S.A.).

(d) Incluye 2.144.136 acciones a recibir por el aumento de capital social aprobado el 5 de julio de 2005.

(e) Consolidada a través de S.I.A.S.A., su sociedad controlante (porcentaje de votos: 80,90%).

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, según se explica en la nota 4 a los estados contables individuales de BANCO MACRO BANSUD S.A.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las dos acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. que se encuentran expuestas en el rubro Participaciones en Otras Sociedades por 1.452 (de las que es titular Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa), se encuentran gravadas con derecho real de prenda a favor de "La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de la Sociedad de Bolsa.

b) El 9 de marzo de 2004 Nuevo Banco Suquía S.A. transfirió a favor del B.C.R.A. Bonos Garantizados y Préstamos Garantizados a fin de garantizar el adelanto en cuenta por iliquidez transitoria concedido por el organismo de contralor mediante Resolución N° 315/02 del 21 de marzo de 2002. Esta garantía reemplaza a la otorgada oportunamente a favor del B.C.R.A. mediante la cesión de un derecho real de prenda en primer grado sobre el certificado de participación Bono Clase "A" en el Fideicomiso Suquía, que Nuevo Banco Suquía S.A. posee en su activo.

Esta modificación de la garantía se efectúo por haber adherido el Nuevo Banco Suquía S.A. a lo dispuesto por la Comunicación "A" 3941 del B.C.R.A. del 30 de abril de 2003.

Con fecha 2 de febrero de 2005 y en el marco del llamado a licitación por el adelantamiento de cuotas de la deuda que las entidades mantienen con el B.C.R.A. por adelantos recibidos, dispuestos por las Comunicaciones "A" 4268 y "A" 4282, el Nuevo Banco Suquía S.A. adelantó la suma de 164.709. En la misma fecha la Entidad canceló en forma anticipada el saldo restante de dichos adelantos.

Al cierre del ejercicio, Nuevo Banco Suquía solicitó la liberación de las garantías entregadas, para destinar parte de las mismas a garantizar los adelantos recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto 905/02 (Canje I).

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el valor de los Bonos Garantizados y los Préstamos Garantizados afectados asciende a 368.924 y 351.979, respectivamente.

c) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 Nuevo Banco Suquía S.A. mantenía afectados en garantía los siguientes activos, imputados a la cuenta de "Depósitos en Garantía" del rubro "Créditos Diversos":

Concepto	31/12/2005	31/12/2004
Por operatoria de tarjetas de crédito	4.831	5.313
Otros depósitos en garantía	1.573	1.636

d) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 Nuevo Banco Suquía S.A. mantiene en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – B.C.R.A., 28.370 y 22.978 respectivamente, correspondientes al saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

e) Al 31 de diciembre de 2005 Nuevo Banco Suquía S.A. solicitó al B.C.R.A. el reemplazo de la garantía constituida oportunamente por el adelanto otorgado por el B.C.R.A. a dicha Entidad para la compra de "Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2007 y 2012", destinados a la opción de canje de depósitos ejercida por los titulares de depósitos del Nuevo Banco Suquía S.A. Originalmente integraba la misma el Certificado de Participación Bono Clase "A" del Fideicomiso Suquía, y se pidió su reemplazo por Préstamos Garantizados cuyo valor contable a la fecha de cierre es de 215.941.

El saldo al 31 de diciembre de 2005 y 2004 del mencionado adelanto es de 216.197 y 233.747, respectivamente.

f) Ver adicionalmente nota 9. a los estados contables individuales de BANCO MACRO BANSUD S.A.

4. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

a) Fideicomiso Transporte Automotor Plaza S.A.

El 7 de mayo de 1998 se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transporte Automotor Plaza S.A. como Fiduciante y el ex-Banco BANSUD S.A. como Beneficiario, en garantía del aval otorgado por el ex-Banco BANSUD S.A. al Fiduciante sobre ciertas letras de cambio emitidas para la adquisición de unidades de transporte automotor de pasajeros a la firma Scania Latinoamérica Ltda. y por el cual el Fiduciante cede al Fiduciario:

- los derechos sobre las sumas resultantes del 15% de los ingresos diarios que se generen como consecuencia de la explotación del servicio de transporte público de pasajeros y

- un importe diario equivalente al valor de las letras a vencer en el semestre dividido por el número de días hábiles del semestre.

El Fiduciario deposita los fondos recaudados mencionados anteriormente en una cuenta fiduciaria. Los fondos mencionados anteriormente son inmediatamente reintegrados al Fiduciante, siempre que no existan causales de incumplimiento o mora en el cumplimiento de cualquier otra obligación contraída con el Beneficiario.

BANCO MACRO BANSUD S.A. registró en el rubro Préstamos los pagos efectuados por el aval otorgado.

Posteriormente, con fecha 25 de septiembre de 2003 se acordó una reestructuración de dicha deuda, manteniéndose el fideicomiso como garantía del préstamo otorgado. Sin embargo, el fideicomiso no ha operado desde dicha fecha, y por lo tanto no registra activos ni pasivos.

b) Fideicomiso Luján

Con fecha 20 de mayo de 2003, se celebró un contrato de Fideicomiso entre Federalia S.A. de Finanzas, como Fiduciante, y Sud Inversiones y Análisis S.A., como Fiduciario, mediante el cual se constituyó un Fideicomiso Financiero denominado "Luján", con el objeto de proceder a la venta de los Bienes Fideicomitidos (inmuebles), y con su producido proceder a la cancelación de los Certificados de Participación emitidos. A tales fines se emitieron certificados de participación de clases "A" por un valor de 34.800 y clase "B" cuyo valor de rescate está subordinado a la efectiva cancelación en forma total del certificado de participación clase "A" con más todos sus acrecidos y en consecuencia, tendrá derecho al remanente del producido de la venta.

Con fecha 15 de julio, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2004 las partes acordaron dividir el Certificado de Participación clase "A" en dos Certificados de Participación, el Certificado clase "NUEVO A" por un valor de 18.507 con derecho a participar en primer grado de prelación y Certificado clase "A PRIMA" por un monto de 16.293 subordinado al Certificado de Participación "Nuevo A". El Certificado de Participación "B" no tendrá modificaciones salvo que está subordinado a la efectiva cancelación de los Certificados "Nuevo A" y "A Prima".

c) Fideicomisos con Depositantes del ex-Banco BANSUD S.A.

Durante el año 2003, se suscribieron contratos de Fideicomiso entre Sud Inversiones y Análisis S.A. (como Fiduciario), el ex-Banco BANSUD S.A. (como Beneficiario) y depositantes del ex-Banco BANSUD S.A. (como Fiduciantes). Los contratos establecieron que:

- el Beneficiario adquirió a los depositantes, a través del Fideicomiso, los derechos de suscripción de los Bonos del Gobierno Nacional derivados de los canje de depósitos y

- el Fiduciario se obliga a suscribir aquél elemento financiero y/o todo tipo de crédito, obligación o garantía que el Estado Nacional pudiera emitir para canjear los citados depósitos, procediendo luego a transferirlos al Beneficiario.

Al 30 de septiembre de 2005 se han extinguido los contratos mencionados por haberse cumplido su objeto, dándose por concluidos los presentes Fideicomisos.

d) Fideicomiso Mypes II (a)

Con fecha 26 de mayo de 2004, se celebró un contrato de Fideicomiso entre el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía y Producción, en adelante Fiduciante - Beneficiario, la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción como Organismo Ejecutor y Organizador, y Sud Inversiones y Análisis S.A., como Fiduciario, mediante el cual se constituyó un Fideicomiso Ordinario denominado "Mypes II (a)", con el propósito de otorgar asistencia financiera a pequeñas y medianas empresas. En tal sentido, el fiduciante – beneficiario cedió, principalmente, al Fideicomiso lo siguiente:

- los fondos que aporta el Fiduciante y Beneficiario y

- los créditos otorgados por las entidades financieras intermediarias.

Con fecha 19 de agosto de 2005 se modificó, mediante Resolución 389/2005 del Ministerio de Economía y Producción, el contrato de Fideicomiso, con el objeto de continuar apoyando a través del crédito, el incremento de la capacidad productiva de las MiPyMes, con el fin de mejorar su competitividad en el mercado y ayudar a reducir el desempleo.

e) Fideicomiso Northia

Con fecha 31 de diciembre de 2004, Sud Inversiones y Análisis S.A. (S.I.A.S.A.) en su carácter de Fiduciario, Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A. en su carácter de Fiduciante y/o Deudora y BANCO MACRO BANSUD S.A. en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado "Fideicomiso Northia", cuya finalidad es (i) garantizar el puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fiduciante bajo el Contrato de Mutuo y (ii) constituir un mecanismo que permitirá cancelar las obligaciones de pago del Fiduciante bajo el contrato de Mutuo, de acuerdo al cronograma de Pagos y al sistema de distribución de los Bienes Fideicomitidos previstos en el contrato de Fideicomiso.

El Fiduciante cede y transfiere al Fiduciario en dominio fiduciario:

- los derechos de cobro derivados de las ventas de Productos que hubiera efectuado (y aún no abonados) y las que efectuare en el futuro el Fiduciante,

- las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar en razón de los Contratos de Fabricación y/o Provisión de Medicamentos,

- la recaudación que corresponda al Fiduciante por su facturación presente y futura,

- las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar por cualquier motivo, rubro y/o concepto vinculado y/o derivado directa o indirectamente de los Productos y/o de la actividad comercial del Fiduciante y

- las sumas que, por cualquier otra causa relacionadas con la producción y venta comercial de sus productos, tenga derecho a percibir el Fiduciante por cualquier otro motivo, pasado y/o presente y/o futuro (conjuntamente a los anteriores ítems, los "Derechos de Cobro").

f) Fideicomiso Fenoglio y Desarrollo PI S.A.

El propósito del fideicomiso Fenoglio es asegurar el pago de Desarrollo PI S.A. a un individuo por la venta de sus acciones en Fenoglio S.A., venta que se encontraba sujeta a una resolución judicial.

Por tal motivo, con fecha 30 de septiembre de 2004, S.I.A.S.A., en su carácter de fiduciario, el individuo y Desarrollo PI S.A., en su carácter de Beneficiarios A y B, respectivamente, celebraron el fideicomiso de garantía denominado Fideicomiso Fenoglio S.A.

Con fecha 29 de julio de 2005 fue dictada la resolución judicial mencionada y por lo tanto, a la fecha, dicho fideicomiso se encuentra en proceso de liquidación.

Por su parte, el propósito del Fideicomiso Desarrollo PI S.A. es asegurar el repago del préstamo otorgado por BANCO MACRO BANSUD S.A. a Desarrollo PI S.A. para la compra de las acciones de Fenoglio S.A.

Por lo tanto, el 30 de diciembre de 2004, S.I.A.S.A., en su carácter de fiduciario, Desarrollo PI S.A., en su carácter de fiduciante y BANCO MACRO BANSUD S.A., en su carácter de beneficiario, celebraron el fideicomiso de garantía Desarrollo PI S.A. El fiduciante transfirió al Fideicomiso, principalmente, lo siguiente:

- todos los derechos derivados de su carácter de Beneficiario B del Fideicomiso Fenoglio S.A. y

- las acciones de Fenoglio S.A.

g) Fideicomiso Pulte S.R.L.

Con fecha 6 de enero de 2005, Sud Inversiones y Análisis S.A. (S.I.A.S.A.) en su carácter de Fiduciario, Pulte S.R.L. en su carácter de Fiduciante y/o Fideicomisario y BANCO MACRO BANSUD S.A. en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado "Fideicomiso Pulte", cuya finalidad es (i) garantizar el puntual cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas y (ii) constituir un mecanismo que permitirá cancelar las obligaciones de pago del Fiduciante bajo el contrato de Préstamo, de acuerdo al cronograma de Pagos y al sistema de distribución de los Bienes Fideicomitidos previstos en el contrato de Fideicomiso.

El Fiduciante cede y transfiere al Fiduciario en dominio fiduciario, principalmente, lo siguiente:

- inmuebles y ciertos derechos relacionados a los mismos,

- las acciones y

- los derechos de las obras.

Con fecha 29 de diciembre de 2005 en virtud de haberse efectuado cancelaciones parciales en forma anticipada al Contrato de Préstamo, las Partes de común acuerdo han decidido desafectar en forma anticipada ciertos inmuebles del dominio fiduciario, reintegrándolos al dominio del Fiduciante.

h) Fideicomiso San Isidro

Con fecha 4 de junio de 2001, el ex-BANCO MACRO S.A. (reemplazado desde el 25 de febrero de 2005 por Sud Inversiones y Análisis S.A.), en su carácter de Fiduciario y el ex-Banco República S.A. de Finanzas, en su carácter de Fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso, constituyéndose el Fideicomiso Financiero "San Isidro", en virtud del cual el Fiduciante cedió en propiedad fiduciaria al Fiduciario un inmueble ubicado en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de realizarlo y con su producido cancelar los certificados de participación emitidos.

i) Fideicomiso Financiero Onext

Con fecha 19 de mayo de 2005, se celebró un contrato entre BANCO MACRO BANSUD S.A., Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Dalvian House S.A. y Conjunto los Cerros S.A., en calidad de Fiduciantes; Sud Inversiones y Análisis S.A., en calidad de Fiduciario, y Dalvian S.A. y Tecan Austral S.A, mediante el cual se constituyó el "Fideicomiso Financiero Onext", en virtud del cual los Fiduciantes ceden en propiedad fiduciaria al Fiduciario lo siguiente:

- BANCO MACRO BANSUD S.A. la suma de dieciséis millones sesenta mil Pesos (16.060) a la cuenta fiduciaria,

- Credicoop la suma de dieciséis millones sesenta mil Pesos (16.060) a la cuenta fiduciaria,

- Dalvian House, los lotes que le pertenecen incluyendo: a) el derecho a obtener y utilizar las habilitaciones y permisos de todo tipo relativos a dichos lotes y b) el precio que se obtuviera de la venta y/o cualquier otra forma de disposición jurídica de los mismos y

- Conjunto los Cerros, los lotes que le pertenecen incluyendo: a) el derecho a obtener y utilizar las habilitaciones y permisos de todo tipo relativos a dichos lotes y b) el precio que se obtuviera de la venta y/o cualquier otra forma de disposición jurídica de los mismos.

Dicho Fideicomiso tiene por objeto cancelar los Títulos de Deuda emitidos por el Fideicomiso y distribuir el remanente de bienes, en caso de existir, entre los tenedores de los Certificados de Participación en las proporciones correspondientes. Los Títulos de Deuda Clase A, se emiten por un valor nominal total de 32.120, (pesos treinta y dos millones ciento veinte mil) y los Certificados de Participación se emiten por un valor nominal total de 48.947 (pesos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil).

j) Fideicomiso Tucumán

Con fecha 31 de agosto de 2005, Sud Inversiones y Análisis en su carácter de Fiduciario; Federalia Sociedad Anónima de Finanzas, Maxifarm S.A. y Gabrinel S.A., en carácter de Fiduciantes y; BANCO MACRO BANSUD S.A., en su carácter de Fiduciante eventual, celebraron un contrato de fideicomiso constituyéndose el Fideicomiso Financiero "Tucumán", en virtud del cual los Fiduciantes ceden al fideicomiso Títulos de Deudas emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso República.

Dicho Fideicomiso tiene por objeto garantizar el pago de los Certificados de Participación emitidos (Certificado clase "A" por un valor nominal total de pesos 61.000 y certificados clase "B").

k) Fideicomiso Puerto Madero Siete

Con fecha 27 de septiembre de 2005, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, ciertos accionistas de la Entidad y otros, en carácter de Fiduciantes; celebraron el contrato de Fideicomiso Financiero "Puerto Madero Siete" , cuya finalidad es la compra del Inmueble (Dique 1, Lado Este) y eventualmente otros inmuebles con el objeto de desarrollar un plan de negocios en la zona de Puerto Madero en la Ciudad de Buenos Aires.

Los Fiduciantes ceden y transfieren al Fiduciario los Bienes Fideicomitidos detallados a continuación:

- los aportes iniciales,

- los fondos en moneda nacional y/o extranjera adicionales que eventualmente aportarán los beneficiarios para llevar a cabo el plan de negocio y

- los demás bienes y derechos que se incorporen al Fideicomiso durante la ejecución del mismo.

l) Fideicomiso TST&AF

Con fecha 29 de noviembre de 2005 se celebra un Acuerdo de Sustitución del Fiduciario del Fideicomiso Financiero TST&AF, entre Austral Financial LLC (antes denominada Tishman Speyer–Citigroup Alternative Investments and Austral Financial LLC), en su carácter de Fiduciante; First Trust of New York, National Association, Representación Permanente en Argentina, en su carácter de Fiduciario; Sud Inversiones y Análisis, en su carácter de Fiduciario Sustituto, y Austral Financial LLC, Proa del Puerto S.A. y Sud Bank and Trust Company Limited en carácter de Beneficiarios, mediante el cual el Fiduciario ratifica su renuncia en forma expresa e irrevocable al cargo de fiduciario, los Beneficiarios ratifican la aceptación de la renuncia del Fiduciario y designan en su reemplazo a Sud Inversiones y Análisis S.A. como Fiduciario Sustituto del Fideicomiso.

Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de Fiduciario Sustituto administrará los siguientes bienes:

- el predio ubicado en la Manzana 1, "I", Dique IV de Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a construcción de Proyecto Inmobiliario y

- todos los demás activos y derechos que se relacionan con el inmueble mencionado.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	
Del ejercicio, ganancia	262.719
Acumulados de ejercicios anteriores	367.888
Diferencia de valuación BODEN 2012 - Capítulo IV, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 (según Nota 20)	20.376
Activos por impuesto a la ganancia mínima presunta (según Nota 20)	42.723
SALDOS DISTRIBUIBLES	
A Reservas de utilidades	
Legal (20% s/ 262.719)	52.544
A Resultados no distribuidos	578.063

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
BANCO MACRO BANSUD SA
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el estado de situación patrimonial del BANCO MACRO BANSUD SA al 31 de diciembre de 2005, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del BANCO MACRO BANSUD SA con las sociedades controladas, los que se exponen como información complementaria, presentados en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre del 2004.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 27 de febrero de 2006 suscripto por el socio de la firma Contador Público Norberto M. Nacuzzi, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados contables individuales y consolidados han sido preparados por la sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 6 a los estados contables.

4. Basados en el examen realizado, opinamos que, los estados contables del BANCO MACRO BANSUD SA presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3, con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora oportunamente se expidió, en su informe del 11 de marzo de 2005, sobre los estados contables individuales y consolidados del BANCO MACRO BANSUD SA al 31 de diciembre de 2004. Nos remitimos a dicho informe, el cual incluyó ciertas salvedades por incertidumbres.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a. la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación. Esta Comisión Fiscalizadora, oportunamente, emitirá el informe correspondiente.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del BANCO MACRO BANSUD SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores.

d. de acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por los mismos y de las políticas de contabilización de la sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, salvo lo expresado en el párrafo cuarto de dicho informe, en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el BCRA con supremacía sobre las contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero del 2006.

Por Comisión Fiscalizadora. — LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular, Contador Público - UBA, CPCECABA T° 106 F° 218

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO MACRO BANSUD S.A.
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos de BANCO MACRO BANSUD S.A. al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados adjuntos de BANCO MACRO BANSUD S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, que se exponen como información complementaria. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basados en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas Mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestro informe del auditor de fecha 25 de febrero de 2005 la opinión sobre los estados contables individuales y consolidados de la Entidad al 31 de diciembre de 2004, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores sobre los estados contables de la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A., contuvo salvedades por incertidumbres vinculadas con: (i) la significativa asistencia crediticia que la Entidad y sus sociedades controladas mantienen con el sector público cuya recuperabilidad podría haberse visto afectada por los resultados del proceso de reestructuración de la deuda pública del Estado Nacional, (ii) la determinación final y liquidación definitiva de la compensación por la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, (iii) la valuación de la tenencia que el Nuevo Banco Suquía S.A. mantiene del certificado de participación del Fideicomiso Suquía y el valor de los activos transferidos en el marco del contrato de dicho fideicomiso, y (iv) la resolución final de los tribunales judiciales y su eventual consecuencia sobre la recuperabilidad de los importes activados, netos de amortizaciones, de las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas cautelares que implicaron devoluciones parciales o totales de depósitos en su moneda de origen, los posibles efectos de las demandas futuras y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados. Tal como se explica en notas 2.1., 2.2.c) y 2.4., dichas cuestiones tuvieron una resolución favorable o el eventual efecto remanente de las situaciones mencionadas no es significativo sobre la base de los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, nuestra opinión actual sobre los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2004 y por el ejercicio terminado en esa fecha ya no se encuentra afectada por las mencionadas incertidumbres.

4. Los estados contables mencionados en el párrafo 1. han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 6 a los estados contables adjuntos.

5. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO MACRO BANSUD S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO MACRO BANSUD S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los respectivos resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales, del B.C.R.A. y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de BANCO MACRO BANSUD S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. y de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones N° 1032/EMI y 1996/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fechas 17 de marzo y 20 de mayo de 2004, respectivamente.

c) Al 31 de diciembre de 2005, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 2.412.434 no siendo exigible a esa fecha.

d) Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 97% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 67% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas y, el 66% del total facturado a la Entidad y a sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2006

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13. — NORBERTO M. NACUZZI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 – F° 142..

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1/3/2006 01 O T. 57 Legalización N° 176936.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BCO. MARCO BANSUD para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. NACUZZI NORBERTO MARCELO tiene registrada en la matrícula CP T° 0196 F° 142 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2, T° 10, F° 13. Dra. SUSANA A. M. de COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 27/03/2006 N° 14.880 v. 27/03/2006

— ACLARACION —

BANCO MERIDIAN S.A.

En la edición del 7 de marzo de 2006, en la que se público el Balance el 31/12/2005 de la citada entidad, se deslizaron errores de imprenta:

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, se omitió la columna TOTAL AL 31-12-2004, la que se transcribe a continuación:

Movimientos	TOTAL AL 31-12-2004
1 Saldos al comienzo del ejercicio	40,131
2 Ajuste de Ejercicios Anteriores (Nota I)	469
3 Sub-total	40,600
4 Aporte Irrevocable para Futuro Aumento de Capital Recibidos Durante el Ejercicio (Ver Nota VI)	11,200
5 Recomposición del Capital Social aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria al 31-03-2005	0
6 Resultado Neto del Ejercicio	(10,963)
7 Saldos al Cierre del Ejercicio	40,837

Se transcriben a continuación los Anexos E y J, por haber sido publicados en forma ilegible

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES al 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes				31-12-2005	31-12-2004	Información sobre el emisor				
								Actividad principal	Datos del último estado contable			
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe	Importe		Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	No Controladas					41	40					
	- Del Exterior					41	40					
00281226001	- B.I.A.P.E.	Ord.	100	1	136	41	40	830	20041231	20,335	19,464	5,398
	Total en entidades financieras,actividades complementarias y autorizadas					41	40					
	En Otras Sociedades											
	No Controladas					3	2					
	- Del País					3	2					
30688964306	- Argencontrol S.A.	A	1	1	1,468	2	2	870	20041231	700	868	13
33628189159	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	A	1	1	1	1	0	870	20041231	242	5,238	1,360
	Total en Otras Sociedades					3	2					
	Total de Participaciones en otras sociedades					44	42					

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES al 31-012-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogenea	Disminuciones en moneda homogenea		Resultado Monetario por previsiones	Saldo al	Saldo al
			Desafectaciones	Aplicaciones		31-12-2005	31-12-2004
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	109	605	0	(299)	0	415	109
- Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	420	0	(12)	(34)	0	374	420
TOTAL	529	605	(12)	(333)	0	789	529
DEL PASIVO							
- Compromisos Eventuales	138	0	(138)	0	0	0	138
- Otras Contingencias	899	310	(195)	0	0	1,014	899
TOTAL	1,037	310	(333)	0	0	1,014	1,037

En el Informe a la Comisión Fiscalizadora:

DONDE DICE: 7. Los cambios en las condiciones económicas del país,...

DEBE DECIR: 4. Los cambios en las condiciones económicas del país,...

e. 27/3 Nº 25.679 v. 27/3/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Nº 272. -En Formosa, a los veintiún días del mes de marzo de 2005, se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa a fin se suscribir la sentencia dictada en los autos "Alonso Ramírez, Porfirio s/infracción a la ley 22.415" (causa Nº 1739). El Tribunal se encuentra integrado por los Dres. Rubén D.O. Quiñones, quien ejerciera la presidencia del debate, Daniel Edgardo Alonso y Timoteo Orlando Albariño, actuando como Secretario el Dr. Carlos Luis Peralta. En representación del Ministerio Público Fiscal intervino la Sra. Fiscal General Dra. Antonia del Pilar Ojeda y en ejercicio de la defensa letrada del procesado los Dres. Roberto Aníbal Benítez y Mario Caribaux. La causa se siguió respecto al ciudadano paraguayo Porfirio Alonso Ramírez, (CI Nº 3.551.172 Policía del Paraguay), nacido el 6 de setiembre de 1979 en Horqueta Caraguatay, hijo de Andrés Alonso y de María Alfonsa Ramírez, soltero, chofer, con último domicilio en Villa Constitución - Capiatá; y

CONSIDERANDO:

Por ello y el acuerdo unánime precedente,

SE RESUELVE:

1- Condenar a Porfirio Alonso Ramírez, cuyos datos filiatorios constan en el exordio de la presente, como autor penalmente responsable del delito de contrabando de estupefacientes destinados a su comercialización, en grado de tentativa (artículos 864, inciso d), 866 —2do. párrafo—, 871 y 872 del Código Aduanero) a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio del comercio por el mismo término, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (artículos 876, incisos e) y h), del Código Aduanero y 12 del Código Penal) y a satisfacer las costas del proceso.-

2- Disponer la conservación de las muestras de la sustancia ilícita secuestrada.-

3- Comunicar la presente sentencia a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, Dirección Nacional de Migraciones, Dirección General de Aduanas y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-

4- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Roberto Aníbal Benítez y Mario Caribaux en la suma de dos mil pesos, en forma conjunta y en proporción de ley.

CERTIFICO que las presentes fotocopias en un total de tres (03), son copia fiel de los originales que tengo a la vista, obrantes en el Expte. Nº 1.739 caratulado: "ALONSO RAMIREZ, PORFIRIO S/ INFRACCION LEY 22.415", Sentencia Nº 272 - parte resolutiva, que se encuentra firme. CONSTE.-

Formosa, 10 de marzo de 2.006.

Rubén H. Ceppi, secretario subrogante.

e. 27/03/2006 Nº 508.262 v. 27/03/2006

Nº 294.- En la ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil cinco (2005), se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, luego de haber deliberado en sesión secreta, para suscribir la sentencia dictada en esta Causa Nº 1.802, caratulada: "VERA GARCIA, Héctor S/ INFRACCION LEY 22.415". El Tribunal está integrado por los Dres. Alfredo Francisco García Wenk y Rubén David Oscar Quiñones. Secretaria a cargo del Dr. Carlos Luís Peralta. Interviene por Fiscalía General, el Sr. Fiscal Federal Subrogante, Dr. Omar Danilo Benítez. Causa seguida a Héctor Vera García, paraguayo, nacido en Caacupe, República del Paraguay, el 27 de diciembre de 1978, titular de la C.I. paraguaya Nº 3.333.172, alfabeto, de estado civil soltero, de ocupación chofer, con último domicilio conocido en Barrio Loma, Caacupe, República del Paraguay, hijo de Agustín Vera Salinas y de Celia Ignacia García. En la Defensa técnica, el Sr. Defensor Particular, Dr. Roberto Aníbal Benítez.-

y CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

1.- CONDENAR a HECTOR VERA GARCIA, C.I. del Paraguay Nº 3.333.172 —cuyos demás datos personales constan en autos—, por el delito de CONTRABANDO CALIFICADO DE IMPORTACION DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (arts. 864, inc. "d", 866, primer párrafo del Cód. Aduanero), a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación especial por el término de cinco años para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por el doble de tiempo que el de la condena para desempeñarse como empleado o funcionario público, incs. e) y h) respectivamente del art. 876 del Cód. Aduanero y arts. 12 y 19 del Cód. Penal, CON COSTAS.

II.- Hacer saber la presente sentencia a la Dirección de Aduana de Formosa, a los fines previstos en los arts. 876 y 1.026 del Cód. Aduanero, oficiándose por Secretaria.

III.- Atento la nacionalidad del encartado, deberá comunicarse su situación procesal a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería.

IV.- Disponer el decomiso y destrucción por incineración en acto público de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos. Para su cumplimiento, ofíciese a la Delegación local de la Autoridad Sanitaria Nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Sr. Secretario del Tribunal y dos testigos de actuación (conforme art. 30 de la ley 23.737, modificada por la ley 24.112).

V.- Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, desee cumplimiento a la ley 22.117 y modificatorias.

VI.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Roberto Aníbal Benítez como Defensor del imputado Héctor Vera García por la labor realizada en la presente causa, en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000), conforme art. 29 inc. 3º, del Código Penal, concordantes arts. 403, 531 y 533 del Código Procesal Penal de la Nación.

VII.- Ordenar la extracción de compulsa de las partes pertinentes del presente expediente a los fines de ser remitidas al Juzgado Federal para que, por intermedio de la Fiscalía Federal en turno, se impulse la investigación de los hechos señalados por el Tribunal en la última parte de la tercera cuestión.

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal Dres. García Wenk y Quiñones en mayoría y ante la vacancia existente respecto de la tercera vocalía, por ante el Actuario que da fe.

CERTIFICO que las presentes fotocopias en un total de tres (03), son copia fiel de los originales que tengo a la vista, obrantes en el Expte. Nº 1.802 caratulado: "VERA GARCIA, HECTOR S/INFRACCION LEY 22.415", Sentencia Nº 294 —parte resolutiva—, que se encuentra firme. CONSTE.-

Formosa, de marzo de 2006.

Rubén H. Ceppi, secretario subrogante.

e. 27/03/2006 Nº 508.258 v. 27/03/2006

SENTENCIA Nº 273 En la ciudad de Formosa, Capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de Marzo de 2005, se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, luego de haber deliberado en sesión secreta, para suscribir la Sentencia dictada en la Causa Nº 1.694, caratulada: "GONZALEZ GONZALEZ, MARTIN S/ INFRACCIÓN LEY 23.737". El Tribunal está integrado por el Dr. Timoteo Orlando Albariño, como Juez de trámite y Primer Voto, y los Dres. Daniel Edgardo Alonso y Rubén David Quiñones, como Segundo y Tercer voto, respectivamente. Secretaría a cargo del Dr. Carlos Luis Peralta. Interviene por la Fiscalía General su titular la Dra. Antonia del Pilar Ojeda. Causa seguida Martín González González, Martín, nacido en Acahy, República del Nº Paraguay, el 18/11/1967, titular del CI Paraguaya 1.800.473, instruido, casado, tornero, hijo de Porfirio González y María de los Angeles González, con domicilio en Villa 21 del Bº de Barracas, ubicada en calle Iriarte y Luna de la Capital Federal, quien se halla asistido por la Defensor Oficial Dr. Belisario Arévalo.

Y CONSIDERANDO:

Por lo que resulta del Acuerdo por mayoría que antecede, SE RESUELVE:

I,- CONDENAR a MARTIN GONZALEZ GONZALEZ, CI Paraguaya Nº 1.800.473, cuyos demás datos personales constan en autos, a la pena de TRES (03) AÑOS y CUATRO (04) MESES DE PRISION, como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTE CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, EN GRADO DE TENTATIVA, (Arts. 5º inc. "c" de la Ley 23.737 y 42 y 44 del C.P.), e inhabilitación absoluta y demás accesorias de los Arts. 12 y 19 del Código Penal y una Multa de Doscientos Cincuenta pesos ($ 250.-), CON COSTAS.

II.- Disponer el decomiso y destrucción por incineración en acto público, del remanente del estupefaciente secuestrado, oficiándose para su cumplimiento a la Delegación local de la Autoridad Sanitaria Nacional y al Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia en presencia de testigos de actuación (Arts. 23 del C.P. y 30 de la ley 23.737).

III.- Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la ley 22.117 y modif.

Finalizado el acto, previa lectura en voz alta y ratificación, firman los Señores Miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe.

CERTIFICO que las presentes fotocopias en un total de dos (02), son copia fiel de los originales que tengo a la vista, obrantes en el Expte. Nº 1.694 caratulado: "GONZALEZ GONZALEZ, MARTIN S/ INFRACCION LEY 23.737", SENTENCIA Nº 273 —parte resolutiva—, que se encuentra firme. CONSTE.

Formosa, 10 de marzo de 2.006.-

Rubén H. Ceppi, secretario subrogante.

e. 27/03/2006 Nº 508.249 v. 27/03/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.513 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CASADO JUAN CARLOS para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 1ro de marzo de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 27/03/2006 Nº 508.268 v. 31/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 secretaria única, sito en calle Talcahuano Nº 490 3er Piso de Capital Federal, cita a JUAN CARLOS FERNANDEZ (DNI: 92.126.782) a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratudos: "Fernandez, Juan Carlos S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 92.748/2003), bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto si no se presentaré en el juicio. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 04 de octubre de 2005.

Nicolás Fernández Vita, secretario

e. 27/03/2006 Nº 54.380 v. 27/03/2006

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría única, cita a MIGUEL JORGE CARROLL a tornar intervención y ejercer sus derechos en los autos "CARROLL MIGUEL JORGE s. AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" (Exp. Nº 52.091/05). Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2005.

Juan C. Insua, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 3.445 v. 27/03/2006

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 78, Secretaria Unica, cita al Sr CLAUDIO CESAR DAVID CONTARTESE a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "CONTARTESE CLAUDIO CESAR DAVID S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte 93459/05. Publíquese una vez al mes durante seis meses en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, diciembre 27 de 2005.

Guillermina Echague Cullen, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 16.725 v. 27/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de marzo de 2006 en los autos caratulados "ACTUAR MED S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de ACTUAR MED S.A. (C.U.I.T. Nº: 30-69923249-8), ordenándole a ésta y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado o a la quebrada, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado s del Juzgado. Fijase hasta el día 16 DE MAYO DE 2006 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes., de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 31 DE MAYO DE 2006, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 14 DE JUNIO DE 2006. Se fijan las fechas de 14 DE JULIO DE 2006 y el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6º PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.-

Martín Terrero, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 508.211 v. 31/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, hace saber a los acreedores interesados que en autos caratulados "CATAG S.A. S/ QUIEBRA", Expte. Nº 92.685, se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado honorarios a los profesionales actuantes (Art. 218, Ley 24.522). Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, marzo 16 de 2006.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 508.232 v. 28/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FERRANDO CRISTINA LUJAN S/QUIEBRA EXPTE Nº 105.961" de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 3003/56 EXPTE Nº 5600/03, que con fecha 21 de Febrero de 2006 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 23 de Junio de 2006 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico interviniente Dr. Carlos Federico Berger, domiciliado en Santiago del Estero 112 piso 4º oficina 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el horario de atención de 10 a 18 horas, quién presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de Agosto de 2006 y 21 de Octubre de 2006 respectivamente. En el mismo domicilio y horario, el deudor y los acreedores podrán concurrir para revisar los legajos. La fallida deberá además constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdic-

ción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima además al deudor dentro del mismo plazo a poner todos sus bienes a, disposición del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 27/03/2006 Nº 508.169 v. 31/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Bianca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-02-2006 se decretó la quiebra de "GIGLIO MARIA" (D.N.I Nº 93.574.465) cuyo síndico actuante es el contador Ernesto Résnizky, quien constituyó domicilio en Caracas 4330 (TE. 4571-6572 - (15) 5976-6257) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23-05-2006. El informe del art. 35 L.C. vence en fecha 06-07-2006 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 25-08-2006. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e Intimase a quienes tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 27/03/2006 Nº 508.214 v. 31/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CALANDRELLI y ASOCIADOS S.A. S/ QUIEBRA (EN EL PEDIDO PROMOV. POR GAMON SIMON LUIS MARIANO y OTROS)" (nro. de CUIT 30-67724202-3), expte. Nº 39483, con fecha 20 de marzo de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Juan Marcelo Villoldo, con domicilio en Uruguay 651, 16º "A" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de abril del 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 20 de marzo de 2006.
Cristina Davila, secretaria.
e. 27/03/2006 Nº 508.239 v. 31/03/2006

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nº 17 a cargo del Dr. Martín Beretervide, con sede en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días el estado de quiebra de SAFEWAY S.A. CUIT 30-60535537-0 decretada con fecha 27 de diciembre de 2005. El síndico actuante es el Contador José Luis Abuchdid, con domicilio constituido en Av. De los Incas 3624 Piso 10º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de Abril de 2006. Se deja constancia que el 18 de mayo de 2006 y el 3 de Julio de 2006 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522. Asimismo se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el día 26 de mayo de 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2006.
Martín Beretervide, secretario
e. 27/03/2006 Nº 508.260 v. 31/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "TURTLE LINE S.A.S/QUIEBRA" expediente Nº 086452, que con fecha 23 DE FEBRERO DE 2006 se ha declarado, en estado de quiebra a TURTLE LINE S.A. CUIT 30-68312459-8, que el Síndico es el Sr. LEANDRO JOSE VILLARI, con domicilio en la calle TALCAHUANO 316, 5 PISO 506 Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 4 DE MAYO DE 2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 16 DE JUNIO DE 2006 , el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 15 DE AGOSTO DE 2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Oficial. Se disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2006.
Jorge Medici, secretario.
e. 27/03/2006 Nº 508.209 v. 31/03/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º Capital, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan hace saber por dos días en los autos "PETROBUILDING S.A. S/ QUIEBRA" Expte. 80.940 que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 19/12/05 han sido regulados los honorarios a la sindicatura.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 27/03/2006 Nº 508.198 v. 28/03/2006

Nº 18

El Juzg. Nac. de 1º en lo Comercial Nº 18, Sec. Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P: 3º, Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 26/12/05 HILANDERIA IBERICO ARGENTINA S.A. CUIT 33-51677646-9 presentó el acuerdo preventivo extrajudicial a efectos de su homologación. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de edictos; de no mediar éstas el Juez podrá homologar el acuerdo.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2006.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 27/03/2006 Nº 16.774 v. 31/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20. a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, comunica por cinco días que el 21 de febrero de 2.006 se decretó la quiebra de MCC S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-64160243-0), haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar al síndico designada en autos, Dra. Rut Noemí Alfici, con domicilio en Rodríguez Peña Nº 565, piso 11 "C", los bienes y papeles de la fallida.- La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 31 de mayo de 2.006, el que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 27 de Julio de 2.006 y 8 de Septiembre de 2.006 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2.006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/03/2006 Nº 508.161 v. 31/03/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "CYCLOTEC S.A. s/ QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL por INVERSORA CRECER S.A." expte. Nº 039.969, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 2004487175-1) rematará el día 5 de abril de 2006 a las 12:00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, un Reactor modelo: emplomado a la gota marca T. C. Nº 0001, usado. BASE $ 2.000.-, al contado y mejor postor. Comisión 10%. I.V.A. 21%. Arancel 0,25% CSJN (acordadas Nº 10/99 y 24/00). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48 horas de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar astreintes. EXHIBICION: los días 3 y 4 de abril del corriente año de 14 a 16 hs. en Santos Vega 1154, Baradero, Provincia de buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Andrea Rey, secretaria.
e. 27/03/2006 Nº 508.208 v. 28/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días la quiebra de NISIM, Walter Aarón D.N.I. 22.179.320 decretada con fecha 21 de Febrero de 2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, MARINA FERNANDA TYNIK, con domicilio en Rivadavia 10.444 8º "A", hasta el día 15 de Mayo de 2006. El Sindico presentara los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 28 de Junio y 24 de Agosto de 2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 L.C.Q. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs, y para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 20-2217932-0.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 27/03/2006 Nº 508.207 v. 31/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, comunica por cinco días que en los autos: "GONZALEZ LAJANETTE NELLY S/ QUIEBRA" Expte. 48.777, que con fecha 8 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de la falllida "Nelly González Lajanette" nacida el 13/10/1934, uruguaya, D.N.I. 92.155.994, C.U.I.T 27-92155994-7, con domicilio en Jufré 720, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 17 de abril de 2006 ante la síndico designado Contador Roberto Leibovicius, con domicilio en Tucumán 1585, Piso 3º "A", de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 31 de mayo de 2006 y 13 de julio de 2006 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniendose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada; y para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 27/03/2006 Nº 508.197 v. 31/03/2006

EDICTO JUDICIAL.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "CLINICA PRIVADA HAEDO S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 45.763), se ha presentado proyecto de distribución de fondos parcial para los acreedores laborales privilegiados, ordenándose con fecha 03/03/2006 ponerlo a disposición de los interesados, a sus efectos, a tenor del art. 218; la Ley 24.522. Fdo. Julia Villanueva. Juez. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 27/03/2006 Nº 508.231 v. 28/03/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Avda. Callao 635, Piso 1º), Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Jorge Cardama comunica por dos días que en los autos: "GRUPO IMPRESOR IBERICO S.A. s/ QUIEBRA", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere la LC. 218.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 27/03/2006 Nº 508.200 v. 28/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.824 instruida en orden al delito de "hurto", previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P.N.— a PAULA NATALIA GASTON (D.N.I.Nº 25.457.784) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 2.006.
Francisco C. Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario
e. 27/03/2006 Nº 508.248 v. 31/03/2006

P.O.S.S. Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4, de esta ciudad, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GERARDO JAVIER CORDOBA, en la causa nro. 59.746, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del C.P., por ante la Secretaría nro, 67, a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso, en la que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria, dentro que del quinto día de su ultima publicación, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo a la Policía Federal. PUBLIQUESE POR TRES DIAS.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.
Julio Augusto Pedroso, secretario
e. 27/03/2006 Nº 508.221 v. 29/03/2006

Nº 7

EDICTO: ALEJANDRO ADRIAN LITVACK, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1.638 5to piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 19.966/5 seguida por infracción a los arts. 162 y 42 del C.P. CITA Y EMPLAZA: a YANET MILAGROS MONTENEGRO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Salta 997, habitación Nº 20 de esta ciudad, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento

de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 13 de marzo de 2006.- En virtud al informe efectuado por la Sra. Actuaria, conforme lo establecido en el art. 150 del C.P.P., cítese a Yanet Milagros Montenegro mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararla rebelde y ordenarse su captura. Fdo. Alejandro Adrián Litvack, Juez, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 508.174 v. 31/03/2006

EDICTO: ALEJANDRO ADRIAN LITVACK, JUEZ NACIONAL A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 19.928/4, seguida por infracción al art. 1 de la ley 13.944.

CITA Y EMPLAZA: a Marcelo Decio Mucci. D.N.I. nro. 13.924.246, argentino, hijo de Juan Miguel Mucci y de Ana La Pergola, con último domicilio conocido en la calle Estados Unidos 2317 de esta ciudad, y de quien se desconocen de momento otros datos filiatorios-, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinta día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 15 de marzo de 2006. ... cítese al nombrado Marcelo Decio Mucci mediante EDICTOS a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese". Fdo. ALEJANDRO ADRIAN LITVACK, JUEZ: Ante mi: GRACIELA ANGULO DE QUINN, SECRETARIA".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.
Graciela Angulo De Quinn, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 508.173 v. 31/03/2006

EDICTO: ALEJANDRO ADRIAN LITVACK, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL a cargo del JUZGADO nro. 7, SECRETARIA nro. 56 a cargo del DRA. GRACIELA ANGULO DE QUINN, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5º de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905/20, en la causa nro. 19.910, seguida contra "Machado Zaire, Graciela y otros por el delito previsto en el artículo 181 del Código Penal. CITA Y EMPLAZA: a Graciela Machado Zaire, Isabel Espíritu Gargate, Juan Adolfo Aguilar, Mery Gutiérrez, José Luis Fernández Avellaneda, Ana Luján Alvarez, Rosa García, José Enrique Sierra Castellano, "Sra. María", todos con último domicilio conocido en San Juan nro. 2714/16 de esta Ciudad, por el término del quinto día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de marzo de 2006...No habiendo comparecido los imputados, pese a la intimación cursada al domicilio por éstos constituido, cítese a Graciela Machado Zaire, Isabel Espíritu Gargate, Juan Adolfo Aguilar, Mery Gutiérrez, José Luis Fernández Avellaneda, Ana Luján Alvarez, Rosa García, José Enrique Sierra Castellano, "Sra. María" por edictos, para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, debiendose publicar el edicto por el término de cinco días...". Fdo. ALEJANDRO ADRIAN LITVACK. JUEZ. Ante mí: GRACIELA ANGULO DE QUINN."

Buenos Aires, de marzo de 2006.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 508.210 v. 31/03/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro 40, a cargo de la Dra. Stella Maris Vulcano, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Graciela Pereira, sito en Av. Roque Saenz Peña 760 5to Piso de esta Capital Federal, en los autos caratulados "FLORES MARTIN C/ COMIDAS PROGRAMADAS S.A. S/ DESPIDO (Expte. Nro 12.606/1991). Intímese a los herederos del causante para que en el plazo de diez días se presenten a estar derecho y acrediten sus vínculos con el actor fallecido, así como ratifiquen o rectifiquen lo actuado en los presentes actuaciones y en igual plazo constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (art. 52 L.O.).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Graciela Pereira, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 508.251 v. 27/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a David Murmis —DNI 8298665—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 15314/05, caratulada: "Murmis, David y otra s/ estafa en tentativa", se resolvió con fecha 17 de marzo de 2006: Cítese a David Murmis mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 17 de marzo de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 27/03/2006 Nº 508.215 v. 31/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, NOTIFICA A CRISTIAN ANTONIO OVIEDO, argentino, soltero, titular del D.N.I. Nº 28.983.683, la siguiente medida dictada en la causa Nº 28.983.683, la siguiente medida dictada en la causa Nº 2543/05 caratulada "Oviedo, Cristian Antonio por art. 296 en func. Del art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría nº 7: "San Isidro, 13 de marzo de 2006...con el objeto de lograr la fehaciente notificación de Cristian Antonio Oviedo, cítese por edictos al nombrado fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, debiendo presentarse ante esta sede dentro del tercer días a contar desde la última publicación, la cual deberá efectuarse por el término de cinco días —art. 150 C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Ofíciese y notifíquese. Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal, Ante mí: Gregorio Rueda, Secretario."
Gregorio Rueda, secretario federal.

e. 27/03/2006 Nº 508.243 v. 31/03/2006

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA MARCELA RONDAN DNI 27.244.386 para que comparezca a prestar declaración indagatoria — art. 294 del CPPN— en la causa Nº 7333/06 caratulada "Rondan, María Marcela s/ inf. Art. 174 inciso 5) del Código Penal-, que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo, si así no lo hiciere. Fdo) Dr. Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Romina Cardona-Secretaria Federal."

San Isidro, 8 de marzo de 2006.
Romina Cardona, secretaria federal.

e. 27/03/2006 Nº 508.245 v. 31/03/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a HAYDEE BARTOLETTI, en causa Nro. 4220 instruida por el delito de defraudación contra la administración pública, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, BAJO APERCIBIMIENTO, de ser declarada rebelde y ordenar su captura. "/// Martín 28 de febrero de 2006...cítese a Haydee Bartoletti a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo dispuesto a fs. 25, mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.- FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: Antonio Lois Loureda, Secretario.".-

San Martín, 28 de febrero de 2006.
Antonio Lois Loureda, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 508.241 v. 31/03/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, sito en la calle Mitre 3527 de dicha localidad, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA A HECTOR RICARDO BARRERA, D.N.I. 12.371.759, en la causa nro. 4116 caratulada "BARRERA, HECTOR RICARDO s/inf. Arts. 292 y 296 del C.P." de la Secretaría nro. 1, para que comparezca ante este Tribunal, en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden a los delitos previstos y reprimidos en los Arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.) "///Martín, 22 de febrero de 2006. -.... cítese por edictos a Héctor Ricardo Barrera, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca ante este tribunal, en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden a los delitos previstos y reprimidos por los Arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.) . -... Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mi: Florencio Leitao Pinheiro, Secretario."-

San Martín, 22 de febrero de 2006.
Florencio L. Pinheiro, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 508.238 v. 31/03/2006

Nº 2

"Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a PATRICIA ALEJANDRA BUGNETTI (DNI nro. 24.927.613), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPNN— en la causa nro. 2679, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 15 de febrero de 2006.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 508.261 v. 31/03/2006

"El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN MANUEL BAEZ —DNI. 33.066.34 Y con último domicilio en Viena y Lafinur de Tortuguitas—, para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN.), en la causa número 2787, caratulada "GOLDARACENA, Eusebio (en rep. de la firma "Autopistas del Sol S.A.) su denuncia por inf. al art. 194 CP.", que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga, de ser declarado rebelde y disponerse su captura. Firmado: Camada C. Bergesio, Juez Federal Ante mí: Silvina Mayorga, Secretaria".-

San Isidro, 9 de marzo de 2006.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 508.267 v. 31/03/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	09/03/2006	MARIA SUSANA LAMPONI	41475
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/03/2006	HOLGADO OSBALDO MARIO	54136
11		MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	14/03/2006	Alberto Hermida y Angela Castañer	41452
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	17/03/2006	JESUS GARCIA CHAS	54315
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/03/2006	LOPEZ MARÍA ESPERANZA	59245
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/03/2006	ARNALDO HECTOR CORTINA	54236
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/03/2006	BEREK ERENFRYD	54254
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	19/12/2005	AMERICA TORRES	54281
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/03/2006	HORTON ALFREDO BENJAMÍN	41419
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/03/2006	NELLY ELSA LAMPE	54244
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/03/2006	NELIDA ESTER PEREIRA	54272
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/03/2006	JAIME SZNEIBERG	54290
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/03/2006	SARA BEATRIZ FERNÁNDEZ DE MOTTINO	41471
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/03/2006	ANTELO Julio Cesar	54335
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/12/2005	PEREZ SANCHEZ Universo y CASTRO MAHIA Francisca	54331
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	20/03/2006	ZAJUR ALFREDO	54237
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/03/2006	BAE SUNG DAE	54278
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/02/2006	CONCEPCIÓN ESMERALDA CAPARRA	54245
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	10/03/2006	DORA GARCÍA	3666

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	08/03/2006	SARA KOHAN	54313
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	20/03/2006	LEOPOLDO OSVALDO DE LAS CASAS	54297
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	09/03/2006	GUERRERO GREGORIA ADELA	54275
45	U	MARISA S. SORINI	13/03/2006	JUAN JOSE ARDITI	54242
45	U	MARISA S. SORINI	20/02/2006	FRISER NATALIO y FRISER NESTOR ADRIAN	59220
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/03/2006	MIGUEL ALFREDO VERNAZZA y AIDA BEARDI	54282
47	U	SILVIA R. REY DARAY	07/03/2006	GODOY, ANGELICA	59270
52		SILVIA N. DE PINTO	06/03/2006	TOMAS TIOFILO AGUERO	54332
54		JULIAN HERRERA	17/03/2006	JORGE OSCAR VEGA	54326
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	13/03/2006	CASAL MARTHA ELENA	54308
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/03/2006	Elvira CASTRO	54292
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/03/2006	JUSTO CARLOS MARASCO	59223
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/02/2006	ALFREDO ALBERTO RAO	58802
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/03/2006	SCALISE CARLOS ALBERTO	41394
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/11/2005	JUAN ODDI	54256
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2006	ALVAREZ, ALBERTO FRANCISCO	54253
60		JAVIER SANTAMARIA	16/03/2006	NORMA ZAZZINI	54287
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/03/2006	MERITTE HASKIYA	59233
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	13/03/2006	GOMEZ MARIA MERCEDES	54269
63		JORGE E. BEADE	16/03/2006	Raquel Hilda Masisi	54307
64		FEDERICO JOSE QUINTEROS (JUEZ)	10/03/2006	AZUCENA ESTHER ROSSI	59191
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/03/2006	ANA SARA LILENTAL	54252
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/03/2006	Rodolfo Aguerri	54255
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/03/2006	ROSARIO PEREZ Y ROMULO MANUEL GONZALEZ	54319
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/03/2006	CARMEN MORELLI	54276
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/12/2005	JORGE ADALBERTO CHANAME POZO	54247
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	17/03/2006	ANA MARIA ARNDT	54257
69		JUAN MARTIN BALCAZAR	07/03/2006	Dorotea MITRIDATE	59222
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/03/2006	HERSZ TEWEL WAGNER	54235
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/03/2006	Carmita ALBORNOZ MIRANDA	59213
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2006	MARIANA SAGASPE DE MAYO	41403
73	U	ALBERTO UGARTE	15/12/2005	NORMA ELENA SICILIA	59192
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	13/03/2006	BALBINA PEÑA	59226
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	16/02/2006	ELISA FLORA PIZZUTI	54259
79		PAULA E. FERNANDEZ	09/03/2006	RABAN LUISA ADELA	54327
91	U	DOLORES MIGUENS	08/03/2006	JOSEFA CRUCES	54330
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/03/2006	BLANCA ROSA VOLTA	54260
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	16/03/2006	NORMA RAMONA GRASSO	54325
94	U	MARIA ELISA ARIAS	17/03/2006	Elba ZARATE	54250
94	U	MARIA ELISA ARIAS	15/03/2006	MARTIN MARCOS FEDERICO	59190
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	09/03/2006	Concepción Tripodi	54334
99	U	MARTA N. COCCIA	16/03/2006	Concepción Capobianco	59274
99	U	MARTA N. COCCIA	16/03/2006	Edith Teresa Ana Eugenia Verina FABIO	54312
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/03/2006	Oscar Schiavino	41448
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/03/2006	OLIVA JUAN CARLOS	3665
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/03/2006	OMAR RAMÓN BUSTOS	54240
107	U	JUAN F. GALMARINI	16/03/2006	MARIA TERESA GALLARDO	54251
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/03/2006	MARIA DOLORES ALFONSIN	54329
109	U	PILAR FERNÁNDEZ ESCARGUEL	14/03/2006	MARTA PAULINA KRIMER	41450
109	U	PILAR FERNÁNDEZ ESCARGUEL	17/03/2006	Victor Carlos JOSE	54333

e. 27/03/2006 Nº 557 v. 29/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAVALLE 1567/69 GALERIA TRIBUNALES C/ FINES S.A. S/ EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO" Expte. 47.077/04, que el Martillero Público Marcos Livzyc (CUIT. 20-07597337-4 R.I.), Te. 4572-2058, subastará el día 31 de marzo de 2006, a las 10:45 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble designado como cochera, sito en la calle LAVALLE Nº 1.567/69, unidad Nº 73 del primer subsuelo, de esta ciudad, Matc. FR. 14-241/73; Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5, Mz. 24, Prcl. 29A, Sup. Total 10,80 m2. Porcentual. 0,22%. Se trata de una cochera desocupada, ubicada en el fondo del sector derecho del edificio, individualizada internamente con el número 21. Esta venta se realizará AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: $ 4200.- SEÑA: 30%, COMISION: 3% más IVA. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25% del precio de compra, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, y en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El martillero designado en el acto del remate no podrá recibir posturas menores a la suma de Pesos Quinientos ($ 500.-) y, que en ocasión de realizar las visitas en el bien a subastar, deberá concurrir personalmente o en su defecto hacerlo personal autorizado, debiendo confeccionar un listado de las personas que visiten el inmueble procediendo a su identificación mediante el documento correspondiente. En el acto de remate, el martillero interviniente también deberá confeccionar un listado de las personas que asistan al acto procediendo a su identificación, en los términos antes indicados. El martillero no admitirá la visita al bien, ni la permanencia en el acto de remate de las personas que se nieguen a identificarse. Las nóminas de visitantes del inmueble y participantes de acto de remate deberá adjuntarla el martillero al efectuar la presentación que de cuenta del resultado de la subasta. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Asimismo, se hace saber que el boleto de compraventa será firmado inmediatamente en la oficina inmediatamente concluido el acto. Respecto del saldo de precio, estése a lo normado por el art. 580 del Código Procesal. De conformidad con los términos del Plenario de la Exma. Cámara del Fuero del 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria", se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas, no correspondiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, extremo éste que será considerado una vez perfeccionada la subasta y practicada la liquidación que edicta el art. 591 del ritual. Deudas sujetas a reajustes y ulteriores vencimientos: A.B.L.: $ 317,43. al 01/02/051 (fs. 127), Aguas Argentinas: $ 660,61. al 16/11/04 (fs. 115), O.S.N.: Sin deuda al 22/11/04 (fs. 118) , Expensas a Febrero de 2006: $ 3004,85 (fs. 317), Ultima expensa: $ 102,96 vto. 10/02/06 (fs. 317). EXHIBICION: día 29 de marzo de 15 a 17 horas. Se deja constancia que en cuanto a la constatación, esa y las otras cocheras son de medidas no convencionales en su ancho (aproximadamente menos de dos metros) lo que dificulta el estacionamiento del automotor usuario, ya que es necesario ascender o descender del mismo antes de terminar de acomodarlo manualmente. Además la cochera en cuestión tiene con dificultad adicional que para su uso deben moverse también manualmente, dos automóviles ubicados en sendas cocheras en forma transversal a la misma, siempre que estén ocupadas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2006.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 41.543 v. 28/03/2006

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaria única a cargo del Dr. Horacio Raúl LOLA, sito en Talcahuano 490 1er Piso Cap. Fed. Comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. ARENALES 1376/1378 c/NAVAS JOSE HERNANDO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS." Exp. Nº 22.646/2001 reservado, que el martillero Emilio Daniel Figueroa, rematará el 31 de Marzo de 2006 a las 10:00 en punto, en el salón de la calle Pte. Gral Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Arenales Nº 1376/1378, Piso 2º Dpto. "B" Unidad 9º, Matricula Nº 20-1132/0. Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Secc. 7, Mza 41, Par. 9, Supo total 49 m2. 11DM 2, y la unidad complementaria (baulera) tiene una superficie 2 metros 62 decímetros cubierta. Se trata de un departamento de dos ambientes, ubicado internamente, con dos patios, el primero a continuación del living-comedor (faltantes de cerámicos o la posibilidad de haber existido un placard), el segundo seguido del dormitorio con placard, pasillo de acceso, baño completo (con faltante de botiquín o espejo, rotura de banitor etc.), cocina (faltante de artefacto de cocina), el estado en general es bueno con detalles de pintura. Ocupación: desocupado. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor BASE $ 50.000.- Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% conforme Acordada 24/2000 C.S.J.N. todo en efectivo, en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado el quinto día de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. DEUDAS: O.S.N. partida sin deuda al 5/10/05 (fs. 321), AA $ 972,24 al 03/10/05 (fs. 320), A.B.L $ 1877,03 a 17/07/05 (fs. 318), Expensas, $ 6.513,96 al 01/2006, (valor expensa $ 169,00 al 01/2006). De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que si serán a su cargo las deudas por expensas. Exhibición los 29 y 30 de Marzo de 10 a 13 horas. El Presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2006.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 54.541 v. 28/03/2006

Nº 42

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica sito en Uruguay Nº 714, 2º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en Expte. Nº 81.453/2003 donde dice tres lotes de campos ubicados en la "Localidad de Maximo Paz, Esteban Echeverría, hoy Partido de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2006.
María Graciela Quintana, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 54.599 v. 28/03/2006

Nº 50

—Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti (Juez Subrogante), Secretaría Unica del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en Uruguay 714, piso 3º de Capital Federal comunica por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ DOFOUR, Juan Claudio y OTRA s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA". Expte. 64.736/96 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 18 de abril

de 2006 a las 10:30 hs. y sin base el 28 de abril de 2006 a las 10:30 hs. en punto en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble ubicado en la calle Saldán 2071 entre calle Thorne y La Piedad de la Ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires con sup. total s/tít. de 200 m2 80 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. L; Manz.: 139; Parc. 14. Mat. 68883. De acuerdo con la constatación obrante en autos fs. 393 vta. la vivienda permanece cerrada y donde confirmaron los vecinos que se encuentra así desde hace varios años. Es decir no está habitada tal como lo informara la suscripta en constataciones anteriores. Deudas: Munich.: $ 6.320,04 (fs. 370/2) al 03/11/04. Rentas: $ 574,69 (fs. 192) al 31/01/00. Ag. Arg.: se encuentra fuera del radio de servicio. (fs. 380) al 09/11/04. Exp.: no se encuentra bajo el régimen de la Ley 13.512. BASE: para la subasta del 18/04/06 $ 25.000.- de no haber oferentes hay nueva subasta el 28/04/06 SIN BASE. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado de Ley. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. (cfr. art. 579 cód. cit.). En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impustos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/ YABRA. Roberto I. s/ Ejec. Hipot."). No se admitirá la compra en comisión. El inmueble se exhibirá los días 11 y 12 de abril de 2006 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 54.400 v. 28/03/2006

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaria única, sito en la calle Av. De los Inmigrantes 1950, 5º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. SALTA 1629 c/ FRANULOVIC, Vladimiro Esteban A. s/ Ejecución de Expensas". Expte N* 63.677/03, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 7 de Abril de 2006, a las 12,30 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sede de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Perón 1233 Capital Federal, el departamento desocupado, designado como Unidad Funcional Nº 4, del 1º piso, letra "B", del edificio sito frente a la calle Av. JUAN DE GARAY 1206/22/26 esquina SALTA Nº 1629, Capital Federal Nom. Cat.: Circ. 3; Secc. 16; Manz. 53; Parc. 1 c. Matrícula 3-118/4. El departamento que tiene entrada común por el Nº 1629 de la calle SALTA y cuenta con las siguientes superficies: Propia: 97,95 M2; Común 15,40 M2; Superficie Cubierta total 113,35 M2. y el uso exclusivo del balcón de 4,30 M2 y patio de 14,55 M2 que son de propiedad común. Porcentual 2,18%. Integra un edificio de aproximadamente 65 años de antigüedad, desarrollado en dos cuerpos de planta baja y ocho pisos altos, con 2 unidades por planta en el que nos ocupa, que se ubica al frente. Tiene dos ascensores yagua caliente central y calefacción individual. El departamento, ubicado en al frente, consta de hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, habitación y baño de servicio y patio. Tiene pisos de parquet y se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. BASE: $ 100.000.- Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Ac. 10/99, 025%. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos, sin requerirse para ello intimación previa. El inmueble registra deudas por: Aguas Argentinas (fs. 102) $ 651,44 al 1/3/05; Imp. Municipal — ABL— (fs. 121) $ 807,38 al 23/3/05 más $ 63,66 por obligaciones pendientes al 14/9/98; y por expensas comunes (fs. 109) $ 3.110,50 al 14/3/05, siendo la expensa de Enero/06 (Fs. 168) de $ 181.- O.S.N. (fs. 100) sin deuda al 1/3/05. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 Plenario del 18/2/99 autos Servicios Eficientes S.A. C/ YABRA, Roberto I. S/ Ejec. Hipot. Visitar los días 4 y 5 de Abril de 10 a 12 hs. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2006.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 54.399 v. 28/03/2006

Nº 107

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, secretaría única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 6to. Piso, Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "BankBoston NA c/Senra Juan José s/Ejecución hipotecaria". Expte. nro. 30.101/03, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 31 de marzo de 2006 a las 9.00 hs. En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble designado como parcela 9b sito en la calle Puan e/ Leyra y M. Castellar, matrícula 28.766, Azul, Pcia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección: D, Manzana: 298; Parcela: 9b. Superficie: 296,60 m2. Base: $ 13.500. al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acordada nro 10/99 CSJN. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (CNCIV fallo plenario "Servicios Eficientes S:A c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria. Se trata de una finca con jardín al frente, de una planta, con techo de chapa, paredes de bloques. Todo de mala calidad. Está compuesta de dos habitaciones, cocina comedor, baño con ducha, patio, garaje para un auto. No posee gas, ni cloacas, servicios que si pasan por la calle. Todo en regular estado de uso y conservación. Deudas: Municipal: $ 678,42 al 9/6/04 (fs. 107); Servicios Sanitarios de Azul $ 738,92 al 31/5/04 (fs. 94). OSN: $ 128,10 al 31/5/04 (fs. 96); Rentas: $ 522,66 al 21/11/03 (fs. 85). Visitar 29 y 30 de marzo de 2006 de 14 a 17 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 20 de marzo de 2006.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 54.440 v. 28/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, con sede en Diagonal Roque S. Peña 1211 Piso 7º de Capital Federal, comunica por 3 días en autos "CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LINGUA Graciela Maria s/Ejecución Prendaria" (Expte. 085432) que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 05 de abril de 2006 a las 09.50 horas en punto en J. D. Perón 1233 de Capital UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET CORSA COMBO FURGONETA 1.7, MOTOR ISUZU Nº 470980, CHASIS CHEVROLET Nº WOLOSBF25X3005673, DOMINIO CLO466. Patentes impagas $ 338,80 al día 16/08/2005 las que estarán a cargo del comprador. Base $ 10.722,25 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10%) más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador: En caso de compra en comisión se deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 CPCC) y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 31 de marzo de 2006; 03 y 04 de abril de 2006 de 10 a 13 y 14 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 54.598 v. 29/03/2006

Nº 9

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 9, a cargo de la Dra. PAULA MARIA HUALDE, Juez Secretaría Nº 18, interinamente a cargo del Dr. NESTOR A. GARDELLA, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos caratulados "PASSAGGINO PEDRO ROBERTO s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE ENAJENACION (DE BIENES)", Expte. 70.705, que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, CUIT 27-05469294-9, rematará el día 5 de Abril de 2006 a las 9,30 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en Villa Escobar, Pdo. de Moreno, Pcia de Bs. As. NOM. CAT.: Circ. IV, Secc. C, Quinta 20, Parcela 2, Partida 77.642. Matrícula 3355. Según constatación con fotos en fs. 142 a 149, está ubicado en la calle Aconcagua 2198 también con salida a la calle Vidt 2177, localidad de Francisco Alvarez, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. siendo una casa quinta desocupada, en mal estado de conservación, con techos de tejas, hay un living comedor con hogar y cocina integrada, dos dormitorios y un baño, tiene pileta de natación con filtro y dependencia de servicio con baño. Carece de servicios de agua corriente, sanitarios y gas natural. Según escritura (fs. 2), tiene una superficie de 854,13 m2; designado con el Nº 2 de la manz. 6 mide 26,60 m. de frente al NE sobre la Av. Aconcagua, 26,60 m. en su otro frente al SO sobre la calle Vidt, costado NO: 12,98 m costado SE de 19,13 m., lindando por el NO con el lote 1 y por el SE con los lotes 3 y 12. BASE: $ 33.750.- SEÑA: 30% COMISION: 3% - SELLADO DE LEY: 1% - Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Venta "Ad Corpus", al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto de la subasta y todo a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La trasmisión deberá ser formalizada por escritura pública por ante el escribano que determinará el Tribunal, para el caso que no lo designe el adquirente dentro de los treinta días. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, ya que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirá reclamos de ningún tipo; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC, y no se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de Compraventa. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, sólo serán a cargo del adquirente los devengados con posterioridad a la toma de posesión. EXHIBICION: 03 y 04 de Abril de 2006 de 10 hs. a 12 hs. El fallido tiene L.E. Nº 4.870.603.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 27/03/2006 Nº 508.360 v. 31/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 100, sito en Avda. Callao Nº 635, Planta Baja, hace saber por dos días en los autos "PODESTA Raymundo Juan Pio, c/ GAUDIO Floreal José y otros, s/ Incidente Ejecución de Sentencia", Expediente Nº 14.822, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día MARTES 4 DE ABRIL DE 2006, A LAS 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle AZARA Nº 1967, entre las calles Araoz y Godoy Cruz, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Consta de dos persianas metálicas que se ingresa a dos cocheras, una cubierta y otra descubierta, patio, porch, un dormitorio, un comedor, una habitación mas pequeña, otra habitación, baño, sala de estar, cocina, pequeña habitación, lavadero, otra habitación y baño, fondo libre con un tinglado y pequeño galpón. Edificado sobre el Lote 3 de la Manzana "B", que mide: 9 m52 de frente al O., por 47 m63 de fondo; Superficie 453,43 m2. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V, Sección B, Manzana 20, Parcela 29. Matrícula Dominio Nº 46.783. Se encuentra ocupado por el Sr. Floreal José GAUDIO, D.N.I.: 1.310.827, con su señora en calidad de propietario. BASE: $ 80.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Acordada 24/00 0,25% e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente, con independencia del estado de ocupación del inmueble. Para ello deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto de remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Hácese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión de la fecha programada para la entrega. Si el auxiliar desatendiera tal encomienda o ella se retrasará por su falta de diligencia, será responsable, del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se devengaran desde el décimo primer día de aprobado el remate hasta la efectiva entrega de la posesión. Asimismo, por compartir los fundamentos de la doctrina plenaria civil dictada in re: "Servicios Eficientes S.A., c/ Yabra, Roberto J." del 18/09/99, en caso de que las expensas comunes no pudieran satisfacerse con el producido de la subasta, no corresponderá excusar al adquirente de su pago. En caso de corresponder el pago de I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. EL comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se adeuda por A. Arg (fs. 178) al 20/07/05, sin deuda. Rentas (fs. 171) al 30/06/05, sin deuda. El bien se podrá visitar los días 30 y 31 de Marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 41.534 v. 28/03/2006

Nº 12

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, a cargo del suscripto, sito en M. T. de Alvear 1840, p.b., Capital comunica por dos días en autos: "Romano, Roberto José c/Rizzuto, Bruno Antonio s/Ejecutivo", Expte. Nº 47.613/02, que el martillero Francisco Angel Tellería rematará al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble sito en calle Dorrego 205 esquina Huaura 1489, de propiedad de Bruno Antonio Rizzuto (DNI Nº 8.400.879), de la Capital Federal. Matrícula: 15-12673. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 84-A, Parc. 11-a., el día 7 de abril de 2006, a las 8,45 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal. Deudas: Municipalidad de Bs. Aires, fs. 175/177, inf. del 26/8/05, $ 10.687,11 al 14/11/05. Obras Sanitarias, fs. 77, sin deudas al 23/12/03. Aguas Argentinas, fs. 170/171, $ 327,18 al 30/8/05. De acuerdo a la constatación realizada el 12/11/04 por la Sra. Oficial de Justicia, juntamente con el martillero, ocupa el inmueble (un sector) el Sr. Bruno Antonio Rizzuto, en calidad de propietario. Por Dorrego 205, escalera de acceso a la planta alta, donde hay un hall de distribución. Puerta de entrada a una habitación con pisos revestidos con goma en la ochava. Puerta de acceso a una habitación cerrada, que también tiene otra puerta que da a un pasillo de circulación. Otra habitación cerrada. El pasillo tiene 4 puertas, todas cerradas por encontrarse alquiladas. Hay un baño con ducha. En la ochava de la plana baja, hay un local dedicado a la venta de repuestos y accesorios del automotor, ocupado por el Sr. Diego Giménez en calidad de locatario, en buenas condiciones uso. Por la calle Huaura 1489 está el garage de la propiedad; funciona un taller de reparación de paragolpes, ocupado por Julio Pablo Oscar García, en calidad de locatario. En el fondo del local, puerta de acceso a la vivienda particular del Sr. Rizzuto. Se accede a una cocina instalada; un hall de distribución; un dormitorio con ventana a la calle; baño con bañera dividido, con puertas independientes; pequeño pasillo de distribución y acceso a otra habitación, con puerta corrediza cerrada. Escalera angosta de mampostería de acceso a lavadero con pileta, con puerta que da a una pequeña terraza, donde hay un cuartito para guardar enseres. La propiedad se encuentra en normales condiciones de uso y podrá ser visitada los días 5 y 6 de abril de 2006, de 10 a 12 horas. Base: $ 100.000,- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para el Fuero Comercial, hasta las 12 horas del día anterior a la fecha de la subasta.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.
Jorge Médici, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 54.361 v. 28/03/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Comercial nro. 15, Secretaría nro. 29, sito en Callao 635, piso 3ro. de la Cdad. de Bs. As., comunica por CINCO días en autos caratulados "AURONORTE SA, s/ QUIEBRA s/incidente de Concurso Especial por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" - Exp. Nº 791154" que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 19 de Abril de 2006 a las 11.15 hs en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Cdad. de Bs. As., en pública subasta, al contado y al mejor postor, de la finca constituída por 12 lotes de terrenos (parcelas 1 a 12) ubicada en el Partido de Escobar, paraje denominado "Villa Angelica" Pcia. de Buenos Aires. Matrículas: 16321, 16322, 16323, 16324, 16325, 16326, 16327, 16328, 16329, 16330, 16331, 16332. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. W, Manz. 16. Base: $ 750.000. Seña: 30% Comisión : 3%, Arancel Acordada 10/99: 0,25% y Sellado de ley, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 133 aplicables al caso por remisión de la lcq: 278. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (art. 580 y 584 del CPR). Se hace saber que no se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y que no se considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581. Asimismo y a los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq 212 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. El enajenador, antes de la realización de la subasta dará lectura a la mayor oferta, sirviendo esta como base para recibir nuevas posturas. En la pujan podrán intervenir quienes hayan efectuado intervenir quienes hayan efectuado oferta bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el enajenador procederá a la venta del bien. Según informe de constatación de fs. 962 se trata de un edificio industrial en la localidad de Garin, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., que esta ubicado en la calle 2 nro. 2600 —entrada al predio— (Remedios de Escalada) y los 12 lotes abarcan toda la manzana que tiene una superficie total de 4.444,96m2. El edificio esta desarrollado en Planta Baja, entrepiso y Primer piso. Destinada a la construcción de muebles, que se trabaja en la planta baja y el primer piso, ambas plantas con las mismas dimensiones, vestuarios y baños; en el entrepiso las oficinas, la cocina comedor y dos baños. Las oficinas divididas por mamparas de madera y vidriadas de muy fina madera. Todo en excelente estado físico y de conservación. En parte del terreno existe un galpón de chapas de zinc de aprox. 8 m. x 14 m. de fondo. Las deudas que registra el bien por impuestos y servicios, etc. no son necesarias que se incluyan, en las acreencias que posean a su favor contra la quebrada y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a verificar su crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del Síndico, y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 4 y 6 de Abril de 2006 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2006.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 508.273 v. 31/03/2006

Nº 21

EDICTO ACLARATORIO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso de Capital Federal, comunica por un día en los autos: "ROCCO LUIS ANGEL C/TUÑEZ JOSE MARIA S/ EJECUTIVO" (Expte. Nº 28.756), que la martillera Mónica Ester Suárez C.U.I.T. 27-06521809-2 rematará el día 3 de abril de 2006 a las 10:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1492/1500, esquina Pte. Luis Sáenz Peña 106/08/10/12/16, Unidad 17, Dto. "A" , piso 4º de Capital Federal. Deberá leerse: Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día 31 de marzo de 2006, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero; apertura de sobres el mismo día 12:30 hs. Informes al teléfono 4813-8988 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de Marzo de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 41.545 v. 27/03/2006

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 —P.B.— Capital, comunica por dos días en autos: "NACHT GUILLERMO OSVALDO S/ QUIEBRA" Expte. Nº 28587, que el martillero Alfredo R. Batillana Bollini (4375-5492), rematará el Jueves 06 de Abril de 2006 a las 12:15 en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Cap. Fed., los bienes muebles de la fallida, inventariados en autos, distribuidos en CUATRO —4— lotes, de cámaras fotográficas "Sportshots", sin uso. Lote 1: $ 618,75.-; Lote 2: $ 562,50.-; Lote 3: $ 562,50.- y Lote 4: $ 562,50.- AL CONTADO - Y AL MEJOR POSTOR - COMISIÓN: 10% - I.V.A. 21% - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - El precio total deberá ser abonado en el acto del remate en dinero efectivo. Entrega inmediata. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed.- Exhibición: Jueves 30 y Viernes 31 de Marzo de 10 a 12 hs en Av. Córdoba 1388 - 2º "A" de ésta Capital. Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes no se admitirán reclamos sobre su estado, cantidad, denominación y marca. Los bienes serán vendidos en las condiciones en que se encuentran. Se aceptan ofertas bajo sobre, consultas sobre su mecánica en oficinas del martillero. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 27/03/2006 Nº 508.195 v. 28/03/2006

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a mi cargo, comunica por tres días en autos "AUTOSERVICIO MAYORISTA "LA LOMA S.A." s/ quiebra s/ Inc. de Realización de Inmuebles en ZARATE", Expte. 44.546, que el martillero JORGE RAMON TORRES, cuit 20-04778218-00, rematará el día 5 de ABRIL de 2006, a las 11 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, ad corpus y en conjunto, el 100% de 7 (siete) lotes de terrenos desocupados, ubicados en la ciudad y Partido de Zárate, Pcia. Bs. Aires, designados según plano que cita su título como: LOTE UNO. Matrícula 10.157, superficie 3.257,45 M2. LOTE DOS. Matrícula 10.156. Superficie 4.326,12 M2. LOTE TRES. Matrícula 10.155. Superficie 4.326,12 M2. LOTE DIECISEIS. Matrícula 10.154. Superficie 4.326,12 M2. LOTE DIECISIETE. Matrícula 10.153. Superfcie 3.257,45 M2. LOTE DIECIOCHO. Matrícula 10.152. Superficie 3.262,69 M2. LOTE DIECINUEVE. Matrícula 10.151. Superficie 3.262,69 M2. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. H. Chacra I. Fracción VII. Todos en el estado que se encuentran. Venta al contado y al mejor postor. BASE EN CONJUNTO. $ 98.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 24/00 CSJN. Sellado fiscal 1%. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Adeudan en conjunto las 7 parcelas a la Direc. de Rentas $ 23.7118,12 al 20/11/02 fs. 27 a fs. 44 inclusive; a Municipalidad $ 6.176,19 al 11/11/02 fs. 84, con más las actualizaciones correspondientes. Respecto de las deudas existentes por impuestos, tasas y contribuciones, las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio como gasto del concurso, previa verificación de las mismas (art. 240 LC) y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo, como asimismo los gastos devengados de escrituración por la transferencia a realizarse, estarán a cargo exclusivo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta (art. 104 del Regl. de la Justicia en lo Comercial). La Actuaria procederá a la apertura de los sobres en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Exhibición días 3 y 4 de abril de 2006, de 15 a 17 hs. Inf. martillero Tel. 4981-0439.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 27/03/2006 Nº 508.274 v. 29/03/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Pcia. Bs. As.

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: Partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA" (ARI), se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet: "www.ari.org.ar". Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, marzo 17 de 2006.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 27/03/2006 Nº 508.252 v. 29/03/2006

PARTIDO ALIANZA MARA

Distrito Río Negro

ELECCIONES NACIONALES 2003

BALANCE FONDOS DE CAMPAÑA

Ingresos

	Aportes Ministerio del Interior - Fdo. Pdos. Politicos		$ 5.446,86
	Aportes Ministerio del Interior - Fdo. Pdos. Politicos para Impresión de Boletas		$ 272,34
	Total Ingresos campaña electoral		$ 5.719,20
	Egresos		
5.2.18	Alquileres adicionales	$	-
5.2.19	Folletería	$	-
5.2.20	Papeleria adicional	$	-
5.2.22	Teléfono adicional	$	-
5.2.25	Movilidad y viáticos	$	-
	Total Egresos campaña electoral	$	-
	Resultado - Superavit	$	- 5.719,20

Notas.

1. Los Ingresos informados están devengados y no percibidos.

2. Todos los gastos de campaña fueron asumidos, contabilizados y rendidos, en forma individual por los partidos políticos integrantes de la Alianza.

3. La participación de los partidos políticos integrantes de la Alianza sobre los ingresos de este balance, según el acuerdo de distribución oportunamente suscripto es la siguiente: Movimiento Patagónico Popular 85%, Partido Intransigente: 5%, Partido Socialista Popular: .10%.

ERNESTO LEONEL MAIMONE. Responsable Político, Campaña Electoral 2003. — LIDIA MABEL DIETZ, Responsable Económico-Financiero, Campaña Electoral 2003.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.
Viedma, 16 de marzo de 2006.

e. 27/03/2006 Nº 508.257 v. 27/03/2006

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Recrear para el Crecimiento s/presentación informes previo y final de la campaña electoral de Diputados Nacionales año 2003, del Presidente, Tesorero y Responsables Económico-Financiero y Político de campaña (arts. 54 y 58 de la Ley 25.600) Publicación Acordada 58/2002 CNE", Expediente Nº 188, folio 189, año 2003, se ha dictado la siguiente Resolución: "///ma, 7 de marzo de 2006.- VISTO: ... RESULTA...: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar la extinción de la medida de suspensión (art. 64 de la Ley Nº 25.600) impuesta en el punto 1) de la Resolución Nº 16/2004

obrante a fs. 125/128. 2º) Aplicar al Partido Recrear para el Crecimiento del Distrito Río Negro la sanción de pérdida del aporte para el desenvolvimiento institucional correspondiente a un ejercicio contable (conf. doctrina de la Cámara Nacional Electoral establecida en los Fallos Nos 3450/2005, 3479/2005, 3592/2005 Y 3682/2006 y al art. 20 de la ley precitada) por haber incumplido la presentación de la documentación contable del ejercicio año 2003. 3º) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por 1 (un) día de la parte resolutiva de la presente. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior y oportunamente archívese." -Fdo.: Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 16 de marzo de 2006.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 27/03/2006 Nº 508.256 v. 27/03/2006

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Unión Cívica Radical s/Presentación informes previo y final de la Campaña electoral de Diputados Nacionales año 2003, del Presidente, Tesorero y Responsables Económicos-Financiero y Político de campaña (arts. 54 y 58 de la Ley 25.600), Publicación Acordada 58/2002 CNE", Expte. Nº 195/2003, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "Viedma, 7 de Marzo de 2006.- VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar el informe final presentado por el Partido Unión Cívica Radical del Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 31 de agosto del 2003, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por la CPN Carmen DE LAS HERAS del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final obrante a fs. 34. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese." -Fdo.: Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 16 de marzo de 2006.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

RENDICION CAMPAÑA DIPUTADOS NACIONALES

Elección 31/08/2003

COD	CONCEPTO	Imp Pcial	Imp Pcial	Imp Pcial	Imp Total
4	RECURSOS				27.594,00
4.2	RECURSOS PARA CAMPAÑA			27.594,00	
4.2.1	Aporte publico extraordinario para campaña electoral		27.594,00		
5	GASTOS				27.601,62
5.2	GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL PARA DIPUTADOS NACIONALES			27.601,62	
5.2.25	Movilidad y viáticos		24.370,00		
	Pasajes	130,00			
	Combustibles	21.240,00			
	Movilidad	3.000,00			
5.2.18	Alquileres Adicionales		200,00		
5.2.20	Papelería adicional		51,80		
5.2.23	Gastos varios adicionales		2.462,82		
5.2.28	Ayudas económicas		517,00		
	REMANENTE / DEFICIT DE CAMPAÑA				-7,62

e. 27/03/2006 Nº 508.253 v. 27/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALAGRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de ALAGRO SOCIEDAD ANONIMA resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 07 de abril de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria en J. Salguero 2835 Piso 2º Oficina "A", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio por igual período y hasta la fecha de esta Asamblea.
3º) Fijación de la remuneración del Directorio.
4º) Distribución de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes y composición del Directorio.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los efectos de la concurrencia, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y 238 de la Ley de Sociedades.

Elba Elvira Barretto Presidente, conforme al acta de Directorio del 14/06/2004 que obra a fojas 156 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 rubricado en la IGJ el 20/06/00 bajo el Nº 47.690.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 15/3/2006. Nº Acta: 104. Libro Nº: 29.
e. 21/03/2006 Nº 41.295 v. 28/03/2006

ALTAGRACIA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.654.132. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de abril del año 2006 a las 11 horas, en primera convocatoria, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre del año 2005;
2º) Consideración de las gestiones del Organo Directivo;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Comunicación asistencia asamblea: Según artículo 238, Ley 19.550. El Directorio.

Firmante Ricardo Riomayor, Presidente, designado por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de febrero del año 2004.
Presidente - Ricardo Riomayor

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 13/03/2006. Nº Acta: 157.
e. 20/03/2006 Nº 41.225 v. 27/03/2006

AMERICA LODGING S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1643793. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de abril de 2006, a las 11:00 horas en Honduras 5673, Ciudad de Buenos Aires. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración de la gestión de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración;
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Presidente por acta de Directorio del 7/02/06.
Presidente - Eduardo H. Antranik Eurnekian

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 14/03/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 016.
e. 20/03/2006 Nº 41.227 v. 27/03/2006

AMERICAN PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 2006 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información Complementaria, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2005 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio irregular de siete meses finalizado el 31 de Diciembre de 2005 (Artículo 234 inciso 1º Ley 19.550).
3º) Consideración del destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración y honorarios del Directorio por $ 187.238 correspondientes al ejercicio irregular de siete meses finalizado el 31 de Diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Artículo 261 Ley 19.550).
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio y su remuneración.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio y su remuneración.
8º) Designación del Contador Dictaminante por un ejercicio y su remuneración
9º) Fijación de los importes mínimos y máximos del presupuesto del Comité de Auditoría para el próximo ejercicio.
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, hasta el 12 de abril de 2006 inclusive, en el horario de 11 a 15 horas. Número de Inscripción IGJ: 162.004.

Hugo Omar Barca Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia-

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 5 de septiembre de 2005 y Acta de Directorio del 8 de septiembre de 2005.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 14/3/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 41.
e. 21/03/2006 Nº 41.272 v. 28/03/2006

AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Abril de 2006 a las 11 hs., en la calle O'Gorman 3060, Capital Federal, en primera convocatoria y el mismo día en el mismo lugar a las 12 hs., en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del objeto social, Artículo 3 del Estatuto Social.
2º) Modificación Artículo 9 del Estatuto Social: "Garantía de los Directores".
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Armando D. Maidanik

El que suscribe, Presidente, según Acta de Directorio N° 567, 02-12-2005 y Acta de Asamblea Nº 53, 02-12-2005.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 13/03/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 11.
e. 20/03/2006 Nº 24 v. 27/03/2006

"B"

BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2006, a las 16.00 horas, en primera convocatoria, en Teniente General Juan Domingo Perón 525, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 101° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Información a la Asamblea sobre la asignación de funciones rentadas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso 2°, del Estatuto Social, sobre directores en relación de dependencia y sobre directores independientes integrantes del Comité de Auditoría. Consecuentes remuneraciones imputadas a gastos generales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. En atención a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 11.541.436,64. (incluido sueldos y otros beneficios sociales) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, en exceso de $ 5.941.511,28.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. (Aplicación Artículo 3° del Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores: Resultado del ejercicio (neto de impuestos): Ganancia $ 190.971.952,07.-, Recomposición de reserva legal: $ 90.514.881,48. Utilidad computable: $ 111.998.507,23.-).
6°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, a los directores que durante el ejercicio iniciado el 1 de enero 2006 califiquen como "directores independientes", ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
7°) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Eventual constitución de una Reserva Facultativa hasta un monto máximo de $ 100.457.070,59.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
9°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
10) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio 2005.
11) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, de los Estados Contables del ejercicio 2006.
12) Ratificación de las facultades delegadas en el Directorio por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2003 con relación al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 2.000.000.000.
13) Ratificación íntegra de la reforma introducida en el texto del artículo 23 de los Estatutos Sociales por resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2005.

NOTAS: 1. Para el tratamiento del punto décimo tercero del Orden del Día la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria y para los demás como Asamblea Ordinaria.

2. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 407, Piso 6°, Buenos Aires hasta el 21 de abril de 2006, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo se recuerda que, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto, el derecho de asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro Accionista.

3. Se hace saber que respecto de las sociedades constituidas fuera de la República Argentina que participan en la Asamblea, la Comisión Nacional de Valores inquiere acerca del cumplimiento de la Resolución 7/03 de la Inspección General de Justicia.

De BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, en virtud del estatuto social inscripto en Registro Público de Comercio el 21-11-1905, bajo el N° 4, al Fº 32 del Lº 20, Tº A de Estatutos Nacionales; y con acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26-9-2001 y acta de directorio nro. 30/2005 del 2-5-2005 (elección y distribución de cargos, respectivamente)
Presidente – Antonio R. Garcés

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 34.
e. 23/03/2006 N° 14.889 v. 30/03/2006

BARRECIFES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA:

Se convoca a los accionistas de BARRECIFES S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a realizarse con fecha 10 de abril de 2006, a las 20 horas, en el domicilio de la sede social sito en calle Presidente Perón Nº 1991 3° Piso, Oficina 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tratará los siguientes temas que conforman el:

ORDEN DEL DIA, a saber:

1º) Presentación y aprobación de los estados contables de los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
2º) Explicaciones pertinentes al retraso en la confección de los estados contables,
3º) Aprobación de la gestión de los Administradores;
4º) Designación de nuevos Directores.
5º) Análisis del cronograma para regularización y cumplimiento de los requisitos establecidos por la Inspección General de Justicia.

En caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, luego del plazo de ley se realizará la asamblea en segunda convocatoria con una hora de diferencia de la establecida para la primera.
Presidente – Gustavo Alvarez

Certifico que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por el Señor Gustavo Eduardo Alvarez, DNI. 18.563.880, quien concurre a este acto en nombre y representación, el carácter de Presidente del Directorio de "BARRECIFES S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, al Nº 313, Libro 1, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 12/02/1988, lo que acredita con el Contrato Social y con el Acta de Directorio Nº 31 de fecha 18/1/1999 de distribución de cargos, lo que en le-

gal forma tengo a la vista, doy fe. Consta en Acta 275, Folio 66, Libro 70, doy fe.
Córdoba, 16 de marzo de 2006.
Escribana – Gisele Bourdichov

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 17/3/2006.
e. 23/03/2006 N° 41.400 v. 30/03/2006

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 15

POR UN VALOR NOMINAL DE U$S 121.504.050

A TASA FLOTANTE CON VENCIMIENTO EN 2008

EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

POR HASTA U$S 1.000.000.000

BBVA BANCO FRANCES S.A. (el “Banco”), en su carácter de emisor de las Obligaciones Negociables Clase 15 convoca por medio de la presente y de conformidad con el Artículo 6.6 del Contrato de Fideicomiso (Amended and Restated Indenture) celebrado el 1º de marzo de 1998 entre el Banco y The Bank of New York, como fiduciario (el “Fiduciario”) (dicho contrato, el “Contrato de Fideicomiso”), a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de la Clase 15, que se celebrará el día 10 de abril de 2006 a las 12:00 horas en primera convocatoria en Reconquista 199, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 15 para suscribir el acta.
2º) Consideración de la dispensa temporal a la prohibición de distribuir dividendos en efectivo contenida en el capítulo Términos y Condiciones Adicionales - Obligaciones - Pagos Restringidos del Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables Clase 15 respecto de la distribución de dividendos a considerar por la asamblea ordinaria del Banco que trate los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2005.
3º) Autorización e instrucción al Fiduciario y su representante en Argentina a fin de suscribir con el Banco o terceros las modificaciones de los contratos y/o documentos necesarios o convenientes a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y llevar a cabo los actos adicionales que sean necesarios a efectos de implementar tales modificaciones.

NOTA: Los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 15 podrán asistir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado. En cualquier caso, los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 15, 1º) deberán notificar al Banco su intención de asistir a la asamblea y depositar en el Banco: (i) un certificado emitido por The Bank of New York en virtud del cual éste acredite que los títulos definitivos que representan el monto de capital de las Obligaciones Negociables Clase 15 del respectivo tenedor han sido depositadas en The Bank of New York hasta después de la fecha de la asamblea; o (ii) los títulos definitivos que evidencian dichas Obligaciones Negociables Clase 15. Dicha notificación y depósito deberá ser efectuada en las oficinas del Banco sitas en Reconquista 199, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 4 de abril a las 17 horas, (de lunes a viernes) en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17, hora de Buenos Aires. 2º) A los efectos de su registro para la asistencia a la asamblea los tenedores de Obligaciones Negociables que concurran por representación deberán presentar asimismo hasta las 17 horas del 4 de abril de 2006 en las oficinas del Banco sitas en Reconquista 199, 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un poder conferido por la persona que resulte titular de las obligaciones negociables según los certificados que evidencian las Obligaciones Negociables Clase 15, con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la asamblea. 3º) Todos los documentos deberán entregarse con firmas certificadas por escribano público y con su firma legalizada ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, en el caso que el escribano público fuera de una jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y ser apostillados en los términos de lo previsto por la Convención de La Haya de 1961 o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Adicionalmente, todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al castellano por traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. 4º) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho para asistir y participar en la asamblea.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de BBVA BANCO FRANCES S.A. ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2003 y reunión del Directorio de la misma fecha.
Presidente – Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 20/03/2006. Nº Acta: 120. Libro Nº: 085.
e. 23/03/2006 Nº 14.904 v. 31/03/2006

“C”

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2006, a las 17 hs. en el domicilio legal de la sociedad, Carrasco 729, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2005.
3º) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio. Corresponderá a la Asamblea acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio que excedan el 25% de las utilidades de conformidad al Art. 261, último párrafo de la ley 19.550.

Julio César Motta, en su carácter de presidente, según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria del día 26 de mayo de 2005.
Presidente – Julio César Motta

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 137.
e. 23/03/2006 N° 54.317 v. 30/03/2006

CENTRO DE ESTUDIOS Y TRATAMIENTO RESPIRATORIO Y CARDIOVASCULAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CENTRO DE ESTUDIOS Y TRATAMIENTO RESPIRATORIO Y CARDIOVASCULAR S.A. (CETRYC S.A.) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de abril de 2006 en Esmeralda 155, piso 8 “41” de Capital Federal, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y para las 11.00 hs. en segunda convocatoria, para el caso de no contar con el suficiente quórum en la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la Ley de Sociedades y de los resultados económicos correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2002, 30 de junio de 2003, 30 de junio de 2004 y 30 de junio de 2005.
3º) Designación del número de Directores y designación de los mismos por vencimiento del mandato anterior.

Designado por acta Nº 116 de fecha 9/08/03.

Certificación emitida por: Juan Pablo Hourquebie. Nº Registro: 7. Fecha: 09/03/2006. Nº Acta: 345. Libro Nº: 34.
e. 22/03/2006 Nº 14.874 v. 29/03/2006

COSTA TRANS-VIAL S.A.I.C.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Abril de 2006 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Sres. Accionistas para la firma del acta.
2º) Exposición de los motivos por la realización de la asamblea ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-05.
4º) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5º) Aprobación de las remuneraciones del directorio.
6º) Elección de un nuevo directorio por un nuevo período de un año.
Buenos aires, 2 de diciembre de 2005.

El presidente del directorio, Sr. Daniel Horacio Rigueiro, designado como tal en acta de asamblea general ordinaria del 7-03-04.
Presidente - Daniel Horacio Rigueiro

Certificación emitida por: Laura Isabel Bresso. Nº Registro: 120. Fecha: 2/12/2005. Nº Acta: 247. Nº Libro: 39.
e. 22/03/2006 Nº 14.856 v. 29/03/2006

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Supremo convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el viernes 28 de abril 2006 a las 12:00 hs., en Hipólito Yrigoyen Nº 2068 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario de Acta adhoc
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
3º) Consideración proyecto Plan Estratégico de Cruz Roja Argentina (incorporación Servicios Educativos)
4º) Consideración conclusiones Evaluación Intermedia Plan Estratégico Cruz Roja Argentina
5º) Consideración de Políticas Institucionales
Osvaldo Manuel Ferrero - Presidente, electo en Asamblea General Ordinaria por Acta Nº 389 de fecha 14-12-2002.
Presidente - Osvaldo Manuel Ferrero

Certificación emitida por: Mercedes B. Costa Mendoza. Nº Registro: 833. Nº Matrícula: 2929. Fecha: 21/03/06. Nº Acta: 18. Libro Nº: 23.
e. 23/03/2006 Nº 41.578 v. 28/03/2006

“E”

ELBIEN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2006, a las 9.00 horas, en la sede social de Avenida Libertador 602 - Piso 14º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 29, cerrado el 30 de Noviembre de 2005.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del las retribuciones al Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio, de los resultados acumulados y su asignación.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.
Alberto Marcelo Geller, Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2004.
El Presidente

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 15/3/2006. Nº Acta: 39. Libro Nº: 10.
e. 21/03/2006 Nº 14.831 v. 28/03/2006

ELECTRICIDAD ARGENTINA Sociedad Anónima (EASA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, en su reunión del 06 de marzo de 2006, convócase a los Sres. Accionistas de ELECTRICIDAD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (EASA) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de abril de 2006, a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y 17:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Bouchard 547, piso 26, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, y Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (suma asignada cero pesos) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Consideración de las remuneraciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 17.500 (diecisiete mil quinientos pesos) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Designación de cinco (5) directores titulares y tres (3) suplentes.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la retribución del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
9º) Designación del Contador Público Nacional que auditará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso.
10) Tratamiento y aprobación del presupuesto de gestión del Comité de Auditoría.
Presidente - Marcos M. Mindlin

Designado Director por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 15 de septiembre de 2005, Acta Nº 61, electo Presidente en la Reunión de Directorio celebrada el 15 de septiembre de 2005, Acta Nº 164.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 C1002ABH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia, para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en Azopardo 1025 piso 15, at. Dr. Jaime J. Barba o Juan G. Nazar, hasta el día 21 de abril de 2006 inclusive, en el horario de 09:00 a 19:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Certificación emitida por: Jorge Enrique Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 1507. Fecha: 10/03/2006. Nº Acta: 062. Libro Nº: 58.

e. 20/03/2006 Nº 41.196 v. 27/03/2006

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Piribebuy 7190 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 21 de Abril de 2006 a las 19 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia y su remuneración.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238 - 2do. párrafo Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Héctor Raúl Tilve

Surge de Acta de Asamblea de fecha 27 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 13/3/2006. Nº Acta: 79.

e. 23/03/2006 N° 14.888 v. 30/03/2006

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases para el día 26 de abril de 2006 a las 16:00 horas en la sede social sita en Alicia M. de Justo 270, piso 2º, Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo 20 del Estatuto Social, "ad referendum" de la aprobación del ENRE;
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005;
4º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005;
5º) Consideración y destino de los Resultados;
6º) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
8º) Designación de Contador Dictaminante;
9º) Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550;
10) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deja constancia que el punto 1) corresponde ser tratado por Asamblea Extraordinaria y que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el 20 de abril de 2006 inclusive, en la sede social, en el horario de 10 a 17 horas, la constancia y/o certificado emitido por la Caja de Valores S.A. quien lleva el registro de acciones escriturales y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.

Fernando A. Pujals, Presidente conforme Acta de Directorio 177 del 15/06/2005.

Certificación emitida por: Magali E. Delavault. Nº Registro: 456. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 52. Libro Nº: 11.

e. 22/03/2006 Nº 14.841 v. 29/03/2006

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE Sociedad Anónima (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, en su reunión del 7 de marzo de 2006, convócase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 27 de abril de 2006, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azopardo 1025, piso 16, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, 'Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, y Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 270.033,66 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Consideración de las remuneraciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 26.250 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes por la Clase "A", cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes por la Clase "B", y un (1) titular y un (1) suplente por la Clase "C".
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C".
8º) Determinación de la retribución del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
9º) Designación del Contador Público Nacional que auditará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.
10) Determinación del presupuesto de gestión del Comité de Auditoría.

Presidente - Alejandro Macfarlane

Designado Director por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2005, Acta Nº 41, electo Presidente en la Reunión de Directorio celebrada el mismo día conforme surge del Acta Nº 257.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2º Subsuelo, de la Ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, at. Dres. Jaime Barba y/o Juan Nazar, hasta el 21 de abril de 2006 inclusive o tres días hábiles antes de celebrarse la asamblea, en el horario de 09:00 a 19:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 09/03/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 67.

e. 20/03/2006 Nº 41.199 v. 27/03/2006

ESTANCIA LOS YNGLESES S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que por resolución de fecha 24-2-06, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, en autos: "BOOTE DE CAVANAGH ROSEMARY y OTRO C/ESTANCIA LOS YNGLESES S.A. S/ORDINARIO" dispuso la convocatoria judicial de Asamblea General Ordinaria de accionistas en ESTANCIA LOS YNGLESES S.A. A tal efecto designó al Dr. Raúl S. Imposti con domicilio en Av. Leandro N. Alem 822 Piso 4° como funcionario judicial que presidirá el acto, quien ha fijado como fecha de realización de la misma el día 12 de Abril de 2006, a las 11 hs. a realizarse en la sede social sita en calle 25 de Mayo 158, piso 4to. Of. 92 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
dispuesto por el Tribunal:

i) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
ii) Consideración de la gestión del director titular.
iii) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
iv) Distribución de los cargos en el directorio y
v) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el Art. 238 de la Ley 19.550 a Av. Leandro N. Alem 822 Piso 4°, en el horario de 10 a 18 hs.

Secretario – Jorge Djivaris

e. 23/03/2006 N° 59.121 v. 31/03/2006

"F"

FRISAC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de FRISAC ARGENTINA S.A a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2006 en la calle Maipú 942, 12° Piso, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis de situación económica de la sociedad. Evaluación y definición de las líneas de acción a seguir por el Directorio para superar la misma.
2°) Conforme punto 1°, consideración de eventuales aumentos de capital, aceptación de aportes irrevocables por parte de accionistas o terceros.
3°) Facultades al directorio para ejecutar decisiones de la asamblea extraordinaria.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 26/01/2006. El Directorio.

Presidente - Federico Enrique Stanham Piñeyro

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 088. Libro Nº: 37.

e. 23/03/2006 N° 2844 v. 30/03/2006

"G"

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de GAS NATURAL BAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2006 a las 12:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2005.
2°) Asignación de los resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2005. Bonos de Participación.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 120.000 importe asignado) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Honorarios de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio Económico 2006.
6°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2006.
7°) Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio Económico 2006. Tratamiento de su remuneración.
8°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTAS:
1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición N° 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a las oficinas de GAS NATURAL BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18:00 horas del 20 de abril de 2006 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.
4ª) En la sede social se encuentra disponible la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 71 de la Ley Nº 17.811), las cuales podrán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.

Pedro Sáenz de Santa María Elizalde - Presidente del Directorio designado como Director en la Asamblea de Accionistas N° 24 y como Presidente del Directorio en la reunión de Directorio Nº 100, ambas celebradas el 1º de abril de 2005.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/3/2006. Nº Acta: 80. Libro Nº: 236.

e. 23/03/2006 N° 14.878 v. 30/03/2006

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

"Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria". Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de abril de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en Teniente General Juan Domingo Perón 525, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a adoptar por GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscaliza-

dora, correspondientes al 7° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio.
7°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, a los directores que durante el ejercicio iniciado el 1 de enero 2006 califiquen como "directores independientes", ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
8°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Constitución de una Reserva Facultativa hasta un monto máximo de $ 72.383.429,74.
9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
11) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2005.
12) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2006.
13) Reforma del inciso d.6°) del artículo 24 del Estatuto Social.

NOTAS:
1) Para tratar el décimo tercer punto del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 456, 2° Piso, Buenos Aires, hasta el 21 de abril de 2006 en el horario de 10 a 16 horas.
3) Se hace saber que respecto de las sociedades constituidas fuera de la República Argentina que participan en la Asamblea, la Comisión Nacional de Valores inquiere acerca del cumplimiento de la Resolución 7/03 de la Inspección General de Justicia.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 30-09-1999, bajo el Nº 14.519, del Lº 7, Tº de SA; designado por Acta de Asamblea de fecha 28 de abril de 2005 y Acta de Directorio de la misma fecha.
Presidente - Antonio Roberto Garcés

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 120. Libro Nº: 34.
e. 23/03/2006 N° 41.474 v. 30/03/2006

"H"

HIDRONEUQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de HIDRONEUQUEN S.A. para el día 11 de abril de 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Tomás A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos I, II, III, IV, V y VI correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; aprobación de remuneraciones.
5º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 2006.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2006.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 5 de abril de 2006 a las 17:00 horas, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

(*) El firmante fue designado director titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 3 de febrero de 2006, según consta en Acta Nº 25, Folios 81 y 82 del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 6049 y, Vicepresidente mediante reunión de Directorio del 11 de enero de 2006, según consta en Acta Nº 153, Folios 44 y 45 del Libro de Actas de Directoro cuyo número de rúbrica es 15378-05.
Director-Vicepresidente - Horacio Turri

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 22/03/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 24.
e. 23/03/2006 Nº 14.928 v. 30/03/2006

HOLDTOTAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por Cinco días: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Bouchard 680, piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Ratificación del Dividendo Anticipado Distribuido por la Sociedad. El Directorio.

Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea de fecha 30 de junio de 2005, pasada a fojas 54/58, del libro Nº 2, rubricado Nº C000687257 de fecha 17 de septiembre de 2001.
Director - Luis Guillermo Irlicht

Certificación emitida por: Mariana A. Arraraz. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4891. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 39. Libro Nº: 01.
e. 22/03/2006 Nº 41.366 v. 29/03/2006

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Abril de 2006 a las 11,00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 2150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 74 cerrado el 30 de Septiembre de 2005.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio Económico Nro. 74 cerrado el 30 de septiembre de 2005.
4°) Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación.
5°) Distribución de resultados por el Ejercicio Económico Nro. 74 cerrado el 30 de Septiembre de 2005. El Directorio.
Designado por Acta N° 260 de fecha 04/12/2005.
Presidente - Santiago L. Arauz

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 09/03/2006. Nº Acta: 059. Libro Nº: 08.
e. 20/03/2006 Nº 83.737 v. 27/03/2006

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de abril de 2006 a las 10 horas en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234. inc. 1 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-12-2005.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-2005.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31-12-2005.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2005.
6º) Determinación de honorarios de la comisión fiscalizadora por el Ejercicio cerrado al 31-12-2005.
7º) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado al 31-12-2005.
8º) Fijación del número de directores y elección de los mismos. Mandato de los mismos.
9º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Mandato de los mismos.
10) Designación del Contador Dictaminante que certificará el Balance General, Estados de Resultados, De Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivos, información complementaria y Estados consolidados por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006. Consideración de la remuneración del mismo.
11) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría.
12) Consideración del estado del Concurso Preventivo de acreedores de la Sociedad radicado ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 4 Secretaría Nro. 8.
13) Destino de los aportes irrevocables (en cumplimiento de Resolución de Comisión Nacional de Valores, Nro. 466 , art. 2 inc. E).

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 11 de abril de 2006 a las 16 horas.

Gustavo A. Deutsch elegido presidente según acta de directorio Nº 1294 de fecha 29 de abril de 2005.
Presidente - Gustavo A. Deutsch

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Fecha: 15/3/2006. Nº Acta: 075. Libro Nº: 39.
e. 21/03/2006 Nº 41.429 v. 28/03/2006

"M"

MANAGEMENT CONSULTING S.A.

CONVOCATORIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de abril de 2006, a las quince horas en Av. Alicia Moreau de Justo 846, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Aceptación de la renuncia presentada por el presidente del Directorio.
4º) Designación de nuevo Director.

NOTA: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Instrumento por el cual fue designado el presidente: Acta de Asamblea 23, del día 22 de mayo de 2004.
Presidente - Roberto A. Mannori

Certificación emitida por: Juan Carlos Francisco Margalef García. Nº Registro: 161. Fecha: 13/03/2006. Nº Acta: 1624. Libro Nº: 4.
e. 20/03/2006 Nº 41.182 v. 27/03/2006

MIGUEL ANGEL BERKOFF Sociedad Anónima Comercial Industrial y Constructora

PRIMERA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones Estatutarias y Legales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de Abril de 2006, a las 12 horas. En nuestra sede social de la calle Moreno 970 - 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables y documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.-
3º) Consideración de los Honorarios de los Directores y el Síndico, Artículo 261 L.S.
4º) Elección de la Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Miguel Angel Berkoff designado por acta Nº 44 del 09 de Febrero de 2004.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 14/03/2006. Nº Acta: 117. Libro Nº: 014.
e. 20/03/2006 Nº 41.186 v. 27/03/2006

"N"

NAVA S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 2006, a las 12 horas, en su sede social, de Cerrito 286 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social que supera el quíntuplo permitido sin modificar Estatuto Social.
3°) Reforma del Estatuto Social por el Aumento del Capital Social propuesto.
Presidente – Narciso Julio Muñiz

(Según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26-03-2004 que obra al folio 82/83 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 29-04-1971 Nº 07658 por la que se eligen las autoridades del Directorio y se distribuyen los cargos).

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 15/3/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 6 (69123).
e. 23/03/2006 N° 54.239 v. 30/03/2006

NAVA S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2006, a las 11 hs. en su sede social, de Cerrito 286 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

3º) Consideración de la gestión del Directorio. Informe del Síndico.
4º) Fijación del destino del Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2005.
Presidente – Narciso Julio Muñiz

(Según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26-03-2004 que obra al folio 82/83 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 29-04-1971 Nº 07658 por la que se eligen las autoridades del Directorio y se distribuyen los cargos).

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 15/3/2006. Nº Acta: 117. Libro Nº: 6 (69123).
e. 23/03/2006 N° 54.238 v. 30/03/2006

“P”

PAMPA’S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de PAMPA’S GRAIN SA convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de abril de 2006 a las 17 hs. en el domicilio social de Viamonte 308 piso 3ero. Departamento G Capital Federal a efectos de tratar el siguiente punto del ORDEN DEL DIA, no tratado en la Asamblea del 17 de enero de 2006:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.
2º) Adecuación del Estatuto al Régimen de Garantías dispuesto por la Resolución General IGJ 20/04, con reforma del artículo 9º del Estatuto Social.

Los accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación su decisión de concurrir a la Asamblea.
Ernesto Brocher Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 17/01/06.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 13/03/2006. Nº Acta: 187. Libro Nº: 34.
e. 20/03/2006 Nº 14.780 v. 27/03/2006

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2006 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 34º Ejercicio Social cerrado el 31.12.05
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.05.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 364.032 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.05.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.05 por $1.724.173.
6º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 34º Ejercicio Social cerrado el 31.12.05.
7º) Designación del contador certificante para el 35º Ejercicio en curso.
8º) Rescate de las acciones del Estado (Clase “B”).
9º) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
10) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.
11) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del Estatuto Social).
12) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del Estatuto Social).
13) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 20 de abril de 2006, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).

El doctor Julio César Saguier fue electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 75 y Acta de Directorio de distribución de cargos Nro. 826, ambas del 20 de abril de 2005.
Presidente - Julio C. Saguier

Certificación emitida por: Emilio José Poggi (h.). Nº Registro: 36. Fecha: 08/03/2006. Nº Acta: 150. Libro Nº: 46.
e. 20/03/2006 Nº 41.192 v. 27/03/2006

PARADIGM GEOPHYSICAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PARADIGM GEOPHYSICAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2006, en la sede sita en Carlos Pellegrini 445, piso 6to. oficina “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento del otorgamiento de garantías al Director en función de eventuales reclamos a la empresa que pudieren afectarlo patrimonialmente por su actuación como tal.
3º) Consideración de la gestión del Director desde el inicio de su gestión hasta la fecha.
4º) Consideración de la permanencia del director y, en caso de su reemplazo, determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes y su designación.
5º) Consideración de los honorarios del Director.
6º) Cambio del domicilio social y, en su caso, determinación de uno nuevo.
7º) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes con relación a lo resuelto en la Asamblea.

Designado por Acta de Asamblea del 31 de mayo de 2005.
Presidente – Carlos Alberto Fernández

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 159. Libro Nº: 44.
e. 23/03/2006 N° 41.434 v. 30/03/2006

PEHUAJO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEHUAJO S.A a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de abril de 2006 a las 17 horas y 18 horas respectivamente en San José de Calasanz 157 4 piso “B”, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Aceptación renuncia de Directores.
4°) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio bajo análisis.
5°) Remuneración al Directorio.
6º) Elección del Directorio.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El que suscribe Dr. José Osvaldo García L.E. 4.775.052 ha sido designado por Acta de Directorio Nro. 227 del 22 de diciembre de 2004.
Presidente - José Osvaldo García

Certificación emitida por: Ramón E. Vinagre. Nº Registro: 109. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 203. Libro Nº: 38.
e. 23/03/2006 N° 54.321 v. 30/03/2006

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

“Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A., a celebrarse el día 28 de abril de 2006, a las 15.00 horas, en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2005.
2º) Destino de las utilidades del ejercicio.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5º) Consideración de las remuneraciones de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2005 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
7º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2006, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 30.01.06 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Certificación emitida por: Matías P. Seoane. Nº Registro: 2089. Fecha: 22/3/06. Nº Acta: 50. Libro Nº: 49.
e. 23/03/2006 Nº 14.936 v. 30/03/2006

PETROBRAS ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

“Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de PETROBRAS ENERGIA S.A., a celebrarse el día 28 de abril de 2006, a las 10.00 horas, en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2005.
2º) Consideración del destino de las utilidades.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5º) Consideración de las remuneraciones de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2005 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
7º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2005, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de PETROBRAS ENERGIA S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 30.01.06 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 22/3/06. Nº Acta: 049. Libro Nº: 49.
e. 23/03/2006 Nº 14.934 v. 30/03/2006

PREPASA S.A. (PRESTADORA PARA LA SALUD)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Viamonte 1716 1º piso “6” Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día miércoles 5 de Abril de 2006 a las 18 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2005.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

6º) Determinación del número y elección de los directores.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238 - 2do. párrafo Ley 19.550).El Directorio.

José González, Presidente. Surge de Acta de Asamblea de fecha 16-04-2004 y Acta de Directorio de fecha 16-04-2004.
Presidente - José Miguel González

Certificación emitida por: Alejandra García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 13/3/06. Nº Acta: 135. Libro Nº: 021.
e. 20/03/2006 Nº 23 v. 27/03/2006

PRIMOGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de PRIMOGRANO S.A. a una asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 12 de abril de 2006 a las 12:00 horas, en la sede social sita en la calle Jerónimo Salguero 2835 piso 6º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por el presidente y el director suplente de la sociedad.
3º) Designación de director titular y suplente en reemplazo de los renunciantes.

Autorizado Francisco Alric. Presidente mediante acta de directorio Nº 61 del 16 de noviembre de 2004.
Presidente - Francisco Arlic

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 70. Libro Nº: 84.
e. 22/03/2006 Nº 59.176 v. 29/03/2006

PRO-ECO-NOR S.A.

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los socios de PRO-ECO-NOR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 2006 a las 10.00 hs. en Chaco N° 4 localidad de Pacheco, Partido de Tigre de la Prov. de Bs. As., a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Aprobación de memoria, balance y demás documentación prevista por el Art. 234 de la ley 19.550.
Informe del directorio sobre la situación económica financiera de la empresa a la fecha de la asamblea, como así también informe detallado de las cuentas a pagar y cobradas al día de la fecha.
Informe del directorio sobre la producción de la empresa y montos de facturación de los productos obtenidos a la fecha de la asamblea.
Informe del directorio sobre las medidas concretamente tomadas contra ERO S.A. y TOPANOR S.A., que se tomaron en salvaguarda de los intereses de PRO-ECO-NOR S.A. Fijar fecha de realización de Asamblea Extraordinaria, con su correspondiente orden del día.

Presidente designado por Acta de Directorio nº 1 del 18-05-2005.

Certificación emitida por: Rodolfo Jorge Ponde. Nº Registro: 939. Nº Matrícula: 2719. Fecha: 20/3/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 73.660 (Int. 26).
e. 23/03/2006 N° 14.883 v. 30/03/2006

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA:

Inscripta en la IGJ Nro. 452.198. Convócase a los Señores accionistas de PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril del 2006 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Destino de los resultados del ejercicio. Reintegro de la Reserva Legal.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
7º) Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital Social por la suma de $ 22.457.209. Emisión de acciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Capital Federal, hasta el día 4 de abril de 2006.
Firmado: Gustavo Claudio Etchepare DNI 12.888.165, designado presidente interino por Acta de Directorio del 6/09/2005 pasada a fs. 340 del libro Actas de Directorio Nro. 3.
Presidente - Gustavo C. Etchepare

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 13/3/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 10.
e. 21/03/2006 Nº 54.137 v. 28/03/2006

"S"

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. 20.414 Nº Correlativo 247.129. Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 2006, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio 31,12,2005;
3º) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico;
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura;
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.

Presidente electo por Asambleas General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2004: "Por unanimidad y con abstención de las partes interesadas para cada caso se resuelve la reelección de los miembros del Directorio, ello es tres directores titulares, Lic. Víctor Mariano Sonego, Dr. Alberto Valerio Lisdero y Sra. Irene Cragno". Designación por acta de Directorio del 26 de abril de 2004: "Presidente Lic. Víctor Mariano Sonego". El Directorio.
Buenos Aires, Marzo, 15 de 2006.
Presidente – Víctor Mariano Sonego

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1849. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 29. Libro Nº: 26.
e. 23/03/2006 N° 14.881 v. 30/03/2006

SAUSALITO CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de SAUSALITO CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 2006 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Perú 570 - 2 Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Razones de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración de la Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/09/2004.
5º) Sujeto a la Aprobación del Balance cerrado al 30/09/2004, consideración de la gestión de los Directores.

Presidente: Patricia Leonor Tamarit. Electa por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 07/06/2005 y Acta de Directorio con Distribución de Cargos de fecha 08/06/2005.

Certificación emitida por: Nora I. Street. Nº Registro: 15. Fecha: 16/3/2006. Nº Acta: 377. Libro Nº: 12.
e. 22/03/2006 Nº 14.854 v. 29/03/2006

SAUSALITO CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de SAUSALITO CLUB S.A a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 2006 a las 15:00 Horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Perú 570 - 2 Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración del Informe sobre Balance cerrado al 30/09/2004, elaborado por la Comisión de Auditoría designada en la Asamblea de fecha 07/06/2005.
4º) Consideración del Reglamento de Construcción.
5º) Consideración del Reglamento de Convivencia

Presidente: Patricia Leonor Tamarit. Electa por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 07/06/2005 y Acta de Directorio con Distribución de Cargos de fecha 08/06/2005.

Certificación emitida por: Nora I. Street. Nº Registro: 15. Fecha: 16/3/2006. Nº Acta: 377. Libro Nº: 12.
e. 22/03/2006 Nº 14.853 v. 29/03/2006

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de abril de 2006, a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, Segundo Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos; información adicional artículo 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio; memoria del Directorio, informe de los auditores a los estados contables e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el 45º ejercicio;
2º) Tomar nota del estado contable anual consolidado;
3º) Tomar nota del informe anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del Comité de Auditoría;
4º) Fijación de los honorarios del directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, en la suma de $ 3.586.000;
5º) Tomar nota de los honorarios fijados por el consejo de vigilancia por la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005;
6º) Destino del resultado del ejercicio; consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 122.795.464, que representa el 35,34%, a favor de todo el capital social emitido y en circulación; fijación de la fecha de pago del dividendo;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos; y
8º) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas de Santa María S.A.I.F. —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 19º, en el horario de 12 a 14:30 horas, y hasta el 11 de abril de 2006 inclusive, a los fines de cumplimentar:
1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la sociedad deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550.
2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José R. Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1), 2) y 3) del orden del día de la asamblea precedentemente convocada.

Daniel A. Novegil designado en el acta de asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 136 de fecha 18 de abril de 2005, y asignación del cargo en acta de directorio Nº 850, de igual fecha.
Presidente Ejecutivo - Daniel A. Novegil

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 08/03/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 67.
e. 20/03/2006 Nº 41.215 v. 27/03/2006

SIF AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2006 a las 10.00 hs. en Defensa 613 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2005 y de la gestión del Directorio;
3º) Distribución de Utilidades y
4º) Honorarios al Directorio.

Suscribe la presente el Sr. Jean Claude Darsonville en carácter de Presidente según Acta de Asamblea y Directorio de fecha 30 de marzo de 2004.
Presidente - Jean Claude Darsonville

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 066. Libro Nº: 41.
e. 22/03/2006 Nº 41.357 v. 29/03/2006

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril del 2006, a las 11 hs. en el domicilio de la Av. Roque Sáenz Peña 1185, Piso 3°, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración de la gestión del directorio;
4º) Fijación de los honorarios del directorio;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Consideración del revalúo técnico contable de los bienes de uso de la sociedad al 31/12/2005 y su inclusión en el Balance General al 31/12/2006.

Omar Eduardo Domingo Parola. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Diego I. de Achaval. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 21.

e. 23/03/2006 N° 41.447 v. 30/03/2006

"T"

TRANSPORTE CO-BA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15-04-06 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de los motivos por la realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, del ejercicio cerrado el 31-12-04.
4º) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Elección del Directorio por un nuevo período de dos años.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2005.

El presidente del Directorio, Sr. Daniel Horacio Rigueiro, designado como tal en Acta de Asamblea Nº 28 del 20-05-03.

Presidente - Daniel Horacio Rigueiro

Certificación emitida por: Laura Isabel Bresso. Nº Registro: 120. Fecha: 2/12/2005. Nº Acta: 247. Libro Nº: 39.

e. 22/03/2006 Nº 14.855 v. 29/03/2006

TRANSPORTES SANTA FE S.A.C.E.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de TRANSPORTE SANTA FE S.A.C.E.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Jorge Newbery Nº 3943 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 12 de Abril, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio económico cerrado el 31-12-2005.
3º) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Manuel Ramos Presidente. Electo según Acta de Asamblea Nº 60 del 21 de Abril de 2004 y designación en el cargo según Acta de Directorio Nº 458 del 28 de Abril de 2004.

Presidente - Manuel J. Ramos

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 099. Libro Nº: 92.

e. 21/03/2006 Nº 2831 v. 28/03/2006

"U"

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de Abril de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda a realizarse en la calle Lavalle 1536, Piso 2º, Oficina 5 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio. (art. 261 Ley 19.550).
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Rafael Levy

Presidente Rafael Levy, DNI 10.560.303, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Junio de 2005.

Certificación emitida por: Noemi Miriam Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 16/3/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 23.

e. 22/03/2006 Nº 59.139 v. 29/03/2006

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2006, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 29 iniciado el 1 de enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005 y cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2005. Distribución de dividendos.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
7º) Elección de un director titular y un suplente por la Clase A y un director suplente por la Clase D.
8º) Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora y un suplente por la Clase A, y de dos titulares y dos suplentes por la Clase D.
9º) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2006.
10º) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2006 y determinación de su retribución.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su Inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 24 de abril de 2006 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 7 y 8.
4) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto de YPF S.A., los directores titulares y suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clases B, C y D como integrantes de una sola clase.
5) Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. El Directorio.

Enrique Locutura, Vicepresidente Ejecutivo de YPF S.A., designado Director por Acta de Asamblea Nº 27 y Vicepresidente Ejecutivo por Acta de Directorio Nº 244, ambas de fecha 19-04-05 y a mérito de la autorización otorgada por el acta de Directorio Nº 255 de fecha 08-03-06.

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. Nº Registro: 342. Nº Matrícula: 1761. Fecha: 17/3/2006. Nº Acta: 173. Libro Nº: 47.

e. 21/03/2006 Nº 14.862 v. 28/03/2006

"Z"

ZONA FRANCA MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2006 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 190 1º Piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 7 cerrado el 31-12-05;
3º) Capitalización ajuste por inflación;
4º) Destino de las utilidades no asignadas al cierre del ejercicio;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Honorarios del Directorio;
7º) Proclamación del Director Titular y Director Suplente electos por la Clase A.

Presidente, designado por Acta de Directorio número 39 del 04/11/2004.

Presidente - Horacio A. Saporiti

Certificación emitida por: Andres J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 13/3/2006. Nº Acta: 114. Libro Nº: 14.

e. 21/03/2006 Nº 14.830 v. 28/03/2006

ZONA FRANCA MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ESPECIAL

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas de Clase A para el 20 de Abril de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 190 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
3º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente;
4º) Fijación del plazo del mandato de los Directores electos;

Presidente, designado por Acta de Directorio número 39 del 04/11/2004.

Presidente - Horacio A. Saporiti

Certificación emitida por: Andres J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 13/3/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 14.

e. 21/03/2006 Nº 14.828 v. 28/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Estudio Lider representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of. Rodríguez Peña 382 1º B Capital, avisa que José Rafael Ianniello domiciliado en General Lamadrid 2224, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires vende a Balcarce 605 S.R.L domiciliada en Balcarce 605, Capital el negocio de Comidas Restaurante Cantina Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería sito en BALCARCE 601, PLANTA BAJA Y SOTANO, Capital, libre de deudas gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 23/03/2006 Nº 59.271 v. 30/03/2006

Irma Beatriz Quidiello, José Nieto Alvarez, ambos con domicilio en Adolfo Alsina 2191 Cap. Fed. y Alejandro Fidel Nieto, con domicilio en Adolfo Alsina 2191 Cap. Federal, transfieren el Garage Comercial ubicado en la calle COLOMBRES 472 PU/476/82 PB - PI. I - AZOTEA, Capital Federal, a Alejandro Fidel Nieto, con domicilio en Adolfo Alsina 2191 Cap. Fed. Capacidad máxima 92 cocheras incluyendo 2 para ciclomotores-motos. Reclamos de ley en Colombres 472 Capital Federal.

e. 21/03/2006 Nº 83.635 v. 28/03/2006

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por el Martillero Público Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Hugo O. Aguilera domiciliado en Navarro 3374 Cap. Fed. vende a Robaina Zalazar Karina domiciliada en Fournier Nº 2660 Cap. Fed. su negocio del rubro Bar comidas varios sito en ESMERALDA Nº 470 Cap. Fed. Reclamos de ley ntras. Oficinas.

e. 20/03/2006 Nº 41.183 v. 27/03/2006

Escribano Pablo Sucalesca, Teniente General Juan D. Perón 1457 piso 5, oficina "43" Capital Federal avisa que Mariano Daniluk, Santiago Plaul 2477, Lanús, Provincia de Buenos Aires, transfiere su taller mecánico y de soldadura eléctrica de FERRE 6445 de Capital Federal a Antonio Daniluk, Piedrabuena 5512 de Capital Federal. Reclamos ley a domicilio profesional.

e. 20/03/2006 Nº 58.978 v. 27/03/2006

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Troilo F. Javier domiciliado en Cramer 2630 4º A Cap. Fed. vende a María A. Gómez domiciliada en José Ingenieros Nº 1871 Florencio Varela Bs. As. su negocio del rubro Bar Cafetería sito en LAVALLE 1557 Cap. Fed. Reclamos de ley nstras Of.

e. 20/03/2006 Nº 41.207 v. 27/03/2006

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Vía Azul S.R.L. representada por Luis A. González Ruiz con domicilio en Rivadavia 577 Cap. Fed. vende a José M. Andereggen con domicilio en Sucre 2437 1º Cap. Fed. su negocio del rubro Bar Cafetería sito en RIVADAVIA Nº 577 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras Oficinas.

e. 20/03/2006 Nº 41.223 v. 27/03/2006

Inter Intermediaria SRL. Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Lavalle 1718 1º B - Capital Federal, avisa que el Sr. Alberto E. García, domiciliado en la calle Cossio 6267 P.A., Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio e internet sito en la calle 9 DE JULIO 111, Ramos Mejía Prov. de Bs. As, a la Sra. Carina V. Munt domiciliada en la calle Steinmetz 262 Rafael Castillo Prov. de Bs. As. -Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 23/03/2006 Nº 54.283 v. 30/03/2006

Inter Intermediaria SRL representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Lavalle 1718 1º B - Capital Federal, avisa que el Sr. Diego G. Zappala, domiciliado en la calle Tuyutí 1052 Tapiales Prov. de Bs. As, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar, restaurant y varios sito en la calle AV. INDEPENDENCIA 2088, Capital Federal, a la Sra. Alicia E. La Torre domiciliado en la calle Cochabamba 2353 - Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 23/03/2006 Nº 54.284 v. 30/03/2006

RAM Operaciones Inmobiliarias SRL representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que el Sr. Walter Omar Berasain, domiciliado en calle Av. Nasca Nº 3878 Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio-Internet sito en calle AV. MOSCONI 4010 de la Capital Federal, al Sr. Jorge Rubén Chavero, con domicilio en calle Alberti Nº 1744 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 23/03/2006 Nº 54.286 v. 30/03/2006

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA avisa: José María Rodríguez, domicilio Ciudad de La Paz 2856, CABA, vende a Liliana Prado, domicilio Zapiola 2442 CABA, Negocio Garage Comercial, sito CIUDAD DE LA PAZ 2856/78 CABA. Libre de toda deuda y/o gravamen y de personal empleado. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 21/03/2006 Nº 41.317 v. 28/03/2006

Buenos Aires 10 de marzo de 2006. Eduardo Eyheremendy, Hector Cesar Gotta y Roman Luis Leo Rostagno S.H, con domicilio en la calle Valentín Gomez 3436 de Cap. Fed. Transfiere su local, de la calle JUNIN 1017/23 PI 5º, 6º, 7º y 8º, Capital Federal, habilitado como Servicio Médico u Odontológico (700195), Laboratorio de Análisis Clínicos (700400) con superficie 1022,33 m^2, expediente 078614/90 por disposición 41.116 B.M. 17.725, Disposición Nº 030168-DGAE-90, A Diagnostico Medico SRL, representado por Hector César Gotta, Socio Gerente con domicilio en al calle Junín 1017/23 de Capital Federal, Reclamo de Ley en el mismo lugar.

e. 22/03/2006 Nº 41.329 v. 29/03/2006

Osvaldo Héctor Clavero, abogado, avisa al comercio en general que Residencia Geriátrica San José S.A. con domicilio legal en Crámer 1434 - 6to. A - Capital Federal, transfiere a Mirta Nora Rodríguez - DNI. 5.724.440 con domicilio en Soldado de la Independencia 1038 1ero. C - Capital Federal, el establecimiento geriátrico ubicado en JURAMENTO 3184 Capital Federal habilitado por Exp. 065802/96. Reclamos de ley en Montevideo 126 Piso 3ero. - Capital Federal.

e. 23/03/2006 N° 41.397 v. 30/03/2006

Inter Intermediaria SRL representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Lavalle 1718. 1º B - Capital Federal, avisa que el Sr. .Rubén J. Coronel, domiciliado en la calle El Ñandubeyl 796 Ezeiza, Prov. de Bs. As, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar, restaurant y varios sito en la calle VENEZUELA 2796, Capital Federal, a la Sra. Zulma B. Lezcano domiciliada en la calle Avellaneda 429 - Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 23/03/2006 Nº 54.285 v. 30/03/2006

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º "A" Cap. avisa: Osvaldo P. Morón domic. Monte 4282 Cap. vende a Ye Faliang domic. 3 de Febrero 1299 Cap. su Lavadero de Ropa sito en YERBAL 115 Cap. Reclamos ley en nuestras ofic.

e. 20/03/2006 Nº 54.093 v. 27/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CRECE Sociedad Anónima

CRECE SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad escindente), con domicilio en: Av. Córdoba 1540, 5º piso, Oficina "I", Capital, inscripta I.G.J. el 28/12/1998, Nº 16066, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones, cuyo Activo asciende a $ 1.803.759,43, siendo su Pasivo de $ 1.737.722,95, ambos al 31/12/2005, según Balance Especial de Escisión a esa fecha, comunica que ha destinado parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad (sociedad escisionaria), según se detalla a continuación: a) Razón Social: EDU-RENT S.A.; b) Domicilio Social: Av. Córdoba 1540, 5º piso, Oficina "I", Capital; c) Activo aportado: $ 1.524.297,25; d) Pasivo aportado: $ 1.489.813,25; e) Capital Social: $ 29.000; f) Reserva Legal: $ 5.484. Escisión aprobada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/2/2006. Reclamos de ley en 25 de Mayo 460, 5º piso, Buenos Aires. Autorizado: Presidente: Hernán Guiraud por actas de Asamblea y Directorio de fecha 18/02/04.

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 15/03/2006. Nº Acta: 53. Libro Nº: 84.

e. 23/03/2006 Nº 41.398 v. 28/03/2006

"G"

GEMEPE S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de enero de 2006, protocolizada mediante escritura pública número 211 de fecha 15/03/2006, Reg. 54 de esta Ciudad, se resolvió aumentar el capital en $ 445.138 quedando el mismo en $ 1.250.000, luego de haber reexpresado el capital social original de $ 412.000 con la cifra de $ 392.862 de la cuenta de ajuste de capital. Por acta de directorio de fecha 3/03/2006 se aprobó la emisión de 445.138 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y un voto por acción y se aprobaron los términos y condiciones de la nueva emisión. Se ofrece a los accionistas ejercer los derechos del art. 194 de la ley 19.550 en las siguientes condiciones: (1) el plazo para ejercer los derechos del art. 194 de la ley 19.550 es de treinta días corridos desde la última publicación en el Boletín Oficial; (2) la suscripción de las nuevas acciones se realizará en la sede social (Jovellanos 886, Capital Federal) contra integración en efectivo del 100% del valor de suscripción para las nuevas acciones no liberadas; (3) los accionistas podrán suscribir el remanente no suscripto de las nuevas acciones ejercitando el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hubieren suscripto. Firmado: Héctor Lembeye. Presidente: Designado por Acta de Asamblea Nro 21 de fecha 27/01/2006 y Acta de Directorio Nro 95 de fecha 27/01/2006.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 17/03/2006. Nº Acta: 152. Libro Nº: 24.

e. 23/03/2006 Nº 41.468 v. 28/03/2006

"I"

ISCAR TOOLS ARGENTINA S.A.

La sociedad complementa los edictos publicados el 13/01/2006, 16/01/2006 y 17/01/2006. Fact. 55216 en relación al activo y pasivo anterior a la reducción resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 27/12/2005 que ascendía a $ 15.288.235,96 y $ 4.556.427,70, respectivamente. El activo y pasivo posterior a la reducción asciende a $ 15.288.235,96 y $ 5.206.428,47, respectivamente. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime, del 27/12/05.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2006. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 22/03/2006 Nº 59.182 v. 27/03/2006

"S"

SIGLA S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 16/5/05, la sociedad resolvió la devolución a los accionistas de la suma de $ 291.908,88, aportada como Anticipos Irrevocables de Capital. Se publica la presente a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, de conformidad con el art. 204 de la Ley 19.550 y la Resolución Técnica Nº 17 del Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Salguero Nº 2745, 4º piso, "43" Cap. Fed. Inscripción: La sociedad fue inscripta el 22/5/78, bajo el Nº 1469, Libro 88, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Capital Social actual: $ 555.000. Valuación de Pasivo y Activo al 30/06/05. Pasivo: $ 1.686.127, Activo: $ 3.152.406,57. Monto del Patrimonio Neto: Anterior: $ 1.758.188,45, Posterior: 1.466.279,57. Luis Victorio Sbértoli - Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 38 y por Acta de Directorio Nº 269, ambos del 8/11/05.

Presidente - Luis V. Sbértoli

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 7/03/06. Nº Acta: 050. Libro Nº: 41.

e. 23/03/2006 Nº 54.306 v. 28/03/2006

"T"

THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, LTD.

Se informa que por Escritura Nº 32 del 8/03/06 pasada al Folio 72 por ante el escribano Mario A. Guyot Ferrari (titular del registro notarial Nº 114) se protocolizó el poder otorgado por THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, LTD. con fecha 6 de febrero de 2006 a favor del Sr. Takashi Fukushima como representante legal en los términos del artículo 118 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Datos personales del Sr. Takashi Fukushima: japonés, casado, nacido el 20 de febrero de 1957, empleado, DNI Nº 92.533.575, con domicilio especial en Av. Corrientes 420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Representante legal - Takashi Fukushima - Apoderado según poder otorgado por Escritura Nº 109 de fecha 11 de julio de 2005 por ante el escribano Mario A. Guyot Ferrari al folio 217 del Registro Notarial 114 de su titularidad.

Gerente General - Takashi Fukushima

Certificación emitida por: Mario A. Guyot Ferrari. Nº Registro: 114. Nº Matrícula: 1295. Fecha: 16/03/06. Nº Acta: 008. Libro Nº: 047.

e. 23/03/2006 Nº 14.863 v. 30/03/2006

"V"

VOSS S.A.I.C.

Por 3 días conforme Art. 194 de la Ley 19.550, según Asamblea del 22/12/5 resolvió aumentar el capital social a $ 600.000 mediante la emisión de acciones nominativas de clase B con derecho a 1 voto. Autorizada por Esc. Púb. del 17/01/06, N. 4, F. 13.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 22/03/2006 Nº 59.114 v. 27/03/2006

"W"

WHIRLPOOL DEL SUR S.A.

Publicación efectuada en cumplimiento del artículo 11º Resolución SICM Nº 105/03. Número de Expediente: S01:0071287/06 Productos a fabricar: Hornos a microondas, Equipos de aire acondicionado familiar y comercial. Clasificación N.C.M.: 8516.50.00/8415.10.11/8415.10.19.

Capacidad de producción a instalar: Anualmente hasta 90.000 hornos a microondas, y 75.000 equipos de aire acondicionado de hasta 6000 frigorías.

Inversión total del proyecto: $ 7.987.660.

Personal a ocupar en Tierra del Fuego: 38 empleados.

Firmado: Víctor Eduardo Gilman, Vicepresidente, de acuerdo a Estatuto Social del 18-11-05.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 14/03/2006. Nº Acta: 060. Libro Nº: 229.

e. 22/03/2006 Nº 41.332 v. 27/03/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/Blanco, Sebastián Manuel s/ejec. Especial ley 24.441", Expediente Nº 57674/02 en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Única, con sede en la Av. De los Inmigrantes 1950, P.B. de la Capital Federal, que el día 31 de marzo de 2006 a las 14.00 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, de esta Capital, rematará el inmueble sito en la calle Armenia Nº 3337/33343, Unidad Funcional Nº 5 de los pisos 1º y 2º, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección C, Manzana 76, Parcela 14 a, Subparcela 5, Matrícula 36019/5. En la 1º planta consta de una cocina comedor y baño completo y dos dormitorios. Desde uno de ellos se accede a la terraza, con lavadero. Por una escalera se accede a la otra planta, donde hay dos ambientes. Esta en buenas condiciones de mantenimiento, ocupado por el demandado y familiares. Superficie cubierta de 63,29 mts2, y total de 81,64 mts2; Deudas: Aguas Argentinas al 28/10/04, la suma de $ 541,55; por Rentas al 31/10/04 la suma de $ 1.504,80; por Municipales al 24/02/05 la suma de $ 1.633,38. La venta se realizará al contado y al mejor postor. BASE DE VENTA: $ 106.453,91. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 7 de abril de 2006 a las 13.45 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 79.840,43. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta SIN BASE. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado 0,50%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4º, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 27 y 28 de marzo de 2006 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2006.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 23/03/2006 Nº 54.403 v. 29/03/2006

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil n° 5, Sec Única sito en Talcahuano 490 2do. Piso Cap. Fed. en autos "First Trust of New York N.A. c/Braun Roberto. s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. nº 107.239/04 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PÚBLICAMENTE el día 30 de marzo de 2006 a las 11:30 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Corrientes 340 PB dpto. "2" , Villa Ballester, de pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Manz. 54 Parc. 27, Sub. 2, Pol. 00-02. - Matrícula 15.501/2. Sup. Cub.: 38,78 m2, Porc.: 17,60%.- La propiedad consta de: living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y patio, en regular estado de conservación. OCUPADO por el Sr. Roberto Braun, según constatación. Con orden de lanzamiento Judicial. EXHIBICION: 27 y 28 de marzo de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 12.909 De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducira la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo aperci-

bimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituracion estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 1.297,38 al 24-11-05; Rentas $ 2.712,10 al 28-02-06, A. Arg.: s/d.

Buenos Aires, 08 de marzo de 2006.
Federico L. de la Barra, martillero.
e. 23/03/2006 N° 54.023 v. 28/03/2006

EDICTO. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el arto 57 y cc. de la ley 24.441, que el 30 de Marzo del 2.006 a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará INMUEBLE de su propiedad, sito en la calle MARRASPIN 4166/68 entre las calles Colón y Magallanes de Remedios de Escalada, Partido de Lanus, Pcia de Bs. As., Matrícula 43.615/1, N. C. I, S. Y, M. 75, P. 33, polígono 00-01; Sup. 103,32m2; que adeuda: Municipalidad $ 738,49 al 7/10/05 (fs.217), Rentas $ 1.391, al 31/10/05 (fs.223), sin deuda de OSN (fs.214), y ser un padrón inexistente en Aguas Arg. (fs.210). Se exhibirá del 27 al 29 de Marzo de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. El martillero informa que se trata de una construcción tipo chalet, unidad funcional 1, que ocupa un predio de 7,50x14mts., con ingreso por Marraspin 4168, y que esta desocupada, que posee reja al frente con un jardín, que se compone de living-comedor, dos dormitorios (uno al frente y otro al contrafrente), baño y cocina comedor, con un patio y jardín. Todo en regular estado de uso conservación, la que se encuentra desocupada. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 69.336,30 SEÑA 30%, COMISION 3% y SELLADO DE LEY 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en Comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/GALLICCHIO JUDITH ALEJANDRA s/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Exp. 49.433/03, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 110, sito en Avda de los Inmigrantes Nº 1950, 1º piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, el día 6 de Abril a las 13 horas, se efectuará otro remate con la base reducida en un 25% ($ 51.693,45), y si tampoco existieran postores, saldrá seguidamente a la venta sin base (art. 61 de la ley citada), exhibiéndose del 3 al 5 de Abril de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

BUENOS AIRES, marzo 21 del 2006.
Miguel A. M. Soaje, martillero público.
e. 23/03/2006 Nº 59.288 v. 28/03/2006

#

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Chavez Horacio Ernesto s/ Ej. Hipotecaria", expte. Nº 46.952/01, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, sec. única, sito Uruguay 714 4º piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARA el día 30 de marzo de 2006 a las 10:30 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Domingo Millán 31 (Torre Millán) , 6to. Piso UF: 43, dpto. "D", Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. III, Secc. G, Quinta 17, Parc. 4 b, Subparc. 43.- Matrícula 103.738/43. Se trata de un departamento que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y balcón, en buen estado de conservación. Sup. dpto. total 51,80m2. Porc 0,01028341. Ocupado por el Sr. Horacio Chavez y su madre Angela del Rosario Chavez, según constatación. EXHIBICIÓN: 27 y 28 de marzo de 14 a 16 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas Municipal $1.790,49. al 06-03-06, Rentas $ 1.003,70 al 22-03-06.- y Aguas $ 24 al 06-03-06, Expensas: $ 110 al 28-02-06. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. BASE DE VENTA: $ 20.000.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 08 de marzo de 2006.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia, Gestión de Cobranza.
e. 23/03/2006 Nº 53.994 v. 28/03/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 del la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Riobo Dardo s/ Ejec. Hipotecaria", expte. N° 115.010-04, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 71, sec. única, sito Uruguay 714 6° piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARA el día 30 de marzo de 2006 a las 12.00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Roma (antes Quirno) 337 Hurlingham Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Quinta 16, Manz 16 n Parc. 21, Matrícula 47676. Se trata de una casa con reja y jardín al frente, garage, living, 3 dormitorios, cocina comedor, baño, patio y lavadero, en buen estado de conservación. Sup. lote 194 M2. Ocupado por la Sra. Dolores Isabel Blot, segun Iconstatacion. EXHIBICION: 27 y 28 de marzo de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas Municipal $ 9.765,90 al 07-03-06, Rentas s/d Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. BASE DE VENTA: $ 21.870. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo un nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 08 de marzo de 2006.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión Cobranza.
e. 23/03/2006 N° 53.995 v. 28/03/2006

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 47, Sec Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º P. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Tallarico Graciela Teresa s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 98.833/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 30 de marzo de 2006 a las 11 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Ramón Santamarina 2316, Monte Grande, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. H, Manz. 2, Parc. 14. - Matrícula 73094. Sup. lote 597 M2.- La propiedad consta de: comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, garage y parque, en regular estado de conservación. OCUPADO por el Sr. Diego Franchi, según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICION: 27 y 28 de marzo de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 38.468.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducira la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituracion estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 1.022,58 a 01-02-06; Rentas $ 4.426 al 22-03-06.

Buenos Aires, 08 de marzo de 2006.
Federico L. de la Barra, matillero.
e. 23/03/2006 Nº 53.993 v. 28/03/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Cabaleiro Julio s/Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 60.769/01, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sec. única, sito Av. de los Inmigrantes 1950 5º piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARA el día 30 de marzo de 2006 a las 10 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad con frente a la calle Quirno Costa 1104, esquina Jose Marti, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. II, Secc. M, Manz. 88, Parc. 1.- Matrícula 92.300. Se trata de una chalet que consta de living, cocina comedor, 5 dormitorios, 3 baños, patio y garage, en regular estado de conservación. Sup. lote 282,20m2. Ocupado por los Sres. Juan Barreto, Luis Alberto Otarola, la Sra. Paola Miranda y 2 hijos menores: segun constatacion con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICION: 27 y 28 de marzo de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas Municipal $ 3.696,43.- al 06-03-06, Rentas $ 9.768,50 al 28-02-06.- y Aguas $ 120,39, al 06-03-06-. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. BASE DE VENTA: $ 72.853.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SENA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 08 de marzo de 2006.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.
e. 23/03/2006 Nº 53.991 v. 28/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA DE LA 3ra. NOMINACIÓN DE ROSARIO

Rosario 1 de Febrero de 2006: ROSARIO, 1/02/2006: Téngase presente, Agréguense las constancias acompañadas. A lo peticionado: Cítese a la parte demandada (JUAN ARTURO BARTH) a comparecer a estar a derecho, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la ultima publicación (arts. 73 y 548 del CPCCSF). Informa Mesa de Entradas. Notifiquen en el AMBITO NACIONAL POR EDICTOS, COMO SE PIDE. Fdo: dr. Darío Cuneo (Juez de Trámite), Dra. Liliana Alzugaray. (Secretaria).

Dado, sellado y firmado en Rosario a los 16 días del mes de Febrero de dos mil seis.

Rosario, 22 de febrero de 2006.
Darío Luis Cuneo, Abogado - Juez Trib. Coleg. 3° Nom. Rosario.
Susana Alzugaray, secretaria.
e. 23/03/2006 Nº 41.396 v. 28/03/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: FALLA Primero: CONDENANDO a ANA MARIA DIAZ UCHARIMA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas. Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 11 de Mayo del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio. Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Ana María Díaz Ucharima, para su correspondiente notificación en ese lugar. Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Hugo Marcelo Savio.– Rene Vicente Casas, presidente. – Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efrain Ase, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 506.945 v. 27/03/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, FALLA: I. CONDENAR a Cristina OROPEZA FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-) , por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefaciente, previsto y penado por el art. 5 inciso c) de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal, con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertar en una unidad carcelaria a su cargo. II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 9 de Enero de 2.009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. III: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 29 de noviembre de 2.005 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.). Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Carlos Rolando Massaccesi. – Hugo Marcelo Savio. – Eduardo Sylvester, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 506.902 v. 27/03/2006

FALLA: I. CONDENAR a Marco Antonio JIMENEZ BRAÑEZ y Norberto RAMIREZ ESCALERA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES de PRISIÓN, por encontrarlos autores responsables del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, en función del art. 864 inc. "a" de la Ley 22415, más las inhabilitaciones especiales de los incisos "f" y "h" y por seis meses la del inc. "e" del art. 876 C.A., sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar en sede aduanera (art. 1026 inc. b C.A.) y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad respecto de ambos condenados el 01 de agosto de 2009; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Marco Antonio JIMENEZ ESCALERA y a Norberto RAMIREZ ESCALERA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — Rene Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 16/03/2006 Nº 507.403 v. 30/03/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, FALLA: I. CONDENAR a DAMIAN GARCIA VEIZAGA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737,. Con costas. II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 08 de agosto de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV. REMITIR a DAMIAN GARCIA VEIZAGA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo. V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 5.282.976, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – Hugo Marcelo Savio. – Rene Vicente Casas. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 13/03/2006 Nº 506.907 v. 27/03/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía: Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.138 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MAXIMILIANO DITTMAR para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 28 de febrero de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/03/2006 Nº 507.649 v. 27/03/2006

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 9961 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SANCHEZ GERARDO GABRIEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 27 de febrero de 2006.

Karina A. Alvarez, secretario federal.

e. 20/03/2006 Nº 507.648 v. 27/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. CARLOS MOLINA PORTELA, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires en los autos "TOSCANI MARIA DE LAS V C/ PLVS S.A. Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE ALQUILERES" Expte 10.268/04 ha dispuesto citar por al demandado SILVIA JUDITH CARRERAS para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 09 de marzo de 2006

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 54.267 v. 27/03/2006

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en Lavalle 1212 piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "CHEN MILAGROS DIANA Y FIGUEREDO HORACIO S/PROTECCION DE PERSONA" (Expte. Nº 19.312/05), se ha DECLARADO EN ESTADO DE ABANDONO Y EN CONSECUENCIA EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD a los menores MILAGROS DIANA CHEN, D.N.I. Nº 44.790.457, nacida el 11 de marzo de 2003, hija de Marcela Irene Figueredo (D.N.I. Nº 22.386.835) y de Zuqiang Chen (Pasaporte China Nº 148.431.953); y HORACIO FIGUEREDO, D.N.I. Nº 46.287.316, nacido el 30 de julio de 2004, hijo de Marcela Irene Figueredo (D.N.I. Nº 22.386.835), CON PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD a sus progenitores. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 14 de 2006.

Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 23/03/2006 Nº 508.048 v. 27/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo del 2006, se decretó la quiebra de: "INTERWORLD CORP. S.A. S/ QUIEBRA- (INCUMPLIMIENTO DE CONCURSO PREVENTIVO)", Expediente Nro. 77726 -, CUIT NRO. 30-62843241-0, en la que se designó síndico al Dr. LUIS PEDRO PEREYRA , con domicilio en AVENIDA ROQUE SAENZ PENA 651, piso 4to. "67" (Tel. 4328-6966), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo del 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído ef los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 23/03/2006 Nº 508.096 v. 30/03/2006

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Diag. Roque Saénz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de Febrero de 2006 se resolvió decretar la quiebra de METALURGICA SOLUZ S.A. con C.U.I.T. 30-70092303-3, con domicilio en la Avda. Corrientes 1485, 5º Piso, «O», Ciudad Aut. de Bs. As., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea el fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que acompañe estado detallado y valorado del activo y pasivo, su composición y ubicación, estado y gravámenes así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 26 de Abril de 2006 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos según el art. 32 y sgtes. De la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 11 de Mayo de 2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 26 de Mayo de 2006. Se fijan las fechas de 12 de Junio de 2006 y 7 de Agosto de 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. El síndico designado es la cantadora ANA BEATRIZ BRAVO, con domicilio en la calle 25 DE MAYO 596, 7º PISO. (Tel. 4312-8722 y 4752-5875). Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 23/03/2006 Nº 508.089 v. 30/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5 a mi cargo, con sede en Avda. Callao Nº 635 piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "DILEN S.A S/QUIEBRA-Expte. Nº 105960", que con fecha 21/02/06 se decretó la quiebra de DILEN S.A., CUIT 30-54722442-2, con domicilio en Arenales Nº 3727, Piso 6º "A", Ciudad de Buenos Aires, siendo Síndica la contadora Beatriz Susana Stachesky, con domicilio en Av. Córdoba Nº 817, piso 11º, of. "21", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de febrero de 2006 ...RESUELVO: 1.- Declarar en estado de quiebra a DILEN S.A (CIUT 30-54722442-2) ...3.- Publicar edicto en el Boletín Oficial...5.- Fijar el plazo hasta el 21/06/2006 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico.- 6.- El síndico presentará los informes que prescriben los art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/08/06 y 28/09/06 respectivamente .....9.-Decretar la inhibición del fallido...11.- Prohibir los pagos y entregas de sienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces; en intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días....". Fdo. Dr. Rafael Cruz Marín, JUEZ.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 508.070 v. 30/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal hace saber que en los autos "VARRONE JUAN JOSE s/ Concurso Preventivo", se ha procedido con fecha 22 de febrero de 2006 a la apertura del concurso preventivo de Juan Jose Varrone (DNI 4.169.416). Ha sido designado síndico el Contador Oscar Ricardo Scally con domicilio en Arenales 875 Piso 2º "A" Capital Federal ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus creditos hasta el día 3 de julio de 2006 debiendo presentar informes arts 35 y 39 ley 24.522 los días 29 de agosto de 2006 y 10 de octubre de 2006 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 13 de abril de 2007 a las 10 hs. El período de exclusividad vence el día 20 de abril de 2007. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/03/2006 Nº 58.885 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal hace saber que en los autos "VADEMARCO SA s/ Concurso Preventivo", se ha procedido con fecha 22 de febrero de 2006 a la apertura del concurso preventivo de Vademarco S.A. (CUIT 30-56849761-5). Ha sido designado síndico el Contador Oscar Ricardo Scally con domicilio en Arenales 875 Piso 2º "A" Capital Federal ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus creditos hasta el día 3 de julio de 2006 debiendo presentar los informes arts 35 y 39 ley 24.522 los días 29 de agosto de 2006 y 10 de octubre de 2006 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 13 de abril de 2007 a las 10 hs. El período de exclusividad vence el día 20 de abril de 2007. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/03/2006 Nº 58.884 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal hace saber que en los autos "PRECIADO DE VARRONE MARIA DEL CARMEN s/ Concurso Preventivo", se ha procedido con fecha 22 de febrero de 2006 a la apertura del concurso preventivo de María del Carmen Preciado de Varrone (DNI 3.725.036). Ha sido designado síndico el Contador Oscar Ricardo Scally con domicilio en Arenales 875 Piso 2º "A" Capital Federal ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus creditos hasta el día 3 de julio de 2006 debiendo presentar informes arts 35 y 39 ley 24.522 los días 29 de agosto de 2006 y 10 de octubre de 2006 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 13 de abril de 2007 a las 10 hs. El período de exclusividad vence el día 20 de abril de 2007. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/03/2006 Nº 58.886 v. 27/03/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2006, fue decretada la quiebra de "SEITHER KARL DIETRICH", en los auto caratulados "SEITHER KARL DIETRICH S/ QUIEBRA, Expte. Nº 73732", habiéndose designado síndico al Contador Maria Marcela Porolli, con domicilio en la calle Paraná 785, piso 8, of. 11 y T.E.: 4371-6484, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2006.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 21/03/2006 Nº 507.848 v. 28/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA PERDRIEL RECICLADORA DE ENVASES Y ALIMENTOS S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-70793964-4 Expte. Nº 86179, habiéndose designado síndico a ROBERTO HERMIDA, TUCUMAN 1668, PB, "5", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-5-06, en el horario de 14 a 18 hs. se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 13 de marzo de 2006.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/03/2006 Nº 507.846 v. 27/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02.03.06, se decretó la quiebra de SPELL S.A designándose como síndico al estudio "KULLAHIAN, DIAZ Y ASOC", con domicilio en URUGUAY 750 11º "C/D" (TE: 4374-0181/8633), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.05.06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27.06.06 y 23.08.06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estra-

dos del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 508.074 v. 30/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02.03.06, se decretó la quiebra de CARDELLI PRIMO MARIO designándose como síndico al contador BORGHI EDGARDO ALBERTO, con domicilio en LUIS VIALE 2176 4653-3481/4585-5152, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.05.06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27.06.06 y 23.08.06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.960 v. 29/03/2006

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo de Dr. Javier Cosentino, Secretaría Actuaria Nº 16, a cargo del Dr. Leonardo Quintieri, con sede en la Avda. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "STEAM S.A. s/ QUIEBRA", se ha presentado Proyecto de Distribución Parcial de Fondos, el cual será aprobado si no se formula observación dentro del plazo de diez (10) días siguientes a partir de la última publicación edictal. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. El presente para su tramitación no tributará previo sellado, ni tasas, conforme lo determinan los arts. 89 y 273, inc. 8º de la L.C.Q.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.
e. 22/03/2006 Nº 507.959 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos caratulados: "Orille, Osvaldo Oscar s/ quiebra" (antes pedido de quiebra promovido por Karas, Eduardo D. Expte 67332) llama a los interesados en el proceso para que tomen conocimiento de la presentación del informe provisto en el art. 218 de la Ley concursal 24.522, el proyecto de liquidación final, y regulación de honorarios practicada, quienes podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.
e. 23/03/2006 Nº 508.071 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 14 de marzo de 2006, se decretó la quiebra de DYZEÑO S.A., en la cual se designó síndico a Rafael Roberto Bejar Sadis (Estudio Bejar, Pantín y Asociados), con domicilio en la calle Suipacha 211 piso 6º of. A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de mayo de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27 de junio de 2006 y 23 de agosto de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recados: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerados ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.956 v. 29/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de AUTOMOTORES MUSCIO SA s/Quiebra con fecha 21 de octubre de 2005. Que el Síndico es Héctor García con domicilio en la calle Uruguay 572 piso 8vo. "B" de Capital Federal (tel 5811-4595) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6/6/2006 y 28/8/2006, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.
e. 22/03/2006 Nº 507.957 v. 29/03/2006

El juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 8, de Capital Federal a cargo del Juez Subrogante Javier J. Consentino, Secretaría Nro. 15, sito en Roque Saenz Peña 1211 Planta Baja, Buenos Aires, hace saber que con fecha 6 de marzo de 2006 decretó la apertura del concurso preventivo de "Las Piaras S.R.L." (cuit Nro. 30-59776437-1). Asimismo se comunica que se ha designado Sindico a la contadora Gloria Kremer con domicilio en Lavalle 1672 Piso 1ro Dto. A de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2006. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de junio y 18 de agosto de 2006 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2007 a las 9,30 hora en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Prensa".

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 41.333 v. 29/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de Miriam Susana Trigo, DNI 12.890.241, con domicilio en 11 de Septiembre 2628 Piso 4º Dep. A. Se nace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Tito Cargaglione con domicilio en Medrano 833 Piso 1º C de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11/5/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23/6/06 y 18/8/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 31/5/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 22/03/2006 Nº 507.977 v. 29/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2006 se ha decretado la quiebra de Iachetti Fabio Jose, DNI 14.951.297. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ruben Hugo Faure con domicilio en Rivadavia 1227 Piso 3º F, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2/5/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14/6/06 y 9/8/06 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 22/03/2006 Nº 507.978 v. 29/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de marzo de 2006 se ha decretado la quiebra de Comodex S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2282, en el Lº 105, Tº A, el 22 de abril de 1998, con domicilio en Pasaje de la conquista 1014, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Pagliere Gustavo con domicilio en Tucumán 1424 Piso 8º E, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15/5/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27/6/06 y 22/8/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 11/5/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hacese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere, el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 22/03/2006 Nº 507.979 v. 29/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaría Nº 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, Capital Federal, comunica por 15 (quince) días en los autos cartulados "GABARRO ROGERS S.A. c/ INVERSIONES RECONQUISTA S.A. s/ Cancelación de Pagarés Hipotecarios", que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de abril de 2005… Publíquense edictos durante quince días en el La Nación de país. Paula M. Hualde. Juez". "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004. ...En atención a ello, previa caución real por la suma de U$S 193.512, decrétase la cancelación de los 33 pagarés hipotecarios librados en la ciudad de Buenos Aires por GABARRO ROGERS S.A. a favor de INVERSIONES RECONQUISTA S.A., por el cobro de U$S 5864 cada uno de ellos con los siguientes vencimientos: el primero de los títulos venció el día 5 de noviembre de 1999, los siguientes 33 títulos con vencimiento el día 5 de cada mes venciendo el último pagaré de los 33 con fecha 5 de julio de 2002... Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y en el diario... (art. 89 del DE3C. LEY 5965/63) a fin de que los interesados presenten en autos la oposición que consideren dentro de los 60 días contados a partir de la última publicación. Dra. Paula M. Hualde. Juez. El presente deberá publicarse por 15 (quince) días en el Boletin Oficial y en el Diario La Nacion.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.
e. 16/03/2006 Nº 58.762 v. 06/04/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SANCHEZ HUGO ALBERTO S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 20-11837848-3, decretada con fecha 21 de febrero del 2006. El síndico actuante es el contador Ignacio Victor Kaczer con domicilio constituido en CALLAO 441, 17º D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 DE MAYO DEL 2006. Se deja constancia que el 22 de junio del 2006 y el 17 de agosto del 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 20/03/2006 Nº 507.696 v. 27/03/2006

El Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dra. MARIA CRISTINA O'REILLY, Secretaría Nº 22, de la Dra. PAULA MARINO, sito en Callao 635 5to. Piso Capital Federal, hace saber que en los autos "LACASE, MARTIN S/CONCURSO PREVENTIVO", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LACASE, MARTIN D.N.I. 23.473.868, el 15.2.2006. Plazo hasta el 05.05.2006 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Dr. RICARDO JOSE LISIO, con domicilio en Viamonte 1592 6º "H", Cap. Fed. Fecha Informe individual: 20.06.06, Art. 36 L.C.Q: 04.07.2007 y presentación informe general 15.08.2006. La junta informativa se llevará a cabo el 28.02.2007 a las 10:30 hs. en la Sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 23/03/2006 Nº 41.409 v. 30/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11a cargo de a Dra. María Cristina O'Relly, Secretaría Nº 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de C 31 S.R.L. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-70742034-7, decretada con fecha 24/2/2006. El síndico actuante es el contador MIRTA HAYDEE ADDARIO con domicilio constituido en MORENO 442 PISO 10 H de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/5/2006. Se deja constancia que el 23/6/2006 y el 18/8/2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 23/03/2006 Nº 508.088 v. 30/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en

Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "COHEN DAVID S/ QUIEBRA", expediente Nº 086499, que con fecha 06/03/2006 se ha declarado en estado de quiebra a COHEN DAVID, L.E.: 4.479.891, que la Síndico es la DRA. SILVIA INES TROMBETTA, con domicilio en la calle VIAMONTE 1337, PISO 2º "B" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 08/05/2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 22/06/2006, la Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 17/08/2006 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar a la síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada a la síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 508.073 v. 30/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "BREST PATRICIA SANDRA s/ QUIEBRA" con fecha 7 de marzo de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a PATRICIA SANDRA BREST, (D.N.I. Nro. 17.542.116), que el Síndico designado es el contador Omar Sergio Luis Vazquez, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1970, piso 1ro., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de junio de 2006. Fijanse hasta los días 28 de agosto de 2006 y 9 de octubre de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.
Alberto F. Perez, secretario.
e. 21/03/2006 Nº 507.804 v. 28/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B cita y emplaza a MARIO ENRIQUE ELIAS, argentino, nacido el 18/05/47, hijo de José Camilo Elías y de Irma del Tránsito Pacheco, D.N.I. 8.267.401 al fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ ELIAS MARIO ENRIQUE S/ EJECUTIVO" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "BOLETIN OFICIAL" y "LA LEY".

Buenos Aires, 2 marzo de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 54.280 v. 27/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Karin Martin de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 que con fecha 2 de marzo de 2006, en los autos caratulados "A. MARCOS Y CIA. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de A. MARCOS Y CIA. S.A. (C.U.I.T. 30-52847141-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 27/06/2006 y el 24/08/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador ESTUDIO SASTRE, LOSTAO & ROMANO con domicilio en TUCUMAN 1539 PISO 7º OF. "71". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 20/03/2006 Nº 507.674 v. 27/03/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Di Noto Norma Beatriz, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Paz Saravia Diego, sito en la Av. Callao 635, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que I) con fecha 3 de marzo de 2006 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SEPIA BEAUTY S.A. (CUIT 30-70194771-8), con domicilio en la calle Coronel Diaz 1466 Piso 1º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires II) Los acreedores quedan intimados para presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 19 de Mayo de 2006. III) Síndico designado: GRISOLIA HECTOR JULIO, quién fija domicilio en Jerónimo Salguero 2533, Piso 5º "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. IV) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 30 de Junio de 2006 y 25 de Agosto de 2006 respectivamente. V) La junta informativa se realizará el 23 de Febrero de 2007, a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 41.426 v. 30/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GERBAL S.A. decretada con fecha 8.3.2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, HECTOR JULIO GRISOLIA, con domicilio en JERONIMO SALGUERO 2533 5º "B" , hasta el día 4.5.2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudas del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-58667082-0.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.
Paula Ferrara, secretaria.
e. 21/03/2006 Nº 507.844 v. 28/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de A. BERNATAN S.A.C.I.I. decretada con fecha 7.3.2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GABRIEL EDUARDO BIGAL, con domicilio en PACHECO DE MELO 1846 PB "1" TEL: 4815-2942, hasta el día 19.05.06. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a constituir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 33-52664409-9.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.929 v. 29/03/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 16, Secretaría No. 32, sito en Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2005, se ha decretado la quiebra de GOLD SKIN S.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 06/04/1998 bajo el Nro. 313 L 1 de Sociedades por Acciones. Cuit No. 30-69795132-2, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de mayo de 2006, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Sarmiento 3.843 Piso 4º Dpto. "C" (1197), teléfono 4861-8108, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fíjanse los días 23 de Junio de 2006 y 29 de Agosto de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intimase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 508.006 v. 29/03/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nro. 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 7 de Febrero de 2006 se decretó la quiebra de SANTA FE 2081 S.R.L. con CUIT 30-61209954 -1. El síndico designado en autos es el Contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de Abril de 2006. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de Mayo y 27 de Julio de 2006 respectivamente Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Intímase a los representantes de la fallida a los fines de que cumplimenten los requisitos del art. 86 de la LC y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, con apercibimiento de tener a la fallida por constituída en los estrados del juzgado. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 508.112 v. 30/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2006 se resolvió decretar la quiebra de G.A.L. S.R.L.; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Carlos Alberto Battaglia con domicilio en Viamonte 1592, 6º Piso "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24 de abril de 2006 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 7 de junio de 2006 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 2 de agosto de 2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados: "G. A. L. S. R. L. S/ QUIEBRA (antes pedido de quiebra por Arata Marta Elba)" Expte Nº 027695, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/03/2006 Nº 507.980 v. 29/03/2006

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 18, SECRETARIA NRO. 35, hace saber por 5 días que en autos "COMPAÑÍA SUIZO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. s/ concurso preventivo", con fecha 02.03.2006 se declaró abierto el concurso preventivo de COMPAÑÍA SUIZO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (Cuit Nro. 30-52322842-7). Se designó Síndico a BEATRIZ DEL CARMEN MURUAGA, con domicilio en AGÜERO 1290, PISO 4º, fijándose las siguientes fechas: Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico Art. 32 LCQ: 08.05.2006, Presentación del informe del art. 35 LC: 20.06.2006; Resolución art. 36 LC: 04.07.2006; Presentación informe art. 39: 15.08.2006; Audiencia informativa: 16.02.2007 a las 11 hs. en al sede del Tribunal; vencimiento periodo de exclusividad: 23.02.2007. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 14 del mes de marzo de 2006. Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL.

María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 21/03/2006 Nº 41.273 v. 28/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2006, se decretó la Apertura por Conversión, del Concurso Preventivo de OSCAR JUAN LIEHR, con D.N.I. 8.505.118, CUIT/CUIL Nº 20-08505118-1. Los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Contador JORGE ERNESTO DEL HOYO, con domicilio en Cerrito 484, Piso 7º, "D", de esta Ciudad, hasta el día 3 de Mayo de 2006. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15 de Junio de 2006, y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de agosto de 2006. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 9 de Febrero de 2007, a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, y el vencimiento del período de exclusividad ocurrira el día 16 de Febrero de 2007. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LIEHR, Oscar Juan s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 045.504, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Edicto para publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/03/2006 Nº 54.203 v. 29/03/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 41.286), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 24 de Febrero de 2006 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 22 de Agosto de 2006 y has-

ta el día 3 de Octubre de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/03/2006 Nº 507.719 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 41.284), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 24 de Febrero de 2006 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 22 de Agosto de 2006 y hasta el día 3 de Octubre de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/03/2006 Nº 507.720 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 41.285), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 24 de Febrero de 2006 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 22 de Agosto de 2006 y hasta el día 3 de Octubre de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 2 de marzo 2006.
Maria Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/03/2006 Nº 507.722 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: «VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III S/ QUIEBRA» (Expte. Nº 41.283), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 24 de Febrero de 2006 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 22 de Agosto de 2006 y hasta el día 3 de Octubre de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Maria Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/03/2006 Nº 507.726 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 41.282), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 24 de Febrero de 2006 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 22 de Agosto de 2006 y hasta el día 3 de Octubre de 2006 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 2006.
Maria Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/03/2006 Nº 507.727 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 10 de marzo de 2006 se decretó la quiebra de GERVASONI VIRGILIO DANIEL, DNI: 12498670, con domicilio en CARACAS 3644, Capital Federal en los autos caratulados GERVASONI VIRGILIO DANIEL PEDIDO DE QUIEBRA POR BROM DIEGO HECTOR, Expte. Nº 48276. Fdo: Julia Villanueva. Juez.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 23/03/2006 Nº 508.076 v. 30/03/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21; a cargo del Dr. German Páez Castañeda, secretaría Nro 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er piso Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MANDL, JUAN ERICO s/Quiebra Expte. 043773" que se ha dispuesto por auto de fecha 28 de Diciembre de 2005, decretar la Quiebra de Juan Erico Mandl con L.E.Nº 4.273.453, con domicilio real en la calle Riobamba 340, PISO 11 B Capital, Sindico designado Contador Jorge Eduardo Roberts con domicilio en la calle Hernandarias 953 Capital. Fijar el día 4 de Abril de 2006 fecha hasta la cual los Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, en el domicilio del Síndico; señalar los días 19 de mayo de 2006 y 4 de Julio de 2006 para presentación de los informes dispuestos Art. 35 y 39 LCQ, Intímese a la falente para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes; libros de comercio y documentación relacionada a la falente, que tengan en su poder, previniéndose la prohibición de realizar pagos al fallido los que seran ineficaces.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 2006.
Andrea Rey, secretaria.
e. 21/03/2006 Nº 507.865 v. 28/03/2006

Nº 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RESNIK SIL VIA BEATRIZ (CUIT 27-04851851-1) en fecha 28 de febrero de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. MATEO REYNALDO ALBERTO con domicilio constituido en la calle Piedras 153 piso 3º "F" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de agosto de 2006 y 9 de octubre de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 20/03/2006 Nº 507.687 v. 27/03/2006

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro: 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BEYSA SA (CUIT 33-70792468-9) en fecha 28 de febrero de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. MARIA ELENA CAPPELLETTI con domicilio constituido en la calle PEDRO GOYENA 1674 PISO 1º "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de julio de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de septiembre de 2006 y 25 de octubre de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 20/03/2006 Nº 507.685 v. 27/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia VILLANUEVA, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Esteban MARINO sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de febrero de 2006, en los autos caratulados "SOTTILE JUAN CARLOS DOMINGO S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de SOTTILE JUAN CARLOS DOMINGO, con D.N.I. 04.462.992 con domicilio en la calle Sucre Nº 2099, piso 1ro. "B" de Capital Federal, haciendo saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesan en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de mayo de 2006 para que los acreedores por causa ó título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 julio de 2006 y 29 de agosto de 2006 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda Nº 960, piso 6to. "B", de Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos aires, 14 de marzo de 2006.
Esteban Marino, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.967 v. 29/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15/12/05 se ha decretado la quiebra de MAYA PEDRO IGNACIO —C.U.I.T. 20-13929036-5—, en la cual ha sido designado Sindico el Contador Jacobo Beker, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 03/04/06 (LC 32 Ley 24.522). El informe individual del Sindico deberá presentarse el día 18/05/06 y el general el día 03/07/06 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intimase al fallido a fin de que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 20/03/2006 Nº 507.708 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alverar 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2006 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DIETA OPTIMA S.A. S/Quiebra (p/q por Martinez Mon Pablo Javier)" EXPTE. 50957, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 15 de marzo de 2006.
Esteban Marino, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.974 v. 29/03/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2006, se decretó la quiebra de FERNANDEZ RAFAEL MANUEL (L.E. 8.627.311), en la que se designó síndico al contador Gabriel T. Vulej, con domicilio en Tucumán 1484´ piso 6º F, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2006. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12 de junio de 2006 y 17 de julio de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico eh cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2006… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 21/03/2006 Nº 507.854 v. 28/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2006, se decretó la quiera de COMBE JUAN CARLOS (D.N.I. Nº 10.932.635)., en la que se designo síndico al contador Marcos Urwicz, con domicilio en Corrientes 1250 piso 6º F, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2006. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de junio de 2006 y 13 de julio de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que complementen los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de febrero de 2006...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 21/03/2006 Nº 507.855 v. 28/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de VANNACCI PAULO (DNI 16.585.688), en la que se designó síndico al contador Jorge Alfredo Ceballos, con domicilio en Aguaribay 6736, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 2006. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de Julio de 2006 y 25 de agosto de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en

los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de febrero de 2006...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 21/03/2006 Nº 507.853 v. 28/03/2006

Nº 25

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 25 Sec. Nº 50, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, hace saber que el día 19/12/05, en autos «DEL CARRIL MENDEZ, CORA ADELA MARIA S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. Nº 64.159/05), se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 07/04/06 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sr. Síndico Marcelo Gabriel Dborkin, con domicilio en Callao 295 Piso 3º de Capital Federal. El plazo para impugnar las insinuaciones será hasta el 25/04/06. Fíjanse hasta los días 19/05/06 y 30/06/05 para que la Sindicatura presente los informes de los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa (art. 45 L.C.Q.) se celebrará el 12/12/2006 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para publicarse en el Boletín Oficial durante 5 días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 23/03/2006 Nº 41.491 v. 30/03/2006

El Juz. Nac. de 1º Inst. Com. Nº 25, Sec. Nº 49, sito en Callao 635, p. 4, comunica por 5 días en autos "SCHNEIDER + KLEIN SRL s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial" que con fecha 06/03/06 se ha dispuesto publicar edictos a fin de hacer conocer el presente acuerdo y deducir las oposiciones previstas por el art. 75 LCQ. La sociedad se denomina SCHNEIDER + KLEIN SRL (CUIT: 30-70194399-2), con domicilio social en Juan B. Justo 4328, P.B.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 21/03/2006 Nº 54.150 v. 28/03/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaracíón de quiebra de PIASEK SERGIO ADRIAN DNI 14.602.538 con domicilio en BILINGHURST 2059 3 PISO C, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12.05.06 ante el Síndico MATTIONI CRISTINA ALICIA, quien constituyó domicilio en URUGUAY 385 7 PISO OF 704, quién presentará el informe individual de los créditos el día 27.06.06 y el informe general el día 23.08.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerados ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Sindico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 23/03/2006 Nº 508.086 v. 30/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ICEBERG PRODUCCIONES SA S/ QUIEBRA", que con fecha 10 de marzo de 2006, se decretó la quiebra de ICEBERG PRODUCCIONES SA. que fuera inscripta en la IGJ con fecha 12.03.2001 bajo el Nº 3313, Lº 14, con domicilio en Gurruchaga 2196. Síndico: Salaberry, Julio Pedro con domicilio en Urguay 766, Piso 1º, Of. 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.05.2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 04.07.2006, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.08.2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponérselos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 508.242 v. 29/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en la Av. Callao 635, piso 1ª, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 09 de Marzo de 2006 se resolvió modificar los plazos dispuestos en el concurso preventivo de COMERCIAL MENDOZA S.A. (Expte. Nro. 042955). En consecuencia se hace saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley concursal se realizará el día 29 de Noviembre de 2006 a las 11.00 hs en la sala de Audiencias del Juzgado sita en la Av. Callao 635, piso 1ª, Capital Federal. Publíquese por los por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 41.406 v. 30/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 57.629 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS LEONARDO CIENFUEGOS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse la captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 508.062 v. 30/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 61.367 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los arts. 89 y 239 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 508.061 v. 29/03/2006

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NORMA CECILIA BURGOS en la causa Nº 31.277 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.935 v. 29/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a BARBARA DANIELA SAYOUR, a estar a derecho en la causa Nº 31063 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 245 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2006.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.938 v. 29/03/2006

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Nazareno Tchirichian a estar a derecho en la causa Nº 30.969 que se le sigue por el delito de usurpación previsto y reprimido en el Art. 181 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediatas detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero del año dos mil seis.
Walter Candela, juez.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.937 v. 29/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a "Martín Facundo VEDIA a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 29.653 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los un día del mes de febrero de 2006.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.940 v. 29/03/2006

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAÚL ALBERTO FRANCO en la causa Nº 28.938 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de dar cumplimiento con lo normado por los artículos 26 y 41 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.944 v. 29/03/2006

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIANO DE JESÚS VERGARA SANABRIA en la causa Nº 27.493 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 289 inciso 3º del Código Penal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 22/03/2006 Nº 507.947 v. 29/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ROSA CRISPIN, MARIO ENRIQUEZ ARIAS Y PATRICIA CELENECRA VERO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 42.852/VI que se les sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa - arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordena su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/03/2006 Nº 507.822 v. 28/03/2006

Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 10, Secretaría nro. 74, sito en Lavalle 1638, piso 6º, de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CAPURRO para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 41.036/IV, que se le sigue por el delito usurpación, previsto y reprimido en el art. 181 del C.P.; bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/03/2006 Nº 507.815 v. 28/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NAHUEL ARREDONDO y a ERNESTO JOSÉ ARREDONDO para que comparezcan a estar derecho en la causa Nº 42.776 que se les sigue en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/03/2006 Nº 507.828 v. 28/03/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, del Dr Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 72 a cargo de la Dra. Ruth A. Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º of. 368 de ésta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a ROSA ESTHER SIBILLA, (DNI 11.477.633, argentina, nacida el 22/9/1954, hija de Dolores Maidana y de Esteban Sibilla, soltera, con último domicilio conocido en Paseo Colón 1588, habitación 4 de esta cuidad), a fin de notificarla personalmente de la fecha fijada para celebrar el Juicio Oral y Público en la causa 6790/72 que se le sigue por amenazas y daño, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez), ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria).
Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.
e. 23/03/2006 Nº 508.060 v. 30/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a Leandro Ariel Riggieri, D.N.I. 24.334.852, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 17063/05, caratulada: "Riggieri, Leandro Ariel s/ Infracción Ley 23.737", que este Tribunal con fecha 13 de marzo de 2006 resolvió: "...cítese a Leandro Ariel Riggieri mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de previsto y reprimido por el artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, y de los derechos que le asisten establecidos en el artículo 104 del Código Procesal Penal de la Nación". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 13 de marzo de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 20/03/2006 Nº 507.671 v. 27/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Carlos Ruiz (DNI Nº 10.922.226), a fin de que comparezcan ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— dentro de los tres días de notificados a efectos de escuchar al nombrado en los términos del Art. 294 del CPPN, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el Art. 293 del C.P.. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa Nro. 9304/03, caratulada: "Chini, Rolando Silvano s/ Falsificación Documentos Públicos". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 13 de marzo de 2006.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 20/03/2006 Nº 507.672 v. 27/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Rissetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Maturana corrales Hugo Cristian, a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 16.462/05, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de marzo de 2006.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 20/03/2006 Nº 507.673 v. 27/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Pedro O. Diani (sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso tercer de Capital Federal), en relación con la causa 10042/05 caratulada "Martinez Lorena y otro s/inf ley 23.737", hace saber por medio del presente a Lorena Paola Martinez (Argentina, de 26 años de edad, soltera, DNI Nº 26.671.461, con último domicilio conocido en Entre Ríos 1242 de esta Ciudad) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de tres días –a contar desde la última publicación del presente–, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 15 de marzo de 2006 ...publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.) ....". FDO: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: PEDRO O. DIANI, Secretario.

Secretaría Nº 10, 15 de marzo de 2006.

e. 22/03/2006 Nº 507.954 v. 29/03/2006

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray en la causa nro. 559/05 "PEREZ CUELLAR MAXIMA o TORREZ CUELLAR MAXIMA s/ falsif. dcto. público" cita y emplaza a MAXIMA PEREZ CUELLAR o MAXIMA PEREZ CUELLAR (DNI 92.252.801) a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles, desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de in comparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publiquese el presente edicto por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

Gustavo de Marco, secretario.

e. 20/03/2006 Nº 507.653 v. 27/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JULIO CESAR VAZQUEZ SICHA (Pasaporte peruano Nº PC 34382) para que dentro del término de tres (3) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 10.057/05, caratulada "Vazquez Sicha Julio Cesar o Vivas Rodrigo Gaston s/ falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 20/03/2006 Nº 507.654 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOSÉ LUCIO SÁNCHEZ CUEVA quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa Nº 9.965/05 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 20/03/2006 Nº 507.656 v. 27/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24, Secretaría 131 – en la causa Nº 45.730/05 cita y emplaza por tres (3) días a contra desde la última publicación del presente, a Raúl Ramiro Rivero, para que comparezca al Tribunal a fin de notificarse del embargo dispuesto en las actuaciones y confeccionarse un amplio informe socioambiental, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

Alfredo Godoy, secretario.

e. 21/03/2006 Nº 507.680 v. 28/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3. - Cítese a MERCEDES HEBE GUARCH DE GAVIÑO (L.C. Nº 6.673.108), a fin de que presente declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), para dentro del quinto día de notificado, en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 6º piso, Ala Retiro, de esta Ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 22/03/2006 Nº 507.845 v. 29/03/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaria nro. 8. a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, cita en la causa nro. 12.281 caratulada: "SETEX S.A. s/ INF. ART. 302 DEL C.P." a PEDRO SANGERMANO, a prestar declaración indagatoria, el día 11 de abril de 2006, a las 10:30 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "Buenos Aires. de febrero 2006.- ...Cítese a Pedro Sangermano, a prestar declaración indagatoria a tal fin fijase audiencia para el día 11 de abril de 2006, a las 10:30 horas. Publícase en el Boletín Oficial por el término de cinco días" FDO. CARLOS A. LIPORACE. JUEZ. ANTE MI. MARCELO AGÜERO VERA. SECRETARIO

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.

e. 23/03/2006 Nº 508.056 v. 30/03/2006

Nº 6

JUZGADO PENAL ECONOMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: "///nos Aires, 13 de marzo de 2006. ... SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 1069/02 y respecto de LILIANA LEONOR SANCHEZ ... dejando expresa constancia de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor de que gozare la nombrada... . FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.

e. 22/03/2006 Nº 507.955 v. 29/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Pedro Santos GOMEZ, DNI Nº 11.878.863, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292, párrafo segundo y 296 del Código Penal, en la causa Nº 4.549, caratulada: «GOMEZ, Pedro Santos S/ inf. arts. 292 y 296 C.P».

Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2006.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 20/03/2006 Nº 507.647 v. 27/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a NELLY INZAURRALDE PERDOMO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 28 de febrero de 2006.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 20/03/2006 Nº 507.645 v. 27/03/2006

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

El señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Manuel Humberto Blanco, Secretaría Nº 9 interinamente a cargo del Dr. Juan Marin Nogueira, cita y emplaza a Hivar Omar Siles Torrico, con domicilio en la calle 132 Nº 132 e/ 517 y 518 de la ciudad de La PLata, Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarse en este Juzgado Federal, sito en la calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaria Nº 9, dentro del tercero dia de notificada, bajo apercibimiento de Ley. ///PLATA, 27 de febrero de 2.006 Atento al resultado de las notificaciones que anteceden al causante Hivar Omar Siles Torrico, citeselo mediante edictos en los carriles del artículo 150 del ritual a comparecer ante estos Estrados dentro del tercero dia de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del artículo 292 segundo párrafo, ambos del Código Penal. Fdo. Manuel Humberto Blanco JUEZ FEDERAL SUBROGANTE, ante mi, Dr. Juan Martín Nogueira Secretario interino. Queda Ud. debidamente notificado.

La Plata. Secretaria Penal Nº 9, 27 de febrero de 2006.

Juan Martin Nogueira, secretario federal.

e. 20/03/2006 Nº 507.646 v. 27/03/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos A. Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaria "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, CITA a SILVIA RAQUEL OCAMPO (D.N.I. Nº 23.548.828), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta infracción al art. 174, inc. 5 C.P. en los autos "OCAMPO, SILVIA RAQUEL s/ PRES. INF. ART. 174, INC. 5 C.P.", expte. nro. 309/03-B, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 1º de marzo de 2006.

Adolfo R. Villatte. secretario.

e. 23/03/2006 Nº 508.057 v. 30/03/2006

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

RENE AGUILAR D.N.I. Nº desconocido. Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, DR. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 15.456, caratulados: "C/AGUILAR, RENE - Por: Inf. al art. 292 del C.P.".

San Juan, 09 de marzo del 2006.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 21/03/2006 Nº 507.843 v. 28/03/2006

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 14.270, caratulados: "C/PEREZ LUCERO, ANAHI JAQUELINA - Por: Inf. a la ley 23.737".

San Juan, 10 de marzo de 2006.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 22/03/2006 Nº 507.931 v. 29/03/2006

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Bolivar Nº 1052 fondo 1er. piso de esta ciudad, y en autos Nº 2089 caratulados "ARIGANELLO, NORMA CARMEN S/ INF. ART. 1 LEY 24.769", cita y emplaza a NORMA CARMEN ARIGANELLO, identificada con L.C. Nº 1.436.478, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del tercer día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado por el art. 1 de la ley 24.769 —evasión simple de tributos—, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia —arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.

Mar del Plata, 9 de marzo de 2006.

Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 21/03/2006 Nº 507.841 v. 28/03/2006

JUZGADO FEDERAL DE 1º INSTANCIA DE AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Marcela Itatí Gauna, D.N.I. Nº 30.365.509, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en causa Nº 30.675, caratulada "Secuestro de estupefacientes en U. Penal 30 S.P.B. (Interno: Gauna Galarza Ricardo) - G. Alvear", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que habría remitido una encomienda destinada al interno de la Unidad Penal 30 del S.P.P.B.A. Ricardo Gauna Galarza, la cual contenía en su tapa de cartón cigarrillos de armado casero con sustancia estupefaciente, tipo "porros", según las constancias de autos; haciéndose le saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, marzo 3 de 2006... cítesela por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 29, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría Nº 3, 3 de marzo de 2006.

Daniel O. Costanza, secretario.

e. 22/03/2006 Nº 507.930 v. 29/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	JULIO HERRERA	10/03/2006	MONICA FLORENTINO	5	Nº 10.727 / 2.006 - ROBO CON ARMAS
12	137	JULIO HERRERA	10/03/2006	PAUL TROCHE	5	Nº 10.727 / 2.006 - ROBO CON ARMAS
12	137	JULIO HERRERA	28/02/2006	KARINA ANDREA CANTARUTTI	5	36.703/2005 - DEFRAUDACIÓN E INF. LEY 24.270
15	146	SANTIAGO ATUCHA	08/03/2006	SILVIO PAUL PEREYRA	5	TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
15	146	SANTIAGO ATUCHA	06/03/2006	MAXIMILIANO STURLA	5	ESTAFA
20	162	PABLO DANIEL BEBEBINO	08/03/2006	Fabián Eduardo Paez D.N.I. Nº 20.394.698	5	Nº 1.292 / 2.006 - DEFRAUDACIÓN
24	131	ALFREDO GODDOY	27/02/2006	HECTOR ROCHA	3	Nº 82.686/02
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	08/03/2006	MARCELA BEATRIZ LOPEZ D.N.I. Nº 18.617.570	3	ROBO
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	08/02/2006	WALTER RAUL OTERO PAGANO, pasaporte X550.656 y NICOLAS JUAN GARCÍA, D.N.I. 12.729.618	5	32.502/05
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	08/03/2006	DANIEL LUCAS DEL CASTILLO VERA	5	ROBO CON ARMAS
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	22/02/2006	JOSE TITO SAN MARTIN, D.N.I. Nº 4.991.148	5	78.739/03
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	08/03/2006	CLAUDIA FABIANA ABELLEIRA D.N.I. Nº 21.081.692	3	ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/02/2006	RAMÓN PANELO	3	ENCUBRIMIENTO
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	09/03/2006	NERI OMAR GONZÁLEZ D.N.I. Nº 32.380.326	3	10.477/2006
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	09/03/2006	ABEL DAVID GONZÁLEZ D.N.I. Nº 29.703.596	3	10.447/2006
31	119	MARIA BOBES	27/02/2006	DAGOBERTO VERSTANDING PEREIRA LIMA, brasileño, Cédula de Identidad de Brasil Nº 13.956.664-8, nacido el 19/02/62, hijo de Geraldo Pereira Lima (f) y de Sonia Verstanding (f), fotógrafo, cassado, domiciliado en Rua da Consolacao Nº 3594 Sao Pablo, Brasil	3	TENTATIVA DE ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNADEZ	14/03/2006	Marcelo Marcos Mayorga, titular del D.N.I. Nº 24.520.283, con último domicilio conocido en la calle Italia Nº 6.075, localidad de Chacras de Coria, partido de Luján de Cuyo, Prov. de Mendoza.	3	ESTAFA

e. 21/03/2006 Nº 420 v. 27/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	24/02/2006	CASILDA MAGDALENA FRIAS	59000
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/03/2006	CELIA MACIAS	54163
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/11/2005	EDMUNDO HELVIO RAFAEL SPADAVECCHIA	54139
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	06/03/2006	NOEMI LIDIA REPETTI	59031
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	09/03/2006	SARA CAMPINO	54102
6	U	SILVIA CANTARINI	15/03/2006	JOSE GATTONI	54115
15	U	BEATRIZ SCARANONATI	13/03/2006	AMELIA LINARES	54121
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/03/2006	Juana Rodríguez Parera	59041
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/03/2006	JACINTA HORTENSIA CORVA	54135
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/02/2006	ABRAHAM SIMÓN FARAH	54104
24	U	MARIA LAURA RAGONI	09/02/2006	ANGEL RAFAEL MARTINUCCI y OLGA MARIA SORDA DE MARTINUCCI	54140
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/02/2006	AURELIA RANCAÑO NAVIA	58996
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/03/2006	ANGEL AGUSTIN IRIGOYEN	54149
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/03/2006	Omar Fernando Iten	59012
35	U	GUSTAVO G. PÉREZ NOVELLI	03/03/2006	Pedro Argentino Gennaro Selvaggio	54153
37	U	M. PILAR REBAUDI BASABILBASO	15/03/2006	RONDINI FEDERICO	54120
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/03/2006	Juliano Do Carmo Avo	54152
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	06/03/2006	CARLSEN CARLOS ROBERTO	59067
42	U	SANTIAGO GONZALEZ	06/02/2006	PEREZ EDUARDO FERNANDO	54167
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/03/2006	ANA SCHAER	54124
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	13/03/2006	YARIA ANTONIO y IARIA ROSA y IARIA AGUSTIN ANTONIO	54133
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/03/2006	JUAN CARLOS SALVADOR LOPRETTI	3657
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/03/2006	MARTIN, IDELFONSO	59005
50	U	JUAN C. INSUA	13/03/2006	ANTONIO GROMPONE	54112
50	U	JUAN C. INSUA	14/03/2006	Jorge Andrés Del Piano	41308
50	U	JUAN C. INSUA	13/03/2006	GUZMAN, HECTOR CAYETANO	54131
52	U	SILVIA N. DE PINTO	09/03/2006	Aurelio Gervasio GALBAN	54097
53	U	ALDO DI VITO	09/03/2006	Eladio Davite Gonzalez	54146
53	U	ALDO DI VITO	24/11/2005	NELIDA RODRIGUEZ	59040
53	U	ALDO DI VITO	14/03/2006	RAFAEL HECTOR CARATINI	58995
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/02/2006	SARACHÚ IRMA OLIVIA	54103
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/03/2006	ALBERTO HINDI	54119
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/03/2006	BATTILANA MATUSALEM TORCUATO y POMPONIO JULIA BEATRIZ	59007
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/03/2006	ELISA NIEVES BERMUDEZ	54117
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2006	MARIA TERESA PELLEGRINO	58723
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	08/03/2006	MARIA EUGENIA MC GUIRE	54129
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/03/2006	IRMA AIDEE CENDRA	58994
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/03/2006	FRANCISCO ONOFRIO y ANGELA MICAELA ABAD	59004
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	06/03/2006	GULLINO Eda y GULLINO Alba	54144
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/03/2006	MARIO FELIPE MIRO	58997
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/03/2006	LEON DYMANT	54098
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	15/12/2005	CONSIGLIA DE FELICE	58999
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	10/02/2006	Blanca Rosa Arribas y Brandoni	59042
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2006	PRIMA DE JESUS CORREA DE CORVALAN	59060
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/03/2006	Martín Castillo	54141
73	U	ALBERTO UGARTE	01/03/2006	Héctor Mario Speranza	54143
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	13/03/2006	MARTINEZ DE HOZ ANA HELENA MARIA	54122
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/03/2006	Carlos Raúl VINCENZETTI	58998
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/03/2006	AMADOR ADOLFO ULLOA	59082

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	U	DOLORES MIGUENS	10/03/2006	JOSEFINA LUCIA MANTELLO	54145
91	U	DOLORES MIGUENS	14/03/2006	LEONILDA IRIDE MASCHERONI	59068
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	29/12/2005	Gabriel Armando Gomez	59008
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	09/03/2006	ROSARIO LOMBARDO	54127
99	U	MARTA N. COCCIA	15/03/2006	CARMEN CORNEJO	54116
99	U	MARTA N. COCCIA	09/03/2006	MARIA ENCARNACIÓN HERNANDEZ	54166
99	U	MARTA N. COCCIA	16/03/2006	PAZ EMILIA CELIA	54130
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	14/02/2006	Reyes, Ercilia María Teresa	54132
107	U	JUAN F. GALMARINI	15/03/2006	Luis Cascardo	3658
107	U	JUAN F. GALMARINI	15/03/2006	Angel Benigno PAZ	54106
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/12/2005	CLARA LEWENBERG	54107
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/03/2006	MAGDALENA ANA KEHOE	54158

e. 22/03/2006 Nº 555 v. 27/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO M. PELAYO	08/03/2006	ISAAC ZELIKZON	54214
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/03/2006	PETRONA CONCEPCIÓN CAVALLARO	59167
6	U	SILVIA CANTARINI	15/03/2006	RICARDO FREGA	59136
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	15/03/2006	LIDIA ESTER ROMANELLO	54215
14	U	HUGO D. ACUÑA	16/03/2006	MARIA HERMANN	54178
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/03/2006	DELIA ESTER GARROS Y REINALDO HUGO MALLET	59098
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	13/03/2006	IGNACIO FORTI y JOSEFINA SCIGLIANO DE FORTI	54206
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/03/2006	MATIAS JOSE GONZALEZ	54217
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/03/2006	MARIA ARGOTE	54202
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/03/2006	BESFAMILLE CARLOS O BESFAMILLE CHALES Y ODETTE MAGDALENA SERGENT U ODETTE MAGD	59110
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/03/2006	DINO PABLO MIGLIO	59107
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/03/2006	GENARA BENEDICTA DIAZ	41341
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/2006	Rafaela Martha Azcárate	59162
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	13/03/2006	Ricardo Agustín Sanclemente	54174
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/03/2006	GONZALEZ ILDA AYDEE	54198
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/03/2006	ELIDA JOSEFINA CASSELLA	54180
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/03/2006	Alfredo Marcial BARREIRO y Jorge Alberto BARREIRO	54216
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/03/2006	María Josefa Paradiso	59090
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/03/2006	GOMEZ ALEJANDRO GERMAN	59089
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	14/03/2006	CLEMENTINA AYALA	3660
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/03/2006	MARIA BUCETA DE CAIRONI Y ANTONIO OSVALDO CAIRONI	54199
46	76	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/03/2006	IDA ANTONIA CAIRONI	54200
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/03/2006	ROSA MAMAN ORFALI	54208
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/02/2006	MIGUEL ANGEL SOLER PUJOL	41382
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/02/2006	EMMA LEONOR MARTIERENA	59095
54	U	JULIAN HERRERA	02/03/2006	ATILIO JOSE SCROCCHI y CARMEN MILANO	54205
54	U	JULIAN HERRERA	17/03/2006	RICARDO ANTONIO BEVILACQUA	54227
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/03/2006	RAQUEL MABEL VRDOLJAK	59083
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/02/2006	DEMESTRI JOSE LUIS	54209
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2006	BENJAMIN GONZALEZ y FRANCISCA VILLALBA	54196
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/03/2006	YEMAL ROBERTO MOISES	54190
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	14/03/2006	SFARA, NICOLAS	59108
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/12/2005	JORGELINA MONJA BULEN	41365
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/03/2006	Encarnación González	54171
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	29/11/2005	GONZALO ILDEFONSO GONZALEZ	54212
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/03/2006	JUANA PABLA CASTILLO	54179
63	U	JORGE E. BEADE	15/03/2006	SUSANA MARIA MARTINTO	54192
64	U	JAIME MENDEZ	15/03/2006	ANA VICENTA CASTELLÓ y ROSA MARGARITA CASTELLO	54223
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/03/2006	BER GRYNBERG	54231
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/03/2006	HECTOR DIAZ y/o HECTOR DIAZ TEIJEIRO Y JUSTA TORRES	59124
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/03/2006	Manuel MOURENZA DEIBE	54226
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	15/03/2006	NILVA ZIGGIOTTO	54177
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	13/03/2006	MARTA PORTNOY	59084
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	07/02/2006	Susana Dora Gurbanov	1161
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	26/12/2005	María Saniotti	54170
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/03/2006	Raúl José Fernando Bouzas y Teresa Cariolo de Bouzas	59148
72	U	DANIEL H. RUSSO	02/02/2006	SILVIO ALEJANDRO CARLOS GIACCAGLIA y MANUELA JUANA VANELLI DE GIACCAGLIA	54207
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/03/2006	ALICIA ROSE CASH de GARCIA	54194
73	U	ALBERTO UGARTE	10/03/2006	Mario Rolando Fandi	54218
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/03/2006	MARIO JORGE ZORZOLI	54193
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	16/03/2006	SALVADOR MARANDO	54195
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/03/2006	Susana Martha ARZENO	54219
91	U	DOLORES MIGUENS	06/03/2005	DANIEL PARRONDO	54182
91	U	DOLORES MIGUENS	15/03/2006	MARÍA TOMASA NIETO y MIGUEL ALBERTO MARCHISSIO	54189
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	07/03/2006	ALEJANDRINA SUAREZ	54197
94	U	MARIA ELISA ARIAS	10/03/2006	Enrique Manuel Gestoso	54224
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	15/03/2006	SARACO, ROBERTO ANDRES	59109
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	04/03/2006	JULIO RICARDO CEJAS	54176
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	14/02/2006	DE LIO, MARIA FERNANDA	59168
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/03/2006	MARIA ROSA GONZALEZ	59125
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/02/2006	ANA ELISA HAMMERLE	59106
107	U	JUAN F. GALMARINI	21/12/2005	María Angélica Rodriguez	59120
107	U	JUAN F. GALMARINI	02/03/2006	Daniela Elizabeth Martín	59161
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/02/2006	RAQUEL EPELBAUM	54220
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/03/2006	ALFREDO CESAR SIMON	54172
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/02/2006	ESTEFANIA KOVACOVA	54191

e. 23/03/2006 Nº 556 v. 28/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 10 sito en Lavalle 1220 Piso 4 Capital Federal, a cargo de la Dr. Liliana Filgueira de Casares, comunica por 2 días en los autos caratulados "P.M.L. c/G.L.H. S/EJECUCION DE ACUERDO LEY 24.573 EXP. Nº 64562/00" que el martillero Manuel Wancier rematara el 31 de Marzo de 2006 a las 9:15 hs. (en punto) en el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El 50% indiviso de la nuda propiedad del bien sito en Av. Juan de Garay 4302/08 esquina Muñiz s/n. unidad 2 pta. baja piso 1º y azotea matricula 48564/2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 38; Manzana 139; Parcela 1a. de esta Capital Federal. Superficie Total. 234m2 87dm2. El inmueble según constatación: se compone de la siguiente manera por escalera se accede al inmueble que consta de Living – comedor con balcón, 1 dormitorio con balcón, 1 baño completo, 1 dormitorio en forma irregular, cocina amplia, comedor diario con balcón, en el cual hay una escalera que accede otro dormitorio, antes de llegar a la cocina otra escalera que comunica a la terraza con parrilla, lavadero y baño. El estado de mantenimiento y conservación es Regular. Se encuentra ocupado por la Sra. Maria Concepción Catalina Manferdi D.N.I. 32.318.156 y quien manifiesta hacerlo conjuntamente con su hijo Gagliardo Luis Hector. Se hace saber que hay un usufructo vitalicio registrado a favor de Maria Concepción Catalina Manferdi o Manfredi Valente (CI 2.425.973). BASE: $ 60.000, Seña: 30%, Comisión: 3%. Acord. 10/99: 0,25%. En efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador. Deudas: AGUAS ARGENTINAS S.A.: fs. 293. No Registra Deudas al 17/9/2004. ABL: fs. 323 No existe deuda registrada para esta partida 9/11/04. En caso de no existir remanente suficiente al adquirente deberá hacerse cargo sólo de las deudas por expensas comunes (conf. fallo plenario. "Servicios Eficientes S.A. c. Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria", del 18-2-99, ED, 183-96). La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (Conf., Art. 580 del C. Procesal. El inmueble podrá ser visitado los días 29 y 30 de Marzo del 2006 de 14:00 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.

Santiago González Balcarce, secretario.

e. 23/03/2006 Nº 54.396 v. 28/03/2006

Nº 22

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaria única, (Talcahuano 550 P:6, Capital) comunica por dos días, en autos BENTRON, ROBERTO JORGE Y OTROS C/ LEONI, LUIS ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA - RESERVADO, Expte. Nº 60206/2000, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el día 3 de abril de 2006, a las 11,45 horas, en punto, el inmueble sito AVDA GRAL PAZ 12690/92, esquina SEVERO GARCÍA GRANDE SE ZEQUEIRA 7688/94 de CAPITAL FEDERAL - MATRICULA 1-74950. Según constatación de autos (fs. 193). Se trata de un inmueble que consta de hall de distribución, 6 despachos y 2 baños en planta baja, con depósito en entrepiso. Se encuentra desocupado y en pésimo estado de conservación. Superficie 201,54 m2 - BASE $ 90.000.- SEÑA 30%. COMISION 3% - ARANCEL 0,25% (Ac. CSJN 24/00) AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituír domicilio en esta ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. DEUDAS: Aguas Args (fs. 133) 11.07.05 $ 58,84 - OSN (fs. 150) al 12.08.05 Sin deuda, GCBA (FS. 143) al 2.08.05 $ 7.105,66 - EXHIBICION 28 y 29 de marzo de 9 a 10,30 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.

Maria Eugenia Nelli, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 54.304 v. 27/03/2006

Nº 24

Juzgado Nacional de 1era. Instancia Civil 24, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, P. 6 en autos "First Trust of New York N.A. c/ Ricci Ofelia A. s/ Ej. hip." exp. 63.261/01 comunica por dos días que el martillero Dn. Manuel L. Lastra rematará al contado y mejor postor el 30 de marzo de 2006 a las 11.15 hs. en Gral. J. D. Peron 1233 de ésta Ciudad la Unidad Func. 32, Piso 8, de Soldado de la Frontera 5472-76-80-84-88-92-96, Edif. 68 del Barrio Gral. Manuel N. Savio, Lugano I-II, Ciudad Aut. de Bs.As., Matricula FR 1-91031-32 Nom. Cat.; C.I-S. 82- M. 73K-P. 15 Superf. UF. 65,33 m2 Porc.: 1,663% Ocupado. Consta de tres dormitorios, living comedor, cocina, baño. Buen estado. Base $ 40.000 Seña 30% Comisión 3% Arancel C.S.J.N. 0,25% Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta (a. 580 CP). Se exhibirá los días 28 y 29 de marzo de 15 a 17 hs. No se admite la compra en comisión, en condominio, ni cesión del boleto. El comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Fed. Deuda c/ Ad.Arg. $ 3.552,16 a 23-05-05 (fs. 155), c/ Rentas $ 1.765,48 al 28-06-05 (fs. 160), p/ Expensas $ 9.435,05 a Marzo 06 (fs. 222) y c/ O.S.N. no registra deudas al 23-05-05 (fs. 157) Ult. Exp. Marzo 06: $ 90 Acorde fallo plenario de la Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/ ej" del 18-2-99 no corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto las expensas comunes.

Buenos Aires, 20 marzo de 2006.

Maria Laura Ragoni, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 54.311 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Única, sito en Talcahuano 550, 6º Piso Cap. Fe., comunica por 2 días en el Juicio "Cons. de Prop. Salguero 1944/46 contra Warszawski Paul sobre Ejecución de expensas" Expte. Nº 97469/1999, que el Martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 31 de Marzo de 2006, a las 11:45 hs., en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en Pte. Perón 1233, Cap. Fed., el departamento señalado como U.F. Nº 22 del 7º Piso, letra "B" del inmueble con frente a la calle Jerónimo Salguero 1944/46 Capital Federal, cuya superficie total es de 32.01 m2, Porc. 3,04%, Departamento interno de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y lavadero. Se encuentra en regular estado y ocupado por la Sra. Graciela Leonor Stegwarat DNI Nº 11.161.848; Marta Haydee Stegwarat y Juan Manuel Stegwarat Debernardi, sin acreditar en que carácter lo hacen. Base $ 8439.73 contado, Seña 30%, comisión 3%, AC. 10/99 0,25%. Debe expensas $ 7957,39 a Febrero de 2006. El importe correspondiente al último periodo es de $ 159,70 G.C.B.A. $ 1879 al 31/8/04; Aguas Arg. $ 1276,89 al 2/7/04. y O.S.N no registra deuda. No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto. Exhibición los días 28 y 29 de Marzo de 2006 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2006.

María Laura Ragoni, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 54.301 v. 27/03/2006

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría única, de Capital Federal, hace saber por dos días, en autos "SERAFICA MARTINI CARLOS R. P. C/ MARINGOLO LUIS RICARDO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (EXPDTE. 25908/03), que el MARTILLERO ANGEL E. FRAVEGA (4745-1506), rematará el día LUNES 3/04/06, A LAS 12,45 hs., EN PUNTO, en Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Bs. As., UN INMUEBLE, sito en Concepción Arenal Nº 3920, de la Ciudad de Buenos Aires; NOMEN, CATASTRAL: CIRC. 17 SECC. 33 – MANZANA 15 – PARCELA 10 – Partida 401132-05 – Matrícula FR 17-6086; Título fjs. 154/62, según acta de constación de fjs. 229 (vuelta) "el inmueble se compone fisicamente de un local de negocio al frente, con baño, hall de entrada, patio con techo de policarbonato, tres dormitorios que estan en línea y dan al patio, un ambiente de estar, 1 baño completo, otro con inhodoro solo, cocina instalada, comedor diario y otro pequeño patio interno. DEUDAS: fjs. 188 al 29/4/05 AGUA ARGENTINAS, no registra deua; fjs. 200 O.S.N. al 13/6/05, no registra deuda; fjs. 239 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 17/3/06, libre de deuda BASE: $ 98.112.-, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, SEÑA 30%, comisión 4% y el 0,25% en concepto de arancel aprobado por acordada Nº 10/99, en dinero en efectivo en el acto del remate. EXHIBICION 27 Y 28/03/06, DE 15 A 17 hs. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cod. Pcsal); para el supuesto que se plantease la nuliad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe asi depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que las expensas estan a dargo del comprador (fallo "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Para publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Pagina 12.

Buenos Aires, 22 de marzo del año 2006.

Clementina Ma. Del V. Montoya, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 54.490 v. 27/03/2006

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaria Unica, de Capital Federal, sito en Uruguay Nº 714 PB, comunica por dos días en autos caratulados CONS DE PROP JOSE BONIFACIO 2872/74/76 c/ FLORES RODRÍGUEZ José Antonio s/ Ejecución de Expensas, Expte Nº 17356/03 que el Martillero Néstor C Teglia, procederá a subastar, al contado y mejor postor el día 31 de marzo de 2006 a las 13,00 hs en TG J D Perón 1233, Cap. Fed. un Inmueble sito en calle J Bonifacio Nº 2872/74/76 entre Lafuente y Av San Pedrito —Unidad 1—, PB Matrícula 5 -3921/1 de Cap Fed., Nom. Cat. Circ. 5, Secc. 48, Mz 50, Parc. 16, Pda Municipal 3050266, Superficie 33,14 mts2, Porcentual 3,18%, conforme constatación el inmueble se encuentra desocupado, consta de un local, comercial de 5 mts de fte por 6 mts de fondo aprox, constando con piso de granito, paredes revestidas con cerámica, posee un baño e instalaciones de carniceria (heladera mostrador, sierra de carnicero y caños para colgar carne) su frente tiene cortina metalica de enrollar y un panel de la vidriera roto. Base $ 45.000, Seña 30%; comisión 3%, arancel 0,25% (Ac 10/99 CSJN). Seña, comisión y arancel a cargo del comprador en el acto de remate en efectivo, dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Bco de la Nación Argentina, Suc Tribunales, a cuenta de autos y a la orden del Juzgado debiendo constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cod Procesal. Deudas ABL $ 1.316,27 al 12-10-04 (fs 97) Agua Arg. $ 5234,05 al 22-8-05 (fs 139) OSN sin deuda (a fs 103) Expensas $ 4.588,48 al 11-10-05 (fs 153). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, a excepción de las deudas por expensas comunes en caso que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512, conforme Plenario autos "SERVICIOS EFICIENTES SA C/ YABRA ROBERTO S/ EJEC", Exhibición días 29 y 30 de marzo 2006 de 14 a 16 hs. Informe 15-5600-5990. El Presente edicto deberá publicarse por el termino de dos (2) días en el "Boletín Oficial" y Diario "La Prensa" de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.

María del Carmen Boullón, secretaria interina.

e. 23/03/2006 Nº 54.302 v. 27/03/2006

Nº 49

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 49 Secretaria Única, sito en la calle Uruguay 714 Piso 7º "COMUNICA", por DOS (2) Dos Días en autos "DELLA JORGE c/ DÍAZ NORMA BEATRIZ s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expediente Nº 49191/2000, el Martillero JUAN ALBERTO SOLIMANO; con domicilio constituido en la calle VIAMONTE 920 Piso 3r. "D" Capital Federal, Telef. 4394/2363 * 4393/3785; SUBASTARA el día VIERNES 07/Abril/2006 a las 10.30 Horas EN PUNTO, en el salón de la Corporación de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle PTE. Perón 1233.- El departamento en el estado en que se encuentra y exhibe, ubicado en la Avda. Del Libertador 4880/84 Piso 6º Dto. 18 entre las calles Gorostiaga y Maure Unidad Funcional Nº 18, Matrícula FR. 17/224/18 * Partida 1.260.060 Nomenclatura Catastral Circ. 17, Sección 23, Manzana 121, Parcela 6ª con una superficie cubierta de 77.74 Mts.2, Superficie Descubierta (Balcón) de 8.27 Mts.2. Superficie Total de 86.01 Mts.2, Según datos extraídos de Escritura Obrante en autos, Porcentual 3.04%. El inmueble a subastar es un Departamento en Prop. Horizontal ubicado en el Barrio de Barrancas de Belgrano el cual consta de Tres Ambientes con dependencias y Balcón Corrido al frente en un moderno edificio y en privilegiada ubicación y en buen estado de conservación. Consta de dos dormitorios de 3.00 x 3.00 Mts., Baño Principal de 2.20 x 1.10 Mts., Living de 4.15 x 6.00 Mts., Cocina de 2.80 x 3.00, Comedor Diario de 2.00 x 3.00 en un todo acuerdo a las especificaciones y limitaciones denunciadas en Mandamiento de Constatación diligenciado y que se encuentra en autos ilustrado además con fotos. Estado de Ocupación; la propiedad está habitada por la demandada Sra. DIAZ Norma Beatriz, la Dirección de Rentas informa que el inmueble registra una deuda al 27/5/05 de $ 3.308.26 (fs. 75), Aguas Argentinas informa una deuda al 29/4/05 de $ 2.088.74 (fs. 69), OSN informa que no registra deuda pendiente (fs 148), la administración del consorcio informa que la unidad adeuda $ 19.052.04 al 31/03/2006 en concepto de Expensas (fs. 125/26). Se deberá abonar el arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0.25% (veinticinco centésimo por ciento) apartado 7 de la acordada 24/00. El/Los compradores deberán constituir domicilio dentro del Radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCC. BASE DE VENTA: $ 85.000.- Seña 30% Comisión 3% Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, conforme surge en autos. EXHIBICIÓN los días Lunes 3 y Martes 4 de Abril 2006 en el horario 10 a 12 hs. Publicación ordenada en BOLETÍN OFICIAL y Diario CLARÍN,

Buenos Aires, 20 de marzo de 2006.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 23/03/2006 Nº 41.478 v. 27/03/2006

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 49 a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 7º piso de Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "Vicente Andrea Fabiana c/Di Paolo Rodolfo Antonio s/ Ejecución Hipotecaria" Exp Nº 69.011/1995, que el Martillero Angel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará el día 30 de Marzo de 2006 a las 8,45 hs en punto, en Tte Gral Perón 1233 de Cap. Fed, el inmueble sito en Vicente Fidel López 158/61/69/75/77/81/85 4º Piso Depto "D" Unid. Func. 20, matrícula 941/20 de Martinez, Pdo de San Isidro, Pcia de Bs As. Nom. Cat: Cir. III - Sec. E - Mza 317 - Parc 20 a - U.F 20-Polígono 05-04 - Unid. complementaria Ñ - Polígono 00-24. Superficie: 133 mts2 05 dm2. Título de prop. (Fs 226/231). S/ constatación de Fs 296/7 trata de un departamento compuesto por living comedor, cocina, baño y 3 dormitorios, que se encuentra ocupado por la Sra Adela Quintero DNI 438.392 conjuntamente con su hermana Sra Celina Quintero madre del demandado Marcelo Di Paolo. Al contado y mejor postor. Base $ 60.158.- Seña 30%, Com. 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25% en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Adeuda: Aguas Arg. $ 4.117,50.- al 29/07/05 (Fs. 223/4), Rentas $ 6.843,20.- al 30/09/05 (Fs 291/5), Municipalidad de San Isidro $ 7.343,75.- al 07/09/05 (Fs 243/4), Expensas $ 9.824,20.- al 07/03/06 (Fs 363) última expensa Feb/06 $ 254,71.

Se comunica la vigencia del plenario del fuero "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria" de fecha 18/2/99, que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 133 y 580 respectivamente del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión. Visitar días 28 y 29 de Marzo de 9 a 11hs. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2006.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 23/03/2006 Nº 54.314 v. 27/03/2006

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 sito en la calle Uruguay 714 2º piso de Capital Federal, comunica por dos días en el Expediente Nº 83480/93 que el Martillero Roberto M. Plorutti T.E. 4816-4625, rematará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2006 a las 11:45 hs. en punto en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, los lotes 9, 10 y 11 sitos en el Dpto. de San Jerónimo, Localidad de Coronda, Pcia. de Santa Fé. Partida Nº 11-05-00149445/00006 y demás datos que surgen del título, el que según constatación se trata de un inmueble con construcciones que antiguamente se usó como planta industrial, hoy prácticamente en desuso y deterioro, ubicado en la calle Sargento Cabral s/n, próximo a la Estación de F.F.C.C. Santa Fé (hoy Ferrocarril Gral. Belgrano) y a 2000 mts. de la Ruta Nac. 11, sobre tres lotes de terreno: Lote 9 de 7.492,50 m2, lote 10 de 7.820 m2 y lote 11 de 8.140 m2. En los terrenos existen las siguientes construcciones: un galpón de paredes de mampostería destinado a depósito en mal estado con parte del techo y mampostería quemado, otro galpón de hormigón y mampostería de construcción más antigua destinado a producción de Dulce de leche, en regular estado, un edificio destinado a caldera y un galpón pequeño en mal estado, una construcción antigua que fuera destinada a oficinas compuesta de 3 ambientes, y baño pequeño, en mal estado y en otro sector una casa también antigua que consta de liv-com, 3 dormitorios y baños, también en mal estado y otra construcción más moderna cerca de la calle destinada a vivienda en regular estado de 3 ambientes, baño y cocina. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Fernando Javier Maguregui, con contrato incumplido. Base $ 65.000.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según acordada 10/99, Sellado 0,50%. Al contado y al mejor postor. No procede la compra en Comisión. Registra deudas: Rentas (Imp. Inmob.): al 12-08-2005 por período 2000/2005 $ 49.870,30, al 31-08-2005 por período 1997-2/1999-4 $ 81.951,75 y por período 2000-1/2000-1 $ 4.900,05, existiendo apremiso por dichos períodos y al 16-08-2005 por convenio no cancelado $ 301.362,51. Coserco al 05-08-2005: Lote 9 por consumo de agua $ 3605,71 y por obra de gas $ 1.211,64, Lote 10: por consumo de agua $ 396,34 y por obra de gas $ 979,37 y Lote 11: por consumo de agua $ 72,67, por obra de gas $ 979,37 y por servicio de gas $ 68,15. Municipalidad (tasa gral inmueble): al 01-08-2005 $ 5.502,78 y tiene además deuda de presentación de planos y pago derecho edificación. El Adquirente en Subasta Judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición 29 y 30 de marzo de 2006 en horario 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial, diario La Nación y diario Rosario/12.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2006.
Maria Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 54.305 v. 27/03/2006

Nº 54

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 54, del Dr. Ricardo Li Rosi, secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º piso Capital, comunica por dos días en autos: "Sicilia Automotores SA c/ Pereyra de Bonadies, Dora Angélica y otro s/ ejecución hipotecaria" expte 66233/05, que la martillera Josefina A. Ballanca (tel 4638-5219) rematará el día 17 de abril de 2006 a las 12 hs en punto en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble propiedad de los ejecutados sito en Araujo 2816/20 entre Santander y Crisóstomo Alvarez, matrícula FR 1-36338, Capital. Se trata de una casa con local al frente. A la casa se ingresa a través de un pasillo que da al patio cubierto con techo de chapa, que comunica al Living comedor y 2 habitaciones, baño y patio trasero, que a su vez comunica con una cocina, lavadero exterior y escalera externa a la terraza. En el fondo hay un galpón con techo de fibrocemento aparentemente. Todo se encuentra en regular estado de conservación. En Araujo 2820 donde el autorizado interviniente en la constatación, manifiesta que es inquilino de esa unidad, consta que el domicilio posee un cartel que reza "asesoramiento jurídico, propiedades, alquileres, hipotecas, ventas JB" en la parte superior, vidriera con indicación abogado y 638-5219 martillero corredor y pequeños carteles en el interior ofertando propiedades. La unidad se compone de dos oficinas y un toilet en buen estado de conservación. Venta ad corpus. BASE $ 50.000.- seña 30% - comisión 3% y Arancel 0.25% Ac. 10/99, todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del CPCC, no admitiéndose la compra en comisión de conformidad con las previsiones del art. 598, inc. 7 º de dicho cuerpo legal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el BNA, Suc. Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de SS. Se hace saber que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". DEUDAS: AA FS. 90 AL 14-11-05 $ 970,84; OSN S/ DEUDA fs 89 al 11-11-05: GCBA fs 121 $ 1647,14 al 28-12-05. VISITAS: 11 y 12 de abril/06 de 10 a 12 hs. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a 13 de marzo de 2006.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.
Julián Herrera, secretario.

e. 23/03/2006 Nº 54.298 v. 27/03/2006

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Nº 68, Secretaría única sito en Uruguay 714, Piso 4º, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "PETROSINO VICENTE c/ RAVINA SUSANA y OTROS s/ HOMOLOGACION DE ACUERDO" Ex. Nº 45197/02, el Martillero Osvaldo Andrés Rolandelli, rematará el día 30 de Marzo de 2006 a las 12,00 hs. en punto, en Juán D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Directorio (616) Nº 3920, UF Nº 3, PB y Piso 1º, Pje. Villa Alianza, Loc. de Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Según constatación: se trata de un modesto inmueble, ubicado al fondo de un pasillo e individualizado con el Nº 3. Consta de: patio de entrada semi cubierto, cocina y baño completo, living comedor y dos dormitorios. Terraza con cubierta no transitable. Todo en regular estado de conservación, con signos de deterioro. Ubicado en barrio modesto, sobre calle de asfalto, a una cuadra de Av Mitre en la localidad de Caseros. Ocupado por la demandada y su flia. No existen expensas comunes ni Consorcio de Administración. Sup. Tot. 297m2 64 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec, O; Manz. 22; Parc. 27 a. Subp. 3. Matrícula 7353/3. 13693. DEUDAS: Rentas (fs. 122) al 30/3/04, $ 3.759,52.- y fs. 123 $ 1.938,73.- Munic. de Tres de Febrero (fs. 223) al 27/2/06 la de $ 2.795.- Ag. Arg. (fs. 124) al 31/3/04 la de $ 1.499,27.- OSN (fs. 125) al 1/4/04 sin deuda. Expensas comunes no existen en este caso. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: $ 28.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO: 0.5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cod. Proc., y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5º día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en pleno "in re" "SERVICIOS EFICIENTES· S.A. c/ YABRA ISAAC Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" del 18/2/99. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventados. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. Se fijan para exhibición los días 27 y 28 de Marzo en el horario de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, Marzo 20 de 2006.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 23/03/2006 Nº 41.473 v. 27/03/2006

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 74 de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Alberto Casas, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, Secretaria única a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ MICHAILOFF STEPANOFF, ALICIA BEATRIZ s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 71627/97 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 30 de Marzo de 2006 a las 12hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en la calle Pedernera 2816 esq. Almeyra Nº 2913, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. de Bs. As., libre de todo ocupante. Superficies (fs. 7 y 7 vta.): Polígono 00-01 de planta baja, superficie cubierta 101,70, semi cubierta 8,56 m2, descubierta 47,93 m2.- Polígono 01-01, de primer piso, de superficie descubierta y total 53,89 m2.- Superficie total 212,08.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección P, Manzana 44, Parcela 1a, subparcela 1, Matrícula 17199/uno. Según informe efectuado por el martillero, el bien consta de entrada para un vehículo descubierta, living comedor, cocina comedor, dos dormitorios y un baño, todo esto en planta baja; y por escalera interna se accede a primer piso donde hay tres dormitorios y un baño.- Con detalles de terminación y faltantes, el frente solo con revoques. Se exhibirá el bien los días 28 y 29 de marzo próximos de 9 a 11hs.- Base: $ 60.000, de no haber ofertas por la base mencionada, se subastara sin base, luego de media hora de espera (fs. 234).- Seña 20%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el producido de la subasta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal tribunales, a la orden de este juzgado y cuenta de autos. No procederá la compra en comisión.- De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la Oficina de Remates Judiciales.- Existen constancias de deudas en Rentas de Buenos Aires por $ 3156,90 (fs. 109) al 3/04/01; en Aguas Argentinas (fs. 124) por $ 95,54 al 11/06/01; en OSN (fs. 95) por $ 13,34 al 8/10/99; sin deudas en Municipalidad de Lanus (fs.115) al 6/03/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.-

Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2006.
Susana Rosetti, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 41.472 v. 27/03/2006

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6to de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS que en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/GARCIA FLORENTINO MIGUEL y OT. s/Ejecución Hipotecaria- Expediente Nº 98541/2001 el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 5 de Abril de 2006 a las 10:30 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, un inmueble ubicado en Villa Mauricio, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle M.A. Acevedo sin número, entre las de Matanza y Boulevard de los Italianos, edificado según título en lote 16b de la manzana 51 Matrícula: 47650, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. R; Manz.: 58; Parc.: 16b, Partida: 91850.- Superficie: 437ms. 88 dms2 Base: U$S 22.000 o su equivalente en Pesos ($) Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel acordada 10/99: 0,25% y Sellado de Ley, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que queda prohibida la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del CPCC). Se hace saber que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Asimismo, se hace saber a los adquirentes que deberán depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el término dispuesto en el art. 580 del C. Proc.. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. Conforme informe de constatación presentado por el Martillero actuante a fs. 189, al inmueble hoy se ingresa por el nro. 3748, entre el nro. 3742 y 3760. Se trata de una casa con una Sup. aprox. de 440 m2, de los cuales 190 m2 son cubiertos. Se ingresa por un pasillo y esta compuesta de living comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, uno de ellos completo y el otro con ducha; posee también un patio de aprox. 9 x 27. en el que encontramos un quincho con parrilla. Del patio se accede por escalera a un lavadero. La construcción se encuentra sobre pavimento. El estado de conservación y mantenimiento de la casa es en gral. bueno, aunque se observan algunas manchas de humedad y falta de pintura. La misma posee todos los servicios y se encuentra ocupado por el demandado, su esposa e hijos. Informe de deudas: A fs. 161 Municipalidad de Lanus al 28/01/05 $ 706,80 y pendiente $ 434,07, a fs. 151/156 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30/11/04 $ 2044,10; a Fs. 149/150 al 30/11/04 OSN informa que no registra deuda; a Fs. 141/142 Aguas Argentinas al 23/11/04 informa que no registra deuda. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. Asimismo, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de la Exma. Cámara Nac. De Apel. En lo Civil en los autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria").-.EXHIBICION: El bien a subastar se exhibirá los días 3 y 4 de abril de 2006 de 15 a 17 hs.-

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
José Luis González, secretario.

e. 23/03/2006 Nº 54.296 v. 27/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 2 Sec. Nº 200 sito en Av. R. S. Peña 1211, P: 1º, comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/PANNUZIO, ENRIQUE ALFREDO (DNI: 21.050.956) y otros s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 001.432, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de abril de 2006 a las 10:20 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT 12 TL M 1.6 /1994, tipo Sedan 4 puertas, motor RENAULT Nº 5927665, chasis RENAULT Nº L813-027806, dominio Nº SBG 667. BASE: $ 3.000.- Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.099,20 al 30/09/2005 (fs. 249). Las deudas sobre patentes que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: 30 y 31 de marzo, 4 y 5 de abril de 2006 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Bs. As.

En Buenos Aires, FEBRERO 23 de 2006.-
Martín Terrero, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 54.487 v. 27/03/2006

Por 2 días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211 3er. Piso de Capital Federal, hace saber en autos "PEDRO PETINARI E HIJOS SA./ FAVRE CARLOS ALBERTO S/EJ. PRENDARIA - EXP. 79981" que el martillero Daniel M. Sánchez rematará al contado y mejor postor, el día a las 3 DE ABRIL DE 2006 a las 12,15 hs. En punto hs. en la calle Pte. Perón 1233 de Capital Federal, UN ACOPLADO MARCA PETINARI MOD. PAC 1002, chasis Petinari Nº 00441, Dominio BZX-348, usado y en el estado en que se exhibirá (carece de cubiertas) el día 31 de marzo de 2006 a las 16 hs. en Ruta 202 Nº 2951 de Merlo. DEUDAS: Rentas Provincia de Entre Ríos (Fs. 89): $7.524,16 * BASE $ 10.000 * comisión 10% + Arancel Ac. 24/00: 0,5% * Todo efectivo en el acto. Entrega inmediata, sin cubiertas. Desarme y retiro a cargo comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento aplicar art. 133 CPCCN. * Comisión 10% * Todo efectivo en el acto. Este edicto deberá publicarse por 2 DIAS en el BOLETIN OFICIAL de Capital Federal y el diario CLARIN de Capital Federal.
Buenos Aires, 21 febrero de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 23/03/2006 Nº 54.273 v. 27/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria Nº 6 a mi cargo sito en Callao 635 piso 6º de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ BARRETO JUAN CARLOS Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. 89.295 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 4 de Abril de 2006 a las 10:15 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor Marca Renault; Modelo Kangoo RL Express, Motor marca Renault Nº K7MH746DA09908, chasis marca Renault Nº 8A1FC0025YL 142635, tipo utilitario, año 2000, Dominio DJF 007, propiedad del ejecutado. Radicación Provincia de Entre Rios. Según constatación consta de cinco puertas, con carrocería color blanco, con dos asientos delanteros y atrás espacio libre, con golpe en guardabarro derecho y detalle en guardabarro izquierdo. Falta un vidrio trasero, que esta reemplazado por acrílico y burlete de parabrisa. Posee stereo y las cuatro cubiertas, más una de repuesto. Estado interior bueno y exterior regular. Funcionando. DEUDAS: Rentas Impuesto Automotor: al 17/9/04 $ 1.363,67 a fs. 114/5. Municipalidad por infracción al 21/9/04 $ 934,56 a fs. 107. BASE: $ 12.000 COMISION: 10% IVA 21% sobre comisión ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos en el CPCC 579. El adquirente de un bien subastado no debe afrontar las erogaciones originadas por las deudas que pesan sobre el bien, las que deberán ser satisfechas con el producido de la subasta conforme las preferencias para su orden. Se encontrará a su cargo el pago del 21% IVA en caso de que correspondiere. VISITAS: días 30 y 31 de Marzo de 9:00 a 11:00 hs. en Avda. Córdoba 1666 Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de Marzo 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/03/2006 Nº 41.477 v. 24/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 6º, hace saber por cinco días, en los autos "ESCALERA Ana V., s/Quiebra, s/Inc. de Realización de Bienes", Expediente Nº 92.242.- Cuit. Nº 27-03220713-3, que los martilleros Omar Gandini Cuit. Nº 20-04263475-2, Leonardo Chiappetti Cuit Nº 23-04810755-2 y Isidoro Kupferschmidt Cuit. Nº 23-15299603-9, rematarán el día MARTES 25 DE ABRIL DE 2006 A LAS 10 HORAS EN PUNTO, en el Salon de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. OCHO DEPARTAMENTOS UBICADOS EN ESTA CAPITAL FEDERAL, a saber: 1º - AGÜERO Nº 1261, entre Paraguay y Mansilla, PISO 7º, UNIDAD FUNCIONAL Nº 43, señalada como DEPARTAMENTO "C", consta de un ambiente, baño cocina y lavadero, se encuentra DESHABITADA- Posee una Sup. total de 31,22 m2. Porcentual 1,68%. Nomenc. Catastral: Circuns. 19, Sec. 15, Manz. 102, Parcela 12. Matrícula Nº 19-2807/43. BASE $ 38.000. 2º - AGÜERO Nº 1261, entre Paraguay y Mansilla, PISO 7º, UNIDAD FUNCIONAL Nº 44, señalada como DEPARTAMENTO "D", consta de dos ambientes, cocina, baño y pasillo con placard, DESABITADA.- Posee una sup. total de 33,46 m2. Porcentual 1,71%. Nomenc. Catastral: Circuns. 19, Sec. 15, Manz. 102, Parcela 12.- Matrícula Nº 19-2807/44. BASE $ 42.000. 3º - ANCHORENA Nº 1548/50, entre las de Arenales y Beruti, PISO 2º, UNIDAD FUNCIONAL Nº 11, consta de living-comedor con balcón a la calle, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio, DESHABITADA. Posee una Sup. total de 65,03 m2. Porcentual 3,14%. Nomenc. Catastral: Circuns. 19, Sec. 15, Manz. 119, Parcela 34. Matrícula Nº 19-2215/11. BASE $ 100.000. 4º AYACUCHO Nº 832/34, entre las de Avda. Córdoba y Paraguay, Piso 10º, UNIDAD FUNCIONAL Nº 42, señalada como DEPARTAMENTO "C", consta de un ambiente con balcón al contrafrente, kichinet y baño instalado. DESOCUPADA. Posee una sup. total de 24,34 m2. Porcentual 1,59%. Nomenc. Catastral: Circuns. 19, Sec. 11, Manz. 52, Parcela 31. Matrícula Nº 19-3763/42. BASE $ 40.000. 5º - TUCUMAN Nº 2223/25/27, entre las de Pasteur y Tte. Gral. José E. Uriburu, PISO 4º, UNIDAD FUNCIONAL Nº 16, señalada como DEPARTAMENTO "C", consta de Living comedor, dormitorio con placard, baño y cocina desmantelada. DESOCUPADA. Posee una sup. total de 25,29 m2, Porcentual 1,39%. Nomenc. Catastral_ Circuns. 11, Sec. 9, Manz. 48, Parcela 28. Matrícula Nº 11-221/16. BASE $ 34.000. 6º COCHABAMBA Nº 1732/36/40/46/48/50/52/54/56, Entre la Avda. Entre Rios y Solis, con entrada común por el Nº 1750, PISO 8º y SUBSUELO, UNIDAD FUNCIONAL Nº 179, señalada como DEPARTAMENTO "K", consta de living, una habitación, cocina y baño completo. En el SUBSUELO baulera. DESOCUPADOS. Posee una Sup. total de 33,34 m2. Porcentual 0,363%. Nomenc. Catastral: Circuns. 12, Sec. 14, Manz. 5, Parcela 13 D.- Matricula Nº 12-178/179.- BASE $ 40.000.- 7º MEXICO Nº 1847, entre Avda. Entre Rios y Combate de los Pozos, PISO 2º, UNIDAD FUNCIONAL Nº 10, consta de Living comedor, una habitación con placard, cocina, baño y lavadero.- DESOCUPADO.- Posee una sup. total de 45,02 m2. Porcentual 2,23%. Nomenc. Catastral: Circuns. 10, Sec. 20, Manz. 69, Matricula Nº 10-319/10.- BASE $ 60.000. 8º - URUGUAY Nº 1351/61, entre las de Juncal y Montevideo, PISO 4º, UNIDAD FUNCIONAL Nº 7 y PLANTA SOTANO, UNIDAD COMPLEMENTARIA XIX. La UF consta de entrada principal y de servicio, palier individual, amplio hall de entrada, living comedor y dormitorio principal a la calle con balcón corrido, toilette, pasillo con placard, dormitorio, baño instalado, cocina, comedor diario, lavadero, pieza y baño de servicio. La UC es una baulera jaula. Está ocupada por la Sra. Ana Victoria Escalera con su esposo, en caracter de propietaria.- Posee la UF sup. total de 99,99 m2.- Porcentual 3,92% y UC Sup. total 2,39 m2. Porcentual 0,08%.- Nomenc. Catastral: Circuns. 20, Sec. 7, Manz. 43, Parcela 7.- Matricula Nº 20-2619/7 y UC XIX. BASE $ 160.000.- Todas las unidades se encuentran en buen estado de conservación. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% de seña, el 3% de comisión, el Iva sobre el 1% de la misma y el 0,25% de la Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos dos dias antes de la fecha de la subasta; las que serán entregadas al martillero bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate.- Se exhibirán las unidades 1º, 2º y 3º los días 17 y 18 de Abril de 9 a 12 horas; las 4º, 5º y 6º los días 17 y 18 de Abril de 15 a 18 horas; y las 7º y 8º los días 19 y 20 de Abril de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/03/2006 Nº 508.101 v. 30/03/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, por la Secretaría Nº 8 con sede en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco días en los autos "ISERCOM S.A. s/QUIEBRA» Expte. Nº 58984, (CUIT de la fallida 30-59133968-7) que el martillero Gastón Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4) rematará el día 30 de marzo de 2006, a las 10,45hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, un inmueble sito en la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado ALTOS DEL MONTE, con frente pavimentado a la calle ITUZAINGO (actualmente denominada "H. Bouchard", a 100m de la colectora de la Avda. Gaona (Autopista del Oeste). NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. G; Quinta 55; Parcela 18, con una Superficie de 1.350,25m cuadrados. MATRICULA 14480. Se trata de un predio cercado con alambre tejido y cerco vivo, con arboleda y césped, en su interior se encuentran caniles de material como toda mejora. El inmueble se vende desocupado en el estado en que se encuentra. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE $29.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: SEÑA 30%; COMISIÓN 3% mas 21% de IVA; Tasa acordada CSJN 10/99 y 24/00:7, 0,25%; Reposición fiscal del boleto 0,50%, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días realizado el remate sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de Ley, aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de Ley art. 580 del CPCC. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION NI LA POSTERIOR CESION DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. El comprador podrá optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por los acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de toma de tenencia o en su caso de la posesión de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la LC240; y los posteriores a la toma de la tenencia o en su caso de la posesión, serán a cargo del adquirente. EXHIBICION: El inmueble será exhibido los días 20 y 21 de marzo de 2006, de 14 a 16 hs. INFORMES 4372-9616 "rematexremate.com".
Buenos Aires, 16 de marzo de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 20/03/2006 Nº 508.030 v. 27/03/2006

N° 12

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 12, Sec. Nº 24, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/RUIZ, GUSTAVO ADOLFO (DNI: 21.770.897) y otro S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 073.800, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 6 de abril de 2006 a las 09:25 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap.Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT Clio RL 5 puertas /1998, tipo Sedan 5 puertas, motor RENAULT Nº AC01282; chasis RENAULT Nº 8A1557TLZWS024398, dominio CIM 855. BASE: $ 7.000.- Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Según informe de la Municipalidad de Formosa glosado en fs. 175, no registra al 24/11/2005 antecedentes contravencionales pendientes de resolución. Adeuda por tasa de utilización de la vía pública la suma de $ 1.390,88 (total años 2000, 01, 02, 03, 04 y 01/2005). El comprador se deberá hacer cargo de la deuda por patentes impagas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 05/04/2006, momento en que se procederá a su apertura. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2006 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Plata Nº 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, marzo 1º de 2006.
e. 23/03/2006 Nº 54.484 v. 28/03/2006

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 12, Sec. Nº 24, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/CARLIS, BEATRIZ ANA (DNI: 10.120.758) y otros S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 71.871, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 6 de ABRIL de 2006 a las 09:55 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 504 SLD AA /1999, tipo Sedan 4 puertas, motor PEUGEOT Nº 728410, chasis PEUGEOT Nº 8AD504000 W5399833, dominio CWA001. BASE: $ 8.000.- Seña: 30%. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 737,02 al 19/03/2001 (fs. 67), las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 05/04/2006, momento en que se procederá a su apertura. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2006 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Bs. As.
En Buenos Aires, MARZO 1 de 2006.-
Jorge Medici, secretaría Nº 24.
e. 23/03/2006 Nº 54.488 v. 27/03/2006

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 12, Sec. Nº 120, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/FERNANDEZ, SULMA GLADYS (DNI: 5.985.564) y otros S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 004.729, que martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 6 de abril de 2006 a las 09:35 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT 19 RE D AA Direc /1998, tipo Sedan 4 puertas, motor RENAULT Nº AB86145, chasis RENAULT Nº 8A1L534EZWS022499, dominio Nº CKT 866. BASE: $ 8.000. Comisión: 10% más. LV.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.463,82 al 06/09/2005 (fs. 136). El comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 05/04/2006, momento en el cual se procederá a la apertura de los mismos. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del I. V. A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el I.V.A. sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2006 de 9 a 12 y de a 16 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. de Buenos Aires.
En Buenos Aires, marzo 20 de 2006.
Juan A. Garciarena, secretario.
e. 23/03/2006 Nº 54.498 v. 27/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaria Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal por dos días en los autos caratulados "SERRAVALLE, FRANCISCO C/GUIBERT MARIO GUILLERMO S/EJECUTIVO", expte. 095306 Reservado, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5 rematará el día 31 de Marzo de 2006 a las 9:00 hs. (en punto), en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D, Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Callao Nº 1103/11/21/23, (ingreso por Callao 1121), esquina Santa Fé, Unidad Funcional Nº 5, piso 1º, "D", Capital Federal. Nom. Cat.: C:20, S:7, MZ.:4, P:11a, Matrícula FR 20-2124/5, Partida 1574685. Superficies: cubierta:. 106,61 m2, descubierta 4,23 m2. total: 110,84 m2. Se trata de un departamento que consta de: recepción, cuatro habitaciones, dos baños, otro baño con vestuario chico anexo, vestuario pequeño, cocina pequeña y una oficina. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la firma Advanced Medical Technology S.A.. Exhibición: días 28 y 29 de marzo de 2006, en el horario de 12 a 16 hs.. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. BASE $ 160.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 10/99 24/00: 0,25%. todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo del precio, dentro del quinto día de la notificación ministerio legis del auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 C.P.C.C. La no integración oportuna del saldo de precio por causa imputable o no al adquirente o a su parte, hará devengar un interés equivalente al que fija el

Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos comerciales (tasa activa) a partir de la fecha del remate. Ello sin perjuicio de la aplicación en su caso de las sanciones contenidas en la normativa procedimental (art. 580 C.P.C.C.). La integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que podrá introducirse como consecuencia de la enajenación forzosa, por parte del eventual adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán soportadas por los compradores. Deudas: O.S.N al 19/11/04 sin deuda, Expensas al 23/12/04 sin deuda, Ag. Arg. al 12/11/04 sin deuda, A.B.L. al 16/02/05 $ 133,69. Se aceptan ofertas bajo sobre en los térrinos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Informes: 4802-2954.-

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 41.476 v. 27/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos “MANUALE, RUBEN ANGEL s/ QUIEBRA”, Expte. Nº 31.777, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 30 de Marzo de 2006, a las 12,15 horas en punto en el salón de Ventas de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la ciudad de Santa Fe, Depto. “La Capital”, Pcia. de Santa Fe; Manz. 3322, Calle San Luis 3372, Unidad Funcional 02. Planta 00, Parcela 00-02 y Planta 00- Parcela 00-03, Imp. Inmobiliario Partida 110.247 y Tasa Municipal Padrón 131091. La propiedad se encuentra ocupada. Se trata de vivienda en Planta Baja, Unidad 2, al fondo, con patio, cocina, un baño, 3 dormitorios, todo edificado en Planta Baja y en construcción de baja calidad. Se calcula una superf. aprox. de 80 m2. Estado: se observan algunas paredes sin revoque y pisos de material, por lo cual las condiciones de conservación y uso son regulares. Condición de Venta: Ad corpus. Base $ 10.000.-; Seña 30%; Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel Acord. 10.99 CSJN 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 y 584 del Cód. Proc., debiendo además, constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs; del día anterior a la subasta, las que deberá reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del Martillero y los interesados, a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado, librado sobre un Banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Estarán a cargo del comprador los gastos correspondientes a la transferencia del bien adquirido. Exhibición: 27 y 28 de Marzo de 2006, de 16 a 17,30 hs y 10 a 11,30 hs. respectivamente. Para publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/03/2006 Nº 507.900 v. 27/03/2006

Nº 26

El Juzg. Nac. de 1a Inst. en lo Comercial Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. Nº 51 a mi cargo sita en la Av. Callao 635, Piso 1º C.F., avisa 3 días en el Boletín Oficial en el Exp. Nº 44428 “GOLDGEWICHT Clara Sara (CUIL 27-0664822-5) s/QUIEBRA” que los Martilleros Ricardo Héctor Nolé (Cuit 20-04357427-3) y Arturo Guillermo León (Cuit 20-00411306-4) rematarán el 6 de abril de 2006, 12.45 hs. en punto, en Perón 1233 C.F EN UN SOLO BLOCK las oficinas contiguas y desocupadas y en el estado en que se encuentran, ubicadas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1465/83/85/91/95/99 esq. Paraná Nº 115/17/21/25 en el piso 8º Unidades Funcionales 145 y 146, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 15, Manzana 28, Parcela 19, Sup. 36,83m2 matrícula 1400505145, % 0,45 y Circunscripción 14, Sección 15, Manzana 28, Parcela 19, Sup. 30,14m2, matricula 1400505146; % 0.33 respectivamente (datos s/informe de dominio) DEUDAS: UF 145, AA $ 4.785,30 a feb. 2006, OSN s/deuda a feb. 2006, Rentas $ 320,59 a jul. 2004. Expensas + intereses $ 15.328,47 Feb. 2006. UF 146, AA $ 4.903,24 a feb. 2006, OSN s/deuda a feb. de 2006, Rentas $ 209,94 a jul. 2004. Expensas + intereses $ 2.504,65 Feb. 2006. Se ha dispuesto que las anteriores al decreto de quiebra; los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta. El sobre exteriormente deberá indicar la carátula del expediente y Tribunal presentándose cerrado, emitiendo, el actuario o prosecretario recibo al oferente que lo requiriese consignándose el día y hora de presentación y fecha de la subasta. La oferta deberá presentarse por duplicado conteniendo el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en Cap. Fed.. importe ofrecido, el bien a adquirir más la seña 30% fijada para la subasta, Comisión 3% y Arancel 0,25% debidamente discriminados en depósito judicial en la Cuenta de Autos /// (Banco Ciudad Suc. Tribunales), cheque librado sobre un banco de esta plaza a la orden del Tribunal “no a la orden” o cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza no siendo necesario patrocinio letrado. BASE $90.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. En efectivo en pesos. El saldo de precio se deberá depositar en la Suc. Tribunales del Banco Ciudad de Bs. As. dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Más datos en autos. Visitas 3, 4 y 5 de abril de 15 a 18 hs. informes en los teléfonos 02323-470036 (16 a 21 hs.) o 4953-1541/8724 y en el e-mail agleon@ar.inter.net. Más datos en autos. Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 17 de marzo de 2006.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 23/03/2006 Nº 41.442 v. 28/03/2006

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por cinco dias en autos “DUARTE, TITO GREGORIO S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO ESPECIAL POR HSBC BANK ARGENTINA S.A.” Expte. Nº 34943, que el martillero Adolfo N. Galante rematará el dia 5 de ABRIL de 2006, a las 13,00 hs. —comenzando puntualmente— en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. EL INMUEBLE ubicado en la calle MELIAN 2148/58 —entre Mendoza y Juramento— CAPITAL FEDERAL. Matrícula FR16-15398. Nomencl. Catast.: Circ. 16; Sec. 39; Manz. 18; Parc. 4b. Medidas s/tit. 13,70mts. de frente; 13mts. c/frente; 25,80mts. y 24,15mts. en sus costados. Se trata de una casa tipo chalet, compuesta de jardín al fte., entrada parto y amplio acceso Para vehículos que lleva a garage; hall, escritorio, toilet, Living con hogar y comedor, cocina con office, lavadero, baño serv., al fondo patio c/parrilla, sobre garage hab. de serv., Toilet con ducha y hab. destinada a sauna. Desde hall Pta. baja escalera a planta alta, hall distribuidor, tres dormitorios (dos al fte. uno c/balcón), baño completo compart. y otro dormitorio ppal. con baño en suite y vestidor al c/fte. En una segunda planta play room con toilet y salida a terraza. Cuenta con instalación para aire acondicionado central. Todo en buenas condiciones de uso y conservación. Se encuentra ocupado por el Señor Guillermo Antonio Ruiz, su esposa y dos hijos menores, quién manifestó ocupar la propiedad por préstamo gratuito del propietario y a fs. 329 fue intimado a desocupar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento. CONDICIONES DE VENTA: “Ad Corpus”, al contado y mejor postor, BASE $ 700.000, - Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Arancel CSJN 0,25%, todo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta, sin necesidad le otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cod. Proc. Adeuda: Ag. Arg. $ 423,12 al 20/9/02 fs. 91; Gob. Cdad. Bs. As. $ 28.759,36 al 20/9/02 fs. 96; OSN sin deuda fs. 103. Las leudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos; las posteriores serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas y las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran producirse. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el dia anterior a la subasta conforme condiciones de autos. EXHIBICION los dias 29, 30 y 31 de MARZO de 2006 de 14:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 22/03/2006 Nº 508.034 v. 29/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 5, sito en la calle Libertad 731, Piso 4to. de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: “INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ DIAZ, RICARDO ALBERTO s/ EJECUCION HIPOTECARIA (Expediente Nro. 3179/04)”, que el Martillero Público don CARLOS ANIBAL ESCOBAR, con domicilio en la calle Paraguay 3777 - Piso 1ro. - Dto. “D” de la Capital Federal, rematará el día 21 de abril de 2006, a las 8,30 horas en punto, en el salón de remates ubicado en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de la Capital federal, el inmueble sito en la calle CATRIEL Nro. 6222, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción VI - Lote 11 - Manzana 8 - Parcela 11 - Partida Nro. 203063 - Matrícula Nro. 183567, con todo lo plantado y adherido al mismo. Conforme constatación de fs. 60/62, el inmueble a subastarse es un terreno de aproximadamente 10 metros de ancho por 22 metros de largo, que tiene construido un chalet tipo alpino de dos plantas, cuyas paredes no lindan con construcciones vecinas y sus medidas aproximadas son de 6 metros de frentes por 8 metros de fondo, encontrándose situado al lado izquierdo del terreno y a 3 metros del comienzo del mismo; el exterior de la casa es de ladrillo pintado de blanco, aberturas de madera color cedro y su techo a dos aguas es de tejas tipo francesa; su frente en la planta baja tiene una ventana de madera con vidrios, reja de protección y cortina de enrollar de material plástico, puerta de acceso de madera, y en planta alta, puerta ventana, balcón de madera color cedro, vidriada y le falta la cortina de enrollar; en su interior consta de living comedor, cuyas paredes y techos están revestidos de madera barnizada y su piso es de baldosas de granito color blanco, además hay un hogar con frente de ladrillos, hay un baño que tiene lavatorio e inodoro, hay una escalera caracol que conduce a la planta alta, una cocina que consta de mesada, con pileta de lavar y ventana con reja de seguridad y piso revestido en cerámico. La planta alta está construida sobre piso de hormigón armado y tiene una habitación grande y otra pequeña, en la principal su piso no tiene revestimiento y en la chica su piso es de cerámica. Existe además una construcción de material, fuera del chalet, situada a la derecha del terreno y a unos 10 metros aproximados del frente del mismo, que por sus características parece un garage y sus dimensiones son de 3,50 metros de ancho por 6 metros de fondo aproximadamente y cuyo portón es de madera. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, y se encuentra ocupado por el Sr. Santiago David Páez, su esposa Sra. María Anabel Rodríguez (DNI 30.727.071) y su hija de dos años Vanesa Ailen Páez (DNI 44.626.938), quienes manifiestan que la ocupan en calidad de préstamo para vivir en familia. El inmueble consta de 10 mts. de frente con 24,43 mts. de fondo, con una superficie total de 244 Mt. 30 Dm cuadrados. Todo ello resulta del título de propiedad que obra agregado (fs 1/7), del Certificado de Dominio también agregado (fs. 75), Certificado de Catastro Parcelario (fs. 64), y del Mandamiento de Constatación asimismo agregado (fs. 60/62). Deuda Municipal se informa de $ 2.026,20 al 30/6/2005 (fs. 86) Obra Sanitaria de Mar del Plata: sin deuda al mes de junio de 2005 (fs 77-). Valuación Fiscal: $ 32.960 al 16/6/2005 (FS. 72) SE HACE CONSTAR, respecto de quien resulte comprador en la subasta que no corresponde que afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Días de Visitas: el 1 y el 2 de abril 2006, dentro del horario de 14 a 15 horas. Base: $ 21.974. Seña: 30%, y Comisión: 3%; Acordada Nro. 10/99 C.S.J.N.: 0,25%; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber: a) que, quien resulte comprador, deberá depositar el saldo del precio del remate dentro del quinto día corrido de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos en que la subasta ha sido ordenada, en los términos y con las consecuencias de los arts. 580 y 584 del Código Procesal; b) que, en el supuesto de que no se integre el saldo del precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados, el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días; y c) que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de acuerdo la lo prescripto por el art. 579 del Código Procesal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le dará por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal, conforme lo que prescribe el art. 41 del Código Procesal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2006.
Lilia Hebe Gómez, secretaria.

e. 23/03/2006 N° 41.404 v. 27/03/2006